DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 15 de Setiembre de 1978

Tomo 292 — Año LXXIII — Número 20335

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 90 3371 - 91 5925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 502/978. — Se aprueba la modificación presupuestal de la Intendencia Municipal de Lavalleja

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de agosto de 1978.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de Lavalleja (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos) por la cual propone al Poder Ejecutivo la modificación presupuestal para el ejercicio 1978.

Resultando: que esta ampliación presupuestal municipal para el año 1978, cuenta con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el acuerdo del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 18 de abril de 1978.

Considerando: I) Que de no recaudarse los recursos previstos, deberán abatirse gastos a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal;

II) Lo dispuesto por el artículo 5.o, inciso C) del Acto Institucional 3|976, de 1.o de setiembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Lavalleja (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos), la cual queda fijada en N$ 10:761.000.00 (diez millones setecientos sesenta y un mil nuevos pesos).

El mismo presentará la siguiente composición:

Egresos: (en miles de nuevos pesos)

Rubro	Vigente	Proyectado 1978
0	2.451.—	5.095.—
1	338.—	298.—
2	2.139.—	2.823.5-
6	640.—	350.—
6	606.—	1.084.5-
7	767.—	860.—
8	1.000.—	250.—
Totales:	7.941.—	10.761.—

Resumen:	Programas de funcionamiento	N$	8.197.—
	Programas de inversiones	"	1.794.—
	Transferencias varias	"	860.—
	Total:		10.761.—

Ingresos: (en miles de nuevos pesos)

Tributos	Vigente|977	Proyectado 1978
Remates	1.300.—	2.800.—
Contrib. Inmob. rural	1.700.—	1.700.—
Contrib. Inmob. urbana	675.—	1.100.—
Patente de rodados	750.—	1.275.—
Adicional Vialidad Urb.	170.—	169.5-
Salubridad y limpieza	337.—	687.—
Bromatología	100.—	200.—
Derechos expedición	150.—	250.—
Permisos	223.—	472.—
Abasto y faena	233.—	320.—
Otros tributos	510.—	975.5-
Sanciones	20.—	160.—
Precios	103.—	150.—
Contribuciones mejoras	350.—	430.—
Aporte Gobierno Nacional:		
—Combustibles	85.—	72.—
—Aporte patronal	416.—	
—Subsidios	819.—	
Total:	7.941.—	10.761.—

Art. 2.o De no recaudarse los recursos previstos la Intendencia Municipal de Lavalleja, deberá abatir los gastos a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3.o Permanecen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas expresamente en la presente modificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

(DECRETO 559)

La Junta de Vecinos de Lavalleja, a propuesta de la Intendencia Municipal

DECRETA:

TITULO I

De los ingresos

CAPITULO I

Impuesto de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana

Artículo 1.o Deróganse el decreto 7.168|972 de la Junta Departamental de Lavalleja y artículo 17 del decreto 421|976 de la Junta de Vecinos.

Art. 2.o El impuesto de la propiedad urbana y suburbana para el departamento de Lavalleja, será del 2.4 o|o (dos con cuatro por ciento) sobre el último valor real del inmueble vigente al 31 de diciembre inmediato anterior al comienzo del año fiscal que coincidirá con el año civil.

Art. 3.o Impuesto mínimo. — El monto mínimo a pagar por concepto de este impuesto será de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) aún en el caso en que aplicando la tasa al monto imponible, resulte una cantidad inferior.

Art. 4.o Forma de pago. — La Intendencia Municipal fijará oportunamente la forma de pago así como los plazos para efectuar los mismos.

Art. 5.o Mora. — La mora se configura por la no extinción de la deuda por este tributo en el momento y lugar que corresponda, operándose por el solo vencimiento del término establecido. Será sancionada con una multa del 10 o|o (diez por ciento) del importe del tributo no pagado en término y con un recargo mensual a calcularse día a día de un 5 o|o (cinco por ciento) del mismo.

Art. 6.o. Exoneraciones. — Se exonera del pago del 50 o|o de Contribución Inmobiliaria a los funcionarios municipales de Lavalleja, siempre que la vivienda sea única y habitada por el funcionario.

La Intendencia Municipal dictará el Reglamento que regule las condiciones exigidas para tener derecho al beneficio referido en el inciso anterior.

Esta exoneración comprende del Ejercicio 1977 inclusive en adelante.

CAPITULO II

Contribución por Mejoras

Artículo 7.o Modifícase el artículo 3.o del decreto 7.160|972 de la Junta Departamental de Lavalleja que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 3.o. Forma de pago: La contribución por mejoras se abonará conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana o Rural según los casos. El monto a abonar por cada contribuyente se distribuirá entre 1 (uno) y 5 (cinco) ejercicios fiscales teniendo en consideración el menor o mayor costo de la obra".

Art. 8.o Modifícase el artículo 23 del decreto 7.160|972 de la Junta Departamental de Lavalleja, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 23. Ejecución de las obras: Las obras de pavimentación de calles, caminos y la construcción de veredas, así como la instalación de alumbrado público, se efectuarán por empresas particulares mediante el procedimiento de licitación pública o por el régimen de Administración".

Art. 9.o. Modifícase el artículo 31 del decreto 7.160|972 de la Junta Departamental de Lavalleja, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 31. Una vez finalizada la obra se notificará a los contribuyentes en la forma prevista en el artículo 51 del Código Tributario (Artículo 1.o del decreto 524|977 de la Junta de Vecinos)".

La notificación deberá contener especialmente:

a) El costo total de la obra pública;
b) El porcentaje contributivo a cargo de los propietarios frentistas y los comprendidos en la zona de influencia.

Art. 10. Deróganse los artículos 4.o, 5.o, 29, 32 y 33 del decreto 7.160|972 de la Junta Departamental de Lavalleja.

Art. 11. En caso de mora la que se operará por el solo vencimiento del término, se aplicarán los mismos recargos y sanciones previstos para la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana (Artículo 5.o).

CAPITULO III

Impuesto a los Terrenos Baldíos

Artículo 12. Sustitúyese el decreto 7.151|972 de la Junta Departamental de Lavalleja y sus modificativos por el siguiente:

Art. 13. Créase un impuesto municipal que gravará a los terrenos baldíos ubicados en la ciudad de Minas en la zona que se delimita en los artículos siguientes.

Art. 14. Este tributo se abonará anualmente, conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

Art. 15. Se considera terreno baldío aquel que carece de toda clase de edificación, aunque esté total o parcialmente cercado o cultivado y aún teniendo edificación cuando no alcance la superficie edificada al 20 o|o del área total y aquellos que la Dirección de Arquitectura designe por tener edificación inapropiada. Aquélla remitirá anualmente a la Oficina de Catastro la relación de los predios afectados.

Art. 16. A los efectos de la aplicación de este impuesto, se establecen las siguientes zonas:

Zona A. — La comprendida entre las calles Roosevelt, Williman, Batlle y Dr. Aníbal del Campo.

Zona B. — Aquella que rodea la anterior y limita por las calles Lavalleja, Centenario (desde Lavalleja a Garolini) Garolini hasta Santiago Vázquez, por ésta hasta España Republicana, por ésta hasta Guernica, por ésta hasta la calle N.o 10, por ésta hasta la calle Ciudad de Aiguá,

por ésta hasta España Republicana, por ésta hasta Doctor Loedel, por ésta hasta Batlle y por ésta hasta Centenario hasta encontrar Carabajal, por ésta hasta Colón y por ésta hasta Lavalleja.

Zona C. — Frentistas sobre Avenida Artigas desde Batlle a Ugolini, Avenida Oribe en toda su extensión y Avenida Varela desde Carabajal a calle 90, Avenida Garibaldi desde Oficial 90 hasta Carabajal y calle Ellauri desde J. D. Arostegui hasta Ituzaingó. Están comprendidos en esta zona los predios frentistas a Roosevelt y Lavalleja desde Colón hasta Arostegui y a ésta desde Roosevelt hasta el Puente.

Art. 17. Los predios pertenecientes a Instituciones docentes o deportivas quedan exonerados de este impuesto.

Art. 18. El impuesto a los terrenos baldíos se abonará de la siguiente forma:

Zona A: N$ 3.00 por metro cuadrado.
Zona B: N$ 1.00 por metro cuadrado.
Zona C: N$ 0.60 por metro cuadrado.

Art. 19. En caso de mora, la que se operará por el solo vencimiento de los términos, se aplicarán las mismas sanciones y recargos previstos para Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana (Artículo 5.o).

CAPITULO IV

Tasa de Salubridad y Limpieza

Artículo 20. Modifícase el artículo 3.o del decreto 7.156|972 de la Junta Departamental de Lavalleja que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 3.o Dicha tasa se aplicará en forma adicional a la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y corresponderá al 1,5 o|o (uno con cinco por ciento) del último valor real del inmueble vigente al 31 de diciembre inmediato anterior al comienzo del año fiscal que coincidirá con el año civil".

Art. 21. Modifícase el artículo 4.o del decreto 7.156|972 de la Junta Departamental de Lavalleja, que quedará redactado de la siguiente forma:

"En caso de mora, la que se operará por el solo vencimiento de los términos, se aplicarán las mismas sanciones y recargos previstos para la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana (Artículo 5.o)".

CAPITULO V

Tasa de Vialidad Rural

Artículo 22. Modifícase el artículo 1.o del decreto 7.002|970 de la Junta Departamental de Lavalleja, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 1.o El monto de la tasa de Vialidad Rural será del 0,3 o|o del valor real del inmueble fijado para la Contribución Inmobiliaria Rural. Su producido se destinará al mantenimiento de la red vial municipal del departamento".

CAPITULO VI

Impuesto de Patente de Rodados

Artículo 23. Derógase el artículo 11 del decreto 421 de la Junta de Vecinos de Lavalleja.

Art. 24. Modifícase el artículo 2.o, inciso I) del decreto 7.171|972 de la Junta Departamental de Lavalleja, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 2.o, inciso I). Vehículos de tracción a sangre: dichos vehículos, cualesquiera sean sus características, abonarán por concepto de Impuesto de Patente de Rodados una cantidad anual de N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco). Queda prohibido dentro del departamento de Lavalleja, el empadronamiento y circulación de vehículos sin elásticos".

Art. 25. Modifícase el artículo 2.o Numeral II) del decreto 7.171|972 de la Junta Departamental de Lavalleja, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 2.o... II) Las bicicletas: abonarán por concepto de Patente de Rodados las siguientes cantidades, a saber:

a) Bicicletas particulares: N$ 6.00 (nuevos pesos seis) por año;
b) Bicicletas para uso comercial: N$ 12.00 (nuevos pesos doce) por año".

Art. 26. Modifícase el artículo 2.o incisos III, IV y V del decreto 7.171|972 de la Junta Departamental de Lavalleja, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 2.o... III) Vehículos de tracción mecánica:

a) Los automóviles particulares y similares, los autobuses, las motocicletas, motonetas, bicicletas con motor, triciclos con motor, vehículos destinados al transporte de carga, camiones, hormigoneras, perforadoras, camiones, tractores o semejantes en sus usos y características, abonarán una patente anual del 2 o|o (dos por ciento) sobre el valor de aforo del vehículo que se establece de acuerdo con las tablas de valores que para el seguro fija el Banco de Seguros del Estado. A tales efectos, la Intendencia Municipal podrá elegir entre las diversas tablas que se hayan fijado durante el año civil inmediato anterior. En caso de no existir aforo, se tomará como base el valor del año correspondiente a otro vehículo similar en características, cilindros y caballos de fuerza fiscal.
Los autobuses destinados al transporte colectivo de pasajeros, urbano, suburbano y departamental, tendrán un descuento del 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor de la patente. Los tractores destinados exclusivamente al uso agrícola que circulen por la vía pública, con excepción de caminos rurales, pagarán la patente con un 50 o|o (cincuenta por ciento) de rebaja;
b) Chapas de prueba anuales: se pagarán según el detalle siguiente: automóviles particulares y similares N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) anuales; motonetas, motocicletas, bicicletas a motor N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) anuales. Vehículos destinados al transporte de carga, camiones, hormigoneras, perforadoras, camiones tractores o semejantes en uso y características N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) anuales;
c) Chapas de prueba mensuales: automóviles particulares y similares N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por mes; motonetas, motocicletas bicicletas a motor y triciclos a motor N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) por mes; vehículos destinados al transporte de carga, camiones, hormigoneras, perforadoras, camiones tractores o semejantes en uso y características N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) mensuales;
d) Los automóviles cuyas características correspondan a los coches de carrera, tendrán un recargo del 50 o|o (cincuenta por ciento) sobre lo que les corresponda abonar de acuerdo con su respectiva categoría;
e) Los permisarios de automóviles con taxímetro pagarán un derecho de circulación de N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta) anuales;
f) Automóviles de remise N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta) anuales;
g) Ambulancias N$ 120.00 (ciento veinte nuevos pesos) anuales;
h) Las carrozas fúnebres automóviles cualquiera sea su categoría pagarán N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) anuales".

Art. 27. Modifícase el artículo 2.o inciso VI del decreto 7.171|972 de la Junta de Vecinos que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 2.o Inciso VI) Vehículos acoplados a remolques, semirremolques y cualquier vehículo movido a propulsión propia pagarán:

Hasta 1.500 kilos, N$ 30.00.
De 1.501 kilos a 2.500 kilos, N$ 45.00.
De 2.501 kilos a 3.500 kilos, N$ 60.00.
De 3.501 kilos a 5.000 kilos, N$ 90.00.

De 5.001 kilos a 8.000 kilos, N$ 120.00.
De 8.001 kilos a 10.000 kilos, N$ 150.00.
De 10.001 kilos a 12.000 kilos, N$ 180.00.
De 12.001 kilos a 14.000 kilos, N$ 210.00.
De 14.001 kilos a 15.000 kilos, N$ 240.00.
De 15.001 kilos en adelante, N$ 300.00.

Chapas de prueba para acoplados pagarán N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos) anuales, y si son mensuales, N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta) por mes".

Art. 28. Modifícase el artículo 2.o, inciso VII del decreto 7.171|972 de la Junta Departamental de Lavalleja que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 2.o Inciso VII) Autobuses de transporte colectivo interdepartamental de pasajeros: rigen al respecto las normas contenidas en el artículo 2.o, inciso III, literal a) de este decreto. No obstante abonarán en este departamento, alternativamente sólo un semestre de acuerdo con la regla establecida por el decreto del Poder Ejecutivo del 17 de enero de 1935, siempre que el Gobierno Departamental que haya autorizado el permiso de circulación aplique el mismo tratamiento que reconoce el de Lavalleja".

Art. 29. Derógase el artículo 3.o del decreto 7.171|972 de la Junta Departamental de Lavalleja.

Art. 30. Modifícase el artículo 4.o del decreto 7.171|972 de la Junta Departamental de Lavalleja que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 4.o Por cada transferencia y|o mutación de titular a los efectos fiscales, los vehículos abonarán por concepto de derechos el 100 o|o (cien por ciento) del valor de la patente correspondiente. El aludido derecho que se abonará por cada transferencia y|o mutación de titular a los efectos fiscales a que se refiere el presente artículo, será de cargo de quien transfiere el derecho y se pagará previamente a la iniciación de la gestión.

Quedan exceptuadas del pago las adjudicaciones que se realicen con motivo de particiones sucesorias entre los herederos y en favor de los socios de sociedades legales o comerciales".

Art. 31. Derógase el artículo 1.o del decreto 263 de 26 de junio de 1975 promulgado por decreto 5.427 de la Intendencia Municipal de Lavalleja.

Modifícase el inciso 3.o del artículo 2.o del decreto 6.678|967 de la Junta Departamental de Lavalleja que quedará redactado de la forma siguiente:

"Inciso 3.o Todo vehículo empadronado y con patente válida en otro departamento podrá circular en el de Lavalleja durante dos meses y pasado este término, el usuario del vehículo deberá munirse de un permiso de tránsito cuya duración será de 30 días renovables por dos períodos iguales. Pasados los 90 días (noventa), el vehículo deberá ser empadronado en el departamento de Lavalleja. El valor del permiso de tránsito será de 1|12 (un doceavo) de la patente anual que le correspondiere, pagadero mensualmente".

Art. 32. La mora se configura por la no extinción de la deuda por este tributo, en el momento y lugar que corresponda, operándose por el solo vencimiento del término establecido.

Será sancionado con una multa del 10 o|o (diez por ciento) del importe del tributo no pagado en término con un recargo mensual a calcularse día a día de un 5 o|o (cinco por ciento) mensual del mismo, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto 7.161|972 de la Junta Departamental.

Art. 33. Exoneraciones. — Quedan exonerados del pago de la Patente de Rodados:

a) Los vehículos de propiedad del Estado y el Municipio;
b) Los de propiedad de Entes Autónomos de Enseñanza;
c) Los carros de dos ruedas con elásticos llamados "Fleteros" siempre que sean el único vehículo y medio de trabajo de su propietario.

Art. 34. Los propietarios de los vehículos que se amparen a este beneficio quedan obligados a empadronar y matricular los mismos.

Fuera de los casos previstos en el artículo anterior la Junta de Vecinos por 2|3 de votos podrá por motivos especiales, acordar otras exoneraciones siempre que las mismas cuenten con el visto bueno del Ejecutivo Municipal.

CAPITULO VII

Habilitación de locales para arrendamientos

Artículo 35. Modifícase el artículo 30 del decreto 263|975 de la Junta de Vecinos de Lavalleja que quedará redactado en la forma siguiente:

"ARTICULO 30. Habilitación de locales de arrendamiento. — Los locales dados en arrendamiento o comodato, salvo en este último caso que se trate de parientes por consanguinidad en línea recta del propietario, deberán previamente ser sometidos a inspección técnica cualquiera sea su destino. Deberá cumplirse asimismo con este requisito toda vez que se produzca la cesión del arriendo de un local, excepto el caso de cesión legal previsto por las normas vigentes.

Inciso 1) La inspección se referirá a las condiciones de seguridad e higiene requeridas para habilitar su arrendamiento o entrega en comodato de acuerdo a su destino.

Inciso 2) No podrán celebrarse contratos de arrendamiento de edificios o locales, ni entregarse los mismos en comodato, sin que previamente se acredite haber cumplido con las exigencias de la presente ordenanza.

Inciso 3) Por la inspección habilitante se abonará una tasa equivalente al 50 o|o (cincuenta por ciento) del monto del alquiler mensual convenido. Cuando no exista precio de arrendamiento, se tomará como tal, el 1 o|o (uno por ciento) del valor real de la propiedad.

Inciso 4) Serán responsables de su pago en forma solidaria el arrendador o comodante, el arrendatario o comodatario y el administrador que hubiere intervenido.

Inciso 5) Si no se abonare la tasa se aplicará una multa equivalente a 10 (diez) meses de alquiler más el recargo por mora del 5 o|o (cinco por ciento) mensual, calculado día por día desde que comenzó a regir el contrato.

Inciso 6) La ausencia de declaración o falsa declaración sobre el monto del alquiler se considerará como defraudación fiscal a todos sus efectos".

CAPITULO VIII

Tributos relativos a la faena y transporte de carne

Artículo 36. Tasa de faena. — Sustitúyese el artículo 2.o de la Ordenanza que crea la tasa de faena del Matadero Municipal de 22 de setiembre de 1950 y sus modificativos por el siguiente:

"ARTICULO 2.o Por cada animal que se faena en el Matadero Modelo, con destino al consumo público o la industria se abonará una tasa según el siguiente detalle:

a) Toros, bueyes y novillos, el equivalente al valor de 8 kilos de carne vacuna al precio oficial vigente en el departamento para el minorista;
b) Vacas, el equivalente al valor de 6 kilos de carne vacuna al mismo precio;
c) Terneros, el equivalente al valor de 4 kilos de carne vacuna al mismo precio;
d) Capones y ovejas, el equivalente al valor de 2 kilos de carne vacuna al mismo precio;
e) Corderos, el equivalente al valor de 1 kilo de carne vacuna al mismo precio;
f) Cerdos mayores, N$ 15.00 (nuevos pesos quince) cada uno;
g) Cerdos menores N$ 7.00 (nuevos pesos siete) cada uno.

Esta tasa incluye el derecho de piso y pastoreo siempre y cuando la estancia del animal en campos municipales no sobrepase de las 48 horas anteriores a la faena. En caso de que la permanencia sea mayor, se abonará por concepto de derecho de piso y pastoreo a razón de N$ 0.30 (treinta centésimos de nuevos pesos) por día por animal".

Art. 37. Quedan derogadas todas las normas que se opongan a lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 38. Tasa de contralor de faena. — Créase una tasa por contralor de faenas a realizarse en mataderos ubicados en las zonas urbana, suburbana y rural del departamento, con excepción de la ciudad de Minas.

Art. 39. La tasa referida en el artículo anterior se abonará conforme al siguiente detalle:

a) Toros, bueyes y novillos, el equivalente al valor de 5 kilos de carne vacuna al precio oficial vigente en el departamento para el minorista;
b) Vacas, el equivalente al valor de 3 kilos de carne vacuna al mismo precio;
c) Terneros, el equivalente a dos kilos de carne vacuna al mismo precio;
d) Capones y ovejas, el equivalente a 2 kilos de carne vacuna al mismo precio;
e) Corderos, el equivalente a 1 kilo de carne vacuna al mismo precio;
f) Cerdos mayores, N$ 10.00 (nuevos pesos diez);
g) Cerdos menores N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

Art. 40. Transporte de Carne. — Sustitúyese el inciso 2.o del artículo 2.o del decreto 3.250 de octubre 17 de 1951, promulgado por decreto 7.159 de la Intendencia Municipal, y sus modificativos, por el siguiente:

"ARTICULO 2.o Establécese una tasa de N$ 0.08 (ocho centésimos de nuevos pesos) por cada quilo de carne que se transporte por vehículos municipales desde el Matadero Modelo a las carnicerías de la zona urbana y suburbana de la ciudad de Minas".

CAPITULO IX

Valores municipales para trámites administrativos

Artículo 41. Deróganse los artículos 2.o y 3.o del decreto 7.170|972 de la Junta Departamental de Lavalleja y 17 del decreto 263|975 promulgado por decreto 5.427 de la Intendencia Municipal.

Art. 42. Toda exposición o petición que se formule por escrito ante cualquier dependencia del Gobierno departamental se presentará con un completo administrativo de N$ 10.00 (nuevos pesos diez), cuando la misma no exceda de una foja, debiendo reponerse N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) en valores por cada foja, o recaudo acompañando y por cada foja de actuación administrativa.

Los testimonios y certificados de constancia de expedientes administrativos se extenderán en completos administrativos de N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

Art. 43. Los trámites de subdivisión de predios, abonarán además, una vez aprobados, N$ 0.80 por cada solar, que corresponda al fraccionamiento en la zona urbana y por cada foja de actuación y N$ 0.30 (treinta centésimos de nuevos pesos) por cada solar en las demás zonas, y por cada foja de actuación. También deberán abonar el 1.5 o|o (uno y medio por ciento) del valor de tasación del terreno.

Art. 44. Este tributo será abonado mediante papel sellado, timbres móviles, impresión de máquina timbradora u otros procedimientos sustitutivos que podrá establecer la Intendencia Municipal.

Art. 45. Modifícase el artículo 19 del decreto 421|976 de la Junta de Vecinos de Lavalleja que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 19. Oficina de Registro de Estado Civil. — Deróganse los artículos 4.o y 5.o del decreto 7.170 y sus modificativos. Los recaudos que expide la Oficina de Registro de Estado Civil pagarán por medio de valores municipales las siguientes tasas:

a) Testimonios de partidas: N$ 6.00 (nuevos pesos seis), trámite común y N$ 10.00 (nuevos pesos diez), trámite urgente;
b) Certificados: N$ 3.00 (nuevos pesos tres), trámite común y N$ 5.00 (nuevos pesos cinco), trámite urgente;
c) Certificados para Asignaciones Familiares, Escuela Industrial y Enseñanza Secundaria: N$ 2.00 (nuevos pesos dos).

Exoneraciones. — Estarán exonerados de esta tasa los recaudos que se expidan para inscripción en el Registro Cívico Nacional, trámites de Pensiones a la Vejez y en los casos de pobreza notoria que se justificará según lo dispuesto en el artículo 28 del decreto 263|975 y los que se expidan para inscripción en Institutos de Enseñanza Primaria".

Art. 46. Modifícase el artículo 22 del decreto 421|976 de la Junta de Vecinos, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 22. Expedición de Constancias o Certificados. — Por la expedición de cualquier constancia o certificado que se solicite ante las oficinas municipales, se abonará en valores municipales una tasa de N$ 10.00 (nuevos pesos diez)".

CAPITULO X

Registro de Morosos

Artículo 47. Modifícase el artículo 24 del decreto 158|974 de la Junta de Vecinos, promulgado el 22 de agosto de 1974, en la redacción dada por el artículo 1.o del decreto 220|975 de la Junta de Vecinos, promulgado el 10 de marzo de 1975, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 24. Todo contribuyente que por atraso en el pago de sus adeudos al Municipio sea incorporado al Registro de Morosos por cualquier concepto, deberá abonar además de los recargos y multas correspondientes, una suma equivalente al 5 o|o (cinco por ciento) del monto de los tributos adeudados, por concepto de tasa de inscripción. Esta tasa tendrá como tope la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), cuando por el monto de la deuda el 5 o|o supere esta suma".

CAPITULO XI

Derechos por concepto de inscripción de Prendas. Novaciones, Cancelaciones, Embargos, etcétera

Artículo 48. Modifícase el artículo 1.o del decreto 6.647|967 de la Junta Departamental en la redacción dada por el artículo 1.o del decreto 7.165|972 de la Junta Departamental, promulgado el 18 de setiembre de 1972 y sus modificativas, quedando redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 1.o Establécese los siguientes derechos por concepto de inscripción de Prendas, Novaciones, Cancelaciones, Embargos de Vehículos y de Derechos y Acciones, y levantamiento de los mismos y certificados respectivos:

a) Por embargo de cualquier vehículo o derechos y acciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez);
b) Por levantamiento de embargo de cualquier vehículo o de derechos y acciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez);
c) Por certificados: N$ 10.00 (nuevos pesos diez);
d) Por cada inscripción o novación de prendas o consentimiento de prendas para transferir: N$ 10.00 (nuevos pesos diez);
e) Cancelación de prendas: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

CAPITULO XII

Permisos varios

Artículo 49. De Vendedor Ambulante. — Créase el Registro de Vendedores Ambulantes cuyo funcionamiento se reglamentará. Establécese en N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) por año el valor de los permisos de los vendedores ambulantes menores de edad, autorizados conforme a derecho y en N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta) por año, el de los vendedores mayores. La Intendencia Municipal expedirá a los vendedores ambulantes inscriptos en el Registro, un carné autorizante cuyo precio se fijará atendiendo a los costos del mismo.

El incumplimiento a lo establecido, así como la no renovación del permiso anual, será sancionado con una multa equivalente a 5 (cinco) veces el monto del permiso impago y la prohibición de comercializar los productos respectivos por un lapso de 180 (ciento ochenta) días.

Art. 50. De Feriantes. — Créase el Registro de Feriantes cuyo funcionamiento se reglamentará. Establécese en N$ 120.00 (nuevos pesos ciento veinte) anuales el valor del permiso a extenderse a feriantes inscriptos, permiso que se considerará personal e intransferible.

Este permiso caducará cada vez que el titular deje de ejercer la actividad durante un lapso de 60 (sesenta) días. El incumplimiento a lo establecido, así como la no renovación del permiso anual, será sancionado con una multa equivalente a 5 (cinco) veces el monto del permiso impago y la prohibición de actuar en la feria por el término de 180 (ciento ochenta) días.

Art. 51. De Abastecedor. — Modifícase el artículo 5.o del decreto 206|974 de la Junta de Vecinos que se promulgó el 24 de diciembre de 1974, el que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 5.o Una vez otorgado el permiso, el interesado dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para abonar por tal concepto, según el siguiente detalle:

a) Abastecedor de vacunos y ovinos en Minas: nuevos pesos 3.000.00 (nuevos pesos tres mil) anuales;
b) Abastecedor de vacunos y ovinos en Juntas Locales y zonas rurales: N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos) anuales;
c) Autoabastecedor con carnicería instalada en Minas: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) anuales;
d) Autoabastecedor con carnicería instalada en Juntas Locales y zonas rurales: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) anuales;
e) Abastecedor y autoabastecedor de suinos: N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos) anuales;
f) Abastecedor de vacunos, ovinos y suinos, en Minas: N$ 4.500.00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos) anuales;
g) Abastecedor de vacunos, ovinos y suinos en Juntas Locales y zonas rurales: N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil) anuales.

El incumplimiento a lo establecido, así como la no renovación del permiso anual, será sancionado con multa equivalente a 5 (cinco) veces el monto del permiso impago y la prohibición de actuar como abastecedor o autoabastecedor durante el lapso de 180 (ciento ochenta) días."

Art. 52. De distribuidores de leche. — Modifícase el artículo 1.o del decreto 3.276 de 28 de noviembre de 1951 y sus modificativas, quedando redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 1.o Toda persona, sociedad o empresa que se dedique al comercio de la leche en las localidades del departamento de Lavalleja, deberá inscribirse en el Registro Municipal de Lecheros. Las inscripciones se solicitarán por escrito a la Dirección de Higiene Municipal, la que anotará en sus registros el nombre del peticionante y datos, asignándole el número de orden o matrícula que le haya correspondido. Una vez otorgado el permiso, el interesado dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para abonar por tal concepto según el siguiente detalle:

a) Distribuidores de leche pasterizada y productos lácteos a domicilio y locales de expendio al público: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) anuales;
b) Distribuidores mayoristas de leche pasterizada y productos lácteos: N$ 100.00 (nuevos pesos cien) anuales;
c) Distribuidores de leche sin pasterizar: N$ 100.00 (nuevos pesos cien) anuales.

El incumplimiento de lo establecido, así como la no renovación del permiso anual, será sancionado con una multa equivalente a 5 (cinco) veces el monto del permiso impago y la prohibición de comercializar los productos respectivos por el término de 180 (ciento ochenta) días".

Art. 53. De Construcción y Redificaciones. — Derógan-se los artículos 4.o y 6.o del decreto 7.159|972 de la Junta Departamental. Modifícase el artículo 7.o del decreto 7.159|972 de la Junta Departamental y sus modificativas, quedando redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 7.o A los efectos de las tasaciones a que se refiere el artículo 3.o, la construcción será estimada por la Dirección de Arquitectura de la forma siguiente: valores del metro cuadrado de edificios: tipo mínimo N$ 10.00 (nuevos pesos diez); tipo modesto N$ 15.00; tipo medio N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) y tipo superior N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

Aún en el caso de que aplicando la tasa al monto imponible resulte una cifra inferior, la cantidad mínima a pagar por concepto de este tributo será de: vivienda tipo mínimo: N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco); vivienda tipo modesto: N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta); vivienda tipo medio: N$ 75.00 (nuevos pesos setenta y cinco); vivienda tipo superior: N$ 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco). El incumplimiento a lo establecido será sancionado con multa que oscilará entre 5 y 15 (cinco y quince) veces el monto del derecho eludido".

Art. 54. De Rematadores. — Modifícase el artículo 21 del decreto 158|974 de la Junta de Vecinos, promulgado el 28 de agosto de 1974 en la redacción dada por el artículo 1.o del decreto 513|977 de la Junta de Vecinos, promulgado el 1.o de junio de 1977, quedando redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 21. Remates. — Para la realización de remates de cualquier clase de bienes, los rematadores deberán solicitar permiso en la Intendencia Municipal o en las Juntas Locales en su caso, con no menos de 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha del remate. Deberán exhibir al tiempo de la solicitud, el documento que los habilita para el ejercicio de la profesión. Por concesión del permiso se abonará una tasa de nuevos pesos 30.00 (nuevos pesos treinta).

En caso de cancelación o aplazamiento del remate, se deberá comunicar tal circunstancia a la oficina municipal ante la que se tramitó el permiso con no menos de 24 (veinticuatro) horas hábiles de anticipación a la fecha fijada. En caso de aplazamiento el permiso concedido tendrá validez de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del remate suspendido. El incumplimiento de lo preceptuado en este inciso dará lugar, salvo causa justificada a juicio del Intendente, al pago de una multa equivalente a diez veces el valor del permiso en caso de primera infracción, duplicándose el monto de la multa ante cada reincidencia, y en todos los casos a la suspensión del derecho a rematar hasta que no se cumpla con las sanciones pecuniarias aplicadas y al pago de los gastos de los funcionarios municipales encargados de la fiscalización del remate que se hubieran trasladado al lugar fijado para el remate no realizado.

La realización de remate sin permiso previo concedido será sancionada con multa equivalente a 50 veces el valor del permiso impago en caso de primera infracción y de 100 veces en caso de segunda infracción y en ambos casos con la suspensión del derecho a rematar hasta que no se cumpla con las sanciones pecuniarias impuestas.

La tercera infracción traerá aparejado el no otorgamiento de permisos ulteriores.

Una vez obtenido el permiso, el rematador deberá presentar ante las oficinas municipales pertinentes, las libretas en las que se documentarán las operaciones de la subasta a los efectos de que sean selladas por el Organismo. El uso de libretas sin sellar, será sancionado con una multa equivalente a 25 (veinticinco) veces el valor del permiso en caso de primera infracción, duplicándose el monto de la multa ante cada reincidencia y en todos los casos con la suspensión del derecho a rematar hasta que no se cumpla con las sanciones pecuniarias impuestas".

Art. 55. Permiso de Carreras de Caballos. — Modifícase el artículo 2.o del decreto 6.998|970, de la Junta Departamental de Lavalleja y sus modificativas, quedando redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 2.o Para la realización de carreras de caballos, los interesados deberán solicitar permiso en la Intendencia Municipal o en las Juntas Locales, según los casos, con no menos de 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la reunión.

Por la concesión del permiso, se abonará una tasa de N$ 100 (nuevos pesos cien).

En caso de cancelación o aplazamiento de la carrera, se deberá comunicar tal circunstancia a la oficina municipal ante la que se gestionó el permiso con no menos de 24 (veinticuatro) horas hábiles de anticipación a la fecha fijada.

En caso de aplazamiento, el permiso concedido tendrá una validez de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de la carrera suspendida. El incumplimiento de lo preceptuado en este inciso, será sancionado salvo causa justificada a juicio del Intendente con una multa equivalente a 10 (diez) veces el valor del permiso en caso de primera infracción, duplicándose el monto de la multa ante cada reincidencia y en todos los casos con la

suspensión del derecho a realizar carreras de caballos hasta que no se cumpla con las sanciones pecuniarias impuestas.

La realización de carreras sin permiso previo concedido, será sancionada con el pago de una multa equivalente a 50 (cincuenta) veces el valor del permiso en caso de primera infracción y de 100 (cien) veces en caso de segunda infracción y en ambos casos con la suspensión del derecho a realizar carreras de caballos hasta que no se cumpla con las sanciones pecuniarias impuestas. La tercera infracción, traerá aparejado el no otorgamiento de permisos ulteriores.

Si se tratare de carreras con remate, una vez obtenido el permiso, el interesado deberá presentar ante las oficinas municipales las libretas en las que se documentarán las operaciones del remate, las que serán selladas por el Organismo. El uso de libretas sin sellar, será sancionado con una multa equivalente a veinticinco (25) veces el valor del permiso, en caso de primera infracción, duplicándose el monto de la multa ante cada reincidencia y en todos los casos con la suspensión del derecho a realizar carreras de caballos hasta que no se cumpla con las sanciones pecuniarias impuestas".

CAPITULO XIII

Tasa Bromatológica

Artículo 56. Derógase el decreto 6.650|967 de la Junta Departamental de Lavalleja y sus modificativas.

Art. 57. Contralor Bromatológico. — La Dirección de Higiene Municipal, procederá por sí y en colaboración con las dependencias análogas del Municipio de Montevideo, cuando sea necesario, el contralor periódico de los productos alimenticios y de consumo en general, sueltos y envasados, que se comercialicen en el departamento de Lavalleja.

Art. 58. Los fabricantes, representantes, mayoristas, distribuidores y repartidores en general de toda clase de productos de consumo público, cualquiera sea su procedencia, deberán inscribirse en el Registro que llevará al efecto la Dirección de Higiene Municipal, donde constarán las clases, calidades, marcas y formas de expendio de los artículos que suministren directa e indirectamente para el consumo. Asimismo, estarán obligados cada vez que se les requiera, a presentar muestras de los mismos para su análisis.

Art. 59. Para ejercer cualesquiera de las actividades a que se refiere el artículo anterior, será necesaria la autorización municipal correspondiente, que se expenderá anualmente de acuerdo con lo que establecen las Ordenanzas en la materia.

Esta obligación incluye a todas las personas o empresas, estén radicadas en el departamento o fuera del mismo. El ejercicio de dichas actividades sin la autorización correspondiente será pasible de multas de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) a N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil). La reincidencia podrá dar lugar a la prohibición de la venta por razones de higiene y|o al decomiso de la mercadería en infracción.

Art. 60. Establécese una tasa por concepto de servicio de Contralor Bromatológico de 2,4 o|o (dos con cuatro por ciento) sobre el precio de venta al minorista de todos los productos envasados nacionales o extranjeros que se expendan en el departamento, de acuerdo al siguiente detalle: productos alimenticios incluidas aguas minerales, bebidas sin alcohol, bebidas fermentadas, bebidas destiladas excepto ANCAP. Los productos elaborados en el departamento, pagarán el 50 o|o (cincuenta por ciento), de la tasa establecida.

Art. 61. La tasa bromatológica se pagará por todos los productos o sustancias fabricadas dentro o fuera del departamento de Lavalleja y que se consuman en el mismo. La tasa obliga en forma solidaria a los importadores, fabricantes, envasadores, representantes, mayoristas, distribuidores y revendedores.

Art. 62. Los importadores, fabricantes y envasadores, radicados fuera del departamento deberán acompañar las remesas de sus productos de documentos que permitan a las autoridades municipales fiscalizar el ingreso de los mismos al departamento. Asimismo estarán obligados a permitir y facilitar la inspección de los vehículos en los que se efectúen los envíos. Esta obligación incluye a los fleteros y empresarios en general de transporte de cargas.

Art. 63. Las autoridades municipales podrán detener cualquier vehículo que transporte artículos de consumo, cuyo conductor niegue facilitar su inspección. Del mismo modo podrán inspeccionar los locales o depósitos donde se almacenen productos alimenticios o bebidas de cualquier naturaleza.

Art. 64. No se pagará tasa bromatológica por leche natural sin procesar pan, fideos, arroz, avena, granos, harina, sal gruesa y todo producto que no venga envasado de origen; tampoco pagarán los siguientes productos frescos: vegetales, legumbres, frutas, tubérculos y granos.

Art. 65. Cuando la mercadería depositada o en circulación no esté o venga acompañada de la guía debidamente controlada por la autoridad municipal competente, se aplicará una multa equivalente a 10 (diez) veces el valor eludido sin perjuicio del pago de la tasa correspondiente.

Art. 66. La mercadería en infracción se retendrá por la autoridad municipal y sólo será devuelta previo análisis después de hacerse efectivo el pago de la multa y del tributo correspondiente. Transcurridos 60 (sesenta) días desde la fecha de la retención de la mercadería, sin que el infractor hiciere efectivo el pago de la multa y del tributo adeudado a la administración municipal, quedará autorizada sin más trámite para proceder a su remate o venta, a efectos de rembolsarse los importes adeudados por concepto de tasa bromatológica, multa y gastos originados, quedando el remanente, si lo hubiere, a disposición del infractor. En caso de que la mercadería en infracción fuere perecedera, pasadas las 48 (cuarenta y ocho) horas de su retención, la Administración quedará autorizada para proceder conforme a lo dispuesto precedentemente. Serán pasibles de la multa por la infracción a que se refiere el el presente artículo, los responsables del pago de la tasa bromatológica, sin perjuicio de las acciones que éstos pudieran establecer contra terceros.

Art. 67. Los establecimientos comerciales dedicados a la venta pública o reparto de productos, sustancias o bebidas, serán solidariamente responsables del pago de la referida tasa cuando en sus locales se encuentren mercaderías en infracción, siempre que no puedan justificar su origen.

Art. 68. Las personas o empresas obligadas al pago de la tasa bromatológica, deberán presentar en las oficinas municipales, una relación jurada de la cantidad, clase de envases y monto de la mercadería introducida en el departamento.

Art. 69. La Intendencia Municipal reglamentará las disposiciones del presente capítulo.

CAPITULO XIV

Tasa de Contralor de Higiene Ambiental

Artículo 70. Derógase el decreto 7.153|972 de la Junta Departamental de Lavalleja y sus modificativas.

Art. 71. Ningún establecimiento, a cuyo local tenga acceso el público, podrá funcionar sin habilitación de Higiene Ambiental. Al efecto, créase el Servicio y Tasa de Contralor de Higiene Ambiental, de acuerdo con las disposiciones de los artículos siguientes.

Art. 72. La Dirección de Higiene expedirá a solicitud de parte interesada, los certificados de habilitación municipal, previa inspección de los respectivos locales y sus instalaciones. Los mismos tendrán vigencia por un año y serán renovados de oficio a aquellos establecimientos que mantengan las normas de higiene reglamentarias y se encuentren al día en el pago de las tasas correspondientes.

Art. 73. La Dirección de Higiene mantendrá una permanente vigilancia sanitaria sobre los locales de acceso al público y aplicará las sanciones establecidas en las Ordenanzas respectivas a los infractores. Asimismo podrá declarar caducado el certificado de habilitación municipal y proceder a la clausura de todo establecimiento que no cumpla con las normas higiénicas exigibles y|o ponga inconvenientes a las inspecciones municipales y|o no se encuentre al día en el pago de las tasas correspondientes.

Art. 74. Las tasas básicas anuales por contralor de higiene ambiental, quedarán fijadas en los siguientes montos:

a) Prostíbulos y Casas de Huéspedes, N$ 240.00;
b) Club nocturno, Cabarets, Dancings, Cafés de Camareras, Boites, Whiskerías, Cafés Concerts, Vinerías y similares, N$ 200.00;
c) Restoranes, Bares, Pizzerías, Carnicerías, Mataderos, Panaderías y Supermercados, N$ 150.00;
d) Hoteles, Moteles y Pensiones, N$ 150.00;
e) Sanatorios y Clínicas Médicas, N$ 150.00;
f) Granjas, Provisiones, Puestos de Verduras y Frutas, N$ 100.00;
g) Teatros y Cines, N$ 100.00;
h) Casas de Velatorio, N$ 100.00;
i) Farmacias, N$ 100.00;
j) Tiendas, Bazares, Mueblerías y Zapaterías, N$ 80.00;
k) Herrerías, Talleres Mecánicos, Fábricas de más de 50 metros cuadrados de superficie, N$ 80.00;
l) Herrerías, Talleres Mecánicos, Fábricas de hasta 50 metros cuadrados de superficie, Barracas, Carpinterías, Ferreterías y Estaciones de Servicio, N$ 60.00;
m) Casas de venta de automotores, N$ 60.00;
n) Clubes Sociales, N$ 60.00;
o) Heladerías, N$ 50.00;
p) Boutiques, Jugueterías, Casas de Antigüedades, Venta de Artículos para Automotores, Estudios Fotográficos, Disquerías y Locales de Remate y Consignación, nuevos pesos 40.00;
q) Quioscos de Golosinas, N$ 40.00;
r) Clínicas de Análisis Médicos, N$ 40.00;
s) Peluquerías y Casas de Belleza, N$ 40.00;
t) Estudios Profesionales, Consultorios Médicos, Odontológicos y Veterinarios y Oficinas de Negocios Inmobiliarios, N$ 30.00;
u) Agencias de Quinielas y Loterías, N$ 30.00;
v) Bancos, N$ 30.00;
w) Talleres de arreglo de calzado, N$ 20.00.

Art. 75. La mora se configura por la no extinción del tributo en el tiempo y lugar que corresponda, operándose por el solo vencimiento del término establecido. Será sancionada con una multa del 10 o|o (diez por ciento) del tributo no pagado en término y con un recargo mensual a calcularse día a día de un 5 o|o, todo ello sin perjuicio de la clausura del local hasta tanto se cancelen los adeudos pendientes.

Art. 76. La Intendencia Municipal reglamentará las condiciones de higiene que deben guardar los locales referidos ut-supra.

Art. 77. Quedan exceptuados del pago de esta tasa, todas aquellas empresas que deban tributar por concepto de Tasa de Higiene.

CAPITULO XV

Tasa de Higiene

Artículo 78. Derógase el decreto de Tasa de Higiene N. 154|972.

Art. 79. A partir de la fecha de sanción de la presente, todos los propietarios de empresas que produzcan, elaboren o procesen productos que se destinen a la alimentación humana o bebidas, excepto panaderías y carnicerías, deberán inscribirse en un Registro que llevará al efecto la Dirección de Higiene Municipal.

Art. 80. La Dirección de Higiene extenderá permisos municipales para el desarrollo de las respectivas actividades, previo pago de la tasa de inscripción, que será de N$ 80.00 (nuevos pesos ochenta).

Art. 81. Dichas empresas abonarán a partir de la misma fecha y anualmente, una tasa por contralor de higiene equivalente al 0,5 o|o sobre la venta bruta anual declarada ante la Dirección General Impositiva.

Para la liquidación de este tributo, se tomará en cuenta para cada año, la declaración jurada de año fiscal anterior.

Art. 82. Los vendedores ambulantes, inscriptos en el Registro previsto en el Capítulo XII, artículo 49, abonarán anualmente por contralor de higiene, una tasa de nuevos pesos 20.00 (veinte nuevos pesos).

Art. 83. El Intendente fijará la fecha para el pago del mencionado tributo.

Art. 84. La mora se configura por la no extinción de la deuda por concepto de este tributo en el momento y lugar que corresponde, operándose por el solo vencimiento del término establecido, será sancionada con una multa del 10 o|o (diez por ciento) del importe del tributo no pagado en término y con un recargo a calcularse día a día del 5 o|o (cinco por ciento) mensual del mismo, todo ello sin perjuicio de la prohibición de producir o comercializar en cualquier forma los productos respectivos hasta tanto no se cancele la deuda.

CAPITULO XVI

Tasas previstas por la Ordenanza General de Cementerios

Artículo 85. Modifícase el artículo 51 de la Ordenanza General de Cementerios, promulgada el 29 de diciembre de 1944 y sus modificativas, quedando redactada de la forma siguiente:

"ARTICULO 51. Fíjanse las siguientes tasas por los servicios que a continuación se indican:

a) Derechos de sepultura:

1) En plena tierra, otros cementerios: N$ 5.00;
2) En Panteón o Nicho, Cementerio Central: nuevos pesos 25.00, otros cementerios: N$ 15.00;
3) Por ingresos de restos procedentes de otros cementerios, Cementerio Central: N$ 25.00, otros cementerios: N$ 15.00;

b) Reducción de restos:

1) Inhumado en plena tierra o nicho, Cementerio Central: gratis, otros cementerios: N$ 5.00;
2) Sepultado en Panteón o nicho, Cementerio Central: N$ 60.00, otros cementerios: N$ 40.00;

c) Traslado de restos a reducir. — Dentro del mismo cementerio o con destino a otro, Cementerio Central: N$ 30.00, otros cementerios N$ 20.00.

Cuando el mismo se produzca antes del vencimiento de los plazos que acuerdan los artículos 26 y 27 de este Ordenanza, Cementerio Central: N$ 300.00, otros cementerios: N$ 200.00; siendo facultativo de la Intendencia Municipal conceder o denegar los permisos según los casos;

d) Colocación de urnas sobre panteones o nichos particulares, Cementerio Central: N$ 30.00, otros cementerios: N 20.00;
e) Arrendamientos de repisas o urnarios municipales. — Los arrendamientos referidos tendrán una vigencia de 5 (cinco) años, pudiéndose a su vencimiento renovarse por períodos iguales:

1) Serie A Cementerio Central: N$ 60.00, otros cementerios: N$ 40.00;
2) Serie B, otros cementerios: N$ 30.00;
3) Serie C, otros cementerios: N$ 15.00.

Las clasificaciones en series "A", "B" y "C" podrán ser modificadas por resolución de la Intendencia Municipal;

f) Arrendamientos de nichos:

1) Serie A del 1 al 600 inclusive, por cada nicho y por un plazo de 4 años, Cementerio Central: N$ 400.00, otros cementerios: N$ 200.00;
2) Serie B del número 601 en adelante, por cada nicho y por 4 años, otros cementerios N$ 100.00.

Las clasificaciones en series "A" y "B" podrán ser modificadas por resolución de la Intendencia Municipal.

g) Construcciones de panteones y nichos:

1) Por cada permiso para construir, reconstruir o refaccionar o reformar panteones o nichos y por toda obra no comprendida en el inciso siguiente: Cementerio Central: N$ 100.00, otros cementerios: N$ 50.00;

2) Por cada permiso para practicar reparaciones generales para conservación de panteones y nichos siempre que no aumente su valor ni cambie la estructura interna ni externa, Cementerio Central: N$ 40.00, otros cementerios N$ 30.00;
3) Permiso para colocar lápidas en nichos ya sea éste de propiedad municipal o particular hecha de cualquier material, que se ajuste a la reglamentación vigente, Cementerio Central: N$ 15.00, otros cementerios: N$ 10.00;
4) Las tasas del inciso primero se liquidarán con más un recargo de 2 o|o (dos por ciento) del costo de las obras por concepto de revisión de los proyectos e inspección de los trabajos.

b) Títulos:

1) Por cada nuevo título o certificado de parcela, panteón o nicho, por permuta, venta, transferencia de dominio u otro concepto y por arrendamiento o cesión, Cementerio Central: N$ 150.00, otros cementerios: N$ 60.00;

5) Los certificados guías que se expidan para el traslado de restos reducidos a cualquier punto del país, deberán abonar en valores municipales, Cementerio Central: N$ 15.00 otros cementerios: N$ 10.00;
6) El producto de las tasas creadas por esta Ordenanza se destinará íntegramente a cubrir los gastos que sus servicios originan y a mejorar las construcciones de los cementerios.

Art. 86. Elévanse los precios de las parcelas de los distintos cementerios del departamento, manteniéndose una relación entre el costo de edificación que se realiza y el precio del usufructo de la parcela por 90 (noventa) años:

José Batlle y Ordóñez, José Pedro Varela, Solís de Mataojo y Zapicán, N$ 15 el m2.
Pirarajá, Mariscala y Cementerio de Fuentes, Colón, N$ 10 el m2.
Cementerio Central de Minas, N$ 100.00 el m2.
Cementerio del Este de Minas, N$ 65.00 el m2.

CAPITULO XVII

Tasa de control de ómnibus

Artículo 87. Los derechos de control establecidos por el artículo 3.o de la Ordenanza de Creación de Estación Central de Omnibus promulgada el 1.o de diciembre de 1949, se fijan de acuerdo a la siguiente escala:

a) Por cada ómnibus de servicio interdepartamental, por cada vez que registre control: N$ 6.00 (nuevos pesos seis);

b) Por cada ómnibus de servicio departamental, por cada vez que registre control: N$ 4.50 (nuevos pesos cuatro con cincuenta centésimos);
c) Por cada ómnibus que circule en la planta urbana de Minas, por cada día: N$ 2.50 (nuevos pesos dos con cincuenta centésimos).

Art. 88. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo estipulado en el artículo anterior.

CAPITULO XVIII

Multas por infracción a las Ordenanzas de tránsito

Artículo 89. Las multas por infracciones a las Ordenanzas de tránsito oscilarán entre un mínimo de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) y un máximo de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), según la reglamentación correspondiente.

Art. 90. Por infracciones a la Ordenanza de contralor y venta de leche. — (Decreto 3.276|951). — Las infracciones a la Ordenanza sobre contralor y venta de leche 3.276|951 de 21 de noviembre de 1951, serán castigadas de la siguiente manera:

a) Primera infracción: la multa será equivalente al precio de 150 litros de leche;
b) Segunda y subsiguientes infracciones: la multa podrá llegar hasta un máximo del precio de 500 litros de leche y la prohibición de comercializar el producto hasta un máximo de 15 (quince) días.

Las sanciones precedentes se aplicarán a los propietarios de tambos y despachos de leche, así como a los repartidores del producto a domicilio.

Art. 91. Por infracciones a la Ordenanza que prohibe la tenencia de cerdos vivos dentro de ciertos límites. — (Decreto 3.999|955). — Modifícase el artículo 8.o de la Ordenanza 3.999|955 promulgada el 27 de setiembre de 1955 y sus normas modificativas, quedando redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 8.o Las infracciones cometidas a la presente Ordenanza serán sancionadas con multas, según el siguiente:

a) Primera infracción: N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta);
b) Segunda infracción: N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos);
c) Tercera infracción: N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos).

Art. 92. Por infracciones a la Ordenanza sobre instalación de puestos de venta de pescado. — (Ordenanza 4.806|959). — Modifícase el artículo 8.o de la Ordenanza 4.806|959, promulgada el 14 de diciembre de 1959 y sus normas modificativas, quedando redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 8.o Las infracciones que se cometan en violación de la presente Ordenanza serán penadas con multas con un mínimo de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) hasta un máximo de N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta) según el número y la importancia de la infracción. La reiteración de faltas podrá sancionarse a la vez con la prohibición temporaria o definitiva de comercializar el producto.
La prohibición temporaria no será menor de 8 (ocho) días ni mayor de 30 (treinta)."

CAPITULO XIX

De los precios

Artículo 93. Los precios a cobrar por las libretas de conductor, carné de salud, libretas de propiedad de automóviles, chapas de rodados, fotocopias, servicios de barométrica, de desinfección, de cortes de hormigón, bitume y otros materiales y de vigilancia y limpieza del Mercado Modelo, serán fijados por la Intendencia atendiendo a la fluctuaciones de los costos de los mismos.

CAPITULO XX

Derogaciones

Artículo 94. Deróganse las siguientes normas:

a) Artículo 2.o del decreto 7.009|968 (Tasa que grava los inmuebles sin cordón, veredas y cercos) y modificativas.
b) Decreto 7.654|967 (Impuesto a la Propaganda) y modificativas;
c) Decreto 7.169|972 (Impuesto a la Propaganda en Vidrieras);
d) Decreto 6.683|967 (Tasa Depósitos Inflamables) y modificativas;
e) Decreto 7.158|972 (Tasa de Control Higiénico de Carnicerías);
f) Artículo 13, decreto 206|974 (Multas Registro de Abastecedores);
g) Artículo 21, decreto 421|976 (Permiso de Alambrar);
h) Artículo 31, decreto 263|975 (Exoneración de pago a los cines del impuesto a los espectáculos públicos);
i) Artículo 18, decreto 7.162|972 (Tasa a recaer sobre los locales del Mercado).

TITULO III

De los beneficios sociales

CAPITULO XXI

Artículo 95. Modifícase el artículo 11 del capítulo IV del Presupuesto Municipal (Ejercicio 1972 - 1977), (Hogar Constituido), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 11. Monto de la prima. — Fíjase la prima por Hogar Constituido en la suma de N$ 18.00 (nue-

... pesos dieciocho). Esta cifra tiene validez hasta tanto el Gobierno Central no decrete aumentos de carácter general y que comprendan al funcionario municipal."

Art. 96. Modifícase el inciso 1.o del artículo 12 del Capítulo IV del Presupuesto Municipal (Ejercicio 1972-1977), (Hogar Constituido), que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 12. Tendrán derecho a este beneficio los funcionarios municipales presupuestados, contratados y eventuales con dependientes a su cargo y que tengan una antigüedad de seis meses al primero de enero o al primero de julio de cada año civil."

Art. 97. Sustitúyese el artículo 19 del Capítulo V del Presupuesto Municipal (Ejercicio 1972 - 1977) (Asignación Familiar) por el siguiente:

"ARTICULO 19. Titulares del Beneficio. — Tendrán derecho a percibir el beneficio de la Asignación Familiar, los funcionarios municipales, presupuestados, contratados y eventuales, siempre que tengan una antigüedad ininterrumpida de seis meses por lo menos al primero de enero o el primero de julio de cada año civil".

Art. 98. Sustitúyese el artículo 20 del Capítulo V del Presupuesto Municipal (Ejercicio 1972 - 1977) (Asignación Familiar) por el siguiente:

"ARTICULO 20. Monto del Beneficio. — La Asignación Familiar será de N$ 8.50 (nuevos pesos ocho con cincuenta centésimos) mensuales por cada hijo menor a su cargo hasta cinco años de edad; N$ 10.00 (nuevos pesos diez) por cada hijo o menor a su cargo mayor de cinco y hasta doce años; N$ 12.00 (nuevos pesos doce) por cada hijo o menor a su cargo mayor de doce años y hasta dieciocho. Estas cifras pueden ser modificadas en caso de resolución del Gobierno Central que comprendan a los funcionarios municipales".

Art. 99. Sustitúyese el artículo 37 del Capítulo VI del Presupuesto Municipal (Ejercicio 1972 - 1977) (Fondo de Promoción Social), por el siguiente:

"ARTICULO 37. La financiación de este Fondo, se hará con el aporte de la Intendencia Municipal y de los funcionarios. Los funcionarios que se acojan al Fondo, deberán aportar el porcentaje del sueldo nominal que perciban, el que se descontará mensualmente de acuerdo a la escala siguiente:

A) Cuando se trata de un solo funcionario incluido el beneficiario: el 5 o|o;
B) De dos a tres beneficiarios: el 7 o|o;
C) De más de tres hasta cuatro beneficiarios: el 9 o|o;
D) De más de cuatro: el 10 o|o".

Art. 100. Modifícase el artículo 2.o del decreto 6.490 de la Junta Departamental, promulgado con fecha octubre 24 de 1966, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 2.o Están comprendidos en los beneficios de este servicio, los funcionarios presupuestados, contratados y eventuales con una antigüedad ininterrumpida de un año como mínimo, cumplido al 1.o de enero del Ejercicio Presupuestal en que comiencen a recibir el beneficio".

Art. 101. Derógase el artículo 32 del Capítulo VI del Presupuesto Municipal (Ejercicio 1972 - 1977).

Art. 102. Sustitúyese el apartado b) del artículo 36 del Capítulo VI del Presupuesto Municipal (Ejercicio 1972 - 1977) por el siguiente:

"b) Para atender las primas especiales prenatales, las de *nacimiento*, matrimonio y defunción de los funcionarios, las que se liquidarán de acuerdo a la escala siguiente:

A) Prima prenatal: N$ 15.00 (nuevos pesos quince) mensuales, desde el quinto mes de embarazo hasta el nacimiento;
B) Prima por nacimiento: N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta);
C) Prima por matrimonio: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta);
D) Prima por defunción del funcionario: N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

En caso de fallecimiento del funcionario, la Intendencia Municipal colaborará con los gastos del sepelio hasta un máximo de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos)".

Art. 103. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, a siete de diciembre del año mil novecientos setenta y siete.

Juan De Brun Carabajal, Presidente. — **Alberto Luis Conti Nappa**, Secretario General.

Intendencia Municipal de Lavalleja.

(DECRETO N.o 557)

La Junta de Vecinos de Lavalleja, por unanimidad de (5) miembros presentes,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el presente Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Lavalleja, para el Ejercicio 1978 y elévese al Ministerio de Economía y Finanzas (SEPLACODI), de acuerdo a lo que establece el artículo 5.o, letra c) del Acto Institucional N.o 3 de 1.o de setiembre de 1977.

Art. 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones, a siete de diciembre del año mil novecientos setenta y siete.

Juan De Brun Carabajal, Presidente. — **Alberto Luis Conti Nappa**, Secretario General.

(DECRETO 558)

La Junta de Vecinos de Lavalleja, a propuesta del Intendente Municipal, por unanimidad de (5) votos presentes

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Lavalleja para el Ejercicio 1978 y siguientes en la suma de N$ 12:083.000.00 (nuevos pesos doce millones ochenta y tres mil).

Dicha erogación será atendida con recursos propios en un 91 o|o (noventa y uno por ciento) y 9 o|o (nueve por ciento) con recursos provenientes del Estado (Impuesto a los Combustibles y Aportes Patronales).

Art. 2.o Fíjase el Programa de Funcionamiento en la suma de N$ 8:978.000.00 (nuevos pesos ocho millones novecientos setenta y ocho mil).

Fíjase en N$ 2:245.500.00 (nuevos pesos dos millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos), el monto del Programa de Inversiones.

Destínase a Transferencias Varias el saldo o sea la suma de N$ 860.000.00 (nuevos pesos ochocientos sesenta mil).

Art. 3.o Apruébanse los Escalafones Administrativos propuestos por la Intendencia Municipal de Lavalleja en la presente Ampliación Presupuestal.

Art. 4.o Remítase al Ministerio de Economía y Finanzas (SEPLACODI), a los efectos del artículo 5.o letra c) inciso 2) del Acto Institucional N.o 3 de 1.o de setiembre de 1976.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, a siete de diciembre del año 1977.

Juan de Brun Carabajal, Presidente. — **Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.**

(DECRETO 604)

Visto: las recomendaciones formuladas por SEPLACODI, el Tribunal de Cuentas y el Ministerio de Economía y Finanzas.

La Junta de Vecinos de Lavalleja, por unanimidad de (5) miembros presentes y a propuesta del señor Intendente Municipal

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 22 del decreto 559|977 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 22. El monto de la Tasa de Vialidad Rural será del 0.1 o|o (cero coma uno por ciento) del valor real del inmueble fijado por la Contribución Inmobiliaria Rural. Su producido se destinará al mantenimiento de la red vial municipal del departamento".

Art. 2.o Modifícase el artículo 1.o del decreto 558|977 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1.o Fíjese el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Lavalleja para el Ejercicio 1978 y siguientes en la suma de N$ 10:761.000.00 (nuevos pesos diez millones setecientos sesenta y un mil).
Dicha erogación será atendida con recursos propios en un 99,4 o|o (noventa y nueve con cuatro por ciento) y un 0,6 (cero coma seis por ciento) con recursos provenientes del Estado (Impuesto a los Combustibles).

Art. 3.o Modifícase el artículo 2.o del decreto 558|977 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2.o Fíjese el Programa de Funcionamiento en la suma de N$ 8:107.000.00 (nuevos pesos ocho millones ciento siete mil).
Fíjese en N$ 1:794.000.00 (nuevos pesos un millón setecientos noventa y cuatro mil) el monto de Programa de Inversiones.
Destínase a Transferencias Varias el saldo, o sea la suma de N$ 860.000.00 (nuevos pesos ochocientos sesenta mil)".

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, a once de julio del año mil novecientos setenta y ocho.

Juan de Brun Carabajal, Presidente. — Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

2

Resolución 1.617/978. — Se autoriza al Ministerio de Justicia a contratar personal para prestar servicios en el Programa 15.01.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes por los que el Ministerio de Justicia gestiona la contratación de los señores Juan Ramón Torena Ford y Aníbal Soto Maruca, a fin de cumplir funciones asimiladas al cargo de Oficial 6.o escalafón Ab — grado 4 del programa 15.05 (Corte de Justicia), respectivamente.
Resultando: I) Manifiesta la mencionada Secretaría de Estado que encontrándose abocada a la estructuración de su organización administrativa, se enfrenta a la imperiosa necesidad de contar con estos funcionarios a fin de dar cabal cumplimiento a las exigencias legales y reglamentarias que rigen la Administración;
II) Que consultada la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, informa que las contrataciones que se propician deberán efectuarse asignándoles con cargo a los Renglones 0.21 y 0.23 del programa 15.01, los que poseen disponibilidad suficiente para atender dichas erogaciones.

Considerando: I) Que las personas referidas, han sido contratadas por el Ministerio de Justicia, al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de octubre de 1977, la que permite contrataciones en el régimen creado por el artículo 51 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975; contratos que actualmente no pueden ser renovados al haberse efectuado ya la prórroga de los mismos, permitida por la aludida resolución;
II) Que teniendo en cuenta la necesidad de recursos humanos que tiene el Ministerio de Justicia, es pertinente acceder a lo solicitado y contratar a las personas propuestas, las que reúnen los requisitos necesarios para proceder a la función de que se trata.
Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación; Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo expuesto por el decreto 179|975 de fecha 1.o de abril de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Justicia, a contratar para prestar servicios en el Programa 15.01, "Administración General", a los señores Juan Ramón Torena Ford, Credencial Cívica serie QCA N.o 10.385, Cédula de Identidad N.o 1.939.786, y Aníbal Soto Maruca, Credencial Cívica serie AQB N.o 6.353, Cédula de Identidad N.o 1:398.804, para cumplir funciones asimiladas a cargos de Oficial 6.o escalafón Ab — grado 4, con una asignación mensual de N$ 661.01 (nuevos pesos seiscientos sesenta y uno con un centésimo) integrada de la siguiente manera: N$ 417.50 (nuevos pesos cuatrocientos diecisiete con cincuenta centésimos) con cargo al Renglón 0.21 y N$ 243.51 (nuevos pesos doscientos cuarenta y tres con cincuenta y un centésimos) con cargo al Renglón 0.23 ambos pertenecientes al programa 15.01 (Administración General), respectivamente; y demás condiciones que se establecen en los correspondientes contratos que lucen de fojas 5 a 10 de las presentes actuaciones.

2.o Las referidas contrataciones vencerán el 31 de diciembre del presente año, y su efectividad tendrá lugar a partir del vencimiento de las que actualmente usufructúan los interesados; contratos efectuados en su oportunidad por el Ministerio de Justicia al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, y prorrogados a su vez por Resolución Ministerial Interna N.o 855, de fecha 29 de marzo de 1978, cuya copia se adjunta a fojas 11 y 12 de estos obrados.

3.o Pase a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, a sus efectos.

4.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, para su control y registro correspondiente. — **Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.**

3

Resolución 1.618/978. — Se designa por promoción Actuario del Juzgado Letrado de Menores de 1.er Turno

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 29 de agosto de 1978

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Menores de 1.er Turno.
Resultando: que la Corte de Justicia, ha elevado —previo control y franqueo de informes— la propuesta presentada por el señor Juez Letrado de Menores, a fin de proveer dicha vacante, recayendo la misma en la escribana Nelly Perdomo de Elhordoy, actual Actuario Adjunto del mismo Juzgado.
Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo, acoger la propuesta de referencia, elevada al amparo de lo dispuesto por el artículo 6.o inciso 7.o del Acto Institucional N.o 8.
Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el citado artículo 6.o, inciso 7.o, del Acto Institucional N.o 8 de 1.o de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo vacante de Actuario del Juzgado Letrado de Menores de 1er Turno, a la escribana Nelly Perdomo de Elhordoy, actual Actuario Adjunto del mismo Juzgado.

2.o Pase a la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

4

Resolución 1.619/978. — Se designa por promoción Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer Turno.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 29 de agosto de 1978.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer Turno.
Resultando: que la Corte de Justicia, en uso de las facultades que le confieren las normas institucionales vigentes propone, para ocupar dicho cargo al doctor Víctor Hugo Bermúdez Mastrángelo, actual Juez Letrado Suplente.
Considerando: que el Poder Ejecutivo estima del caso acoger la propuesta de referencia.
Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo que disponen los artículos 6.o inciso 8.o y concordantes del Acto Institucional N.o 8,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer Turno (Escalafón AaA - Grado E 6) al doctor Víctor Hugo Bermúdez Mastrángelo, actual Juez Letrado Suplente (Escalafón AaA - Grado E 5).

2.o Hágase saber a la Corte de Justicia a los efectos de la notificación del interesado, encomendándole la adopción de las medidas conducentes a dar posesión de su cargo al referido magistrado.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

5

Resolución 1.715/978. — Se designa por promoción Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Paysandú.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de agosto de 1978. (*)

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Paysandú.
Considerando: I) Que es intención de esta Secretaría de Estado, proveer estos cargos administrativos del interior, mediante la promoción de aquellos funcionarios que desempeñando sus tareas en la Oficina donde se produzca la vacante, logren aunar a su capacidad, una indeclinable entrega a la función que cumplen;
II) Que en esas condiciones, se encuentra el señor José Benjamín Norbis Silveira, actual Jefe de Despacho del precitado Juzgado.
Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio; a lo preceptuado por el numeral 1.o, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968 y, artículo 168, inciso 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar el cargo vacante de Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Paysandú (Programa 15.05 - Subprograma 03), al señor José Benjamín Norbis Silveira, Credencial Cívica serie KAA N.o 4.345, Cédula de Identidad N.o 11.284, actual Jefe de Despacho del referido Juzgado.

2.o Pase a la Corte de Justicia, para su conocimiento y la posterior notificación al interesado.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio.

4.o Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

6

Resolución 1.716/978. — Se designa por promoción, Inspector Subjefe del Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de agosto de 1978.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Inspector Subjefe del Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno - Escalafón Ab - Grado E1, del Programa 15.05 - Subprograma 02 - Unidad Ejecutora 08: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".
Considerando: I) Que es interés de esta Secretaría de Estado, estimular a los funcionarios que agregan a su capacidad, una indeclinable entrega a la función que cumplen;
II) Que en esas condiciones se encuentra el señor Inspector del Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno, señor Juan Roberto Arrospide Melogno.
Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio; a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968 y artículo 168, inciso 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar el cargo vacante de Inspector Subjefe del Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno, Escalafón Ab - Grado E1, del Programa 15.05 - Subprograma 02, al señor Juan Roberto Arrospide Melogno, Credencial Cívica serie BQA. N.o 4.753, actual Inspector del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno.

2.o Pase a la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio.

4.o Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 5 de setiembre de 1978.



Montevideo, Viernes 15 de Setiembre de 1978

Tomo 292 Año LXXIII Número 20335

Dirección: Florida 1178 Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2 60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30 00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA u ORFELIA ANTUNEZ MACIEL (V. 318|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17556 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GARCIA de SALGUEIRO (S. 142|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17643 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO NIETO AMORIN (V. 280|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17645 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER NEUSTEAD MARTINEZ o MARIA NEUSTEAD de DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17423 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUY FAUSTINO VARALLA LLANOS, (V. 584|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17256 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ROMERO RODRIGUEZ (V. 588|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16939 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GABRIEL FARCILLI MACARI (V. 518|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16940 Set 8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RODRIGUEZ MARTINEZ de LOPEZ ALLEGUE (V. 606|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub 16962 Set.8-v.set.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TOSCANO GRECCO (V. 484|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16961 Set 8-v.set.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MUÑOZ o MUÑOZ AROCENA de FONSECA (V. 646|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de setiembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16951 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORINO de FERRANDO, (V. 624|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16765 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO o DIONISIO EPIFANIO AMARILLO CORREA, (V. 168|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16652 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALERIA GARCIA de PONCE (V-1.122|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16474 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA OLIVERA (V. 456|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 16548 Set.4-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JUAN GIUBBANI o YUBBANI o GIUBBANI LERI (E. 598|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17519 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BRUNE RINALDI de BIMONTE (Ficha E. 562|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17536 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE o RENE MARIA OLVEIRA de QUERCIA (Ficha E. 770|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17465 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTIN SAHAKIAN APERIAN y CEMA MUKTARIAN de SAHAKIAN (E. 616|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 17298 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MELO ARROYO (E. 708|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17312 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ALTEZ SOSA (E. 718|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17310 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL GIL SUAREZ y MERCEDES SUAREZ de GIL (E. 692|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17311 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA NOCERA de ALLOSIA, (E. 496|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17389 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO MATOS, (E. 756|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17[illegible] Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION COSTA MOYA, (E. 444|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17257 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ENRIQUE VACCARO NARVARTE, (E. 758|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17270 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA DIONISIA o DIONISIA ELVIRA o ELVIRA DIONICIA MILLER FERNANDEZ de COSENTINO; DIONISIA EMILIA o EMILIA FERNANDEZ de MILLER y ESTANISLAO BENEDICTO o ESTANISLAO BENEDITO o BENEDO MILLER (E. 654|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17061 Set.11-v set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO MARTINEZ CALDAS y PURA BLANCA CARRERAS de MARTINEZ (Ficha E. 282|978), citándose a herederos, acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17076 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA JOSE LARGHERO VIGNOLO (Ficha E. 772|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17098 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MOLINA PEREZ de MAESO, (Ficha E. 78|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17039 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TATIANA o TANIA o CATALINA STOL (E. 622|978), citándose a herederos, acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16898 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA MARGARITA VIÑOLY de CARDEILLAC, (E. 706|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16901 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLORINDA IMBRIACO de CORRENTE, (E. 714|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16902 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ARBOLEYA DE LA SIERRA (E. 744|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16814 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL BENECH ARDUIN, (E-740|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16597 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA LARGHERO de CARVALLIDO (E-826|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16684 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SANTERO DENEGRI, (E. 702|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16628 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN IPATA PEREIRA (E|700|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16470 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS CUCULLU RIVAROLA (Ficha E. 676|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16103 Ag.30-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR DIONISIO DEMESTRE RICHARD (S. 420|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17614 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GONZALEZ CAZAUX de VALLE (Ficha S. 374|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17619 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO de ANDRADE (S. 384|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17640 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SAINZ SINGLET (S. 338|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16956 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM TOPOROVSKY o ABRAHAM TOPOROWSKY o ABRAHAM TOPOROWSKA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17317 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PALEO GOMEZ (S. 406|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17316 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS BRACCO CASTAINGS (S. 344|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17313 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA LANUSSE PALARIN de BARBOZA, (S. 368|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17162 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARCELINO GRENE FABRO, (S. 306|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17258 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ANTONIO GARCIA MORALES (S. 186 978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17077 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BASALO MONTANS, (S. 336 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16879 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO CUADRO DUARTE (S|326|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16668 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MIRANDA o JULIO JUSTINIANO MIRANDA o JULIO JUSTINIANO MIRANDA CANDAMIL o JULIO MIRANDA CANDAMIL (S|352|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16586 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE SOLARI ALARCON. (S. 318|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16627 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEDRICH BÖCKELMANN o BÖCKELMANN CLEWING, citándose a herederos, acreedores dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Ac y demás interesados, para que comparezcan tuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 16468 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ALASSIO RASTELLINO (S|358|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16496 Set.4-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN DE PEDRALVES o PEDRALBES LLETJOS, GERTRUDIS de CAPUA o CAPUA BALET de PEDRALBES o PEDRALVES, ADOLFO PEDRALBES, CAROLINA PINI de PEDRALBES y ELVIRA o ELVIRA CAROLINA LUCIA PEDRALBES de CARDOSO (S. 80|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 15612 Ag.24-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA CARMEN POODTS DE KUIPER (S. 320|978); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15195 Ag.21-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LUSA BONDI, (S. 106|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 12554 Jl.21-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ADIPE MARRONE (S. 1 538|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17477 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NATALE DELLA VECCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17101 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA ALVAREZ (S. 198,977,) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17299 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA MARTINEZ RODRIGUEZ (S. 1.406|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17320 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOHANN ALFRED LUTZ ABELE (S.906|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17319 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso lo apertura de la sucesión de LUIS JULIAN UHALDE MARENGO (S. 908|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978, Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 16960 Set.8-v.set21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIÑEIRO GUISANDE (S. 1,566|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16958 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA DORINDA VAZQUEZ de RIOS (S. 834|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16820 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PRONZOLINO, (S|144|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16545 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CABOPRINA de CARVALLIDO MARIA ESTHER SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 16665 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO NICOLAS PESCE ROSSI y ANGELA RAMOGNINO ZUNINO (S|1 516|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 o de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16666 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUFINO FERNANDEZ (S. 114|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16550 Set.4-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDICTO o BENEDITO o BENEDICTO JOSE PIANA CALZADA (S|1.484|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16475 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JULIA GATTO INBERNIZZI de DEBERTI (S|116|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16497 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO HORTENSIO BARBOT ROMERO, (S: 134|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 13873 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO AMERICO CARABALLO PONTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17524 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ZOLA SPINIELLO o SPINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17555 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KIRIKOR ELKMAJIAN ELKMAJIAN o ELMADJIAN KACHADURIAN o ELMADJIAN ELAMADJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Nidia Iris. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17168 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIÑA o VIÑA CAMBO o CAMBON de SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17419 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17401 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CARRION MACHIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16943 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARCOS MARCELINO BEIRO BILBAO y JOSEFA CATEDRA BEIRO BILBAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16941 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES VICENTE PASOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17038 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LYDA SUSANA MARIA o SUSANA ARGENTI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, 23 agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16891 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FLISAK o FLESAK LESNIAK o LESNIAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16811 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTER FERRES de FERRANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16831 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL BAGNULO TRAFICANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16631 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ PRIETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16659 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA ALVAREZ MUIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 16476 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CONSTANTINO BALSEIRO BOUZA (F A.578|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15593 Ag.24-voct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DORESTE GONZALEZ, citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 17539 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BELLINI (Ficha 512|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 20|. pub. 17471 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMICIANO RAMON PEREZ (Ficha 450|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17292 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SOTO BLANCO (Ficha 464|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17322 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RIVAS o RIVAS REGUEIRA de DEMARCHI, (S. 282|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17400 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA ZAAFRANI o ZAFRANI de ROLDAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Marhta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17417 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA AGUILERA (Ficha 482|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16822 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CROVETTO (Ficha 746|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16837 Set.7-v.set20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIA ENILDA CHAMPON de CORREA, (Ficha 486|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16630 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAPORTA o JUAN FRANCISCO LAPORTA MARTINEZ, (Ficha 472|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16766 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCETTA SEVERINO de DI NAPOLI (A. 128|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de agosto de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17523 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOTO LAGO de REY OTERO (A. 92|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17422 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS JUAN ERNESTO BASSO CAFFA y MARIA LUISA ESPERANZA CAROLINA SICARDI de BASSO, (A. 244|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17479 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUBINA ERSA FERNANDEZ GOGORZA, (A. 334|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 17410 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BLANCO MAGALLANES de ACOSTA, (A. 232|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17167 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO BRUM RUSSI (A. 114|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) Res. 20|4|55- 30|pub. 32699 Set.11-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARGARITA RASO MORENO de PEREIRA o PEREYRA (A. 338|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16952 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CHARBONNIER GEYMET (A-152-1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16588 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA ALLO AMADO de ANDRADE, (F. A. A|318|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16473 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SANCHEZ de GARCIA (ficha A|278bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16499 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO SERRON, (Ficha A. 263|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16094 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO GUALTIERI MARCHETTI (A.222|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16564 Set.4-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO ALOISE CARDONA o CARDONE (F. 488|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17538 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO AUGUSTO ROMERO ZAPIOLA (F. 574|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17553 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDALIA HAYDE o IDALIA HAYDEE BRAIDA de GONZALEZ (F. 618|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17297 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ARGENTINA BENTANCOURT de CAMPBELL (Ficha 1.074|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17318 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO ROSSI BADO. (F. 626|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17158 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o JORJE ALBERTO BEAZLEY FYNN, (F. 508|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16654 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR DOASSANS CHUCARRO (F-584|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16587 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOLA INSIBURO o INSIBURU FERNANDEZ (F-586|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16596 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO SICILIANO di RENDE (F. 612|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16238 Ag.31-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA SOFIA SOIZA GUGLIUCCI o ANA SOFIA SOIZA de BERNASCONI (F. 554|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16085 Ag 30-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO VASCONCELLOS de PAZ, (A. 78|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17391 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA MUNIZ de FERNANDEZ, (F. A. 300|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17404 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SEGUNDO FERREIRA y DIVIDILVIO FERREIRA OBELAR (F.A. 322|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17040 Set.12-v.set.25

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ARTIGAS RAMELA ZAMALVIDE (F. A. 258|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16922 Set.8-v.set.21

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ROQUE FRANCISCO VERNAZZA (Ficha A. 154|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16964 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SEGUNDO FERREIRA y DIVIDILVIO FERREIRA OBELAR, (F. A. 322|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17040 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA EPIFANIA GARCIA de JENSEN (Ficha A. 304 bis| 978). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 16821 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO INOCENCIO PERA PASTORINO (F. A. 222|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16589 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA QUINTINA ANTUNEZ (F. A. 166|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16478 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASCENCION TRIAS PEÑA (F. A. 170|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15266 Ag.21-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GENARO MARTINEZ ESTRADA (F. A. 558|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 14954 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCIA MICELLI o MICELI SANTULLO de SANTULLO (F. A. 88|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 13948 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALONSO FLORES o FLORES FLORES (V. 667|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17586 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER AGUERRE de LAPENNE, (V. 913|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10.pub. 17416 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA RODRIGUEZ PAPONE o PAPPONE de FIERRO V. 881|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17103 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMADO BIANCHI DOLDAN (V. 549|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17102 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de O. E. BRUSA u OSVALDO ENRIQUE BRUSA PARADELL (V-921|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 16903 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL TRUJILLO BAUTE de ESMORIS y LUIS QUINTIN ESMORIS LEMA (V|895|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16685 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BLAS LOPEZ TUSET, (V. 1.191|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 16788 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SEGURA GARCIA, (V. 231|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16653 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZASZLO ALBERT o LASZLO o LAZLO SZINAI (Ficha V. 623|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16089 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO CANDIDO MORALES AGUIAR (V. 547|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16551 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CARMEN REVILLA de VASSALLUCCI (Ficha E. 4.835|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para quo comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17520 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DECASTELLI MORETTO, (E. 1.105|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17415 Set.12-v.set.25.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO TRIACA ARRESEIGOR (E. 1.021|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16954 Set.8-v.set.21

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA CORE de MICHELOTTI (Ficha E. 647|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16953 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA BLANCO (E. 1.013|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16815 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO ANATOLIO ROMERO (E. 1.051|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16833 Set.7.-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GIRIBONE de VARELA, (E. 1.081|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16629 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ISIDRO FERNANDEZ (E|843|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 16467 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO NION SEOANE (E. 1.055|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16565 Set.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHIL WOLF LADOWSKI (E. 365|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16573 Set.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de IRENE CARLOTA o IRENE CHARLOTTE LOUIS o LOUIS SCHMIDT (E-971|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 15002 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS PEDRONI y MARIA DOMENIGHETTI de PEDRONI (E. 887|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 14466 Ag.14-v.set.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL LOPEZ o MANUEL MARIA LOPEZ FERNANDEZ y SATURNINA o SATURNA TAIBO FACAL de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 14232 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ESPERANZA o SPERANZA de MEROLA (S. 233|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17554 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MAUCCIONE (S. 346|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17296 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FLORES (S-317|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17315 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO COSTA (S-25,1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17314 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIDAL de NIELO, (S. 307|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17398 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUARDO CORTELLARI GAMBARINI, (S. 315|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17397 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS D'ANCONA CORTESI, (S. 183|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17163 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OROSMAN HECTOR IBAÑEZ URIBE (S. 325|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$. 39.00 10|pub. 17099 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON, CESAR PALLARES GUBITOSI (S|249|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 16683 Set.11-v. oct.23.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA de LIMA (S. 273|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16955 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO HERNANDEZ PORTO (Ficha S. 309|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16816 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BRUN TERRA., (S. 221|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16753 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VAZQUEZ (S|569,977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16471 Set.4-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA FLORA ARAGONES ODELLA (Ficha S. 285|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15207 Ag.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA TRIAS PEÑA, (S. 127|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15265 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CATALINA JOSEFA LAGOMARSINO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17537 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ASTORUCCI ALMADA (Ficha S. 1.501|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17535 Set.14.-vset.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOME BARRO (S. 1.301|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16834 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA TERMINIELLO de D'AVENIA y CLOTILDE D'AVENIA de HITTA (S. 1.359|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978 — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 17075 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION DOPAZO de LAGO (Ficha S. 1.499|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 6 de setiembre de 1978 — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 17074 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL o JUANA o CHANA ARGUDIN BARROS (S. 1 389|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1978 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 17073 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS BRIANO VIANO (S-1.331|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16938 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ROMANELLI NEMORINI (Ficha S. 1.269|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos . — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16835 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMADO de CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 12776 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO PABLO NOVELLI (S|1.045|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16667 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MAUTONE (S|1.039|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16669 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA SINCHERE de GUIDO, (S. 1387|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 15936 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASSANO GRONDONA, (S. 633|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 16655 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALBACETE FERNANDEZ (S. 1.381|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16566 Set.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO URTET o URTED o URTEL MARTI, (S. 1.123|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 15038 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MARCOS POLERO HARISPE o DOMINGO PCLERO ARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17527 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17525 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARGIRIOS KARAPTSIAS o KARAPCIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17418 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS CAPELAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17480 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARDO RAFAEL DARINO AGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuario Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17488 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON GANDOY FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17104 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN MIGUEL PAGANINI FERRARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17096 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IZZO o JOSE IZZO MIGLIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17100 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES NITROSSO o NITROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17262 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE de ACUÑA BARBACHAN de RODRIGUEZ o ACUÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17260 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO PITTA BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17259 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME JOSE LEVOVICZ o LEVOWICZ o LEVOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17060 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO MARTINIANO BRENA ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16942 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ENCARNACION o MARIA GRELA de LUACES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16664 Set.6-v.set.19.

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO LOPEZ PUENTES (F-481|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16686 Set.6-v.set.19.

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL RUSSO o RUSSO GUERRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta).
1) N$ 39.00 10|pub. 16670 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMA ALICIA GALLI SOLERA o ALMA ALICIA GALLI de MACHADO o ALMA GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1978.— Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 16563 Set.4-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO VAZQUEZ o VAZQUEZ FORGUES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17526 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEDIA o CLELIA RUGALI CHIOCCA o RUGALI CHIOCCA de DE BARROS, (455|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17578 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA CECILIA PINTOS de MUNIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17425 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ISABEL CANEPA o CANEPA ROSA de VERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17462 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TENA CASANOVA (ficha 623|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17290 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LISSAUER o LISSAUER HOLTZWEBER (ficha 509|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17301 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AMENDOLA o AMENDOLLA BRANCATTI o BRANCATTO o BRANCATO o BIANCATTI (ficha 593|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17321 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA ANGUSTIA BARRIO REGO o REGA, (Ficha 481|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 17402 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ZACARIAS CASSOU DUPOUY o DUPUY (ficha 579|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16477 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PISONI de IZA, CALISTA CIPRIANA, (Ficha 581|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16095 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMÓN VALVERDE o VALVERDE GANDUGLIA (ficha 603|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16711 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS KAVLIN KAVLIN (ficha 23|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 16590 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LESLIE REY GAGGINO (ficha 595|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16493 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci aen lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR MAQUIEIRA de BAGNASCO. (Ficha 493|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16534 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FRASCOLLA o FRASCOLLA OLIVERA (Ficha 553|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16552 Set.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en, lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALES MONTESDEOCA (Ficha 223|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16553 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCETTA o CONGETTA BARONE RAFFONI o BARONE RAFFONI de FIORITO (58|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16567 Set.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAFAEL DUPUY o DUPUY URQUIZA (Ficha 517|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15326 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO C. SANCHEZ y MARIA QUEIJO de SANCHEZ (Ficha 539|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15267 Ag.21-v.oc.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ESTHER GAVAGNIN de VERGARA, (A. 253|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17613 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PIRES o PIRIZ o PIREZ MERINHO (F.A. 45-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 marzo 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17522 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PENELA GONZALEZ. (A-287|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17295 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SORIA GUTIERREZ (A-255|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17294 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIOVANNINI BADALA, (A. 263 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17234 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO EUGENIO GARET IBARGARAY (A-251 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16959 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AMARAL ACUÑA de MARTINEZ, (A. 259|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16878 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CELIA FERNANDEZ VARELA de MALLO, (A. 265|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16906 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DELFINA ZANINI DELARMI, (A. 255|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16763 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUZ MARSICANO de GALLO o MARSICANO MARRANGHELLO, (F. A. 219|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16764 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GREGORIO LUSCHER (F, libro 61, folio 240), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16469 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO JUAN BONINO BIDART, (Ficha A. 249|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16498 Set.4-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ESTEFAN ROCA (F. A. 211|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16549 Set.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA BUD de SCHLEICH, (Ficha A. 243|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16495 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SANCOVSKY TENDLER (A|245-978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15867 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDA ROSA VIOLANTE SALERNO (833|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17521 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de, JOSE FRANCISCO BOLOGNA HIPOGROSSO OLIVIERI (F. 783|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17585 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN GRUNWALD GRUNWALD (F. 821|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17078 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO MARIO COSTA SPIRITU (F. 791|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17164 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MARIO CURCIO PRIORE (F-669-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17293 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO (F. 751|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17079 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO GREGORIO PANIZZA SUTTO o SCIUTO, (F. 647|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17157 Set.11-v.set.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GAL de PAOLETTI. (F. 815|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17261 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA MESA de PELUAS (F-745|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17080 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN GAMBA (F-757|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17072 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA SANCHEZ de RUBIO (F-635|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16963 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA TELESFORA JUANICO MARTINEZ de FERREIRA (F-775|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 16957 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA ARCILIA o ALCIRA o ALSIRA SUOTO de ACUÑA, (F. 843|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16877 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALONSO VALLEJO, (F. 297|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16909 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FERRARO ITURRALDE (F. 631|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 16819 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALEJANDRO FERRARO ITURRALDE (Ficha 629|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 16818 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CALVO ROBAINA (Ficha 405|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16817 Set.7-v.set20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FERMIN HERNANDEZ, (F. 809|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16752 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO LAGO MARTINEZ, (F. 827|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16771 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DI BELLO CICCARIELLO, (Ficha 823|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16472 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OCTAVIANO BLANCO GUILLEN y OCTAVIANO BLANCO GIUSSO o GREZZI, (F. 413|978), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16319 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FOGAZZA de los SANTOS de DENTONE (F. A. 377|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17424 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CARBONARO CARBONARO, (F. A. 301|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17403 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIO MACHADO SILVA, (F. A. 341|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17165 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR VACIC o VALCIH SORIC o SORICH (F. A. 331|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16949 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MARTINEZ CASAL. (F. A. 315|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16876 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de UBALDO GUERRA MAS y RENEE GAUCHER de GUERRA (F. A. 391|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ... Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16672 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA COLISTA SAGARZAZU (F.A. 397|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16673 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ERNESTO DELFINO GAMBA PEDRUSSI o PEDRUZZI (F. A. 389|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16671 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES JAIME o JAIME MOISES o MAURICIO LEWKOVICZ o LEVCOVICH o LEWKOWICZ ORBACH (F. A. 357|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16568 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO PULCINELLI, (F. A. 345|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16621 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA FUENTES RESPEIRO de MATA, (Ficha A. 319|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16479 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HERMENEGILDA RADESCA PETRAGLIA, (Ficha A. 355|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16500 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VAZQUEZ CALO (F. A. 337|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16569 Set.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SANTOS o JUAN MANUEL SANTOS BROWNE (F A. 271|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15471 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BONITO NIGRO (F. A. 395|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Raquel Freiri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16838 Set.7-v-set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA BRAGAÑA de VALLI, (Ficha A. 387|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Raquel Friori Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17629 Set.14-v.set.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELINO FAGUNDEZ MARTINS o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17421 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AFRAN GOMEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17255 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17206 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA LONGIOVANI CIUCIO, TERESA VITALE BONGIOVANI y ROSARIO VITALE BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17209 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALISA GALVAN de DA COL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 28 de agosto de 1978. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16617 Set.5-v.set.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SEQUEIRA, (Ficha Civil V. 148|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Autos por Auxiliatoria de Pobreza (F. 331 bis|977). — Canelones, 23 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 32719 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GROSSO LOPEZ de ORSI, (Ficha Civil V. 94 bis|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Canelones, 15 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17217 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA DELGADO DELGADO de VAZQUEZ, (Ficha Civil V. 109|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17218 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES GIACOSA o GIACOSSA o LLACOSA CUITIÑO, (Ficha Civil V. 95|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17219 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROCCA SERRA, (Ficha Civil V. 100|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17220 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA o JORGELINA GERARDA RODRIGUEZ LISTA de TESTA, (Ficha Civil V. 73|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17221 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARABALLO PATRON, ESTEBAN EUFRASIO o ESTEBAN EUFEMIO o ESTEBAM EUFRANCIO o EUFRONIO y AURELIA SALVITANO o SALBITANO o SALPITANO FERREIRO o FERREIRA de CARABALLO, "Sucesiones", (Ficha Civil V. 110|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17222 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DANIEL MAZON MARTINEZ (Ficha civil V|157|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16601 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERT PEDRO ZINOLA RIJO (ficha civil V|145|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16600 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o JUAN AURELIO MARTINEZ PEREZ (Ficha Civil V 121|978), citándose a los herederos y especialmente a Federico Martínez Fuentes, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 15105 Ag.18-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SARRALDE o SARRALDE OYHENART de VERA, (Ficha V. número 237|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de agosto de 1978. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17599 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace haber la apertura de la sucesión MARIA ELENA BARRETO ROBAINA de MALLARINI (ficha 241|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17306 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace haber la apertura de la sucesión ALFREDO RICHERO PASTORINO (126|1978|V), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta 30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 19 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17307 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace haber la apertura de la sucesión ROSA ANGELA PERRONE de VANINI (ficha 248|V|1978), citándose a los herederos, acre-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17308 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión AGAPITO JACINTO FIGUEROA CASAÑA (ficha 232|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 16 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17309 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUERRA GUERRA, "Sucesión", V. (20|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de marzo de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16772 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAMINO CASAVALLE "Sucesión" (ficha 254|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 24|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16612 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSAS REGALINI "Sucesión" (ficha 186|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16611 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MEDINA de MOSEGUE "Sucesión" (ficha 255|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 24|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16610 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NORBERTO GASO FERRARI "Sucesión" (ficha 238|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de agosto|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16609 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUCIA GRAÑA BENTANCOR "Sucesión" (ficha 253|V|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 24|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 16613 Set.5-v.set.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON GUTIERREZ, "Sucesión", (Ficha 245|978), citándose a los herederos, acreedores y demás *interesados*, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17590 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARAMAR VIEIRA de FREITAS MACHADO (F. 406|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17470 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO PINTOS, (Fa. 356|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17506 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES OLIVERA COSTA BALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17244 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SINFORIANO CURTO o CURTTO PEREYRA, (843|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17242 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNOLDO SEGUNDO SILVA PEÑA, (Fa. 367|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17236 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCERO RODRIGUEZ, DAMIAN ESTEBAN (Ficha 310|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17237 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NERY GABRIEL OLIVERA COSTA o NERY GABRIEL COSTA JORGE GONZALEZ, (Ficha 250|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17035 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA de VASCONCELLOS DUARTE de NETTO, (Ficha 220|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17034 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA PERDOMO de GADEA, (Ficha N.o 345|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16760 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GREGORIA DAVID GONZALEZ de HERNANDEZ y CESAREO HERNANDEZ, (Ficha N.o 224|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de agosto de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17371 Set.12-v.set.25.

INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MOIÑO ORCOYEN, (Ficha N.o 276|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1978. — Martha Dearmas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17372 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO BASILIDES BENITEZ JAVIER ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17238 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUDOZ AGUIRRE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17239 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERCILIA HILARIA AMARO DA SILVA o DA SILVEIRA (251|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1978. — Aramís G. Buonomo Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17240 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión LILIA SARAVIA SILVERA DE CORREA (245|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 9 de agosto de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17241 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA IDA CUADRADO DE MONTEIRO (F. 508|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 4 de noviembre de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 17243 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEIBER FARIAS LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 17245 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELIA o DELIA BENTANCUR SILVERA (ficha número 311|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 21 de agosto de 1978. — Aramís G. Buonomo Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16977 Set.8-v.set 21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la suce-

sión de ADELINA DELFINA ROVIOR de BAROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16983 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EJIDIO ALFREDO ZUNINO LIMONGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16984 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO PERDOMO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16985 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA HUNZIKER FREY de COURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16986 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA URSULA RODRIGUEZ de CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16987 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ROGELIO TELLERI o TEILLERY MAFFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16988 Set.8.-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VELASCO VIDART o VIDARTE o BIDART ALEMAN, (Ficha C. 289|78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de agosto de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16989 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GEYMONAT (Ficha C. 323|78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16990 Set.8.-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO TAGLIAFICO SANTANA y de GREGORIA CATALINA o GREGORIA CARMEN o CATALINA IBALDI MANSUETTI de TAGLIAFICO, (Ficha C. 322|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16509 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA MARIA CECILIA o ELENA CECILIA CHA de CERRUTTI y de DOMINGO ALIPIO RAMON CERRUTTI CHA, (Ficha C 321|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16508 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GERMAN MARQUEZ RODRIGUEZ (Ficha C. 290|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16540 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIANO REBOULAZ SONDEREGGER (Ficha C. N.o 278|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 16734 Set.6-v.set19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SOFIA NATER STUTZ de ROTH (Ficha C. N.o 273|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de agosto de 1978. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16735 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha C. N.o 274|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de agosto de 1978. — Julio Abelenda Piacenza Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16736 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO CORALIO PRIETO (Ficha C. N.o 326 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16737 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL DELFINO PEREZ (Ficha C. N.o 325|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dent. o del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 16738 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA WILLEBALD de APPOLONI (Ficha C N o 312|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 16739 Set.6-v.set.19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA MARIA O MARIA MUNIZ de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16841 Set.7.v-set.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMEO o PEDRO ROMERO SOUST o SOUST ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16842 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ OLGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16843 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ISMAEL ROBAINA CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16844 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA SAFFORES o SAFFORES BAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16845 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LABARTE de RODRIGUEZ o CARMEN LABARCHE o LAVARCHE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 16846 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEMETRIA ARIZ de RAMOS o TOMASA DEMETRIA ARIAS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17399 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 17596 Set.14-v.set.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17430 Set.13-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA JORGEN de CURBELO o JORGE DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16710 Set.6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO BEROT REAL o BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16744 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura

de las sucesiones de JOSE GOÑI o GOÑI CARDOZO y de AURORA FRANCISCA GOÑI CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16745 Set.6-v.set.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEA FELIPA GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, junio 13 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17546 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17336 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINEZ CORTALEZZI o CORTELEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17015 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGOBIA ALEJANDRA o GREGORIA FERREYRA de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17016 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAUTISTA PERUZZI de SCABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16604 Set.5-v.set.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EMA CALDERON URTIBEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16998 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINIANO FALERO MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17199 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA MALCON DIPP o MARIA ANTONIA MALCON DIPP de AU..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 17200 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS FLORENTINO GARCIA LAROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de agosto de 1978. — Walter Urteaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17201 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BUSTAMANTE FERNANDEZ de PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16996 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA CHARQUERO CHOCHO de GANDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16997 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONET SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16999 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON AGUIRRE ZABALETA y MARIA MERCEDES CEDRES de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17000 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO SATURNINO ARELLANO ARAMBILLETE y CELESTINA ADRIANA NAVARRO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17001 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA ANDREA del CARMEN AUSQUI de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17002 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ALVAREZ ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17003 Set.8-v.set.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SANCHEZ RODRIGUEZ (Ficha 330|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de junio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16867 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA GINO SILVEIRA (Ficha 604|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16718 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MARTINEZ TECHERA (Ficha 612|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16719 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA PEÑA de PAEZ (Ficha 577|78), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a dedulir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Escribano Roger Canton Sóñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16523 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ENRIQUE GUTIERREZ SERENA (Ficha 611|78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Escribano Roger Canton Sóñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16522 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA SUAREZ de URRUTIA (Ficha 495|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de agosto de 1978. — Escribano Roger Canton Sóñora Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16524 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ROBERTO o ROBERTO SANTIAGO POSSAMAI (ficha 605|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17097 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BONILLA NIEVES (Ficha 590|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16720 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RAMON SOSA FERNANDEZ y JOSEFA TOMASA SEIJAS SILVA de SOSA (F. 671|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de agosto de 1978. — Escribana Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16721 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA EUSTAQUIA GONZALEZ LINARES de CORBO DURAN (Ficha 678|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16722 Set.6-v.set.19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA de DE LOS SANTOS, IRMA, (Ficha B. 120|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 17355 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS MARIA SASTRE de GODOY, (B. 208|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de febrero de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17359 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BELTRAN RUIZ WILKINSON, (Ficha B. 176|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17360 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA MANTERO de MONEGAL y LUISA MANTERO de PIQUET, (Ficha B. 132|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17363 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMICHELIS SCOTTO, JUAN NICASIO, (B. 113|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17365 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMEAU de DANTAZ, ARNESTINA MAGDALENA (Ficha B. 122|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 16852 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer ... hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ACOSTA ROCHA, LUIS MARIA (B. 103|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16516 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL JVESCHUK, (Ficha B. 108|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16514 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZANOTTA de MASALLES, MARIA SOFIA y MASALLES, JOSE FRANCISCO PEDRO, (B. 104|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 16513 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú; se hace saber la apertura de la sucesión de WILDEMAUWE LOOTENS, MARCELO MAURICIO JOSE. (Ficha B 118|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 17 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 16512 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DIAZ, L.o 14, F.o 635 N.o 836), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de agosto de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17364 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CORREA ROSS, (Ficha A. 101|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17366 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BENTANCOR GONZALEZ, (Ficha A. 96|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17362 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN MONTIEL LOZANO, (Ficha A. 46|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17357 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA BARONE ACOSTA de ROMERO (Ficha A. 103|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 16851 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO VENTURINO RODRIGUEZ, (Ficha A. 109|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de agosto de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 16510 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA MANZINI de OLIVERA (Ficha A. 99|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 16511 Set.4.-v.set.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS SAMUEL o ELJA o ELIAS SOUFER y RYULA o RIWA o RIWA SOUFER de SOUFER (Ficha C. N.o 450|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17437 Set.13-v.set 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ERNESTO MEYER TOBLER, (Ficha C. N.o 449|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17341 Set.12-v.set.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VANOLY de VARGAS o VANOLY VARGAS o VANOLY o VANOLI FARIAS VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17025 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDARA de los SANTOS da COSTA o dos SANTOS de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17026 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GILDACIO NUÑEZ NUÑEZ o NUÑEZ de MORAES, (B. 87|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de junio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17027 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARBOZA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17023 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR OSORIO BERRUTTI, (Ficha B. 135|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17024 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANESIMA BUENO o ANESIMA BUENO de VIERA, (B. 158|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17022 Set.8-v.set.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA MACHADO de HUERTA, (B. 116|976), citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de julio de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17572 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BORGES NUÑEZ, (B. 119|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de julio de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17569 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ALTIVO ESTEVES FERNANDEZ, (B. 179|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de setiembre de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17570 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BORGES ANTUNEZ, (B. 190|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de agosto de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17571 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENTIL MONTERO DE LOS SANTOS, (B. 123|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de agosto de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17573 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FLOR de PEREZ (B. 176|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de agosto de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17568 Set.14-v.set.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE ANTUNEZ (Ficha 890|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17440 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MANUEL LOPEZ (F. 862|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17441 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RAVERA ARZARELLO (Ficha 861|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1978, — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 17442 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN MARIA NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 891|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17443 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA RAMIREZ CHIRIBAO o FLORENTINA RAMIREA DE OCAMPO (S. F. 847|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha agosto 7 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17265 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CLORISEO MARTIRENA (Ficha 698|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 29 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17266 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN SOSA CARDOSO (S. F. 747|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 27 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17267 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GARCIA TECHERA "Sucesión" (Ficha 933|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16812 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORTEGA (Ficha 694|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16813 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA CLAUDIA LORENZO o LORENZO CADOSO de UMPIERREZ (Ficha 665|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de julio de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16712 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha 868|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de agosto de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16713 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DE LEON SAN MARTIN de ARAUJO (Ficha 835|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 4 de agosto de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16714 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BOCALINI MARTINEZ de ZUNINO (Ficha 788|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de julio de 1978 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16715 Set.6-v set.19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDO MONTESVAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17633 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA FERRARI de VIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17433 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARZEROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 17434 Set.13.-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ SIÑIERIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 16307 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SALVADOR GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16779 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BATIGNIANI DE LIBONATTI, o AMELIA BATINIANI BASTITA DE LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17431 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA EMMENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17432 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DASIA FERNANDEZ ACOSTA o DACIA FERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16774 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA SEQUEIRA o JUANA SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de agosto de 1978. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16775 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO DA COSTA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16776 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de junio de 1978. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16777 Set.6-v.set.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17120 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JULIAN RODRIGUEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17121 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOR ACOSTA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 17122 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN NIETO ABELENDA de SCIRGALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17123 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ELVIRA ETTLIN de ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 29 de 1978 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 17124 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BENTANCUR o BENTANCURT o BENTANCOUR o BENTANCOUT o BENTANCOR PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 17125 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BELTRAN PERDOMO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17126 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GARCIA VILLERO de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 17127 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELMO TIBURCIO MAURI RAMOS y de JACINTA o REMIGIA TARILA de MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 17128 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CARDOSO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17129 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA TEODORA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17130 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL PEDRO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17131 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIO ROBERTO DE LEON ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.0 10|pub. 17132 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MANUEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17133 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALBA ARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17134 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEDRO TOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17137 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SERVETTO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17138 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 17139 Set.11-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ARMANDO GARCIA SCIRGALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17140 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GREGORIA MESA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial al herederos Paulo Cecilio Varela Mesa. — San José, 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario. Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 14777 Ag.16-v set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA GARCIA de CLARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 14134 Ag.9-v.set.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ISMAEL ROSSO GARULA, (Ficha N.o 1017, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17330 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA PILAR PEREYRA de COLMAN, (Ficha N.o 1039, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 17331 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARNALDO LEONEL SERRES. (Ficha N.o 716 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 17380 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA ALVAREZ. (Ficha N.o 902 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17381 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS ALDAMA (Ficha N o 889 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17382 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MERCEDES ROSA de FLAMIA, (Ficha N.o 84) año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 29 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17383 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO CRISTINO KLUVER. (Ficha N.o 876 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de julio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16796 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROVERANO BROCCA. (Ficha N.o 872 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de julio de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16797 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVERIO ALISMUNDO o ALIMUNDI (Ficha Nº 554 año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16584 Set.5-v.set.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GIL SEGUI LOPEZ o GIL SEGUI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17347 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SEBASTIAN RAMOS POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16708 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HONORINO DUARTE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16707 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de febrero de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17019 Set.12-v.set.25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOXIA o EUDOCIA SOSA VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 8 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 17494 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO BENITO CELA o BENITO CELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17517 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RAFAEL FERREIRA MESPOLET o ELBIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 16858 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16859 Set.7-v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO KUBICA KUBICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16860 Set.7-v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO DONATO o ERASMO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16861 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO SABAT o SABAS FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16862 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO ACOSTA NIEVES; JUAN ASUNCION ACOSTA de AVILA; FERMIN NICASIO ACOSTA de AVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 16863 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ROSAURA GOMEZ CORREA de CARDOZO y de ENESTORILDO ATANASILDO CARDOZO GOMEZ citándose a losherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 16864 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SAVIANO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 4 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17579 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN AMARAL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17580 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BRAULIA TABEIRA HELGUERA de BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17581 Set.14-v.set.27.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del art. 10, ley N.o 9.099 se comunica al promitente comprador Daniel Julio Vidal Dandrau, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta insc. N.o 1373, Folio 4648, Libro 136 fraccionamiento "Parque Carrasco" a séptima Sección Judicial de Canelones, solar 14 manzana 4, plano del Agr. W. Roy Harley insc. en la Dirección General de Catastro con el N.o 13.063 el 22 de abril de 1964.
2) N$ 192.00 15|pub. 17449 Set.13-v.oct.3

MALDONADO

PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9.099 transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, Quinta Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de diciembre de 1944, inscripto en Catastro con el N.o 567 el 20 de diciembre de 1944, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las respectivas promesas:

Celestino Carnero, padrón 1611, solar 8 manzana 90.
Celestino Carnero, padrón 1612, solar 9, manzana 90.
Sunilda Masze de Refrechini, padrón 1609, solar 6 de la manzana 90.
Sunilda Masze de Refrechini, padrón 1768, solar 30, manzana 110.
Dinora Refrechini, padrón 1610, solar 7, manzana 90.
José López, padrón 1582, solares 1 y 5, manzana 91.
José López, padrón 1592, solares 2 y 18, manzana 91.
José López, padrón 1743, solar 23, manzana 104.
José López, padrón 1663 solar 7, manzana 103.
José López, padrón 1674, solar 7, manzana 106.
Joaquín García, padrón 1629, solar 1, manzana 102.
George S Ferguson, padrón 1685, solar 18, manzana 108.
George S. Ferguson, padrón 1686, solar 19, manzana 108.
George S. Ferguson, padrón 1687, solar 20, manzana 108.
2) N$ 480.00 15|pub. 16850 Set.7-v.set.27.

3—Convocatorias Comerciales de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

REMY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1978 a la hora 16 en primera convocatoria, en la calle Burgues 3496, con el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior 2.o) Consideración del inventario, balance, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1.o de julio de 1977 al 30 de junio

de 1978; 3.o) Distribución de utilidades del ejercicio 1.o de julio de 1977 al 30 de junio de 1978; 4.o) Designación del nuevo Directorio y Síndico para el próximo ejercicio 1978|1979; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos sociales, no habiendo quórum a la hora indicada para la primera convocatoria, la asamblea general ordinaria se constituirá en segunda convocatoria a la hora 10.30 en el mismo lugar y fecha, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. — El Directorio.

3) N$ 86.40 3|pub. 17436 Set.13-v.set.15.

BANCO DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En un todo de acuerdo con lo prescripto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos;

2) Capitalización de Reservas;

3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. (Art. 32 de los Estatutos).

Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los Estatutos). — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 204.00 8|pub. 16402 Set.6-v.set.15.

EVERA S. A. C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales el Directorio de Evera S. A. C. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1978 a las 17 horas en Zabala 1542 piso 7 para tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación de estatutos y aumento del capital autorizado.

2) Capitalización de reservas con emisión de acciones liberadas.

3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallen depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del exterior. — Montevideo, setiembre de 1978.

3) N$ 230.40. 9|pub. 17055 Set.8-v.set.20.

RIVERA

A. PERRONI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de A. Perroni S. A. a la asamblea general ordinaria de accionistas el día 14 de octubre de 1978, a las nueve horas en el local social sito en Avenida Brasil 942 ciudad de Rivera, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y balance de resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1976 y 1977.

2) Informe de la Comisión Liquidadora.

3) Elección de Directorio.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Registro de acciones en el local social con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 57.60 3|pub. 17631 Set.14-v.set.18.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA CELIA MARIA ESTHER SABINA y JUAN EUSTAQUIO ELHORDOY GHIDONE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 30 del Cementerio de la Villa del Cerro, cuyos primitivos titulares eran Pedro Metos o Methol Juan y Bernardo Elhordoy.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 51.20 4|pub. 17394 Set.12-v.set.15

Se presentó ante este Servicio el señor MIGUEL ROLANDO AMATO PALERMO, solicitando título duplicado del Nicho N.o 2745 del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 17 de 1976 — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor

4) N$ 128.00 10|pub. 16801 Set.6-v.set.19

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DIAZ y JEANETTE COHEN, (Ficha V. 346|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17284 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA RAQUEL GOLDSTEIN y SOLUM DONAS, (Ficha B. 734|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17447 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON ANGEL CABRERA y BEATRIZ AMALIA VAZQUEZ (Ficha C 280|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 15150 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO JAVIER MASSA y MARIA ELENA VILLAR (ficha D-158|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 104.20 20|pub| 17559 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL RAMOS y ANABEL JOSEFINA BASSIGNANA, (Ficha D 770|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 17285 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE ERITO MARTINEZ y MARIA YOLANDA GONZALEZ (Ficha D|368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17175 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO PECAROVICH y ROSA LIBFRAND. (Ficha D. 338|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 16556 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO NOGUEIRA NOYA y ANNE MARIE ROSSI DE LACROA, (Ficha D. 384|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 16164 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NESTOR NATERBOX IRIARTE y MABEL ELENA MONTES DE OCA (D. 158|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 16163 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO FRANCISCO BALAGUER y MARIA ANDRES ALONSO (ficha D|370|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta

5) N$ 104.00 20|pub. 15537 Ag.23-v.set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AGOCS FINK y ROSALIA MARIA SNAPS TURCINSKI, (Ficha V. 812|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17476 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PASCUAL DI BELLO y MARY ELIZABETH MANGGO, (Ficha 698|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17288 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LOPEZ PACHECO y CARMEN RIVERO GOMEZ, (Ficha 956|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 16599 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EXEQUIEL JORGE MARTINEZ y MABEL JOSEFA BUCERO (Ficha 642|978), y que se cita a todos aquellos

que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 16173 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RICARDO RIERA y LIA EMILIO FILLOLA (Ficha V. 298|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16176 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JOSE GORRIARAN DIAZ y MIRYAM MARIA ZINNATO LANGONA, (Ficha V. 656|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15199 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORAH VIRGINIA SEIJAS y ALFREDO FERNANDO MAURICIO CABRERA (Ficha 706|V.|1978). Se cita a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15136 Ag 18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RUBEN DOTTA y MARIA RAQUEL MURGUIA, (Ficha 736|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16946 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA TERESA BALDIZONI BRIÑARDELO o BRIÑARDELLO o BRUÑARDELL o BRIÑARDELL y MARIANO GREGORIO MARTINEZ DIAZ, (Ficha 428|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16969 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL OGANDO y GABRIELA HELENA TRABUCCHI, (Ficha B. 128|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17466 Set.13-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS DIEGO FERNANDEZ BONE y ANA MARIA GOMEZ (F. 288|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17503 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: BRAULIO ALANIZ y ROSA BERMUDEZ, (Ficha A. 506|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Braulio Oscar Alaniz Calo y Rosa Sara Bermúdez Alvarez, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17300 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por SYLVIA LEONOR RISOTTO GUERRA y GISLENO CUADRADO POUQUETTE, (F. C. 514|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17045 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELIDA LATASTE de RUIZ y GUILLERMO RUIZ del VIGO, (Ficha B. 452|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16682 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LEONEL GARCIA OUTEIRO y SUSANA REQUENA JARA (Ficha B. 208|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16802 Set.6-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FARACHIO y KELCEY CHAVES, (Ficha A. 454|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15872 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMA MARGOT MENDOZA y SALVADOR NELSON DI LANDRO, (Ficha B. 260|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15377 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS ALBANO RODRIGUEZ Y MABEL LILI FERREIRA ALMEIDA (Ficha 186|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15393 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DENIS ELDER ACUÑA y MARY LILIAN LARROSA, (Ficha 138|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17620 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por, JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARIA LUISA ROSSI (Ficha C 436|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17463 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada NOEMA VICO c|MANUEL BELOQUI (Ficha C. 454|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 32749 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO REYES RUANO y LAURA VIACAVA LEGUISAMO (Ficha C. 294|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16505 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIXTO CALISIOTTI y MARIA EDITH LLORENS, (Ficha C. 434|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16570 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARRET MIGUEL DE SANTA ANA y MARIA HAYDEE ALVAREZ (Ficha C. 210|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15455 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INGE ABRAMCZYK y JOSE WOLLOCH, (Ficha C. 912|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 14712 Ag.21-v.set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL BADO y YOLANDA BEATRIZ CASTELLARO (Ficha AB. 400|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17426 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUOTA FERREIRA y MARIA RAFAELA BARREIRO (Ficha A B. 490|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17286 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por VICENTE RODRIGUEZ e IRMA GONZALEZ, (Ficha B. 388|978) y que se cita a todos aque-

llos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Rossi de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17173 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX IRIS DA LUZ BLANCO y GILMA GRILLO PRESA, (Ficha AB. 242|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho sen los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16967 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BALERIO y LISSY BRENDA ZANG (Ficha AB 288.78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 16480 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HIRAM FONTANA MORIALDO y ALICIA IRENE NICORA SAN JULIAN (Ficha AB 392|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16481 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES LIBERMAN y RAQUEL PERLMUTER, (Ficha A B 460|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15604 Ag 24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANKLIN ROOSEVELT GAMOU y LILIAN HARAN CELI (Ficha AB 348|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15198 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEZAMA ALVARO PEDRO y MARLENE CARBAJAL o CARABAJAL, (Ficha E. 492|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17478 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CAORSI y AIDA BEATRIZ FILLAT, (Ficha E. 594|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17287 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MACHADO y ELSA GLADYS GIACHERO (Ficha E. 284|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16482 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIGON NORA ALICIA y ELGIO FERRANDO, (Ficha E. 534|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16583 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO KLINGER y CHAJA GEJLER, (Ficha E. 600|977), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 16432 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAMSCHTEIN PESELEVICH. ABRAHAM y ESTHER LEVY NASSI. (Ficha E. 382|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria, Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16266 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OSCAR VAEZA y ANA MARIA DEL ROSARIO ZITO (Ficha E. 438 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 16267 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARTURO GRIMOLDI FILLOY y MARIA ALDABALDE (Ficha E. 366|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15870 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SZILAGYI ESTIRA y FRANCISCO BORRAS CASANOVA. (Ficha E. 444|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 15804 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SINIVALDO TOMAS SANTANGELO contra MARIA TERESA SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha E. 18|978), se cita llama y emplaza a María Te esa Suárez, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta En fe de ello: siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte y nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.
5) N$ 234.00 30|pub. 14474 Ag.21-v.oc.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RODRIGUEZ y MARIA SARA ALMA RIVERO (Ficha E. 386'978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 15048 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LINO BELLUSCI y MARIA PILAR DE LOS SANTOS (Ficha E 452|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub 14856 Ag.18-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO EDUARDO HOFFMANN y MARIA CRISTINA MALLO (Ficha E. 258 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17407 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA KUTUS GUERRERO y JOAQUIN RIUS LAPIEDRA (Ficha E. 420|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 17176 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBER CARLOS SARACCO y MARTHA BEATRIZ CEJAS, (Ficha E. 418|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17041 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CAMMARANO y GLADYS ESMERALDA SANDER (ficha E-460|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16827 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHARLES TOBAL SUS y GLADYS BENITEZ (Ficha E. 510|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Raquel Feveri Long, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16412 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO WALTER VELA y MARIA BEATRIZ SALABERRY (Ficha E 429'978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16410 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO WASHINGTON NERON y NELLY MARGARITA COUCE (Ficha E. 404|978), y que se cita a toods aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de se-

senta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16326 Ag.31-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ALBERTO PARDIÑAS con MARIA DELIA VILLAR, (Ficha E. 304|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16099 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN OMAR LARROUDE con MARIA ANTONIA REY MORALES, (Ficha E. 318|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16100 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS CABEZAS contra FRANCISCO FORNI. (Ficha E. 288|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montepideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20pub. 15352 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALAZRAKI contra SONIA CORREA DIAZ. (Ficha E. 314|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus dedechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lend, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15378 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON ROMEO PEREYRA BRITOS y MIRTA NILDA MOREIRA SUAREZ, (Ficha V. 1.007|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15149 Ag.16-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MARIA BOJORGE y MARIA GAJDUK (Ficha V 579|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16483 Set.4.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA CLAUDIA PEDREITA y ABILIO VIGNONE (Ficha V. 269|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16348 Ag.31-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FRANCISCO ALFARO y MARIA DEL ROSARIO PIÑEYRO (V. 803|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16230 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME RYNKOWSKI y RENEE TERESITA REY (ficha V|687|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 16011 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO SILVERA y MARIA ANGELICA FALERO. (Ficha V. 141|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15592 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO ARNABAL DAGNINO y LAURA ESTHER GENTILE de LEON (Ficha V. 821|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15328 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON ROMEO PEREYRA BRITOS y MIRTA NILDA MOREIRA SUAREZ (Ficha V|1.007|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15149 Ag.18-set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMOS URIARTE y BERTHA MARIA JOSE BRITOS PARIETTI. (Ficha D. 1.047|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16910 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR SUJANOV ERRA y GORDON LIGERINI de SUJANOV, MARIA MIRTHA, (Ficha D. 317|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16729 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIAN BALDOMIR LOPEZ DE HARO y ANA MARIA VAZQUEZ RODRIGUEZ. (Ficha C. 349|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 15 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16252 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CALVO y DORA BLANCO, (Ficha C. 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15839 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JUAN CARLOS SCAPUSIO y NELIDA PEDRINELLI (Ficha D. 395 bis|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16520 Set.4.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALBA BEATRIZ CAFFA y ERNESTO RAFAEL de SANTIAGO (Ficha D. 227|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16357 Set.1.o.-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por SERGIO ANTONIO MONZON y ROSA BEATRIZ MANEIRO (Ficha D. 267|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16358 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE GUILLERMO VIENNI y SILVIA BEATRIZ GRANESE, (Ficha D. 407|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15767 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NELIDA PEREIRO CASTELUCCIO y ABEL MACHADO BORAGNIO, (Ficha D. 503|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17062 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la soceidad conyugal integrada por OLGA BADANO y HECTOR CASTRO, (Ficha 1297|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16968 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAMON LISSARDY y NOEMI FORTUNATA ROBAINA (Ficha 843|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16409 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCINA LOPEZ y ARCENIO OLIZ (Ficha 871|978), y que se

cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16174 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARTHA ZAINO y HECTOR RIJO, (Ficha 109|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16097 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUX IGOR SERGIO VERDIE PATRON y MARIA OFELIA GONZALEZ BORRAZAS (Ficha 1041|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15727 Ag 24-v set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: LUIS ALBERTO CARRAU DIBARRART y SOFIA ROSA GALLINAL ALGORTA (ficha A-943|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Carrau Dibarrart y Sofía Rosa Gallinal Algorta, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 16828 Set.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE SANTIAGO ESTEVEZ LEMBO y ANTONINA MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha 951|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16911 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA LAILA JETTAR FERNANDEZ y FERNANDO JAIME DELLACASA FERRIOL, (Ficha B. 285|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16555 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ALBERTO BESCHIZZA y HERMINIA LORENZUT. (Ficha 387|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16557 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORRIS ALTMANN o MORRIS JOSEPH ALTMANN y ELSA RENEE MACCHIO (ficha 79|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16408 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia Civil Decimocuarto Turno, autos caratulados: VICENTE CALATAYUD y GLADYS YOLANDA SILVEIRA, "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha A. 391|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación sociedad conyugal integrada por Vicente Calatayud y Gladys Yolanda Silveira, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23, 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16336 Ag.31-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELDO RODRIGUEZ y JUANA LOPEZ (F. C. 145|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16178 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BENTANCOR y NELLY DINORAH SCHÜSSFELIN, (Ficha A. 375|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15822 Ag.28-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS QUINTANA y MYRIAM LUISA GONZALEZ (F. C. 339|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15472 Ag.23.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ELBIO RODRIGUEZ MORALES y LIBERTAD MARTINEZ LEONARDI (F. C. 309|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17560 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN OLIMPICO LOPEZ ESPINOSA y ROSA MARTINEZ RODRIGUEZ (ficha B-457|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17542 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por EDISON DARDANELLI y GLADYS LAURA CEFRORELLA (Ficha C. 545|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17174 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FILEMON SILVERA c|MARIA ANGELA TABOADA (Ficha 135|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17177 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENEAS ARQUIMEDES CODINA di PIERRO y MARIA CRISTINA ESCOBAR ALEGRE (Ficha C. 167|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16175 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES MARTINEZ y ROBERTO ADOLFO RAIMONDO, (Ficha C. 255|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15623 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR NICOLAS GARGAGLIONE y MARIA ANGELICA SANTARCIERI (Ficha C 517|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 10 de agosto de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15732 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la FILGUEIRA y TERESA PEREYRA. (Ficha C. 97|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a sociedad conyugal integrada por ROBERTO deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 15049 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARIN GARCIA y ALI RODRIGUEZ FORGUES (Ficha A B|381|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17390 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HERNANDEZ NOGUERA y ALICIA ROVIRA STAGNARO (Ficha A. B. 461|978) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17264 Set.11-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITO CARMELO PITTA BELLO e IRENE ALVAREZ GUERRERO. (Ficha AB. 305|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.0 20|pub. 15047 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS AÑON y NYBIA EIRIS GOMEZ. (Ficha C. 358|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. Junto
5) N$ 104.00 20|pub. 16674 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTS ARIEL FELIX y RITA DORIS BABAT, (Ficha E. 533|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16945 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS CHIFFLET y MARIA JULIA GONZALEZ, (Ficha E. 467|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16591 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUX OSCAR DANIEL contra ALBA ISABEL MORAS, (Ficha E. 525|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16592 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME PEDRO RUVERTONI NIN y BLANCA LIRIA CHAVES TOLEDO (ficha E-697|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16407 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA ALICIA NARDO y FEDERICO SALVADOR PELUSO (ficha E-3|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16395 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO SERGIO DIAZ y MARIA ROSA CASTAGNARO. (Ficha E. 217|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de mayo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15941 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RIVERA RODRIGUEZ y AMALIA ROSA (Ficha E 425|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15726 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIA PALLADINO DI GENIO c|HIRAM GANDOLFO, (Ficha E. 391|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16914 Set.7-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por · SERAFIN FRANCISCO CRIADO CAMPANELA y CECILIA PAPA CAVALLO (Ficha E. 497|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16624 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ALEGRE y TERESA BALLESTA (ficha E-501|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 16253 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CARLOS CATAÑY y DELIA ELSA SCIUTTO, (Ficha E. 541|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15986 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO PORADOSU HAIDENVURCEL y LUCIA GALIPOLO GIORDANO. (Ficha E. 381|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15924 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NEGRO c|RAQUEL LARRAMA (Ficha E. 469|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15871 Ag.30-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CESAR BALSEIRO contra SILVIA SHIRLEY MACHADO, (Ficha E. 527|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15784 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIMON TABAJ y ROSESMARI PIRIZ (Ficha E. 179|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15310 Ag.23-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NODAR MATO y AMALIA VARELA TERCEIRO (ficha E-415|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de agosto de 1978 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15570 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO GAPRIEL MONTAÑO DELUCCHI y ANA INES MARIA del SAGRADO CORAZON SALGADO COMAS (ficha E-555|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17543 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PEDREIRA con ADELA ISABEL BULLA (ficha E-425|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17550 Set.14-v.oct.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "ENEO BARRIOS MONGE y AZUCENA PEREYRA ORONOZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N o 163|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de don Eneo Barrios Monge y doña Azucena Pereyra Oronoz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17211 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Lilí Etcheverry c|MARIA BEATRIZ PANDOLFI. Disolución y liquidación de sociedad de hecho" (Ficha A. N.o 309|978), se hace saber que se ha promovido por parte de la primera contra la segunda de las nombradas, acción de liquidación de la sociedad de hecho mantenida en su extinto padre don Adolfo Pandolfi.

En consecuencia se emplaza, por noventa días, a todos los que tengan interés en o contra la sucesión de Andrés Pandolfi o Rodolfo Andrea o Rodolfo Andrés Pandolfi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 30 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 156.00 20|pub. 17210 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: WILSON P. GRIECO y ELIDA PINTOS FERNANDEZ "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha A 247|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Wilson P. Grieco y doña Elida Pintos Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que no lo hicieren, tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 15353 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos OLIVERA ELBIO contra RODRIGUEZ, EVA MARY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. B. N.o 69|973) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elbio Olivera y Eva Mary Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tesdrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 29 de mayo de 1978. — Esc. Juan M Sarasola, Actuario.
5) N$ 156.00 20|pub. 15220 Ag.21-v.set.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "Machín Rodríguez, Florentina c|MARTIN GONZALEZ GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 429|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 18 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sartí, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17224 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CAMACHO de MARTINEZ, MARIA GLADYS contra JUAN MARIO MARTINEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. Nº 99|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16602 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GONZALEZ, GLADYS ADELINA con NELSON CONRADO VISCONTI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha civil 307|1974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16374 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: VICTORIANO SALVATIERRA IPARRAGUIRRE con DOMINGA MARIA CUSANO LUCARELLI "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (ficha V N.o 245|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Victoriano Otali Salvatierra Iparraguirre y Dominga María Cusano Lucarelli y que se cita y emplaza por espacio de noventa días a esta última y a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días. — Las Piedras, 18 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 195.00 30|pub. 15996 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: ANGEL CHIAZZARO CRESENCIANO con MARTHA TERESA QUIAN PONCE "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (ficha V-N.o 253|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Cresenciano Angel Chiazzaro y Martha Teresa Quian Ponce y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 18 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 15995 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANIEL HORACIO CASA contra BEATRIZ NOYA CANCELO, (Ficha V. 167|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 16 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17304 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO FAJARDO contra DELIA GENTA, (Ficha V. 209|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 9 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17303 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ZULMA ESTHER BAYARRES contra NELSON ALBERTO ABREU, (Ficha V. 29|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos, en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 29 de junio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17302 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RADUIN MIGUES contra ELVIRA R. MARICHAL, (Ficha V. 212|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7: de la ley Nº 10.783. — Pando, 9 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16614 Set.5-v.oct.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA ZULUETA y SIXTO OLIVERA (Ficha 273|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 17 de agosto de 1978. — Aramís G. Buono, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17247 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CAMILO LAUZ y OLGA FARIAS (Ficha 219| 1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 28 de julio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 15501 Ag.23.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados DAVILA DILAMAR y VIERA EVANILDA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 260|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos ante este Juzgado. — Melo 1.o de agosto de 1978. — Margarita Saborido Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15239 Ag.21-v.set. 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que con fecha 16 de agosto de 1978 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JESUS RODRIGUEZ VERDUN y ELENA DIAZ, (Ficha N.o 309|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 23 de agosto de 1978. — En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 16079 Ag.30-v.set.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 3474 de fecha 3 agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS CONSTANTINO VARDACOSTAS CARRASCO y SUSANA BEATRIZ SALVATIERRA ANANDEZ (Fa. 335|78) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 16 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 16991 Set.8.-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 3.523 de fecha 7|VIII|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges HECTOR JORCIN COPES y SELENE AIDA HENRY D'ALESSANDRO (ficha 344|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 17 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 16283 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUDY EDISON YACOBUCCI BOCCAGNI y EMMA GUILLOUX BETARTE (ficha 121|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Colonia, 11 de agosto de 1978. — León J. Semadén, Juez Encargado.
5) N$ 130.00 20|pub. 16284 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIRA ESTHER PERESSINI y RAUL FRANCISCO PIZZURNO (ficha C-número 299|977), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Carmelo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15971 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de agosto de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERGIO OSCAR TAIS SOSO y GLORIA RAQUEL ETCHEVERRY ORONOZ (Ficha C. 323|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de agosto de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17384 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: NEGRIN DE PONTET JUANA contra PONTET ERNESTO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 448|976), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ernesto Pontet Bertín y Juana Carmen Negrín Lusardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 16740 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: GUIDO JOURDAN c|CORA MOURGLIA de JOURDAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil 247|978), se hace saber al público que por auto de fecha 29 de junio de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Guido Jourdan Artus y Cora Mourglia Benech, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de julio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 16321 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de julio de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALCIDES HORACIO BONJOUR LACOSTE con BLANCA CABALLERO RUIZ (ficha C N.o 270|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 3 de agosto de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15968 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de junio de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO RAMON PEREZ CIOLI y MARIA CRISTINA GANDOLFO HODEL (ficha 216|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15969 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: DILMO ULISES GEYMONAT DAVYT y TERESA LIRIS QUINTANA MENDIBERRY, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15970 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de mayo de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTHA BERENA JALIL ALVA y PEDRO ALBIN EBERT FIGUEREDO, (Ficha 120|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 27 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15364 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de abril de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLYS YOLANDA BARRIOS y JUAN BAUTISTA CORDERO (Ficha C. 101|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 1.o de setiembre de 1946. — Rosario, 5 de mayo de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15163 Ag.18-v.set.15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: IRENE MAUCCIONE de CORRALEJO contra SIXTO CORRALEJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha C-387|978) se hace saber al público que con fecha julio 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Sixto Corralejo e Irene Mauccione de Corralejo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 22 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16848 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JUAN CLEMENTE CERIZOLA CHIEZA y GLADYS MIREYA LAIN ECHEVESTE de CERIZOLA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 395|978), se hace saber al público que con fecha julio 25 del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Clemente Cerizola Chieza y Gladys Mireya Lain Echeveste de Cerizola, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de agosto de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16726 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN JOSE ROSANO y DELMA ISABEL ESPINOLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (ficha C-343|978), se hace saber al público que con fecha junio 9 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan José Rosano y Delma Isabel Espinola y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 8 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria
5) N$ 156.00 20|pub. 15930 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MARTHA QUIJANO de FUMERO c|MIGUEL ABEL FUMERO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 245|978), se hace saber al público que con fecha abril 21 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Martha Quijano de Fumero y Miguel Abel Fumero, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los eefctos dispuestos por el artículo 7.o de al ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 5 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 15113 Ag.18-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos FRANCISCO JUSTINO LABREA NUÑEZ e ISABEL MORALES TISSOT DE LABREA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 396|978), se hace saber al público que con fecha julio 25 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Francisco Justino Labrea Núñez e Isabel Morales Tissot de Labrea, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16582 Set.4-v.set.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO OMAR CASTRO y REINA PURA CARDOZO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 22 de mayo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17337 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARTA LAUREIRO y HECTOR o HECTOR LUIS BARRACO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 30 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17338 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MAXIMO ALBERTO SEQUEIRA y CANDIDA ENCARNACION MENDIETA AMARO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 5 de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16605 Set.5-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE PEDRO RODRIGUEZ IROLDI y RENEE PEÑA MUNIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 14 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 15793 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Never Rodríguez Sosa, dictada el 9 de junio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS EDUARDO LEMA y SILVANA DEOLINDA FURIATTI, emplazándose a los interesados por el término de 60 días. — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, julio 24 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15413 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SAUL ILDEFONSO MARTINEZ MOREIRA y GREGORIA ISABEL FALERO MARICHAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, junio 27 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 15408 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SERGIO EDUARDO MOREIRA ROSSO y ELSA GRACIELA PEI UFFO VIACOYA (Artículo 6.o, ley 10.783), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 22 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 17545 Set.14-v.oct.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los auto "MONTESDEOCA RAMON y SUAREZ GARCIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. 576, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ramón Montesdeoca y doña ELENA SUAREZ GARCIA y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 8 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17202 Set.11-v.oct.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de junio de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos OSCAR MARINO MORENO y PAULA ASTERIA HERNANDORENA, (Ficha Nº 496|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 16724 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SIMON MIRELMAN SILBERSTEIN y ANA FROHLICH WASSERMANN, (Ficha 400|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de julio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 16525 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11|IV|975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos GILBERTO DAVID FRED HANNAY y MIRIAM TERESA PARADA SANSONE. (Ficha N o 223|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de mayo de 1978 — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 15082 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de mayo de 1978 se declaró disuel-

…da y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS ALBERTO VEGA y JOSEFINA DIAZ ACOSTA, (Ficha Nº 424|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 15081 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: FRANCISCO ARTIGAS VALDIVIA SILVA y MARIA VICTORIA BARRALES IGLESIAS (ficha 642|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Vacinaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 16277 Set.1.o-v.set.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ALDEBAR JUAN ROMEOU y GRISELDA PEREIRA NUÑEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o A F.o 302 N.o 1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldebar Juan Romeou y Griselda Pereira Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16114 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RAUL CORTONA SILVA y MARIA VIRGEN GERFAUO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 260|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Cortona Silva y María Virgen Gerfauo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 17 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 15446 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALEZ, GERONIMO GABRIEL y JANCHUK, MARIA LUISA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro A, folio 310, Nº 1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerónimo Gabriel González y María Luisa Janchuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16519 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO BAUTISTA PESQUERA VILLERI y ROSA EVANGELINA de AGUSTINI LACAVA (Ficha B. 464|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, agosto 21 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17356 Set.12-v.oct.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre WILMAR OMAR FROS y LEYDA CABRERA DE LOS SANTOS, (A. 72|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, 27 de julio de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17028 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GREGORIO EULALIO HERNANDEZ WALIACE y FELICIA ROSANO (A-80|978), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 9 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 104.00 10|pub. 15579 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO RAMON AGUINAGA y ALBA ROSA DAMONTE (A: 71|978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 27 de julio de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 17574 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL ANTONIO VIEIRA DA CUNHA y OLGA MERCEDES NIN, (A. 2|978), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17575 Set.14-v.oct.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CECILIA OLIVERA MARTINEZ y JACINTO GUERRA COPELLO, (F. 928|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17445 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ENRIQUE DAOIZ CAMETO c|OLIVERA CELIMA, (F. 548|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17269 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARLOS MOLINA ROCHA y MARIA ISABEL MUÑOZ CESPEDES, (F. 904|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17268 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MACHADO FOSSATI MARIA GLORIA contra REDIN INDA DANTE JULIAN, (F. 870|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16716 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CABRERA PEREYRA LUIS ALBERTO contra VIERA ALBA DIOSIMA, (F. 454|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 12 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16717 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: SARA PEREYRA SANCHEZ y MARIO ORESTE ROCHA (F. 834|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15964 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: JUSTO MARIO SOSA y LILA SILVERA (F. 684|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 11 de agosto de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15515 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CARLOS SILVERA GUTIERREZ y GLADYS RAQUEL RODRIGUEZ CABALLERO (F. 872|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de agosto de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15514 Ag.23.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARGEN JOSEFA TECHERA de DE AVILA c|PRAXEDES GREGORIO DE AVILA (F. 650|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, junio 23 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15145 Ag.18-v.set.15

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: NELSON EBER SUBURU CAMBRE y HAYDEE NATIVIDAD SOSA DELGADO de SUBURU (F. 697|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, julio veintisiete d 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15146 Ag.18-v.st.15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LESS WALTER MARTIN y ANDRADE, LILIANA LUISA "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Letra A, Ficha N.o 235|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Martín Less y Liliana Luisa Andrade, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 12 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 165.00 20|pub. 17435 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ANTUNEZ HUGO, con PEREIRA ORFILIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A, Ficha N.o 387|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hugo Antúnez con Orfilia Pereira y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que

llos que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 28 de julio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 15428 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: EMERITO MARTINEZ con DORILA CORREA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.a A, Ficha N.o 321|978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Emérito Martínez con Dorila Correa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 16 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 15427 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|7|978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PIO FRANCO FRAGUAS y MARIA JULIA RUSSO (A. 532|978), citándose a la vez a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, agosto 4 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 16780 Set.6-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|4|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos RUBENS MALVASIO y NILSA TELLECHEA, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, mayo 9 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15929 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges INOCENCIO GALLI y MARIA ESTHER PEREIRA, (A. 113|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Salto, 1º de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15633 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR RICARDO MONTAÑA y MARIA CELESTE DA SILVA, (A. 446|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Salto, 1º de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15634 Ag.24-v.set.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 24 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ISABELINO CURBELO y HAYDEE ALEGRETTE MAGNE, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — San José agosto 2 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104 00 20|pub. 17142 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de julio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CIPRIANO RAMON ELIZALDE PUIG y ERNESTINA CALLEJAS CALLEJAS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 23 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16367 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 14 de junio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN FRANKLIN RODRIGUEZ CAZENEUVE y BEATRIZ MARIA DIAZ MAURI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 28 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario—Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16547 Ag.24-v.set 21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JUAN CARLOS VOLONTERIO LABADIE con NANZI SUSANA FIERRO SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 895 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 24 de julio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Carlos Volonterio Labadie y Nanzi Susana Fierro Suárez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes 11 de agosto de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 15432 Ag.22-v.set.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por BOLIVAR ROMANELLI y ROSALIA CORTES, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 1.o de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17349 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada autos: CAMEJO DIONISIO y GUTIERREZ, ELIDA BLANCA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 70|978), se hace saber que con fecha 12 de abril de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Camejo y Elida Blanca Gutiérrez, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros 25 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 17409 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: GREGORIO IBANOY ROMERO LAVIE y BLANCA DORILA LAVIE de ROMERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 130|978), se hace saber que con fecha 9 de junio de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Ibanoy Romero Lavie y Blanca Dorila Lavie de Romero, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros 21 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
5) N$ 130.00 20|pub. 16290 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ZAPICAN GREGORIO NUÑEZ MARQUIZO y SHIRLEY BENTOS DIAZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 19 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16203 Ag.30-v.set.26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1978 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don RAUL FASSIO CAMPO y GLADYS CASTIGLIONI (ficha N.o 336 c. año 1978), emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16866 Set.7-v.oct.6.

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 2.732, del 26 de julio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HUGO HUMBERTO GIACOSA HOYOS y MARIA DEL CARMEN VIDAL MOREIRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15677 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 8 de junio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre SANTIAGO SABINO GUTIERREZ y EMILDA BENTANCUR (Ficha N.o 306, C|978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15676 Ag 24-v set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que por resolución del 3 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DORCELLE LUCAS LUCAS y FRANCISCA JULIA CARDOZO GOMEZ, emplazándose a los interesados, por sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1978 — Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15121 Ag.18-v.set.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON RAUL ARBIZA y CORA RITA GADEA (Ficha 303|C|978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15120 Ag.18-v.set.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JOAQUIN PERDOMO y MARIA ESTHER FERNANDEZ NIZ, (Ficha N.o 371|C|978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17582 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NELIS DENES DAGUERRE de DELGADO y ROBERTO MARIO DELGADO, (Ficha 387|C|976) y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17583 Set.14-v.oct.11.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Juan Carlos Villamarín c|NIDIA YOLANDA BONTI "Divorcio" (D. 118|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Nidia Yolanda Bonti, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 82739 Set.12-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos VILA GUERRA, MARIA CRISTINA c|RODRIGUEZ MONTEDO, OSCAR, "Divorcio", (Ficha 174|978), se cita, llama y emplaza a Oscar Rodríguez Montedo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 17179 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos FERRARI, PABLO c|BAUBETA, NULVIA N., "Divorcio", (Ficha 218|978), se cita, llama y emplaza a Nulvia N. Baubeta para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Juan G. Irigoyen, Actuario.

7) N$ 65.00 10|pub. 17058 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: "Nury Amelia Escobar contra LUIS MARIA AMORIN. Divorcio" (Ficha A 448|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis María Amorin, a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 15485 Ag.23.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Magallanes Ana María contra GOMEZ, JUAN PABLO (A. B. 364|978). "Divorcio" se cita, llama y emplaza a Juan Pablo Gómez a fin de que comparezca dentro del término de noventa días en autos y en los de Auxiliatoria de probreza (Ficha A. B. 366|978), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32316 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ribero Mirta Iracema contra ALVAREZ RAMOS MIGUEL. Divorcio" (A B. 432|978), se cita, llama y emplaza a Miguel Alvarez Ramos por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 15329 Ag.28-v oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Ofelia Carrasco contra WALTER ENRIQUE MARTINEZ. Divorcio". (Ficha E. 406|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Enrique Martínez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) N$ 195.00 30|pub. 15331 Ag 22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Juan Walter Arreche c|LIDIA GONZALEZ VALDIVIA. Divorcio" (F. E. 222|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lidia González Valdivia, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Hay auxiliatoria de pobreza (F. C. 1 834|977). — Montevideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) (Res. 24|4|55) 30|pub. 32416 Ag.15-v.set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados: BENIA, CARLOS MARIA c|FERNANDEZ, MARIA TERESA, "Divorcio por causal", (Ficha D. 385|978), se cita, llama y emplaza a María Teresa Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

7) N$ 195.00 30|pub. 17178 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos FREITAS, PEDRO WALTER c|GONZALEZ PIRIZ, Ma. CRISTINA, "Divorcio" (Ficha 325|978), se cita, llama y emplaza a Ma. Cristina González Piriz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 65.00 10|pub. 17171 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos LISELLA, ANTONIA con FLORES, JUAN ALBERTO. "Divorcio", (Ficha 195|976), se cita, llama y emplaza a Juan Alberto Flores, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 32677 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Pérez, Nora contra PURPURA CHAVARRIA, JOSE PEDRO" Divorcio, (Ficha 273|978) se cita, llama y emplaza a José Pedro Púrpura Chavarría, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 17562 Set.14.-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos "García Castro, Susana contra BURGOS, JULIO CESAR" Divorcio (Ficha 249|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Burgos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en la audiencia de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

7) N$ 195.00 30|pub. 17563 Set.14.-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Bello Brusco, María Ivonne c|LUI, WALDORP NILO, Divorcio" (ficha 289|978), se cita, llama y emplaza a Waldorp Nilo Lui, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 17084 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Viglione, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Cruz, Alba María c|VIGLIONE, JUAN CARLOS "Divorcio causal", (Ficha D. 159|978), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 28 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) N$ 52.00 10|pub. 16650 Set.5-v.set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Codina, Angel Agustín contra TECHERA, ESTELA CRISTINA. Divorcio", (Ficha E. 429|978), se cita, llama y emplaza a Estela Cristina Techera para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Griselda Basoffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 15330 Ag 22-v oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Pedro Ruben Rodríguez contra NORMA FIGUEIRAS. Divorcio", (Ficha E. 53|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Norma Figueiras, que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) N$ 156.00 30|pub. 17428 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Elsa Da Silva contra JOSE RODRIGUEZ. Divorcio (S|V. F.E. 227|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Rodríguez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 195.00 30|pub. 15473 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sonia Maribel Faguaga contra WASHINGTON SILVESTRE CAYAFA, Divorcio", (Ficha E. N.o 249|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Washington Silvestre Cayafa, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Hay auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32481 Ag.22-v.oct.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos SUAREZ ANTONIO FELICIANO c|MARIA LEONOR NOYA, "Divorcio", (F. C. D. 46|978), se cita, llama y emplaza, a doña María Leonor Noya, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 30 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.

7) N$ 52.00 10|pub. 17223 Set.11-v.set.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en auto: CORREA MOREIRA, JORGE OBDULIO con SANGUINETTI, MARIA GLORIA "Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" ("A" 1238|978) hallándose el gestionante auxiliado de pobreza, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Gloria Sanguinetti, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de agosto de 1978. — Escribana Martha Paradiso Actuaria.

7) (Res. 20|4|955) 30|pub 32488 Ag.22-v.oc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Norma Alves de Sosa c| JUAN CARLOS SOSA "Divorcio por

Causal" (F. A 403|978), se emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Sosa Vique a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — La actora, Norma Alvez de Sosa se encuentra auxiliada de pobreza en este trámite. — Paysandú, 8 de agosto de 1978 — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32487 Ag.22-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Juan Agustín Del Real contra EDILIA GRICELDA SENA "Divorcio por Causal" (ficha B-275|978), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a doña Edilia Gricelda Sena, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, junio 30 de 1978. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 32675 Set.7-v.set.20.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO PORTILLO, peón contratado, asimilado al grado 23, de la repartición Señalización y Comunicaciones a comparecer dentro del quinto día a partir de la fecha de esta publicación para ser notificado de su destitución.

8) (C.C.) 5|pub. 32760 Set.13-v.set.19

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo emplaza a la señora IRENE GUERRERO de PEÑA, Auxiliar de Servicio contratada en la Escuela N.o 146 de primera categoría, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 15 de octubre de 1929, para que se presente a desempeñar sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo en el término de tres días, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Myriam C. Zoppi, Inspectora Departamental.

8) (C.C.) 3|pub. 32779 Set.14-v.set.18.

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor RUBEN TECHERA para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Amalia De Los Santos, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 23 de julio de 1974 por Suprema Corte del Estado de Nueva York. Condado de Westchester - Estados Unidos de Norte América. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación. —

8) N$ 195.00 30|pub. 17617 Set.14-v.oct.26

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don Guillermo Pablo Lunazzi para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Hebe Serebrisky, solicitando el exequatur de la sentencia de separación personal de los nombrados esposos dictada el 28 de junio de 1971, en Buenos Aires, por el Juzgado Nacional N.o 7 de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital Federa (Rep. Argentina).

Y a los efectos legales se efectúa esta publicación — Montevideo, 5 de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Humberto Pou, Escribano de Actuación.

8) N$ 234.00 30|pub. 13859 Ag 4-v set.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

Se emplaza al médico residente de este Servicio DANIEL W. BARBOZA SILVA para que de acuerdo a disposiciones vigentes se presente a la Dependencia en el plazo de tres días para el cumplimiento de sus obligaciones bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá como renunciante, por abandono de cargo. — Dr. Enrique Pippolo. Director.

8) (C. C.) 3|pub. 32761 Set.13-v.set.15

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 23 de agosto de 1978, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad de los sucesores de don Victoriano Valois Arce, situado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha (Villa Velázquez), empadronado con el N.o 333 parte, señalado con la letra A en el plano N.o 22.688 con una superficie de 544 metros cuadrados. Expediente N.o 80.677|978.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 32743 Set.12-v.set.21.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado: "Antel c|BERNASCONI GUGGERI de KABREGU, NERINA CIRIACA y OTROS, Expropiación", (Ficha H. 47|977), por lo cual se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Mónica Kabregu Bernasconi, copropietaria del inmueble, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, calle Maldonado N.o 1331, empadronado con el N.o 9020, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 10|pub. 32742 Set.12-v.set.25.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones 3.958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 10 de agosto de 1977 el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 198.712 propiedad de los señores Novart Chinchinian y Roupen Koundouzian con una superficie de 904 metros cuadrados 12, cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 1.o de diciembre de 1976 al N.o 81.890 (ochenta y un mil ochocientos noventa) en la División General del Catastro Nacional.

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, piso cuarto, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 32744 Set.12-v.set.21.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Estado c|PEREZ SOUTTO, LUIS y Otros y SUCESION JOSE ARZUAGA "Expropiación" (Ficha 588|978) se emplaza por el término de 45 días a los sucesores de José Arzuaga, en su calidad de copropietarios del bien inmueble ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón N.o 52, para que comparezcan a estar a derecho. Esta publicación se efectúa de acuerdo a la ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.

9) (C. C.) 20|pub. 32691 Set.8.-v.oct.5.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Estado c|PEREZ SOUTTO, LUIS y Otros y SUCESION JOSE ARZUAGA "Expropiación" (Ficha 590|978), se emplaza por el término de 45 días a los sucesores de José Arzuaga, en su calidad de copropietarios del bien inmueble ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón N.o 49, para que comparezcan a estar a derecho. Esta publicación se efectúa de acuerdo al artículo 16 de la ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.

9) (C. C.) 20|pub. 32692 Set.8.-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.830 de fecha 19 de julio de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 113.973 de fecha agosto 2 de 1978 han sido designados para expropiar con destino a obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín, curso medio, los siguientes inmuebles:

Padrón 61.509; superficie afectada: 256 metros cuadrados 48.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 32786 Set.14-v.set.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 30, Bella Unión.
Tramo: Accesos a los Ptes. sobre A.o Guaviyú—Mandiyú—Ñaquiñá—Lengua e Itacumbú.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 0815.
Propietario: Hilda Beriau de Crescionini.
Padrón N.o 4020 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 2.124 m.c. 72.
Ruta N.o 3, General José G. Artigas.
Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0745.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón N.o 6922 (parte).
Area a expropiar 8.722 m.c. 61.
Ruta N.o 3. General José G. Artigas.
Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0739.
Propietario: Suc. Juan Carlos Cordone.
Padrón N.o 5081 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 0507 m.c. 84.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, esquina Zabala. 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, agosto 29 de 1978.

9) (C. C.) 8|pub. 32774 Set.14.-v.set.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5, César Mayo Gutiérrez y Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: Acceso al Pte. en arroyo Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 0775.
Propietario: Musio Miranda.
Padrón N.o 151.627 (p.)
Area a expropiar: 167 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados 50.

Remodelación de la Ruta N.o 9.
Tramo: VII, Fort. Santa Teresa (Chuy), By Pass del Chuy.

Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0466.
Propietaria: María Olinda Veiga.
Padrón N.o 367 (p.) Urbano.
Area a expropiar: 371 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez, Arroyo Del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0760.
Propietario: Marcos Conde.
Padrón: N.o 4.235 (p.)
Area a expropiar: 2 hectáreas 4.314 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez, Arroyo Del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0760.
Propiedad de: Marcos Conde.
Padrón N.o 4.235 (p.).
Area a expropiar: 2 hectáreas 4.314 metros cuadrados.

Remodelación de la Ruta N.o 9.
Tramo: VII, Fortaleza Santa Teresa (Chuy) By Pass del Chuy.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0466.
Propiedad de: María Olinda Veiga.
Padrón N.o 367 (p.) Urbano.
Area a expropiar: 371 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez, Arroyo Del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0678.
Propiedad de: Suc. Abdón Chaparro.
Padrón N.o 941 (parte).
Area que se expropia: 467 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 3, Gral. José G. Artigas.
Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0727.
Propiedad de Andrés Baldasini y Pedro Virgilio Rocha.
Padrón N.o 1.660 (parte).
Area a expropiar: 7.683 metros cuadrados 20.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, agosto de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 32773 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: Municipio de Montevideo c|JACOBO AZUBEL "Expropiación" (Ficha 2.417|976), por lo cual se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a don Jacobo Azubel, y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales sobre el bien expropiado, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, sobre la Avda. Agraciada, Padrón N.o 10.556, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1978.
9) (C.C.) 10|pub. 32764 Set.13-v.set.26

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Veredas calle Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar.
De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción de veredas en la calle Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar.
Las mismas podrán cancelarse al contado o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales consecutivas, exigible la primera a los treinta días de vencido este emplazamiento.

Cuentas de Veredas de Pan de Azúcar

Padrón 191, manzana: 22; 16,67 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 580,94.
Padrón 190; manzana: 22; 54,58 metros construidos; Importe por metros cuadrados: N$ 34,85; Importe total: N$ 1.902,11.
Padrón 169; manzana: 22, 60,24 metros construidos; Importe por metros cuadrados: N$ 34,85; Importe total: N$ 2.113,30.
Padrón 2070; manzana: 9; 29,81 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 1.038,87.
Padrón 214; manzana 23; 18.37 metros construidos; Importe por metros cuadrados: N$ 34,85; Importe total: N$ 640,19.
Padrón 962; manzana: 23; 16,56 metros construidos; Importe por metros cuadrados: N$ 34 85. Importe total: N$ 577,11.
Padrón 213; manzana 23; 52,68 metros construidos; Importe por metros cuadrados: N$ 34,85; Importe total: N$ 1.835 89.
Padrón 400; manzana 23; 19,32 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 673 30.
Padrón 209; manzana 23; 23,30 metros construidos; Importe por metros cuadrados nuevos pesos 34 85. Importe total: N$ 812,00.
Padrón 950; manzana 23; 21,84 metros construidos; Importe por metros cuadrados nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 761,12.
Padrón 1989; manzana 23; 11,03 metros construidos; Importe por metros cuadrados nuevos pesos
Padrón 212; manzana: 23; 9,66 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34 65. Importe total: N$ 336,65.
vos pesos 34,85; Importe total: N$ 384,39.
Padrón 211; manzana 23: 32.98; metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 1.149,70.
Padrón 219; manzana 24; 79,44 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 2.768,48.
Padrón 218; manzana 24; 70 56 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34 85; Importe total: N$ 2.459,01.
Padrón 910; manzana 8; 24,00 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total N$ 836,40.
Padrón 65; manzana 8; 53,88 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34 85; Importe total: N$ 1.877,71.
Padrón 66; manzana 8; 31,38 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 1.093,59.
Padrón 610; manzana 8; 23,97 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total N$ 835,35.

Padrón 55; manzana 8; 59.63 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 2.078,10.

Padrón 79; manzana 9; 58,68 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 2.044,99.

Padrón 80; manzana 9; 28,18 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 982,07.

Padrón 81; manzana 9; 28,31 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total N$ 986,60.

Padrón 595; manzana 9; 60 35 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 2.103,19.

Padrón 67; manzana 9; 43,99 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 1.533,05.

Padrón 113; manzana 25; 74,54 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 2.597,71.

Padrón 144; manzana 25; 31,20 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total N$ 1.087,32.

Padrón 137; manzana 25; 41,44 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34 85; Importe total N$ 1.444,18. — Maldonado, 7 de setiembre de 1978.
9) (C.C.) 10|pub. 32752 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Se hace saber que por el decreto de la Junta Departamental de fecha 19 de setiembre de 1969; y resolución de esta Intendencia Municipal del 15 de agosto de 1978 se designó para ser expropiada una fracción de terreno de 856 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados, que forma parte del padrón 1537 manzana 1346 de la ciudad de Maldonado (1.a Sección de Maldonado) señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5465 el 16 de diciembre de 1969, con destino a la prolongación ya efectuada de la calle Sarandí en el Barrio Artigas.

El expediente respectivo N.o 11.134|969 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942: quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978.
9) (C. C.) 8|pub. 32684 Set.8.-v.set.19.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, pieza separada de incapacidad, se hace saber que por auto N.o 9.350 de fecha 28 de julio de 1978, se declaró incapaz a CENTENARIA MAFALDA FIORI, (Ficha S. 680,976), designándosele curador a don Vicente Antonio Cuppulo — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 39.00 10|pub. 16873 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos ZANONIANI de MORENO HAYDEE, "Incapacidad", (F. 514|96?) se hace saber que por resolución N.o 6.4?? de fecha 13 de junio de 1978 se declaró a Haydeé Zanoniani de Moreno en estado de incapacidad y se designó curador definitivo a Guillermo Baz Lorenzo. — Montevideo, 28 de junio de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 16880 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que por providencia N.o 10.214 del 25 de julio de 1978, dictada en autos: AGUINAGA RAMON JUAN, "Incapacidad" (ficha C 224|978), se consignó curadora interina de Aguinaga Ramón Juan a la señora Rosa Carrera de Aguinaga y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 16265 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en autos: EMILIA PILAR FERREIRA GIORDANO "Incapacidad", (V. 151|975), se hace saber que por auto de fecha 26 de marzo de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Emilia Pilar Ferreira Giordano, designándose curador de la misma a su hermano Martín Santiago Ferreira, quien aceptó dicho cargo con fecha 12 de mayo de 1976.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 65.00 10|pub. 17326 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en autos: HORTENSIA MIGUELINA FLORES de FACHOLA "Incapacidad" (V-323|966), se hace saber que por auto de fecha 16 de noviembre de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Hortensia Miguelina Flores de Fachola y que por auto de fecha 13 de abril de 1978, se designó curadora de la misma a Alberta E. Flores de Baltar; quien tomó aceptación del cargo con fecha 26 de abril de 1978.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 65.00 10|pub. 17112 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictado en autos: MARIA SUSANA GUGIATO MARCELINO. "Incapacidad", (V. 895|977), se hace saber que por auto de fecha 29 de mayo de 1978, se declaró en estado de incapacidad a María Susana Gugiato Marcelino, designándose curadora a su madre Helena Marcelino de Gugiato; quien aceptó el cargo el 25 de julio de 1978. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety. Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 16502 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos TABARES SARZA, MARIA GLORIA, "Incapacidad

dad", (F. 1.005|977), se hace saber que por resolución N.o 9.329 de fecha 29 de junio de 1978, se declaró a María Glor-a Tabares Sarza en estado de incapacidad y se designó curador definitivo a Alfredo Tabares Sarza. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 17263 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por Providencia N.o 11.041 del día 28 de julio de 1978, dictada en autos: CLOTILDE CARBONE de MALCEÑIDO (Ficha C 2.029|977), se declaró en estado de incapacidad a Clotilde Carbone de Malceñido, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 17490 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos EDUARDO ETCHEVERS VIANNA, "Incapacidad", (Ficha C. 757|977), se hace saber que por resolución N.o 8.457 del 27 de julio de 1977, se designó curador interino del presunto incapaz a María Martha Vianna, a quien se le discernió el cargo por la citada resolución.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 16559 Set.4-v.set.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 3.092 de fecha 8 de agosto de 1978, dictada en autos: SEGREDO de CARRASCO, MARIA ESTHER "Incapacidad" (Ficha 405-C|1977), se declaró en estado de incapacidad a doña María Esther o Ester Petrona o Ester Segredo de Carrasco designándose en el cargo de curador a su hijo Sergio Walter Carrasco. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
10) N$ 65.00 10|pub. 16865 Set.7-v.set.20.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
ANA MARIA GRACIA NAPOLEONE, (V. 824|978), domiciliada en 25 de Mayo 555, escritorio 208 al señor Juez digo: que habiendo optado al título de Escribano Público, ofrezco la declaración de los testigos Mercedes Garí y Elena Borrás, expidiéndose testimonio. Ana María Gracia, Luis Alberto Comas, Abogado. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 17353 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA CRISTINA SAFI POSADA, domiciliada en Félix Olmedo 3740, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Rafael Romero y Dr. José Pedro Gianero. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 39.00 10|pub. 17557 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAUL CERVINI, domiciliado en Cerrito 420, escritorio 404, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Elina Uriarte y Haydée Font. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 39.00 10|pub. 17166 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO LORENZO MARQUES ALFARO, domiciliado en Avda. Joaquín Suárez 3035, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Claudia Vidal y José Pienovi. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) N$ 39.00 10|pub. 17061 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita el expediente caratulado: LUIS ALBERTO ZAS CALVENTE, "Título de Proc.", (Ficha E. 536|978), Luis Alberto Zás Calvente, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 14 al señor Juez digo: que habiendo optado por el título de Procurador Universitario vengo a solicitar información de vida y costumbres, proponiendo a tales efectos a los testigos Esc. Dante Buonomo Basile y Procurador Wilton Cabarcos Torres que concurrirán sin necesidad de ser citados. Luis Alberto Zás, Dra. Jesabel Beracochea de Cabarcos, Abogado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 17305 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se tramita ante esta sede el expediente caratulado: LUIS IGNACIO VILARO "Tit. de Procurador" (F.E. 492|978).
"Luis Ignacio Vilaró Pareja, constituyendo domicilio en Carlos María Pena 4330 bis, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer los siguientes testigos: Gastón Chaves Hontou y Daniel Vigil Eguren. — Luis Vilaró". — Dr. Clark Marichal. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 17111 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita el expediente caratulado: MARIELLA SPAGNOLO PEREZ, "Título de Procurador", (F. E. 502|978), Mariella Spagnolo Pérez, con domicilio en Asunción número 1306, piso 5.o apartamento 10, a usted digo: Que optando al Título de Procurador se reciba la información de los señores Leonardo Spósito Gómez y Myriam Rosa Tardugno sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio, domiciliados en Nicolás Piaggio 1243 y Avenida Joaquín Suárez 1408 respectivamente. — Mariella Spagnolo Pérez; Carlos Omar Delfrate, Abogado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 17043 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIA CRISTINA FASCIOLI BORRELLI de DI FABIO, constituyendo domicilio en Juncal 1305 escritorio 308 optando al título de Escribana Pública, ofrezco la declaración de Graciela Ricci de Campeone y Gloria Indart, expidiendose testimonio. — María Cristina Fascioli de Di Fabio. — María Wonsiak, Escribana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$. 65.00 10|pub. 16887 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, JORGE LUIS CUADRO SOCA, con domicilio en Rambla República Argentina 1225 apartamento 1504 a usted digo: Que optando al título de Procurador, se reciba la información de Haydeé Kluge Vitureira y Noemí Corsiglia Volpi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Jorge Cuadro. — Francisco Giorgi, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 17405 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: OPE PASQUET IRIBARNE, constituyendo domicilio en Misiones 1371 esc. 16, al señor Juez dice: Que para obtener el título de procurador ofrece el testimonio de los señores Jorge Artecona y Guillermo Paysée quienes depondrán sobre su vida y costumbres en la forma de estilo. Quiera proveer de conformidad. — Ope Pasquet - Héctor Carracedo Gómez, Abogado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 16787 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: ELBIO LAURO MENDEZ ARECO, optando al título de Procurador ofrece a Jaime Márquez y Cristina Larramendi de González que informarán sobre vida y costumbres y constituye domicilio en Coronel Brandzen 1956 esc. 601. — E. Méndez. - Luis Pablo Grasso Alfaro, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 16750 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JAIME MARQUES ALFARO, optando al título de Procurador ofrece a Juan José Sanz y Elbio Méndez que informarán sobre vida y costumbres y constituye domicilio en Cnel. Brandzen 1956 esc. 601 — Jaime Márques. - Luis Pablo Grasso Alfaro, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 16749 Set.6-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, RAQUEL FERNANDEZ GUMILA, domiciliada en la calle Resistencia 1636, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana ofrezco declaración de los testigos Elsa Orlo y Telémaco Rivero sobre mi vida y costumbres, expidásemе testimonio. — Raquel Fernández Gumila. — Laura B. Bullesich, Abogada". — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11). N$ 52.00 10|pub. 17460 Set.13-v set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LEON domiciliada en Fonseca 4576, al señor Juez digo que: optando por el título de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Nybia Robledo y María del Carmen López sobre mi vida y costumbres, María del Rosario Martínez, Abogada. Laura Agnese Bullesich. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 17548 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, CARLOS OLIVET GUTIERREZ constituyendo domicilio en Colonia 1171 Esc. 8. al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Eduardo Rodas y Carlos Cantarini sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carlos Olivet Gutiérrez. — Fredi Marcora. Abogado". — Montevideo. 23 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 17429 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: SUSANA BEGUE CIANCIO, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1432. al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Mérida Bonino e Ivonne Esquivel sobre mi vida y costumbre expidiéndoseme testimonio. — Susana Begué. — Carlos A. Pittamiglio, Abogado".
Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 16914 Set.8.-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno; MARA RODRIGUEZ IRIGOYEN, constituyendo domicilio en 20 de Setiembre 1455 apartamento 101, optando a los títulos de Procurador y Escribano solicita se interrogue a Ana Lasarte Haller y Delia Monkas sobre mi vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Mara Rodríguez Irigoyen. Alvaro Silvera. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 17169 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: DELIA MONKAS SILIMAS, constituyendo domicilio en Ayacucho N.o 3469, dice que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicita se interrogue a Ana Cristina Lasarte y Mara Rodríguez sobre mi vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Delia Monkas Silimas, Alvaro Silvera. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 17170 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. ALICIA TOME ETCHECHURI, constituyendo domicilio en Ing. Manuel R. Correa 3942|44 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a promover información sobre mi vida y costumbres y a tal efecto solicito, se reciba la declaración del Dr. Jorge Goyenola y de la Procuradora Excelta Dávila de León, expidiéndoseme testimonio. — Alicia Tomé Etchechuri. — Jorge Bruni". — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 16096 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: MILKA LUJAN MONZON PERA, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1461 escritorio 7 EP, al señor Juez digo, que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco declaraciones de María Baldomir y Sylvia Ferreiro, expidiéndoseme testimonio. — Milka Monzón Pera. — Gastón Inda Corvo, Abogado. — Raquel Friedi Lund, Actuaria Adjunta
11) N$ 52.00 10|pub. 17082 Set.11-v.set.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ANTONIO FRANCISCO VICO CORDOBA, constituyendo domicilio legal en la calle 19 de Abril 180, a usted digo: que optando a mi inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, conforme ley número 13.925 ofrezco el testimonio de los señores Washington Bachini y Yamandú Espíndola, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio — Antonio Vico. — Dr. Francisco Paz Abogado". — Carmelo 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 17448 Set.13-v.set.26.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 10|978

Estopa lana peinada (hilandra peinada) o algodón (de plaza) (segundo llamado). — Fecha de apertura: 10 de octubre de 1978 a la hora 15. — Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalada.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta una hora antes de la fijada para la apertura, en el horario de 13 a 17. Por más información por el teléfono: 98. 23. 53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub 32772 Set.14-v.set.18.

Licitación N.o 26|978. — Tubos chicos de caldera para locomotoras (de Plaza).

Fecha de apertura: 26 de setiembre de 1978, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: N$ 15.00.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta una hora antes de la fijada para la apertura, en el horario de 13 a 17.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 32763 Set.13-v.set.15.

Pedido de precios: N.o 84|978. — Contratación de una pala cargadora para usar en la construcción del Ramal Mercedes-Ombucito.

Las bases para dicha contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, en el horario de 13 a 17 y las ofertas se recibirán en el mismo lugar hasta las 15 horas del martes 19 de setiembre de 1978, hora y fecha en que serán abiertas en presencia de las proponentes que concurran al acto. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 32762 Set.13-v.set.15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 664/978

Apertura: 5 de octubre de 1978 a la hora 14

Adquisición o arrendamiento de un local apto para los servicios del BPS en "Villa Rodríguez" Departamento de San José.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Víctor H. Gazzán, Jefe de Oficina Central Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32771 Set.13-v.set.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas —tercer llamado— para el suministro de un automático tripolar de 5.000 amp. para el edificio 19 de Junio, según licitación pública N.o 83|22, de acuerdo con pliegos y memorias que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina administrativa de obra, Av. 18 de Julio y Magallanes, de 11.30 a 18.30 horas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica el día 11 de octubre de 1978 a las 14 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32787 Set.14-v.set.18

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a licitación pública N o 6|978, para la adquisición de "Jarcia Menor" destinados para el uso de Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 4 de octubre de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada, Soriano 1117.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del pliego es de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta). — Condiciones de pago: 30 días. fecha de factura
12) (C.C.) 10|pub. 32753 Set.13-v.set.26.

Llámase a licitación pública N.o 19|978, para la adquisición de "Equipos y Vestuarios", destinados para el personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 6 de octubre de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Soriano 1117.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince). Condiciones de pago: 30 días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 32754 Set.13-v.set.26.

Llámase a licitación pública N.o 17|978, para la adquisición de "Muebles metálicos" y "Máquinas de oficina" destinados para el uso del personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de octubre de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada, Soriano 1117.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A".

El valor del pliego es de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta). — Condiciones de pago: 30 días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 32755 Set.13.-v.set.26

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación Pública N.o 6/978, a los efectos de adquirir una Central Telefónica Automática

Se llama a licitación a efectos de adquirir una central telefónica automática. Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 9 de octubre de 1978. El primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, al no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 15 y 30 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras, 4.o piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 32714 Set.11-v.set.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Depto. de Compras

Licitación Pública N.o 48|78.

Tercer Llamado.

Objeto: Suministros y abastecimiento de Lejía Jabonosa.

Apertura: 22 de setiembre de 1978 a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retriados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, 2.o Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 32663 Set.6-v.set.15

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 3|978

Llámase a licitación pública para la venta de 5 vehículos.

2 automóviles Chevrolet Opala, modelo 1974.
2 automóviles marca Fiat modelo 125.
1 micro marca Mercedes Benz, modelo 1974.

Todos en funcionamiento.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría, Dirección Contabilidad, Departamento de Contrataciones, 25 de Mayo 279, tercer piso. Horario: días hábiles de 8 a 14.

Apertura: se realizará con el número de propuestas presentadas el día 5 de octubre de 1978 a la hora 11.
12) (C.C.) 10|pub, 32629 Set.4-v.set.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 839

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos flotantes en poliestireno con destino a las Dragas HA16, HA17 y HA18 de la Dirección de Hidrografía de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina, valor del pliego particular de condiciones N$ 25.000 (nuevos pesos veinticinco mil).

Apertura de las propuestas primer llamado: día 24 de octubre de 1978 a las 15 (quince) horas en el local de la Dirección calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo. Segundo llamado el mismo día a las 15 y 30 (quince y treinta) horas, en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección. — C|N (CIME) Horacio Maciel, Director.
12) (C.C.) 7|pub. 32745 Set.12-v.set.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 17/978
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la "Extracción, carga y transporte de material de

base, en los Departamentos de Colonia y Soriano".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 200,00 (doscientos nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o piso, y adquiridos en el mismo previo el pago de su importe en el Departamento de Tesorería (2.o piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 19 de octubre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad (M.T.O.P.)

12) (C.C.) 10|pub. 32729 Set11-v.set.22.

Licitación Pública N.o 16/978
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la "Adquisición de 2.600 m3 de gravilla fina, destinada a riegos de sellado en Ruta 3 "Gral. José Artigas" en el tramo Arroyo Yacuy - Bella Unión, entre las progresivas 582K000 - 600K000 y 636K000 - 642K000, y a Ruta 31 entre 0K000 y 11K000".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 30.00 (treinta nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o piso, y adquiridos en el mismo previo el pago de su importe en el Departamento de Tesorería (2.o piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 17 de octubre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120, 4.o piso. Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo 6 de setiembre de 1978. — Ing. David Catarivas Director de Vialidad (M.T.O.P.)

12) (C.C.) 10|pub. 32728 Set.11-v.set.22.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA

7743. — Adquisición de un camión de doble eje con caja tipo "chata".

Apertura: 18 de octubre de 1978, hora 14 (primer llamado).

24 de octubre de 1978, hora 14, (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 25.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12 y 30 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub 32766 Set.13-v.set.19.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
Expediente 343.702

Nueva fecha de Apertura de la Licitación N.o 7722.

Esta Administración ha dispuesto modificar la fecha de apertura de ofertas de la licitación N.o 7722 correspondiente al Instrumento de medición de distancias por ondas electromagnéticas, llamado comúnmente Distanciómetro, que debía efectuarse el 14 de setiembre de 1978, para la siguiente fecha:

Apertura: 16 de octubre de 1978 hora 14.

25 de octubre de 1978, hora 14 (Segundo Llamado). — Montevideo. 7 de setiembre de 1978. —Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones

12) (C. C.) 5|pub. 32740 Set.12-v set.18

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la explotación por una temporada del quiosco ubicado en Parada 2.

Los pliegos de condiciones se encuentran a *disposición* de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel: 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 50 00 (nuevos pesos cincuenta).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 29 de setiembre de 1978 a la hora 17 en la Sala de Comisiones en primer llamado.

De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 17.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 8 de setiembre de 1978.

12) (C.C.) 5|pub. 32775 Set.14-v.set.20.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de setiembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAUL WILSON ARISTEGUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1008 Apto. 001 y DINA CORBO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Diego Lamas 1463 Apto. 003.

HUMBERTO MARIO HABITANTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1071 e INES ESTHER GOMEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1069 Apto. 5.

LUIS EDGARDO ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bérgamo 3460 Apto. 1 y MIRTA ELIA SELLANES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 360.

OFICINA N.o 2

DARDO LUIS ESPINOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3332 y GLADYS MARTA TONELLO, 21 años, soltera, gráfico, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3280 bis.

EDUARDO CAMILO BOVEDA, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3736 Apto. 4 y EGLE EBE BALDONI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco de Lemos 4185.

CARLOS EDUARDO JAUME, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 4884 y ANA MARIA DEVINCENZI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1074 Apto. 204.

OFICINA N.o 3

JOSE PEDRO COLLAZO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cont. Suecia 17 y 18 (Cerro) y VIOLETA NELLY QUINTANA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Suecia 17 y 18 (Cerro).

GUSTAVO CODARI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado, Amazonas 1556 y TERESA MARIA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6164.

JULIO CESAR CANCHELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1124 Apto. 12 y ANTONIA MARIA PERILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 5294 (Colón).

NESTOR COTURIA, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Continuación Colman 5711 y ALBA LYDIA ICASURIAGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 2247.

EDUARDO DANIEL CARABALLO, 17 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3916 y MARIA de LOURDES NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3979.

JESUS CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monzón 1816 y LAURA YAÑEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 4804.

CARLOS CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Fuente 2335 y VERONICA ISABEL GATEBLED, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje de la Fuente 2335 (Villa Muñóz).

LUIS MARIO CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3693 (Piedras Blancas) y BLANCA ESTER MAIDANA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Corrales 2856.

JUAN NORBERTO CASTILLA, 30 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado San Martín 3507 y MYRIAM MARIA GARCIA. 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1345.

JUAN CARLOS CASAGRANDE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Labandera 687 y FLOR de LIS ALONSO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 7124 (Los Bulevares).

OFICINA N.o 4

ENRIQUE JORGE FORNARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5714 y STELA SIRLEY SILVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 572.

CESAR FERNANDEZ, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rincón 695 y MIRTA RAQUEL MORALES, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 765.

HECTOR CARLOS FERNANDEZ, 21 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4778 y CLELIA FABIANA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Colonia 1787 Apto. 2.

DIEGO EDUARDO LUCERO, 23 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Lamartine 1577 y LYLIAM JUDITH MACEDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Maeterlin 5059.

JULIO CESAR FERRER, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mariscala 1909 y NORMA MARIA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1744.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paysandú 1062 y NORMA DAYSI LUJAN 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1062.

FERNANDO MIGUEL FONTAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1737 Apto. 2 y MARIA BEATRIZ ANTUNEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3099.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4763 G. Apto. 6 y ERENI, MARINS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4036 bis Apto. 1.

OSCAR GIACOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2643 y LUCIA MARIA CAROLINA

LEZAMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4572 bis Apto. 3.

CESAR MARIO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 2917 y ELIZABETH LOURDES DIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Amadeo Roletti 3481.

OFICINA N.o 6

GASTON ALBERTO MILOC, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4271 y ANA MARIA VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4242.

JUAN JOSE MOLLER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2925 y MATILDE PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3434.

JOSE RODOLFO MONTERIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1380 Apto. 102 y BEATRIZ MARIA DE VITA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1380 Apto. 102.

OFICINA N.o 7

ATAHUALPA ARTIGAS PEREIRA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2678 y NIBYA POLLO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2678.

RAUL HEBERT PECOY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipólito Irigoyen 1466 bis Apto. 2 y GLORIA BEATRIZ TAQUE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3559.

RAUL OMAR PEIRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4062 y ADRIANA MILKA BARRIOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauá 4093.

RAMON FERNANDO PELAEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1776 y MODESTA MARTA de LEON, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marconi 1379.

OFICINA N.o 8

JULIO ROMAY, 23 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Volta 5030 y MARIA CATALINA TESIS de ALMEIDA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernando Menck 5935.

AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Scoseria 2823 y ANA MARIA PFEIFF, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Coimbra 5833.

OFICINA N.o 9

JULIO DAVID SOUZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1284 y GRACIELLA VIGLIETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Gestido 2462.

JUAN CAYETANO SAPPI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3191 y SONIA MARGARITA ZELAYES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3414.

WALTER ARIEL SARAVI, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patricios 3281 y JUANA ELIZABETH GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3281.

OFICINA N.o 10

NESTOR WASHINGTON TOSCANINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6027 y NEUSA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cañas 267 Apto. 1.

FELIPE SANTIAGO OLIVERA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5635 y PERLA ANA GONZALEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5635.

WALTER TARMEZZANO, 20 años, soltero, técnico televisión, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4469 (Piedra Blancas) e IRMA ANGELICA SILVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yacuy 4269.

WASHINGTON RAMIRO VIANA, 17 años, soltero, empleado oriental domiciliado Millán y Lecocq Block 18 (Nuevo París) y ALBA ALICIA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1320.

14) N$ 5.00 3 pub. v. set.18.

Montevideo, 13 de setiembre de 1978

OFICINA N.o 1

JULIO WASHINGTON DIAZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nieves 2219 bis y GLORIA SONIA SEQUEIRA, 27 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada Complejo Habitacional Raffo y Millán, Senda 14 N.o 779.

ROBERTO D'OTTONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y MARIA ELVIRA ALEMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

LUIS ENRIQUE DA SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3166 y STELA MARY DELVESCOVO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 3865.

LUIS ANIBAL ARMANETTI, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5496 Apto. 1 y CARMEN MIRTA MACIEL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5496 Apto. 1.

RUBEN NELSON ALTAMIRANO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 Apto. 4 y LIBIA NELSA SENA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra 224 Apto. 6.

HECTOR AGUERRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia N.o 4269 y MARIA CRISTINA HERNANDORENA, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Grecia 4269.

JORGE LIS de los SANTOS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Wellington 4816 y MABEL BEATRIZ GONZALEZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4696.

OFICINA N.o 2

MIGUEL ANGEL BARNECHE, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 5 N.o 5626 (Nuevo Paris) y MIRYAM LEONOR CIRISOLA, 40 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Ingavi 2667.

LUIS ALBERTO ESTEFAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 2835 y ELIDA VIRGINIA RIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4455 Apto. 2.

RUBENS MIGUEL BERTOLOTTI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2657 y JUANA ANTONIA ERRECARTE, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 735.

RUBEN DARIO BURSCHTIN, 22 años, soltero, técnico electrónico argentino, domiciliado Joaquín Requena 2360 bis. y GRACIELA NAJMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Flores N.o 3068 bis.

OFICINA N.o 3

JOSE CLERICI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay N.o 1294 y RITA NANCY DUPOSO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Uruguay 1294.

FRANCISCO WILFREDO CACHON, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2921 y NELIDA CECILIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brito Foresti 3038.

CARLOS FERNANDO COSTAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1239 Apto. 8 y MARIA ADELA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1239 apartamento 8.

JUAN MIGUEL CANOSA, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Arenal Grande 2093 y ULRIKE MARGARITA GORKE, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3561.

SANTIAGO CAMINILLO CHEDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pichincha 2750 y MARIA ANGELICA REZANO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guaná 2257.

FRANCISCO ATAHUALPA CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Cnel. Salari 3428 y MARIA GRACIELA SOSA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1429.

WALTER MIGUEL CARRASCO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2895 y OLGA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2895.

ALBERTO SANTOS CARRION, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedernal 2182 Apto. 3 e INES GRACIELA ANTUNEZ, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1213.

ALFREDO AGUERREBERE, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 2566 y NORBIS GLEONIDES HERNANDEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Boliva 1675.

OFICINA N.o 4

HUGO CARLOS FORT, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis A. de Herrera (Asunción, Paraguay) y MIRIAM ZULMA VELAZCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2527 A.

VICTOR DARCI LATTARO, 18 años, solteor, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 1217 (Sayago) y ANABELLA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 1718 (Sayago).

ANIBAL RICARDO FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 940 y MARTHA INES LATORRE 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Erazquin 2090.

DONALDO CARLOS LIVIO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José B. Lamas 2778 y GRACIELA MARIA SASTRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2778.

OFICINA N.o 5

CARLOS ALBERTO GAZZANI, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4517 y SABRINA LAURA DE AVILA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1172 Apto. 1002.

MIGUEL ANGEL GONZALVEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domicilado Saldanha da Gama 3875 y ROSA GUADALUPE MIRANDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1776 Apto. 1.

JORGE ANGEL GIANNONI, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado

Julio César 1063 y LEYDA ESTER VERA, 32 años, soltera, comerciante, chilena N|L|argentina, domiciliada Julio César N.o 1063.

MARIO JORGE GOMEZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Andes N.o 1577 y NANCY TERESITA SERRANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Possolo 4206.

OFICINA N.o 6

HECTOR ANTONIO MUNIZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saldanha Da Gama 3617 y CARMEN PENA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saldanha Da Gama 3617.

OSVALDO MAYER, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piedras N.o 614 y NELIDA NOVAS, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Piedras N.o 614.

DOROTEO RUBEN MORENA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Ramón 934 Apto 1 y MARIA ANGELICA LEON, 32 años, viuda, oriental, domiciliada San Ramón 934 Apto. 1.

FELICIANO MANUEL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramont 3689 Apt. 3 y OLGA BEATRIZ LOPEZ, 19 añs, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy N.o 3769.

OFICINA N.o 7

VICTOR RAUL PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5526 y MARISA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sáenz Peña 5374

CARLOS ALBERTO PRIGGIONE, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Dunant 4323 y ANA IRIS RODRIGUEZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Durant 4323.

OFICINA N.o 8

SAUL DOGOMAR RUIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 2117 y MARIA ELIDA BRAVO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puyol 1533.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4399 y MAGDALENA LIMA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5489.

WALTER RICHARD RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4359 y MARIA DEL CARMEN SOTELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3864.

LUIS ALBERTO ROSANO, 18 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Chambeulian 4752 y NIBIA INGELICA TECHERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enmancipación 4778.

OFICINA N.o 9

JOSE SANCHEZ, 70 años, soltero, jornalero, español, domiciliado República N.o 1646 Apto. 2 y CELMIRA FERNANDEZ, 75 años, viuda, oriental, domiciliada República 1646 Apto. 2.

JOSE PEDRO SENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Lasala 4014 y MARIA OTILIA TERESITA IBARBUDES, 29 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Cnel. Lasala N.o 4014.

RUBEN NORMAN SALA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacquart 210 y CONCETTA MAZZARIELLO, 20 años soltera, empleada, italiana, domiciliada Covadonga 121.

OFICINA N.o 10

JOSE TRIGO, 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 8 de Octubre 4[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán N.o 2263.

ALVARO GERARDO ORQUERA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1037 y LUPE MARA NOVOA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas N.o 2073.

14) N$ 5.50 3|pub. v.set.15.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DELBONO, JULIO H., "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 854|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio H. Delbono promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 99.649, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de diciembre de 1920, aprobado por el Municipio de Montevideo en el mismo mes y año en el expediente 19.788 e inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de enero de 1921, según el cual tiene un área de metros cuadrados 342 que se deslindan así: 9 metros de frente al S. O. a la calle Iberia, distando su punto medio a la calle Niágara 22 metros 50 centímetros; por 38 metros de fondo, lindando al N. O. con el padrón 99.648, al N. E. con el padrón 99.646 y al S. E. con el padrón 99.650.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los referidos bienes y en especial a los sucesores de Luis Barbagelata (h) y titulares de los padrones linderos 99.646, 99.648 y 99.650 Victorio Mori, José Luis González y Alejandro Etcart Gertrudis para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 585.00 30|pub. 14891 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó José Luis Martínez Fajo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: un solar de terreno baldío y demás mejoras que lo acceden totalmente pagas, sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y seis mil setecientos nueve, y que según plano del Agrimensor Hebert Oddone de febrero de mil novecientos setenta y uno, inscripto en la Dirección General de Catastro, el diez de los mismos mes y año, con el número sesenta y cinco mil trescientos cincuenta, consta de un área de cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros, que lindan: diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Carlos María Ramírez, entre Ascasubí y Pedro Giralt, distando su punto medio veintiseis metros seiscientos ochenta y cinco milímetros de la esquina formada con la última de las nombradas; cuarenta y tres metros veinticuatro centímetros al Este, lindando con el padrón número ciento seis mil trescientos tres; diez metros sesenta y tres centímetros al Sureste lindando con el padrón treinta y seis mil setecientos veintitres; y cuarenta y tres metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número treinta y seis mil setecientos ocho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria

16) N$ 546.00 30|pub 12814 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: COVA DELIA TERESA y otro. "Prescripción". (Ficha C. 84|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Teresa Cova de Fernández y Carlos Ruben Cova Olivera promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el Nº 75.791 de Montevideo, sito en la Decimosexta Sección Judicial con frente a las calles José Shaw y Susviela Guarch, cuyo deslinde se completa con los padrones N.os 75.790, 166.193 y 75.787 con una superficie de 1.227 metros 07 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, especialmente a los linderos existentes propietarios de los padrones N.os 75.790, 75.787 y 166.193 y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido, para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32396 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se prseentó APOLINARIA FARIAS LARA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 77.792, sito en la calle Francisco Plá 3907 que según plano del Agrimensor Gerbert Martorelli, de junio de 1921, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 66.313 el 23 de junio de 1971 tiene una superficie de 557 metros cuadrados con 96, con metros 31 de frente al Noreste a la calle Francisco Plá N.o 3907 entre M. Rodríguez y Lancaster.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos Faustino Silveira, Bella Josefina Fernández y Josefina Malli de Stábile para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 21 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) (Res. 20.4.55) 30|pub. 32300 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos VICTOR QUERIDO PERALTA MOREIRA "Prescripción" (ficha D|3781|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Víctor Querido Peralta Moreira, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 132.165, señalado con el N.o 24 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza de 17 de noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de febrero de 1928, según el cual se compone de una superficie de 229 m. 55 dm., que se deslindan así: 10 m. de frente al N. a la calle Felipe Contucci; 23 m. 18 cm al E. lindando con el solar 25 (padrón 132.164); 10 m. al S. con el solar 13 (padrón 176.153), y 22 m 73 cm. a O. con el solar 23 (padrón 132.166).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Esc. María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub 15945 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: VENANCIA ASTOL "Prescripción Treintenario" (Ficha A|223|977), se hace sa

cer que ante este Juzgado se presentó Venancia Astol iniciando gestión de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y todas sus mejoras, sito en el Cerrito de la Victoria, anterior Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 76626, señalado con el número 26 en el croquis de la Carpeta existente en la Sección Empadronamiento de la Dirección Gral. de Impuestos Directos, que consta de una superficie de 344 mts. 724 cts., que se deslindan: 8 mts. 59 cent. al oeste de frente a la calle Basilio Araújo, distando el punto medio de su frente 21 mts. 47 cms. de la esquina formada con la Fco. Plá, según boleto de empadronamiento; 48 mts. 8 cms. al Norte con los solares 27 y 29; 40 mts., 3 centímetros al Sur con el solar N.o 25 y 8 mts. 59 cms. al Este.

Y de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a: Carlos A. De León, Matilde Reria Prietos, Máximo o Maximinio García Díaz, Celia Pouso; o a sus sucesores a cualquier título y a todos cuantos tengan interés en oponerse a la prescripción gestionada a fin de que comparezcan en autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, a oponer sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por no presentados, y continuar la presente gestión sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1978. Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 16397 Set 11-v oct.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: CARBAJAL, WASHINGTON. "Prescripción treintenaria", (Ficha C. Nº 302, año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Eduardo Carbajal, a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Un solar de terreno sito en la manzana Nº 20 de la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, padrón urbano Nº 67, con un área de 416 metros 20 decímetros según así resulta del plano del agrimensor Pascual Estevan, de abril de 1978, inscripto con el Nº 7.673 en la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de igual año que se deslinda así: 21 metros 15 centímetros al Sur con frente a calle Grito de Asencio; 13 metros 83 centímetros al Oeste que por ser esquina da frente al Oeste a calle 25 de Agosto; 21 metros 20 centímetros por el Norte con el padrón Nº 68; 19 metros 49 centímetros al Este con el padrón Nº 66. — Rosario, 24 de agosto de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

16) 429.00 30|pub. 16681 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ALONSO LEGUISAMO, FEDERICO "Prescripción Treintenaria" (F.C 313|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores a cualquier título del Sr. Félix Rodríguez y a los propietarios y|o sucesores a cualquier título de los linderos Wenceslao J. Fernández y Ana González y de Antonio Tornielli Paez; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble padrón N.o 203 sito en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento Colonia, compuesto de una superficie de 919 mc. 8865 cc. y que según plano del Agr. A. M. Martínez Indart de diciembre de 1977 e inscripto en la Dir. General de Catastro el 15 de diciembre del mismo año con el N.o 7.601, se deslinda de la siguiente forma: m 1935 al oeste con frente a calle José María Garat formando esquina con la calle Cerrito en una ochava de m 3; m. 40.93 al sur sobre la calle Cerrito; m. 21.47 al este lindando con Padrón N.o 204 y metros 42.59 al norte lindando con Padrón número 202. — Rosario, 24 de agosto de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 16507 Set.4-v.oct.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Raquel Tomasa Miguel de Oyenard c|ANGEL V AMARILLO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. 338|978); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Tomasa Miguel de Oyenard solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Una fracción de campo con el edificio y demás accesiones situada en la Tercera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el N.o 1444 —rural— el que según plano suscrito por el agrimensor José Ma. Barreto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29|1|965, se compone de una superficie de 51 hectáreas 1.356 metros 25 decímetros y se deslinda: 932 metros 60 decímetros al Este por camino Vecinal. - 1.185 metros 95 decímetros al S. O. y 1.197 metros 50 decímetros al N. O.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a Angel V Amarillo para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Durazno, agosto 2 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

16) N$ 195.00 30|pub. 15551 Ag.23-v.oct.4

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MAUTONE de CORDANO JOSEFA o GUILLERMINA JOSEFA. "Prescripción treintenaria" (Ficha 255|976), se hace saber que, en este Juzgado se ha presentado Guillermina Josefa Mautone de Cordano o Josefa Mautone de Cordano promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble rural, padrón Nº 1.474, terreno y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Lavalleja, y con una superficie de 63 hectáreas, 185 metros 94 decímetros y se deslinda en la siguiente forma: Al Norte parte con Florentino Rodríguez y parte con Elson Machado; al Sur con Luisa Escolpini de Buffet; al Este con Roberto Rubio; al Oeste parte con Juan P. Mayol (hijo) y parte con Sixto Ambrosio Gadea.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Florentino Rodríguez, Elson Machado, Luisa Escolpini de Buffet, Roberto Rubio, Juan P Mayol (hijo) y Sixto Ambrosio Gadea para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 17 de agosto de 1978. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

16) N$ 429.00 30|pub. 16151 Ag.30-v.oct.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Walter Fernández c|Herederos de DACIO y OCTAVIO PAIVA CUNHA "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 106|978) se hace saber, que ante este Juzgado se presentó Walter Fernández iniciando acción de prescripción adquisitiva referente al vehículo Jeep Willys, modelo 1947, motor 74641, chassis CJ2A73064, Padrón 1286 matrícula de Rivera F-1138, color rojo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Dacio Paiva Cunha y Octavio Paiva Cunha, sus sucesores causahabientes y a todos quienes se consideren con derecho sobre la propiedad y posesión de dicho vehículo, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, agosto 31 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

16) N$ 273.00 30|pub. 17576 Set.14-v.set.26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MANUEL ANDRES SILVA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 762, año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Andrés Silva iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien:

Un terreno y sus construcciones ubicado en la ciudad de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 2147, manzana Nº 164, el que según plano del agrimensor Carlos Magano, de noviembre de 1965 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3232 el 30 de diciembre de 1965, se compone de una superficie total de 1.781 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte 54 metros 15 decímetros lindando con los padrones N.os 7156 y 6989; al Sur 38 metros 50 decímetros frente a calle Florencio Sánchez al Oeste 39 metros 20 decímetros frente a calle Pedro González y al Este 37 metros lindando con padrones N.os 5.277, 2.149 y 2.148.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a sucesores de José Luciano Silva para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

16) N$ 429.00 30|pub. 18769 Ag.8-v.set.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARTINEZ VIÑAS, CELIA. Prescripción" (F. A. 1100|977), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a los señores Héctor Francisco Palermo Lázaro y Antonio Monroy, señor Morales y Tito Ortega Fernández sobre el siguiente bien: una fracción de terreno sita en Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José, Padrón N.o 210, manzana 22, con una superficie de 1.250 metros cuadrados en el plano levantado por el agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del 20|11|976, con frente a la calle Pedro Alvarez, entre Juan Caribotti y Dr. Luis Agorio, y que se deslinda así. I) 25 metros de frente al S.E. a la calle Santa Ema; II) 50 metros al S.O. con padrones 633 y 762; III) al N.O. 25 metros con padrón 212 y parte del padrón 207; IV) al N.E. 50 metros con padrones números 208 y 209, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace saber que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José junio 7 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32727 Set.11-v.oct.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos RAMOS DOMINGO. "Prescripción treintenaria". (F. A|181|977), se cita y emplaza a cualquier persona que se considere con derechos sobre el solar sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó (Paso de los Toros), Padrón N o 1.988, manzana 49, con una superficie de 750 metros cuadrados con quince metros de frente a la calle Ituzaingó, a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio El gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. — Paso de los Toros, 28 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 32340 Ag.9-v.set.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MILTON MORLINO VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Tristezas bajo un cielo de todos", de la cual se declara autor.— Montevideo, 8 de setiembre de 1978.— Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 17375 Set.12-v.set.25

JUAN ANTONIO PORTANTIER LISTA, solicita la inscripción del guión publicitario titulado "Viajando por dentro de la botella", del cual se declara autor. — Montevideo, de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 16976 Set.8-v.set.21.

BARBOSA CARAVIA & CIA. por Intertex Ltda., solicita la inscripción del logotipo "Atlas y Globo Terráqueo" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 16794 Set.6-v.set.19

AGUSTIN CISA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Técnicas de investigación social" de la cual se declara su autor. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 16620 Set.5-v.set.18

JULIO GADEA PEREYRA, solicita la inscripción del poema titulado: "El juego", (segunda parte) del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 17529 Set.14-v.set.27.

ILIO ADEMAR SILVETTI FERREYRA solicita la inscripción de los juegos denominados "Play Fútbol" y "La Búsqueda del tesoro de los Ovnis" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 43.00 10|pub. 17632 Set.14-v.set.27

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HAYDEE de los SANTOS (V-392|978), pues en la misma donde dice: Aída de los Santos, debe decir: Haydée de los Santos, por así corresponder. Se tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Marta Elichirribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32682 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: (V|94|978) de matrimonio de MARIA ESTHER FONSECA YAÑEZ, donde figura el nombre de su madre como Rosa Mañez, debe decir: Rosa Yáñez; y de nacimiento de CESAR ROMAN ACOSTA FONSECA, donde figura el apellido de su abuela materna como Ibáñez, debe decir: Yáñez, por así corresponder. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Marta Elichirribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 16411 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FILOMENA PERDOMO de CARRION, "Rectificación de partida" (Ficha E. 804|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partidad de la compareciente con Francisco Carrión en el sentido donde la contrayente figura como hija de Ercilia Perdomo, debe decir: y de desconocida, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 17412 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIO CESAR ETCHEVERRY CANELA "Rectificación de Partida" (ficha E-686|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Etcheverry Canela, en el sentido de que donde su nombre figura como Julio, debe decir: Julio César, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16593 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos MARIA TERESA SILVERA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 496|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Silvera en el sentido de que donde dice: hija natural de Teresa Silveira, debe decir: hija natural de Manuela Teresa Silvera, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32532 Ag.28-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos MARCELO CARLOS CHIMCHIRIAN TEKNEIAN, "Rectificación de partida", (Ficha E. 792|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Carlos Cimchirian Tekneian en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: Tekeian, debe decir: Tekneian, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 17641 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 116|978), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE CARLOS SEMENOVICH, donde dice "Vsemenovich", debe decir "Semenovich", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32721 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de HOMERO OLIVERA PEREYRA y ANGELA BORGES, (V. 144|978), donde el contrayente figura como: Homero Pereyra, debe decir: Homero Olivera Pereyra, por así corresponder. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 16948 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (V-132|978): "Nacimiento de RAUL JUAN PERRONE, donde el apellido paterno figura como Perroni, debe decir: Perrone, por así corresponder. — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 16825 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA OLGA DAL BELLO FUSARINI, (V. 386|978), donde dice: Del Bello Fusarimi, debe decir: Dal Bello Fusarini, por así corresponder. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 16249, Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 112|978), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CELIA DA COSTA MARTINEZ, donde dice "que es hija legítima de Alvaro Martínez y Apolonia Duarte", debe decir: "que es hija legítima de Albaro Da Costa Martínez y Apolonia Duarte", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32722 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MAIRA ISABEL CARBALLO SEMERDJIAN, (V. 98|978), donde el padre de la inscripta figura como: Juan C. Carballo, debe decir: Juan Carmelo Carballo, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32591 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CARMELO GIANOTTI y MARIA NATALIA YANIVELLO (V. 170|978) donde la contrayente figura con el apellido de: Yanibelli, debe decir: Yanivello, por así corresponder. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 17616 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de MARTIN REYES e ISABEL DE LEON, (V. 80|978), donde la contrayente figura como nacida el día: 19 de noviembre de 1905, debe decir: 24 de enero de 1906, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32780 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Montevideo, 18|8|78 (F. E. 316|978) JUSTA G. PAGES de MARI, "Rectificación de Partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Justa Pages de Mari y Antonio Mari. Pues en la misma donde dice: 28 de marzo de 1914, como fecha de nacimiento, debe decir: 28 de marzo de 1912; por así corresponder y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 1er. día de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15pub. 16769 Set.6-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita el expediente caratulado CARLOS BRUNO RECOBA (F. E. 392|978), a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio del mismo, pues en donde dice: Imersi, debe decir: Inmerso por así corresponder y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los nueve días del mes de agosto de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N. 78.00 15|pub. 15842 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de BIBIANO NUÑEZ con BELIA FERMINA HERNANDEZ y 2.a) de nacimiento de Graciela Ofelia y Rosa María Núñez Hernández pues en las mismas donde el contrayente y padre respectivamente figura como: Jacinto Núñez, debe decir: Bibiano Núñez. — Montevideo, 8 de setiembre 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 17589 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos: BARRETO CASTRO MARIA LAURA, "Rectificación de partida", (CA 406|978), se hace saber que se presentaron Orlando Barreto y María Carmen Castro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Laura Barreto Castro en el sentido que donde dice: Barretto, debe decir: Barreto, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32783 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BALESTIE MANUEL y ROSELLO ESTHER. "Rectificación de partida", (CA 460|978), se hace saber que se presentaron Manuel Ricardo Balestie y Esther Rosello solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por haberse padecido los siguientes errores: a) en donde el apellido de la madre del compareciente aparece como: Albildi, debe decir: Arbildi; b) con respecto al año de nacimiento de la compareciente, donde dice: 1927, debe decir: 1923; y c) en donde el nombre de la madre de la compareciente aparece como Agueda, debe ser: Agatina por así corresponder. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 17282 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BENTANCUR, M. del ROSARIO "Rectificación de partida" (CA 410|978), se hace saber que se han presentado Carmelo Bentancur y Orfilia Amanda Píriz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María del Rosario Bentancur Píriz, en el sentido que en donde dice Bentancour, debe decir Bentancur por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 17379 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LANDABURO A...

MARIA "Rect. de Partida" (CB|342|978), se hace saber que se presentó Ana María Landaburu solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Landaburu, debe decir: Landaburo, por así corresponder. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — (Se tramita con Auxiliatoria). — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32674 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ROBAINA ACOSTA, ALDEMAR y Otros "Rectificación de partida" (CC. 208bis|978), se hace saber que se presentaron Aldemir Robaina Acosta y Nélida Fontaine en representación de sus hijos menores Eduardo y Rodolfo Diego, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Robayna, debe decir: Robaina por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32649 Set.5-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos TECHERA SANTA MARIA, "Rectificación de partida", (CC. 280|978), se hace saber que se presentó Santa María Techera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes términos: a) donde dice que nació una criatura de sexo: masculino, debe decir: que nació una criatura de sexo: femenino, y b) donde dice: Santos María, debe decir: Santa María, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32782 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ALBANO de TURTURIELLO, EVA "Rectificación de Partida" (F. 594|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Salvador Turturiello y Eva Albano, pues donde la cónyuge figura nacida el 20 de noviembre de 1935, debe decir 30 de marzo de 1936. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32735 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PIRIZ, RAMON y Otros "Rectificación de Partida" (F. 1.142|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ramón Piriz y María Elena Martínez, de matrimonio de Ramón Píriz y Elsa Marina Cuadrado, donde el apellido del cónyuge figura como Pírez, debe decir Píriz, y la de Nacimiento de María de los Angeles Píriz Martínez y de Ramón Alberto Píriz Cuadrado, pues donde el apellido paterno de dichos menores figuran como Pirez, debe decir Píriz. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32664 Set.6-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ISRAEL JUNOWICZ HINKIEDYKIER, "Rectificación de partida", (F. 524|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Israel Junowicz Hinkiedykier, pues donde figura su apellido paterno como: Junovicz, debe decir: Junowicz. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16554 Set.4-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MARIA RAMIRO ABREU y OTRA, "Rectificación de partida", (F. 498|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de María Ramiro Abreu e Hilda Esther Cal Rodríguez, pues donde el cónyuge figura como nacido el 27 de mayo de 1910, debe decir: 2 de setiembre de 1910, donde el apellido materno figura como: Elizondo, debe decir: Elisondo en el margen donde la ex esposa figura como: Hilda Esther Rodríguez, debe decir: Hilda Esther Cal Rodríguez y la partida de nacimiento de: Olga Cristina Abreu Cal, pues donde el apellido de su abuela paterna figura como: Elizondo, debe decir: Elisondo. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N 136.50 15|pub. 15821 Ag.28-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: dos ANGOS dos ANGOS, ELISENDA. "Rectificación de partida", (Ficha 600|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Armando Manuel Dominguez Muniz y Elisenda dos Angos dos Angos, pues donde la cónyuge figura como: Dos Anyos Dos Anyos, debe decir: dos Angos dos Angos. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16083 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de BERNARDO STRASUNAS y ZLATA GRANEK (V. 882|978), donde la contrayente figura como "Sofía", debe decir: "Zlata"; nacimiento de Marcelo Strasunas, donde la madre figura como "Sofía" debe decir "Zlata", por así corresponde. — Montevideo 16 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 17172 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en el expediente ABONDANZA, GUILLERMINA "Rectificación de Partida" (F. A. 246|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como María Esther, debe decir Guillermina, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16769 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: ROSSO JULIA MARQUEZ ABELARDO y BORDONI de ROSSO, NICOLASA "Rectificación de partida", (Ficha A 572|977), se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas:
a) De matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como Julieta Rosso, debe decir: Julia Rosso, y donde dice: hija de Julia Bordoni, debe decir: hija de Nicolasa Bordoni, y al margen donde dice: Julieta Rosso, debe decir: Julia Rosso, por ser como corresponde; b) De defunción en el sentido que donde la inscripta figura como Julia Bordoni, debe decir: Nicolasa Bordoni, por ser como corresponde, y al margen donde dice: Bordoni de Rosso Julia, debe decir: Bordoni de Rosso, Nicolasa, por ser como corresponde; c) De defunción de Abelardo Marquez, en el sentido que donde el nombre de la esposa del inscripto figura como Julieta Rosso, debe decir: Julia Rosso por ser como corresponde. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — (Ficha A. 628|977). — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32662 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALDA ROSA de SOARES (ficha número 500|978), solicitando la rectificación de la partidas de matrimonio de Alda Rosa con Marcos Soares, donde dice Alda Rosas siendo hija de Altivio Rosas, cuando debió decir: Alda Rosa, hija de don Altivio Rosa y en la partida de nacimiento de Belkis Soares Rosa y Juan Antonio Soares Rosa, donde reiteradamente se establece que son hijos legítimos del declarante y de su esposa Alda Rosas y que son nietos por línea materna de Altivio Rosas cuando en realidad debió decirse en ambos casos que son hijos legítimos del declarante y de su esposa Alda Rosa y nietos por línea materna de Altivio Rosa.
Y a los efectos legales se hace constar esta publicación. — Montevideo, junio 6 de 1978. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 175.50 15|pub. 16396 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO GENSON BENDER (V. 797|978), pues en la misma donde figura su nacimiento en Ciudad Italia; debe decir Colonia Nueva Italia (República del Paraguay), por así corresponder. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16770 Set.6-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: VIDAL ALPUY PRUDENCIO. "Rectificación de partida", (Ficha C. 1253|978), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción, en el sentido que donde dice: que el inscripto era hijo de Celia De León y que estaba casado con Margarita Bentancurt, debe decir: hijo de Margarita Bentancurt y casado con Celia De León, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 16676 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GILBERTO SENA y DONATA FELICIA PASCAL MOLINA (V. 639|78) pues donde dice: Donata Felicia Molina debe decir: Donata Felicia Pascal Molina; y de nacimiento de MARY MARGOT, CAROL YARLOT y GRETTE YANET SENA PASCAL, donde dice: Donata Felicia Molina debe decir: Donata Felicia Pascal Molina; por así corresponder en ambas partidas. Se tramita con auxiliatoria. Montevideo, agosto 23. de 197. — Marta Elivhiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32610 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: GRACIELA y MARIA del CARMEN ANTUÑANO PUENTE, (V. 707|978), pues en las mismas donde dice: es hija legítima del declarante y de su esposa doña María Esther Puente, debe decir: es hija legítima del declarante y de su esposa María Angeles Puente Francos, por así corresponder. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 15843 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos NELSON IFRAIN LARROSA y NILYA CRISTINA MARTINEZ de LARROSA, "Rectificación de partidas", (Ficha E. 279|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Nelson Ifrain Larrosa en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: Larroza, debe decir: Larrosa; b) de matrimonio de Nelson Ifrain Larrosa y Nilya Cristina Martínez en el sentido de que donde el apellido del contrayente y el de su padre figuran como: Larroza, debe decir: Larrosa y donde la contrayente figura como: Cristina Nilya, debe decir: Nilya Cristina; c) de nacimiento de Pablo Ismael Larrosa en el sentido de que donde su madre figura como: Cristina Nilya Martínez, debe decir: Nilya Cristina Martínez y d) de nacimientos de Diego María Efraín y Darío José Larrosa en el sentido de que en ambas donde su padre figura como: Nelson Ifrain Larroza, debe decir: Nelson Ifrain Larrosa y donde su madre figura como: Cristina Nilya Martínez, debe decir: Nilya Cristina Martínez, por ser ello lo que corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32783 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NELLY CANDIDA PORRA de GADEA. Rectificación de partida" (Ficha E. 817|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de legitimación y matrimonio de la compareciente en el sentido de que en ambas donde la compareciente figura como "Nelly" debe decir "Nelly Cándida", por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 16884 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos SEVERINA IGNACIA SERRATTI, "Rectificación de partida", (Ficha E. 3.507|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Hugo Risso en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Serratto debe decir: Serratti, por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32345 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ... Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA JIMENA y MARIA MARGARA BALESTENA ALVAREZ, "Rectificación de partida" (Ficha E. 903|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:

a) De María Jimena Balestena en el sentido de que donde su nombre figura como: Jimena, debe decir: María Jimena; y b) De María Margara Balestena en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: Balestrena, debe decir: Balestena, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 16102 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de STEFAN LANSCEK y JUANA VOROS (V. 46|978) donde el contrayente figura con el nombre de "Esteban", debe decir "Stefan" por así corresponder. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 16404 Set.1.o.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LORENZA CINELLI BAYARDO, (V. 437|978), donde dice: Chinela, debe decir: Cinelli, y donde dice: Ballardo, debe decir: Bayardo. Matrimonio de Juan Durán y Lorenza Cinelli, donde dice: Chinelli, debe decir: Cinelli, por así corresponder. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 16171 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CLARA MARKISH, pues en la misma donde dice: Marklkisk, debe decir: Markish, y de Isabel Emilia Fullana Markish, pues en la misma donde dice: Markich, debe decir: Markish, por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 17558 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTOR DANIEL GRISCTI VIGO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Victorio Alberto Griscti, debe decir Víctor Alberto Griscti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 16660 Set.13-v.oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida del nacimiento del menor JHONY JESUS RIBERO CABALLERO, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como de apellido Rivero, debe decir: "Ribero" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32720 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ELEUTERIO ACOSTA FERNANDEZ y MARIA ANTONIA JAURE VERA, pues en la misma, donde la contrayente figura como de apellido paterno Jauriberry, debe decir Jaure, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo agosto 15 de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32612 Set.1.o.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de RIGO CARLOS MANUEL DE NAVASQUES y OLEGARIA BRITES, pues en la misma, donde el contrayente figura como Rigo de Navasques y la contrayente como Elida Britos, debe decir Rigo Carlos Manuel De Navasques y Olegaria Britos, por así corresponder. — (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32571 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de Matrimonio de MANUEL VARELA y CARMEN MORENO, pues en la misma, donde el contrayente figura como nacido el 5 de octubre de 1916, debe decir: 13 de octubre de 1913 por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32520 Ag.24-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor MARCELO JAVIER ONETTO LUSTRINO, pues en la misma, donde los padres del inscripto figuran como Eduardo Onetto y Graciela Lustrino, debe decir: Jorge Eduardo Onetto y María Graciela Lustrino, por así corresponder Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 16180 Ag.30-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ARQUIMEDES CASTAÑARES "Rectificación de Partida" (F. E. 459-1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de: Arquímedes Castañares y José Santiago Fuentes. Pues en donde figura como: Castañarez, debe figurar: Castañares. Por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 30 de agosto de 1978. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32646 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA ALDABE TORIBIO, pues en donde figura el nombre de la madre de la menor como: María Cenia Viñas, debe figurar como: María Zenia Toribio Viñas, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 15769 Ag.28-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: IDELFONSO R. FIANZA Y OTROS, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 753|976), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Idelfonso Raymundo Fianza y Olma Iris Alvarenga, pues en la misma, donde la contrayente figura como Norma Inés Alvarenga, debe decir: Olma Iris Alvarenga, por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32593 Ag.30-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CARLOS DANREE y JULIA FERREIRA, estableciéndose que en donde el apellido paterno del cónyuge figura como Danrre, debe decir: Danree y donde en la partida de nacimiesto de Alexander Javier Danree, su apellido paterno figura como Danrre, debe decir Danree. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32690 Set.8-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO VICENTE HERNANDEZ y DELIA GUILLERMA ANTONIA RAMOS, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la compareciente luce como el de Delia Ramos, debe decir: Delia Guillerma Antonia Ramos, y en relación a su fecha de nacimiento dice nacida el 25 de junio de 1913, debe decir: 28 de junio de 1913, y con respecto a Gregorio Vicente Hernández, donde dice: nacido el 4 de enero de 1909, debe decir: 12 de enero de 1909. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 16227 Ag.30-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: BALDIZAN PABLO. "Rectificación de partida", (CA 377|978), se hace saber que se presentaron Ana María Bavosi y Jorge Baldizán solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Pablo Baldizán Bavosi en los siguientes términos: en donde dice: Balbizán, debe decir: Baldizán y en donde dice: Borosi, debe decir: Bavosi, por así corresponder. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 16101 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LOURDES MAGDALENA HERNANDEZ RIOS "Rect. de Partida" (CB|163|978), se hace saber que se presentó Amalia Celeste Ríos, solicitando la rectificación en la constancia marginal de la partida de nacimiento de su menor hija Lourdes Magdalena Hernández Ríos, en el sentido de que donde dice: Amelia, debe decir Amalia, por así corresponder. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32569 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BESTERLIZ FIORELLI, SOLANGER DIVER, "Rectificación de partida", (F. 377|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diver Solanger Besterliz Fiorelli, pues donde en la marginal el apellido paterno figura como: Becterliz, debe decir: Besterliz. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 17006 Set.8-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARBOZA LOPEZ, GLORIA MABEL y otros. "Rectificación de partida", (Ficha 185|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ramón Maidana y Gloria Mabel Barboza, pues donde de la cónyuge figura como: Gloria Mabel López, debe decir: Gloria Mabel Barboza López y las de nacimiento de Ramón Aparicio y Mabel Priscila Maidana Barboza, pues donde el apellido materno de dichos menores figura como: López, debe decir: Marboza y también en los marginales. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32590 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos ALANIS, MARTHA, "Rectificación de partida", (F. 907|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Alanis pues donde su apellido paterno figura como: Alaniz, debe decir: Alanis, y en el marginal. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32540 Ag.28-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos GREGORIO MARQUEZ COSTA, "Rectificación de partida", (F. 195|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gregorio Márquez Costa, pues donde el apellido materno de dicho menor figura como: Castro, debe decir: Costa. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32618 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos PENUCHI GONZALEZ, MARIA DOLORES, "Rectificación de partida", (F. 727|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Dolores Penuchi González, pues donde figura como: María Sonia, debe decir: María Dolores Sonia. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 16640 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado FRANCISCO JUAN LOURENCO y CANDIDA MOURA (F. C. 1119|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Omar en el sentido que donde dice Luorenco debe recir Lourenco, en el sentido que donde dice: Cándida Mora, debe decir Cándida Moura y donde dice: nacionalidad oriental debe decir: portuguesa. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 16179 Ag.30-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente. HUGO WALTER MONTELONGO CHICHIRALDI "Rectificación de Partida" (ficha C|797|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de Hugo Walter Montelongo. Chichiraldi, en sentido que donde dice: Chichiladi, debe decir: Chichiraldi, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 16541 Set.4-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: UGOLINI ROCUMPAJ MARIA de LOURDES "Rectificación de la Partida de Nacimiento" (ficha 181|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María de Lourdes Ugolini Rocumpaj, en el sentido que donde dice: HUGOLINI, debe decir UGOLINI, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 16521 Set.4-v.set.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos ERNESTO AGUIRRE y AURITA LEMES o LEMOS, "Rectificación de partida. Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha A. N.o 224|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil, en la siguiente forma:
1) De Aurita Lemes: Al margen: donde dice: Lemos Núñez, Aurita, debe decir: Lemes Núñez, Aurita. En el acta: donde se expresa: comparece: don Juan Lemos, debe decir: comparece: don Juan Lemes.
II) De Mary Isabel Aguirre: donde se establece que era: hija legítima de ... y de su esposa doña Aurita Lemos, debe consignarse: y de su esposa doña Aurita Lemes.
III) Jesús Daniel Aguirre: en que se establece: ... y de su esposa doña Aurita Lemos y ... y por línea materna de Juan Lemos, debe decir: ... y de su esposa doña Aurita Lemes, y ... y por la línea materna de Juan Lemes.
IV) De José María Aguirre: en la que se establece: ... comparece Aurita Lemos, y ... y por línea materna de Juan Lemes, debe establecerse: ... comparece Aurita Lemes, ... y por línea materna de Juan Lemes.
V) De María Cristina Aguirre: en la siguiente: ... y de Aurita Lemos cuando debe corresponder: ... y de Aurita Lemes. — Por así corresponder, con la constancia de habérsele otorgado auxiliatoria de pobreza. — Artigas 28 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32751 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos BENITO LEAL y FIDENCIA PEREIRA, "Rectificación de partidas", (Ficha A. N.o 319) 978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Eda, Belledita y Margot, en la siguiente forma: donde dice: Benito Leal..., de estado casado...; debe decir: Benito Leal... de estado viudo"; y donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa Fidencia Pereira... casada...; debe decir: que es hija natural del declarante y de Fidencia Pereira... soltera, por así corresponder. — Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 18 de agosto de 1978. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32648 Set.5-v.set.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BATTURE DEPOSITO, ENRIQUE GERARDO. Rectificación de partida" (F. C. V. 156|978), se hace saber que se ha presentado el señor Enrique Gerardo Batture Depósito ante esta sede a los efectos de tramitar la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "hijo de doña Nila Irene Depósito" debe decir: "hijo de doña Nilda Irene Deposito". — Canelones, 21 de agosto de 1978. — Milton Machado Rivas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 16892 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: BLANCO DE CABRERA, ANGELICA M. Rectificación de Partida (Ficha V. N.o 250|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juan Antonio Blanco Ariosa, en el sentido que donde dice que "falleció en el día de hoy", fecha de la inscripción debe decir: "falleció el día treinta de octubre último", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 15992 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: SCIUTTI, BLANCA ZULEMA. Rectificación de Partida (Ficha V. N.o 191|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Siutti", debe decir: "Sciutti", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de agosto de 1978 — Albero Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 15993 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados: TRAVELLA MACIAS, AIDA CRISTINA Rctificación de partida (Ficha V. N.o 136|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aída Cristina Travella Macías en el sentido que donde dice el apellido Trasella con s, debe decir Travella, con v, que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 14 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 15994 Ag.29-v.set.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de WILFAN NOBLE, (F. 152|978), pues, en donde dice: el día ..., debe llenarse el blanco diciendo: el día 20 de noviembre de 1952. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32723 Set.11-v.set.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA MALLADA de CAPELLINO. (Ficha 347| 978), de la siguiente forma: donde el apellido del padre figura como: Mayada, debe decir: Mallada, por ser lo correcto. — Colonia, 18 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 16282 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ha comparecido LYDIO EDILBERTO CAUDURO HUNKELER iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de defunción de su padre José Cauduro Stefani, pues donde dice Hunkeler, debe decir Stefani. — Rosario. 16 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 17885 Set.12-v.oct.2

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JORGE FERNANDO QUEIROLO "Rectificación de Partida" (ficha J. 122|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Ernesto Queirolo y Julia Cristina Guerrero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Jorge Fernando en el sentido de que donde dice el apellido materno Piñeyro, debe decir: Guerrero. Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza. — Durazno, agosto 8 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32673 Set.7-v.set.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SAAVEDRA de GIMENEZ BLANCA, NIEVES. "Rectificación de partida", (Ficha 734|978), se hace saber que se ha presentado Blanca Nieves Saavedra de Giménez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Evarista debe decir: Margarita. — Minas, 29 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 17004 Set.8-v.set.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: JOSE ISMAEL CARDOZO "Rectificación de Partida" (ficha N.o 613|978), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Ismael Cardozo, pues en la misma el mismo figura como José Ismael Cardoso, debiendo decir: Cardozo y figura como hijo de Félix Severiano Cardoso, debiendo decir: Félix Severiano Cardozo y donde dice que es nieto por línea paterna de Juan Gregorio Cardoso, debe decir: Juan Gregorio Cardozo, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 136.50 15|pub. 16869 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA del SOCORRO, acta 426, pues donde dice: Jorge D. Silvera, debe decir: Jorge D. Inda Silvera; partida de matrimonio de JORGE D. SILVERA y MARIA TERESA PAEZ RODRIGUEZ, acta 139, pues donde dice: comparecen don Jorge D. Silvera, debe decir: comparecen don Jorge D. Inda Silvera y partida de nacimiento de MARICARMEN, acta N.o 108, pues donde dice: comparece Jorge Silvera debe decir: comparece Jorge Inda Silvera, tramitado en autos: Silvera, Jorge Dionisio "Rectificación de Partidas" (ficha número 556|978).
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones por el término legal. — Maldonado 10 de agosto de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 136.00 15|pub. 16723 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Matrimonio de ISAUL CALVETE y MARY LUZ DIAZ, pues donde dice: comparecen don Isaúl Calvetti, debe decir: comparecen don Isaúl Calvete; donde dice: hijo de don Crispín Calvetti, debe decir: hijo de don Crispín Calvete; Partida de Nacimiento de STELLA MARY, pues donde dice: comparece Isaúl Calvetti, debe decir: comparece Isaúl Calvete, donde dice: que es nieta por línea paterna de Crispín Calvetti, debe decir: que es nieta por línea paterna de Crispín Calvete, por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término legal. — Maldonado, 9 de agosto de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 136.50 15|pub. 16119 Ag.30-v.set.19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CHAPPUIS PALLEIRO, RUBEN SANTIAGO. "Rectificación de partida". (B. 90|978), se hace saber que se ha presentado Ruben Santiago Chappuis Palleiro, solicitando la rectificación de su partida de casamiento, por contener el siguiente error: donde dice: hijo de padre desconocido, debe decir: hijo legtímo de Humberto Enrique Chappuis Firpo por ser lo verdadero. — Paysandú, 24 de julio de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 16113 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: RUBEN WALTER VERRI (ficha B-N.o 232|974), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de su matrimonio con María Horizontina Piriz, donde su apellido figura Salas debe decir: Verri Salas y donde dice: hijo de se ignora debe decir: hijo de Elbio Luis Verri; y b) Las de nacimiento de sus hijos Walter Robinson y Delfino Bosco Verri Piriz, donde —al margen— dice: Salas, debe decir: Verri; en la parte enunciativa donde dice: comparece Ruben Walter Salas, debe decir: comparece Ruben Walter Verri Salas; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Micaela Salas, debe decir: que es nieto por línea paterna de Elbio Luis Verri y Micaela Salas, que es como corresponde. — Paysandú, 3 de marzo de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 16518 Set.4-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA CARINA GHISOLFO MESA estableciéndose que en donde aparece el apellido Guisolfo, debe decir Ghisolfo, por ser lo correcto. — Paysandú, agosto 18 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 17358 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA LACABANNE ELHORDOY, estableciéndose que donde aparece el apellido Elordoy debe decir Elhordoy por ser lo correcto. — Paysandú, 29 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 17361 Set.12-v.oct.2

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: PILAR GOMEZ CASTRO. "Rectificación de partida de su nacimiento", (Ficha C. N.o 467|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pilar Gómez Castro, en el sentido que donde figura en la misma: sexo femenino, debe decir: masculino y donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo, por ser lo que corresponde. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 17438 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos JULIO ADEMAR MAURO BARRIOLA. "Rectificación partida de nacimiento", (Ficha C. N.o 431|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: Julio Ademar Mauro Barriola, en el sentido que donde dice: Julio Odemar, debe decir: Julio Ademar. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 16331 Ag.31-v.set.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NERIE PEREIRA ROSA (B 226|975) en el siguiente sentido: donde dice sexo femenino, y que es hija legítima, debe decir: sexo masculino y que es hijo legítimo. — Rivera, agosto 18 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 17029 Set.8-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIO ROBERTO VIEIRA MARQUEZ, (B. 174|978), en el siguiente sentido: donde dice: comparece Alvaro Vieira Machado de nacionalidad oriental, debe decir: comparece Alvaro Vieira Machado de nacionalidad brasileño. — Rivera, 30 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 17198 Set.11-v.set.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELZA EMILDA COLA MAURI de TRULLEN, solicitando rectificación de las actas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Omar Trullén Cola, pues en ellas figura como: Elsa y Elsa Ennilda, respectivamente, cuando en realidad debe decir: Elza Emilda, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, 31 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32726 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposicion de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCIA EUSTASIA LIMA BRAGGIO de MAÑA, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en la misma su apellido aparece como: Lino Braggi, cuando en realidad debe ser: Lima Braggio, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la accionante está auxiliada de pobreza. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32725 Set.11-v.set.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SANTOS, AIDA —por sus hijos menores "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (ficha número 516|977), se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: en las Actas números 8, 16 y 17 de los años 1963, 1968 y 1968, respectivamente, donde dice: hijos de doña Blanca Aida Santos, debe decir: Hijos de doña Aida Santos, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 21 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32651 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: NELLY PEQUE DUARTE NUÑEZ "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 238|978) se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: En el Acta N.o 12 del año 1956, donde dice Duarte Ruiz Nelly Peque, debe decir Duarte Núñez Nelly Peque, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32736 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ANTONIO ANDINA por sí y en representación de su hijo menor ANTONIO ANDINA CARNEIRO "Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 547|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas: En Acta N.o 130, donde dice Antonio de Paiva Andina, debe decir Antonio Andina; en Acta N.o 1.021 donde dice Antonio de Paiva Andina Carneiro, debe decir Antonio Andina Carneiro, por ser lo que corresponde. — Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, agosto 30 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32737 Set.12-v.oct.2

20—Remates

MONTEVIDEO

HECTOR LUIS ACEVEDO
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno ubicado en el barrio Iglesias de la Ciudad de Colonia, con una superficie de 428 metros cuadrados.
Base: 861.87 Unidades Reajustables, equivalentes a N$ 11.977.90.
25 de setiembre de 1978 - 15 horas.
Sucursal Colonia

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo lunes 25 de setiembre de 1978, a la hora 15, en el local de la Sucursal Colonia, Av. Gral. Flores 255, el martillero Héctor Luis Acevedo (Matrícula 373 - RUC 040004170015) rematará solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 5.251, de frente al E. a calle Pública (Barrio Iglesias de la Ciudad de Colonia) con una superficie de 428 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.205 N.o 683 serie 300 a cargo de Aramides o Aremides García Larronda.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o más IVA de comisión del rematador en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1978 es de N$ 33.10, por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 11.977.90 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de setiembre de 1978, se hará con el mismo valor. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos, a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 44,57 Unidades Reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Av. Fernández Crespo 1508 en Montevideo, o en la Sucursal Colonia. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 32769 Set.13-v.set.19

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: José Pedro Gianero Pesce c|RAMON EFRAIN ROMERO GONZALEZ y Otro "Med. Preparatarias" (C 654|975), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Radio tocadiscos "National" 024651. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 65.00 10|pub. 17047 Set.8-v.set.21

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Milton Renée Rodríguez c|CARLOS WALTER VILARIÑO AGUIRRE y ESTELA MARIA ABREU de VILARIÑO, Juicio ejecutivo", (Ficha 248|977), se hace saber que el próximo 19 de setiembre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en Zabala número 1328, el rematador Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Actuario Adjunto y Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de los 2|3 de su tasación es decir N$ 10.260 del siguiente bien inmueble:

Unidad 203 padrón individual 34.731|203 con un área de 41 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Esta unidad se halla en un segundo piso del edificio levantado en el padrón matriz 34.731 ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo con frente

a la calle Juan Paullier números de puerta 1931 y 1931 bis.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos y cualquier otro gasto que la ley pone en su cargo. 3) Que los títulos del bien se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de hipoteca. 4) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. — Publíquense edictos por cinco días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.50 5|pub. 17160 Set.11-v.set.15.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Banco Palestino c| ABANCAY S. A. "Embargo" (D. 420|970) el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas en General Fraga 2173; se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: 1 caja fuerte c|base madera y 1 máquina sumar "Monroe" N.o 124.971. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 65.00 10|pub. 17050 Set.8-v.set.21

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Luis Guterman c| SALOMON PTASIEWICZ "Cobro Ejecutivo" (C. 1.774|970) el 21 de setiembre próximo desde las 15 horas en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: 1 equipo refrigerador motor N.o 3.151 de 1|3 HP. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 65.00 10|pub. 17048 Set.8-v.set.21

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado Nacional de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Aduana de Segundo Turno, en autos "Fisco y otros c|DYORBAN S. A. Ficha Pieza Separada", (104|972), el 2 de octubre de 1978 a las 15 horas en Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo Albornoz subastará sin base y al mejor postor, la siguiente mercadería embargada en autos: 3.920 botellas de whisky "White Horse" de 3|4 litros, 12 botellas de whisky "Dewar's" de 3|4 litros, 117 botellas de whisky "Dewar's" de 1 litro y 21 salvavidas de plástico. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 17644 Set.14-v.set.27.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Junio Salvador contra FRENCH HORACIO ALFREDO. Juicio ejecutivo" (C. 2594|977), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación: 4 cubiertas.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 16930 Set.8-v.set.21.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Soffer Julio c|ROMAN ROBERTO, Juicio ejecutivo". (F. 6|978), se hace saber que el próximo 23 de setiembre a las 11 horas, en Paso de la Española 5041, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: 1 máquina Combinada (sierra, garlopa y mandril) con motor monofásico 3 H.P., 3.000 rpm. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 78.00 10|pub. 17196 Set.11-v.set.22.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra MATILDE G. REISCH FRADES, J. Ejecutivo", (C. 976|973), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las ⅔ partes de su tasación: 1 Radio Tocadiscos "Motorola". — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 16937 Set.8-v.set.21.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Soffer, Julio contra PASARELLO, NELY DOMINGO y PERDOMO, MARIA ROSA "J. Ejecutivo" (C-204|977), se hace saber que el próximo 10 de octubre de 1978 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva (matrícula N.o 324), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 6.366 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 11.846, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú manzana N.o 490, con frente a la calle Ledesma esquina Ituzaingó.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo— y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo;

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y escritura definitiva;

3.o) Que los títulos de propiedad del bien, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6.o);

4.o) Que el bien citado soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de N$ 900.00 (inscripta en el Reg. de Hipotecas con el N.o 218, L.o 232);

5.o) Que en la titulación de propiedad del bien descripto no se halla agregado plano del inmueble, los que no han podido ser obtenidos por los interesados; no implicando tal hecho su inexistencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 30 de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 491.40 21|pub. 16829 Set.7-v.oct.5.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "Cons. Cent. Asig. Fam. c|BAGINI JUAN y OTROS, Juicio ejecutivo", (F. H. 1.928|977), se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 15 horas, en Paso de la Española 5041, asistido por el señor Alguacil, el martillero Aldo Ferrari Sarzabal procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 registradora eléctrica N.o R. 251537-NN 15 45-4; 1 refrigeradora comercial en roble 9 puertas marca Pretscold con motor y compresor.

Se consignará el 30 o|o de la oferta. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978.

20) N$ 78.00 10|pub. 17206 Set.11-v.set.22.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: TCHALIDY, JORGE. "Sucesión" (Ficha A. 350|972), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1978, a la hora 15, en Zabala 1328 (Salón de la Asociación de Rematadores) el martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, al mejor postor sobre la base de los ⅔ de su tasación, o sea N$ 9.844.00 el inmueble padrón individual Nº 6631208 Unidad 205 A del Edificio Vanguardia, tercer block y bienes comunes que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este. La unidad 205 A que tiene una superficie de 51 metros cuadrados 15 decímetros según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de enero de 1963, se encuentra ubicada en el segundo piso del edificio levantado en el predio padrón matriz 663 en mayor área.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración que la Ley pone a su cargo, comisión al rematador, impuestos municipales, así como toda deuda que grave con derecho real al bien; 3º) Títulos y antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria (Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y Valparaíso) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 321.10 19|pub. 15795 Ag.28-v.set.21.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AMILCAR CASTRO VANNELLI. "Concurso Voluntario" (408|972), se hace saber que el 10 de octubre de 1978, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores y Corredores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Sr. Oficial Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Fracción en Solís de Mataojo, Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, señalado con el N.o 4 en el plano del Ing. Andrés J. Ruis de julio de 1911, padrón N.o 4092, que consta de una superficie de 8 Hs. 8569 Cá. (tasación N$ 5.200.00); y

II) Solar de terreno en Punta Ballena, señalado con el N.o 14 en el plano del Agrimensor José A. Richero de febrero de 1946, empadronado con el N.o 66 antes en mayor área N.o 15, con una superficie de 1677 mts. 97 dms., con 32 mts. de frente al N. O. a la calle 2 Cruces. (tasación N$ 6.500.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 9 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 84.50 5|pub. 16680 Set.11-v.set.15.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra FRANCISCO PEREIRA y otros Juicio ejecutivo", (C. 586|973), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 T. V. "Cambridge" con antena y mesa. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 16935 Set.8-v.set.21

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Mirbe TV S. A. c| LUIS ALBERTO HARO "Medidas Preparatorias" (107|977). el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 sillones pantasote, mesita, espejo, ropería y 1 churrasquita. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 17046 Set.8-v.set.21

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Oficina de Impuesto a la Renta contra LUIS GIRINO e hijos. Juicio ejecutivo", (Ficha 1985|977), se rematará el día 29 de setiembre de 1978 en Gral. Prim 3421, a la hora 14, por el martillero Aquiles A. López sobre las ⅔ partes de su tasación dos taladros, un torno "Jarecmi", una piedra esmeril con motor trifásico, dos motores volantes grandes a nafta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 17083 Set.11-v.set.22.

AMERICO DIEGO ARAGON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Rodolfo Medeiros S. A. c|GUERRA GARGANO, GUSTAVO y Otro "Juicio Ejecutivo" (C. 5677|977), se hace saber que el próximo 25 de setiembre a las 15.00 horas en la calle La

Paz s|n esquina Río Branco, (Local de Linn y Cía.), se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del camión marca Ford Thames Trader, modelo 50, año 1958, motor Diesel N.o 510E3566. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
20) N$ 78.00 10|pub. 17395 Set.12-v.set.25

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MOISES SZYFER CORSKICHANSKI, J. Ejecutivo", (127|975), el 21 de setiembre próximo desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Conera "Relfus" 12 cabezas con motor y máquina de planchar a vapor "Ked". — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.
29) N$ 52.00 10|pub. 16931 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Miguel Díaz c|AMERICO PALOMBO, Cobro ejecutivo", (423|969), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 balanza para 10 kilogramos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 16934 Set.8-v.set.21.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Dalia TV c|LUIS PARDIÑA" (Ficha 675|976), el 18 de setiembre de 1978, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de N$ 400.00 (2|3 de su tasación), 1 televisor Vanguard 23" de lujo, embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 16663 Set.5-v.set.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Rodolfo Kalman González c|PEDRO ARIEL MOREIRA PAEZ, Juicio ejecutivo", (B. 1.173|970), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: TV "Emerson" y 1 radio "Sparton". — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 16933 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: EMA CATANZANO, "Herencia yacente", (S. 439|973), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Heladera "G. E.", TV sin marca, máquina coser "Singer", juego comedor y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 16928 Set.8-v.set.21.

WELLINGTON EGARD CORONEL QUINTANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Mayfer S. A. contra MARTIN LUIS ALGORTA. Ejecución de prenda", (Ficha C. 31|978), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1978 a las 15 horas, en la Avda. República Argentina 1699 de la ciudad de Paysandú por intermedio del martillero Wellington Egard Coronel Quintana, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una cosechadora marca Massey-Ferguson, modelo N.o 310 serie N.o 1998-3692; motor UB 8486 B. 016654 C un arado de 4 discos.

Se previene: a) que el comprador deberá consignar el 35% de su oferta al serle aceptada, en efectivo; b) que serán de su cargo los gastos de transferencia, comisión del rematador e impuestos al remate: c) que el bien se entregará una vez abonada la totalidad de la compra efectuada.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, se autoriza a publicarlos por cinco días. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
20) N$ 58.50 5|pub. 17564 Set.14-v.set.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Storace Montaño, Alberto N. y otro c|CEVI S. A., Juicio ejecutivo", (533|974), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina escribir eléctrica Olivetti 84" N.o 4143619. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 16927 Set.8-v.set.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos caratulados "Piazza, José Luis y otra c|TEALDI, MARTA, Cese de condominio", (Ficha CC. 255|976), se hace saber que, el próximo 25 de octubre, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 12.560 (2|3 partes de su tasación), al mejor postor del inmueble empadronado con el N.o 7956|604, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Colonia N.o 1372, piso 6.o, unidad 604 y que según el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard del 2 de diciembre de 1962, consta de un área de 36 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle adjudicada su oferta deberá consignar el 30 o|o del precio. 2.o) Que el plazo para escriturar queda fijado en noventa días a contar del remate. 3.o) Que la comisión del rematador, impuesto al valor agregado, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Mylça Bolla de Dilandro, Actuaria.
20) N$ 101.40 6|pub. 17231 Set.11-v.set.18.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "David Jaia c|COOPERATIVA OSE DE CONSUMOS, Cobro de pesos", (B. 237|976), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas calcular y escribir; ventilador y equipo de frío. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 17049 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Prusky de Bronstein, Rebeca c|CUKIERMAN, JACOBO, Juicio ejecutivo" (C. 571|977), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: TV "Panasonic", máquina escribir "Lettera 32", radio "Sanyo", mesas, sillas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub 16929 Set.8-v.set.21.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Aguirre María Luisa contra VENTURA FLOREAL BERCHESI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 409|970), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1978 en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, a las 15 horas se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público con base de N$ 63.638.66 del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el N.o 121.564 señalado con el N.o 36 de la manzana K en el plano del agrimensor Donato Gaminara, de noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de diciembre siguiente, según el cual tiene una superficie de 300 metros 65 decímetros que se deslindan así: 10 metros 2 centímetros al Sur frente a Rambla República de México entre calles Pablo Podestá y Beyrouth, puerta de calle señalada con el N.o 5.855, 30 metros 3 centímetros al Este lindando con solar 35, 10 metros 3 centímetros al Norte lindando con solar 2 y 30 metros 10 centímetros al Oeste lindando con solar 1, todos del mismo plano.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; b) que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión del rematador e I.V.A.; c) que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina actuaria calle Valparaíso 1225 a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
20) N$ 312.00 15|pub. 17544 Set.14-v.oct.4.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos Beatriz Morixe c|HAROLDO GALEANO "Cesación de condominio" (C. 1.715|977), se hace saber que el día 4 de octubre de 1978 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público con la base de N$ 24.667.00 (2|3 tasación) del siguiente bien:

Fracción de terreno con las mejoras y edificios que él contiene ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.172 y que según plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, inscripto en la Direción de Topografía el 28 de agosto de 1922 tiene una superficie de 459 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, con frente de 10 metros al Sur sobre calle Timoteo Aparicio N.o 3453|55, entre Br. Batlle y Ordóñez y Felipe Sanguinetti.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada.

b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la regularización de cualquier documentación que fuere necesario, comisión del Rematador, impuesto y todos los demás gastos que la Ley pone de su cargo.

c) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225 — Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 15|pub. 16696 Set.6-v.set.26

RAFAEL L. LADAGA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Trabajo de Tercero Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: "Petrone, Marta Isabel contra ROBERTO ESPERANZA y otros (Ficha 153|977), se hace saber que el próximo 20 de setiembre, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351) sacará a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de autos, los siguientes bienes muebles: 1 balanza Berkel, N$ 266.67; 1 cortadora de fiambres Berkel, N$ 800.00; 1 caja registradora, N$ 333.34; 1 balanza de colgar, N$ 667.67; 1 insectocutor, N$ 200.00; 1 batidora Siam, N$ 1.000.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. Helena Braun Minelli, Actuaria Adjunta
20) N$ 91.00 10|pub. 16870 Set.7-v.set.20.

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Laviero Pedro Ostuni c|JULIO CALDEIRO, Intimación de pago", (Ficha 2.100|977), se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1978 a las 16 horas en el local sito en 25 de Mayo 582 por intermedio del martillero Vicente Adami Olivera, matrícula N.o 203, se procederá a la venta en remate público de los bienes embargados sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 19.50 3|pub. 17610 Set.14-v.set.18.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos "Roberto Puceiro contra JULIO REIGIERI", (Ficha 436|978), el 18 de los corrientes, desde las 14 y 30 horas, en Avenida Uruguay 1027 el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes que figuran embargados en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Fíjase en un 30 o|o de la oferta la suma a depositar como seña. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. —
20) N$ 15.60 3|pub. 17646 Set.14-v.set.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Suárez Dillet, Luis Alberto c|JUSTO N. CORDOBA, Traba de embargo", (809|975), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: máquina escribir "Royal", estufas "Warner's" y "Bridge". — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 16936 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimanovena Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Teresa Bonfrisco c|ALBERTO JOSE MAZZEI de GREGORIO, Pieza sobre cobro ejecutivo de arrendamientos", (1.990|976), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, sobre la base de las 2|3 partes rematará: 1 TV "Wells Gardner". — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 16932 Set.8-v.set.21

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "Gómez Gardel, José contra TORT GLECY. Cesación de condominio" (Ficha 367|976), se hace saber que el día 27 de setiembre del año 1978, a la hora 14, en puertas de este Juzgado de Cerro Largo, se procederá por el martillero Juan Pedro Alvez Olivera (Matrícula 760), asistido por el señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, Padrón N.o 7.836, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Manzana N.o 379, que consta de una superficie de 450 metros cuadrados. Se previe, que: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los certificados gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales o municipales que graven el remate y la enajenación y comisión del 3 o|o del rematador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Suc. Melo. Y para constancia se hacen estas publicaciones, a los efectos legales. — Melo, 21 de julio de 1978 — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 234.00 15|pub. 15950 Ag.29-v.set.18.

JUAN PEDRO ALVAREZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "María Elena Ortiz c|A. RUBEN MACHADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 570|974), se hace saber al público que el día 5 de octubre de 1978, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Juan Pedro Alvez Olivera (Matrícula N.o 760), asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el inmueble padrón N.o 1.755, manzana 22 de la primera sección judicial de Cerro Largo, área 591.70 metros cuadrados (tasación total N$ 69 478) y el vehículo marca Dodge E. 18.388 del año 1953 (tasación total N$ 6.000)

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

3.o) Que los títulos de los mismos se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, agosto 23 de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 214.50 15| ub. 17246 Set.11-v.set.29.

COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Vidarte de Machado, Justina contra MACHADO GAONA RAMON y otros. Cesación de condominio" (Ficha C. Nº 323, año 1976), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1978 a la hora 15, se procederá por el martillero Daniel Dorrego, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de ubicación, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada con frente de 10 metros 30 centímetros a calle Piedras 600 de esta ciudad, con una superficie total de 467 metros 5.125 centímetros, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación, lo que resulta la suma de N$ 4.334,00.

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) serán de su cargo la comisión del rematador y el pago de todos los tributos nacionales y municipales que graven la almoneda y la posterior escrituración del inmueble subastado; c) para el pago del saldo (80%) y para otorgar la escritura respectiva el mejor postor aceptado dispondrá de un plazo de noventa días a contar de la fecha del remate; d) los antecedentes y autos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
20) N$ 253.50 15|pub. 15782 Ag.28-v.set.15.

FLORIDA

CONO SIMON
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Crucci Brignoni, Cono J. contra ANTONIO JESUS MESA. Juicio ejecutivo", (Ficha C. N.o 24|978), se hace saber que el día 4 de octubre próximo a las 14 horas, en el local ubicado en la calle General Flores 380, el martillero don Cono Simón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre las ⅔ partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes:

I) motocicleta marca "Yamaha", modelo YB-50, matrícula de Florida O 7-900, base: N$ 3.866,66; II) máquina de agujerear de 1|2 pulgada marca "Barbero", N D-652 con motor eléctrico de 1|2 H. P. base: N$ 3.266,66; y III) torno mecánico de metros 1,50 entre puntos con mesa marca "Tovalieri", base: N$ 18.666,66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por Ley correspondan y gastos de transferencia, todos los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. — Florida, 30 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida, el 30 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 17549 Set.14-v.set.27.

LAVALLEJA

LUIS A. URAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FABINI, ANA MARIA "Venta de Inmueble" (F. 291|977), se hace saber que el día 5 de octubre próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Luis A. Urán, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 2.633.00 para el padrón N o 3.831; N$ 3.544.00 para el N.o 3.849 y N$ 3.827.00 para el padrón N.o 3.832: presidiendo la diligencia la Señora Alguacil asistida del suscripto Actuario Adjunto de los siguientes bienes:

a) Padrón N.o 3.849. Superficie: 199 metros, solar de terreno y sus construcciones, que lindan al N.N.E en tres rectas de: 5 metros 46 - 4 metros 89 - y 2 metros 19 con Padrón 3.831; al N.N.O. en 11 metros 05 frente a la calle Dr. A. del Campo; al S.S.O. en 20 metros 21 y 5 metros y al S.S.E en 8 metros 90 centímetros

b) Padrón N.o 3.832. Superficie: 208 metros. Solar de terreno y sus construcciones que lindan; al N.N.E. en 12 metros 66 con frente a la calle Brígido Silvera; al N.N.O en 16 metros 14 centímetros con Padrón 3.831; al S.S.O. en 12 metros 67; y al S.S.E. en 16 metros 26.

c) Padrón N.o 3.831. Superficie: 141 metros. Solar con sus construcciones, que linda al N.N.E. en 11.75 con frente a la calle Brígido Silvera; al N.N.O. en 10 metros 40 con frente a la calle Dr. A. del Campo; al S.S.E. 13 metros 71 y al S.S.O. tres rectas de 5.46 - 4.89 y 2.19

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, impuesto municipal — Minas; 24 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
20) N$ 331.50 15|pub. 17005 Set.8-v.set.28

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Aratina Da Silva de Montáñez contra SUCESORES de DELICIA DA SILVA DIAZ, Juicio Ejecutivo", (Ficha N o 1.768|972), el día 20 de setiembre de 1978 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado 25 de Mayo 932 por intermedio del rematador público señor Antonio Carbonaro, con la presencia del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta del bien inmueble padrón urbano 1 503 de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, en la manzana catastral N.o 667, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación nuevos pesos 15.360.00) asistido del señor Actuario.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de la diligencia del remate. 2.o) Que los gastos de escrituración y de impuestos serán de cargo del adquirente, así como la comisión y honorarios del martillero. 3.o) Que los autos y los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta oficina, para ser examinados por los interesados. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Silvia Bertoll Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 214.50 15|pub. 16104 Ag.30-v.set.19.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c|BONIFACIO NUÑEZ DIAZ, Juicio Ejecutivo", (F. 946|975), se hace saber que el día 31 de octubre de 1978, de las 15 horas a las 15 y 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble fracción de campo empadronado con el N.o 868, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Rocha - Garzón — compuesto de una superficie de 63 hectáreas 9.299 metros sin base y al mejor.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos, tributos y honorarios del rematador, así como de escritura serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llaná. Actuario.
20) N$ 156.00 15|pub. 17592 Set.14-v.oct.4.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Comunales Gilberto contra MINETTI, DELFOR Despido, licencia, aguinaldo y salario vacacional" (D. 37|976), el 26 de setiembre de 1978, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade asistido del señor Alguacil rematará, sobre la base de nuevos pesos catorce mil (dos tercios de su tasación), un camión marca Bedford para 3.500 kilos, modelo 1961, motor diesel, matriculado en Paysandú con el N.o 51-882. Pago en el acto y en efectivo más 13 62 o|o de comisión e impuestos. — Paysandú, setiembre 4 de 1978 — Esc. Martha M. Paradiso Actuaria.
20) N$ 78.00 10|pub. 16955 Set 7-v set 20

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

to de Paysandú, dictada en autos: "Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (S.A.I.M.) contra LORENZO, JORGE. Juicio ejecutivo" (Ficha A. 51|976), se hace saber que el 30 de setiembre de 1978, a las 15 y 30 horas en el local de Sarandí 1392, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, se procederá a la venta en remate público, al contado y en efectivo, de los bienes embargados e inventariados en autos, con la base de las 2|3 partes de su tasación. — Paysandú, agosto 31 de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 16854 Set.7-v.set.20.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NELSON EDUARDO HENDERSON CANEPPA. Ejecución de prenda" (Ficha E. 243|977), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1978, a las 15 y 30 horas, en el local de Sarandí 1392, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, se procederá a la venta en remate público, al contado y en efectivo, de los bienes embargados e inventariados en autos, sin base y al mejor postor. — Paysandú, agosto 31 de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 16853 Set.7-v.set.20.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Fisco y Martín Bidegain Sachetti contra ANA PAVONE e HILARIO JOSE TAIS. Infracción aduanera", (Ficha C N.o 178|978), el día 6 de octubre de 1978 a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado (Avda. 18 de Julio 1224), el martillero Liber A. González (Matrícula 186 RUC 130013740014) asistido del señor Oficial Alguacil rematará al mejor postor y con la base de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) una camioneta rural 4 puertas marca Renault, modelo R8 72. El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma y serán de su cargo comisión rematador, impuesto departamental y demás impuestos. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 91.00 10|pub. 17343 Set.12-v.set.25.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Dr. Mario H. Carminatti contra JOSE NELSON BALZA "Medidas Preparatorias" (ficha C N.o 541), el día 5 de octubre de 1978 a las 15 horas, en Avenida 18 de Julio N.o 1735, el martillero público Liber A. González (Marítcula 186 Registro Unico de Contribuyentes 130013740014), asistido del señor Alguacil, rematará:

Una máquina multisuma 20 Olivetti eléctrica, base: N$ 380; un escritorio en cármica 6 cajones, base: N$ 360; un escritorio metálico, base: N$ 340; dos sillones metálicos, tapizados pantazote, base: N$ 220; un televisor Silvania, 23 pulgadas, base: N$ 1.200.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 91.00 10|pub. 17342 Set.12-v.set.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARAUJO MASSAIA, CARLOS ALBERTO. Medidas Preparatorias" (A. 201|976) se hace saber que el día 19 de setiembre de 1978, a las 14 horas en el local "Asociación Rural de San José" el Rematador designado don Washington B. Sierra, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor 9 vacas Holando.

Se previene: que las ventas serán de contado y que los mejores postoresdeberán abonar además de los respectivos precios la comisión del señor martillero e impuestos correspondientes. — San José, agosto 28 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 78.00 10|pub. 16368 Set.6-v.set.19.

TACUAREMBO

WALTER MORENO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Fros Vargas, Elic contra ANAURELINO FROS VARGAS y otros. Cesación de condominio", se hace saber que el día 27 de octubre de 1978 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Walter Moreno, presidiendo el señor Alguacil con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las ⅔ partes de su tasación nuevos pesos 16.812,00, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, calle 18 de Julio entre Dr. Abdo y César Ortíz y Ayala, padrón Nº 4.111, con una superficie de 301 metros cuadrados.

Se hace constar: a) que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10% de la misma; b) que los gastos, impuestos, honorarios de escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que la Ley pone de cargo de los vendedores; y, c) que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. (Matrícula del rematador número 2.269). — Tacuarembó, 11 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 214.50 15|pub. 15787 Ag.28-v.set.15.

TREINTA Y TRES

JOSE DA ROSA BATALLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Lauz Domínguez, José Antonio c| WASHINGTON MARTINEZ LOPEZ "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 205|977) se hace saber que el próximo 9 de octubre de 1978 a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero José da Rosa Batalla asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, del siguiente bien:

Un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 8114, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados con frente de metros 10,7375 a la calle Avelino Miranda y metros 21,475 frente a la calle Jacinto Trápani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos, comisión del rematador, impuestos municipales serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes.

3.o) Que el bien se sacará a remate sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, estando tasado en N$ 39.405.00

4.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario de esta ciudad. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 16979 Set.8-v.set.28

CARLOS BAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Martínez Rodríguez, Francisca y otros c|ESTHER AQUILINA MARTINEZ y Otras. "Cesación de Condominio". (Ficha C 339|977), se hace saber que: el próximo 27 de octubre de 1978 a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Carlos Bas, en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado, del siguiente bien:

Una fracción de terreno y edificio ubicada en la Manzana N.o 2 del Barrio España de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 1809 que mide 25 metros 638 milímetros de frente a la calle Manuel Meléndez, por 17 metros 28 centímetros de fondo y 443.024 metros cuadrados de superficie.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos, comisión del rematador, impuestos municipales serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

4.o) Que el valor asignado al bien es la suma de N$ 7.056.00. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 17584 Set.14-v.oct.4

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA ELENA DELGADO CORREA: 2.a Copia". (Ficha E. 754|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Delgado Correa, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 17 de enero de 1972 autorizó la escribana Carmen Ravazzani de Pucurull, por la cual la compareciente adquirió de los esposos Naum Cherniak Vinocur y Margarita Pochak, la unidad de vivienda 002, empadronada con el N.o 1.164|002, integrante de un edificio construido en un terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, empadronado con el número 1.164. Dicha unidad se ubica en planta baja a cota vertical cero metro y consta de un área de 66 metros 82 decímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 117.00 10|pub. 16915 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: AIDA y DAVID BERGAZIN "Segundas Copias" (C. 971|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Aída y David Bergazin, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 31 de mayo de 1974, autorizó el escribano Enrique Jorge Rivera, por la cual el señor Luis Imely Grumberger vendió a Nilda Barbeito la mitad indivisa del inmueble padrón N.o 3.305, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 119 metros, con 42 decímetros; con frente a la calle Juan Carlos Gómez N.o 1539-43 y 45. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su gestión. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 117.00 10|pub. 16970 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "ARMANDO SARAVIA CHAVES. Segunda copia" (Ficha E. 1 139|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por la escribana María del Carmen Todeschini el 28 de junio de 1972, por la cual el compareciente adquirió la propiedad y posesión de un inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones — zona rural— empadronado con el N.o 6.142, el que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de junio de 1935, tiene un área de 25 Hás. 9.109 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 104.00 10|pub. 17235 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos SILVA ARECO, JULIO CESAR y LOFGREN FABRICI, ELSA, "Segunda copia". (V. 847|977), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que el 25 de octubre de 1967, por ante el escribano Ruben Ureta Vega, los comparecientes adquirieron por compra venta tradición de Héctor Piana Bosco y María Delia Jourdan Tolomeo de Piana Bosco, en común proindiviso y por partes iguales, el siguiente bien: 1|12 avas partes, parte indivisa del inmueble constituido por terreno y edificio, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.219 segregado del padrón N.o 14.511, solar se-

ñalado con el N.o 2, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa el 4 de febrero de 1938, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 556, el 2|5|938, compuesto de una superficie de 358,39 metros que se deslinda así: 8,17 metros de frente al Sur sobre calle Dante, donde la puerta de acceso se señala con el N.o 2049, 18,74 metros al E.S.E. los cuales, por ser esquina, son también de frente a calle Defensa.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. —Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 169.00 10|pub. 16885 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentaron en el expediente caratulado: JOSE COOPER LANZA y MARINA LANZA SANZO. Segunda copia (Ficha 91|978) José Cooper Lanza y Marina Lanza Sanzo solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Sarandí Roberto Juambeltz el 16 de febrero de 1960 por la cual José Cooper Lanza y Marina Lanza Sanzo adquirieron por compraventa tradición de Arturo Benito Alonso y Arturo Jesús y Angela Amalia Alonso Errico, el edificio construido de acuerdo al permiso Nº 81.960 de vivienda popular económica en el terreno situado en zona suburbana de la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con Nº 164.061 señalado con número 28 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza inscripto en la Dirección de Avalúos el 23 de julio de 1935. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con Nº 270 al folio 100 del libro 539.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 16375 Set.6-v.set.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, dictada en autos: ALVAREZ NORIA, CARLOS ALBERTO. "Segunda copia", (Ficha C. 788|978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Carlos Alberto Alvarez Noria, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Juan Francisco Gonzalez Micheltorena, con fecha 9 de noviembre de 1959, referente a una fracción de terreno con mejoras, ubicada en la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronada con el N.o 4.044 y con una superficie de 273 metros, otorgada por los esposos Hugo Mascheroni Arnabal y Milka Lay Alvez o Alves, a favor del dicente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 5 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
21) N$ 91.00 10|pub. 17547 Set.14-v.set.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HENRY TECHERA ELSA, MARIA ELENA y SERGIO. Segunda Copia" (Ficha 786|978), se hace saber que se han presentado Elsa, Sergio y María Elena, Henry Techera solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en Minas, 1.a Sección de Lavalleja, manzana N.o 26, padrón N.o 1.183 (antes con el N.o 1.774), hoy con el N.o 4.814, con una superficie de 218 metros sesenta dm. con frente al Noroeste en nueve metros 94 centímetros a calle Aníbal del Campo; 22 metros 26 cms. al Noreste con padrón 4.815; 9 metros 78 centímetros al Sureste con padrón 6.796 y 22 metros 10 centímetros al Suroeste con padrón 4.812, todo según plano del agrimensor Julián Mazzoni, de febrero de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 5.638 el 9 de marzo del mismo año. Doña Modesta Lescano de Techera y doña Elbia Techera Lescano hubieron el bien en común, preindiviso y por partes iguales por compraventa tradición que le hiciera Carolina Lupi de Arrechea y por ... que le hiciera Carolina Lupi de Arreche en escritura que el día 14 de marzo de 1926 autorizó en Minas el escribano Emeterio Arrospide; al posterior fallecimiento de ambas lo hubieron los peticionantes. Y por auto del 12 de agosto de 1975 se declararon herederos. El certificado de resultancias de autos fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el número 782 al folio 1.120 del Libro 64.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 1.o de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
21) 10|pub. 17203 Set.11-v.set.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ADELA D. BERAL DO HORTA de HARGUINDEGUY "Segunda Copia de Escritura" (ficha B-797|974), se hace saber que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de partición autorizada por el Escribano Héctor R. Rivero, el 26 de marzo de 1960 expedida en función de hijuela, por la cual se le adjudicó a Adela Dolores Beraldo Horta de Harguindeguy los siguientes bienes:
Inmueble padrón 1246 manzana 229 Primera Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 610 m2 3530 cm2. Sexta parte indivisa inmueble Padrón 1244 manzana 229 Primera Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 736 m2. Séptima parte indivisa inmueble padrón 1263 y 1264 manzana 192 Primera Sec. Judicial de Paysandú con una superficie de 907 m2 50 dcm.2
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir con los trámites. Paysandú, 1.o de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
21) N$ 117.00 10|pub. 16517 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE LIMA y FLORA CARAM DE LIMA, solicitando segunda copia de la escritura que el 12|8|964 autorizó el escribano Carlos Pigurina en la ciudad de Salto y por la cual los solicitantes adquirieron a doña Claudina Viganó, doña Adela Balbina Viganó, doña María Viganó y don Luis Meloni y doña Ana Viganó de Meloni, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras. Padrón N.o 1.230 de la Segunda Sección Judicial de Salto.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
21) N$ 91.00 10|pub. 16778 Set.6-v.set.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JASER LIMITADA

Constituida por documento privado del 1.o de abril de 1978.
Socios: SERGIO NAFTALEVIC RUBILAR y JACOBO NAFTALEVIC KAMBER.
Objeto: Costuras y rebajado de cuero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 8.000.00. Aportado por partes iguales.
Administración: Sergio Naftalevic.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 290, F.o 973 L. N.o 1 de Contratos, el 18 de abril de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 17427 Set.13-v.set.26

EMPRESA MUÑOZ LTDA.
Cesión y modificación.
Fecha: 26 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 9 L. 2 de Contratos; Registro de Comercio (Rocha), 22 de agosto de 1978.
Manuel Roberto y José Walter Pena Mañana cedieron al Señor DOROTEO EVANGELIO CARDOZO VAZQUEZ, el primero su cuota íntegra equivalente al 50 o|o del capital total, el segundo, el 49 o|o de su cuota social equivalente al 49 o|o del capital total de la empresa.
El señor José Walter Pena Mañana cedió a AURA FRANCISCA GARCIA SANCHEZ, el restante 1 o|o de su cuota social, equivalente al 1 o|o del capital social total de la referida empresa.
Administración: Doroteo Evangelio Cardozo Vázquez.
22) N$ 160.00 10|pub. 17420 Set.13-v.set.26

CHUY HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de cuotas sociales.
A los efectos dispuestos por los artículos 6.o y 17. del decreto ley de 26 de abril de 1933 se hace saber: que el socio Gastón Arimon, cedió su cuota a don ANTONIO SALVADOR FERNANDEZ VOGIER, escritura que el 30 de junio de 1977 autorizó el escribano Justo Plá Viera, inscripta con el N.o 6 del L. 2 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Rocha con fecha 20|6|78.
El socio don Bernardo Víctor Bentura cedió su cuota a don RUBEN ANTONIO FOSSATI SILVEIRA, escritura que el 30 de junio de 1977 autorizó el escribano Justo Plá Viera, inscripta en el Registro Público de Comercio señalado anteriormente con fecha 5|10|77 con el N.o 10 del L. 2.
22) N$ 224.00 10|pub. 17444 Set.13-v.set.26

ESTAL S. R. L.
Contrato: 29 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 700, F.o 2.393, L. 1 Contratos.
Socios: STEFAN LOBLOWITZ y NYLBIA ETCHEVERRY.
Objeto: Intermediación inmobiliaria.
Domicilio: Montevideo.
Capital. N$ 1.000.00 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 17489 Set.13-v.set.26

BALME LTDA.
Contrato: 12|VIII|978.
Inscripto Reg. P. y Gral. de Comercio 4|IX|978, N.o 819 F.o 2.805 L. 2 de contratos.
Socios: EROS BERNASCONI y ANA LUISA MARQUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotación de heladerías y confiterías.
Plazo: 3 años.
Administración: Ana Luisa Márquez.
22) N$ 64.00 10|pub. 17481 Set.13-v.set.26

MORTEO S. R. L.
Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Registro: N.o 832, folio 2.865, libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MORTEO y MARIA ISABEL GARCIA.
Objeto: Fabricación y comercialización toda clase productos, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 17474 Set.13-v.set.26.

SIC LIMITADA
Contrato: 23|8|978. Inscripto: 4 de setiembre de 1978, con el N.o 822, folio 2.813, libro 2.
Socios: MAURICIO LEON ROSENZWEIG RIMSKY y CARLOS MARIA PENENGO GALVALISI.
Objeto: Prestación de servicios en materia contable, de auditoría consultoría, registración, perfo-ferificación, de análisis y programación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 4.000,00.
Administración: indistintamente
22) N$ 96.00 10|pub. 17472 Set.13v.set.26.

AMAPAG LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato del 21 de noviembre de 1977.
Registro Público de Comercio: N.o 671, folio 2.290, L.o 2.
Alberto Leandro Giavi Larravide cedió a MARIA VERONICA PEREIRA BUNSTER las 90 cuotas sociales que le correspondían en dicha sociedad
22) N$ 128.00 20|pub. 14695 Ag.22-v.set.18

RALLY LIMITADA

Contrato: 29|4|978 inscripto Registro Público y General de Comercio el 8|5|978, N.o 382 al F.o 1.321 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios y capital: N$ 10.000.00, integrados así: RUBEN GARCIA MILAN (95 o|o) e ISIDORA BENITA MILAN MAS (5 o|o).
Objeto: Explotación en el ramo de automotores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ruben García Milan.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 16633 Set.5-v.set.18.

COPRESA S. R. L.

Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Registro: N.o 767, F.o 2.624, Libro N.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 3 años con prórroga automática.
Socios: CAMILO SOTELO CASARAVILLA, ALDO ACERENZA LIPPI.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
No privadas.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 16625 Set.5-v.set.18.

BIARRITZ S.R.L.

Contrato: Junio 30 de 1978.
Inscripción: N.o 698, F.o 2.387, Libro 1 Contratos.
Socios: CRISTINA ELIZABETH LORES SILVA y LUIS WALDEMAR OLIVERA.
Objeto: Explotación del ramo de tintorería, lavadero y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cristina Elizabeth Lores Silva o Luis Waldemar Olivera indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 16580 Set.4-v.set.15.

ASESORES PUBLICITARIOS LTDA.

Contrato: 19 de julio de 1978.
Inscripto con el N.o 80 del F.o 263 al 265 del Tomo N.o 17 de Contrato de Registro de Comercio.
Socios: EDUARDO MORRIS HAZAN y GRACIELA HERNANDEZ LOPEZ.
Domicilio: Punta del Este. Maldonado.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) aportados en partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Asesoramientos publicitarios; compra-venta, administración, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogados automáticamente por términos sucesivos de tres años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 16529 Set.4-v.set.15.

LABORATORIOS UNIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuota y modificación, otorgada el 27 de abril de 1978, inscripta N.o 537, Folio 1826, Libro 1.
Luis Alberto Castillo Rodríguez cede a JOSE FELIX RAUL LOPEZ FERNANDEZ y a GLORIA GUTIERREZ TORRES de DA COSTA, que quedan como únicos socios.
Modificación: Administración, representación y uso firma social cualquiera de los dos socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 16484 Set.4-v.set.15.

MENPHIS S.R.L.

Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción: 16 mayo 1978, N.o 355, F.o 1.201, Libro 1.
Socios y aportes: OTALIA DIAZ COYTO, N$ 6.000.00, ROSA MIGUELES y NILSON ROLDAN resto por partes iguales.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 16506 Set.4-v.set.15

EDITORIAL MEDICA SUR S.R.L.

Contrato: 17 agosto 1978.
Inscripto: Libro 1.
Socios: ELBIO WALDERMAR PEREZ de los SANTOS, RICARDO GOMEZ PUENTE y CARLOS LUIS JUNCAL.
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ricardo Gómez Puente.
Objeto: Imprimir a mimeógrafo, material didáctico cultural.
22) N$ 64.00 10|pub. 16538 Set.4-v.set.15.

ACOLTEX LIMITADA

Contrato: 21|VIII|1978.
Socios: ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ, OTIMAR LEAL BRAGA, ORLANDO SABINI SABINI.
Objeto: Compra, industrialización, en cualquier etapa de su elaboración de los bienes y servicios de las fibras de todo tipo, productos químicos colorantes y auxiliares de uso en la industria textil.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Registro: N.o 778, F.o 2.692, Libro 1 Contrato.
22) N$ 96.00 10|pub. 16501 Set.4-v.set.15.

DAGRAN S. R. L.

Contrato: 3 de julio de 1978.
Inscripto: N.o 46, folio 168 a 170 del libro XLIX el 24 de julio de 1978.
Socios: DANIEL ROBERTO GRANIERO AZEVES y BLANCA NUVIA PARRA CASTAÑO.
Objeto: Venta y comercialización de bebidas alcohólicas embotelladas, principalmente en el ramo de Whisky, y especialidades en comestibles.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 4.000,00 partes iguales.
Administración: Exclusiva de Daniel Roberto Graniero Azeves.
22) N$ 128.00 10|pub. 16515 Set.4-v.set.15.

DAP LTDA.

Contrato: 1.o de junio de 1978.
Inscripción: 8 de junio de 1978 con el N.o 69 del F.o 226 al F.o 228 del Tomo 17 de Contratos, del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
Socios: JOSE LUIS IRISARRI y LAURA ELENA TERESA RAVENNA.
Capital: N$ 2.000.00 (dos mil nuevos pesos) aportados en partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Productora de Películas Publicitarias operaciones de bienes muebles e inmuebles, representaciones, comisiones y consignaciones, operaciones mercantiles civiles o industriales en el País o extranjero.
Plazo: 3 años prorrogados automáticamente por términos sucesivos de 3 años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 16530 Set.4-v.set.15

MARCELCUER S. R. L.

Nombre: Marcelcuer S. R. L.
Capital: N$ 6.000.
Objeto: marroquinería.
Socios: PEDRO SILVA y ELSA CAL.
Administración: indistintamente.
Plazo: 50 años.
22) N$ 32.00 10|pub. 16603 Set.5-v.set.18.

SYCOM LIMITADA

Constitución: 10 de agosto de 1978.
Socios: FRANCISCO JOSE ELICES ELORZA, HORACIO POGGI ARECO, ALEJANDRO PABLO FONTAINA MINELLI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 24.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Amplio.
Administración: Uno o dos socios en conjunto, indistintamente.
Registro: N.o 781, F.o 2.671, Libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 16632 Set.5-v.set.18.

RICARDI LIMITADA

Contrato: 1.o agosto 1978. Inscripto N.o 744 folio 2.548, L.o 1.
Objeto: compraventa, distribución, importación y exportación, de toda clase de bienes.
Socios: JUAN JOSE VIDAL, WADINTON MERLO y SILVIO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 16585 Set.5-v.set.18.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SALTO LIMITADA

Contrato: Sociedad de Responsabilidad Limitada de 19 de julio de 1978.
Socios: CARLOS ADOLFO BORTAGARAY, MIGUEL ALBERTO REALINI, ALFREDO SINDULFO SANTO, MANUEL ARTURO RODRIGUEZ JUAMBELTZ y ELENA ANA DE VECCHI de DE FINO.
Inscripción: N.o 31, folio 115 al 120 el 8 de agosto de 1978. Registro Público y General de Comercio Salto.
Capital: N$ 41.667.00 por partes iguales.
Objeto: prestación asistencia, servicios médictos quirúrgicos y medicina general, destinado a tales fines "Sanatorio Salto".
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administradores: Elena Ana De Vecchi de De Fino, doctor Miguel Alberto Realini y doctor Manuel Arturo Rodríguez Juambeltz.
Domicilio: calle Uruguay 1396.
22) N$ 192.00 10|pub. 16594 Set.5-v.set.18.

FUC S. R. L.

Contrto: 1.o de agosto de 1978.
Inscripto: N.o 763, Fo. 2631, Lo. 1.
Socios: MILTON EDGAR PIRIZ LEMA, DELFINO ROBERTO TOLEDO LOPERENA y RUBEN RENE ZAPATA.
Capital: N$ 21.000.00.
Plazo: 10 años.
Administración: Milton E. Piriz.
Objeto: Fabricación, venta, reparación de carrocerías zorras
22) N$ 64.00 10|pub. 16539 Set.4-v.set.15

BARRACA GAMA LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 829, folio 2.588, Libro 1.
Socios: TOMAS SOSA y ALDO OROSMAN BONELLO GONZALEZ.
Capital: N$ 20.000.00 (aportando 50 o|o cada uno).
Objeto: Fabricación y venta materiales construcción, sanitarios, artículos ferretería y afines.
Administración: Ambos conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 96.00 10|pub. 16950 Set.8-v.set.21.

CADEFARM LTDA.

Contrato: 28 julio 1978.
Inscripto: Montevideo N.o 727 F.o 2.484 Libro 1.
Socias: RAQUEL GONZALEZ y RAMONA ALMEIDA.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Farmacias.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administra cualquier socia.
22) N$ 64.00 10|pub. 16980 Set.8-v.set.21.

LA CASA DE LA CAJA DE CAMBIO AUTOMATICA LTDA.

Cesión de cuota social: 31|10|973.
Inscripción: 503 F.o 1.726 Libro 2.
Cedieron: Justo Antonio Ureta y Gladys Norma Zelich a ADEMAR PEREZ, LUIS LOPEZ y CELIO LOPEZ.
Retroactivo: 4|9|972.
Administración: Ademar Pérez y Luis López.
22) N$ 96.00 10|pub. 17044 Set.8-v.set.21.

SAN MARTIN - CRAVANZOLA - GUTIERREZ ARQUITECTOS LTDA.

Contrato: 1.o agosto 1978.
Inscripción N.o 726 F.o 2.481 Libro 1.
Socios y aportes: DIEGO FELIX SAN MARTIN, 60 o|o; OCTAVIO ATANASILDO CRAVANZOLA SUAREZ, 20 o|o; OSCAR ABEL GUTIERREZ HERNANDEZ. 20 o|o.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Proyectos constructivos, dirección y|o administración de obras de construcción.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año renovable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 17042 Set.8-v.set.21.

AEROTEC LTDA.

Contrato privado de 10 de agosto de 1978.
Inscripto en Reg. Público de Comercio N.o 30, folios 97 a 99, 14|8|78.
Socios: RICARDO GODOFREDO CARLSTEIN y JULIO BRUNEREAU DES HOUILLERES SANDE.
Capital: N$ 5.000.00 (cinco mil) por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, reparación, modificación, compraventa de aeronaves, transporte aéreo, arrendamientos.
Administración y representación: ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Colonia.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 16993 Set.8-v.set.21

EMPRESA FLORIDA S. R. L.

Nombre: Empresa Florida S. R. L.
Contrato: 22 agosto 1978.
Inscripción: N.o 810 folio 2.794 Libro 1.
Socios: JOSE A. CARBAJALES, GUSTAVO U. CORTAZZO, BRASIL E. CORTAZZO y ANTONIO H. CIRILLO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Empresa constructora.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales de N$ 2.500.00 cada socio.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 16731 Set.8-v.set.21.

JOLEGAN S. R. L.

Contrato: 9 de agosto de 1978.
Inscripción: Canelones. N.o 119, folios 409 412, Libro de Contratos.
Socios: GUALBERTO MANUEL CABRERA SELLO, LEONARDO JUAN PESCE GROSSO, JOSE CARLOS CIGLIUTTI LA CRUZ y ANGEL AUGUSTO FIORONI BERISSO.
Capital: N$ 15.000, por partes iguales.
Domicilio: Pando.
Objeto: explotación de estaciones de servicio, compraventa, importación, exportación de todo tipo de maquinarias, repuestos, productos químicos, frutos del país, automotores.
Administración: Todos los socios.
Uso de la firma social: Cualquiera indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 17280 Set.11-v.set.22.

LA ESMERALDA S.R.L.

Agosto primero 1978. — José Estévez Genovena Calandria, Antonio Juncal, Mónica Calandria, cedieron totalidad de cuotas sociales de La Esmeralda Sociedad de Responsabilidad Limitada a MANUEL BARREIRO y FERNANDO GARCIA. Acreedores: Ituzaingó 1393, escritorio 503.
22) N$ 64.00 10|pub. 15022 Set.8-v.set.21.

RAUFER LTDA.

Constitución: 24 de julio de 1978.
Socios: CARLOS BUTLER y RAUL FERNANDEZ.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Actividad importadora y exportadora y de comercialización y especialmente transportes.
Domicilio: Ituzaingó 1,312 Apto. 203.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Registro Público y General de Comercio, N.o 791, folio 2.709 Libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 17254 Set.11-v.set.22.

SIPANA S. R. L.

Contrato: 17 de agosto de 1978.
Registro de Comercio: N.o 792, F.o 2.713, Libro 2 de Contratos, 29 de agosto de 1978.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Socios: MANUEL ALBERTO ARMADA DIAZ y NORMA BARCELO ANDINO.
Capital: N$ 5.000.00, aportado la mitad por cada socio.
Administración: Los socios, indistintamente.
Objeto: Almacén de Comestibles, Fiambrería, Despensa, etc.
22) N$ 96.00 10|pub. 17248 Set.11-v.set.22.

BAZAR Y FERRETERIA FREITAS LTDA.

Cesión de cuota.
Contrato: Marzo 17 de 1978.
Inscripto con el N.o 625 al folio 2.132 del Libro 1.
MARIA ALICIA ITZAINA de LEIVA cedió a MARIA DELIA MONTEIRO GOMEZ de FREITAS todas sus cuotas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 17159 Set.11-v.set.22.

GONZALEZ ROSSO LTDA.

Aumento de capital
Documento privado de 12 de julio de 1978.
Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 678, F.o 2.316, Libro 2.
Se aumentó el capital a N$ 3.600 e ingresaron como socios CESAR RODRIGUEZ CAPELLI, LORENZO RUSSI VIDART, SAMUEL STEIN DUNAY y JOSE ANTONIO BIANCHI LOPEZ.
22) N$ 96.00 10|pub. 17071 Set.11-v.set.22.

AUDICOM LTDA.

Contrato: 31 de julio de 1978.
Socios: ARIEL BALERIO GONZALO CARLOS GIMENEZ SOSA, CARLOS VILLAR EASTMAN y SANTIAGO GARCIA VALIÑA.
Domicilio: Plaza Independencia 838, escritorio 5.
Capital: N$ 4.200.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Inscripción: N.o 771, F.o 2.663, Libro 2.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Asesoramiento integral en Informática.
22) N$ 96.00 10|pub. 17106 Set.11-v.set 22.

CIFOB CARGO LTDA.

Fecha: 29 de agosto de 1978.
Registro Comercio: N.o 816, folio 2.803, libro N.o 2.
Socios: MANFRED DUCK ENSS y HERMAN BETARTE PENDOLA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: uno de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo (Uruguay 1395 bis)
Plazo: 10 años.
Objeto: Agente de cargas aéreas, marítimas y terrestres, despachos y embalajes.
22) N$ 96.00 10|pub. 17107 Set.11-v.set.22.

SCRAP S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato otorgado el 10 de marzo de 1977. Alejandro Nathan cede a José Nathan que adquiere las dos terceras partes de su cuota en dicha sociedad y a Hugo Mauricio Nathan que adquiere la tercera parte de dicha cuota. Esther Melamed cede a Hugo Nathan que adquiere las tres octavas partes de su cuota social en dicha sociedad.
En consecuencia el capital de la sociedad queda integrado en la siguiente proporción: a) Esther Melamed 25 o|o; b) José Nathan 25 o|o; c) Hugo Mauricio Nathan 35 o|o; y d) Carlos Romero 15 o|o.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 725, Folio 2.477 y libro 1 de Contratos el 11 de agosto de 1978
22) N$ 192.00 10|pub. 17109 Set.11-v.set.22.

AGILMEC LTDA.

Fecha: 1.o de noviembre de 1977.
Inscripción: 857, 2.984. 1.
Socios: CARLOS MARIO CEDES SCARONE EDUARDO MAGGIOLI PEREZ y RICARDO JULIO ARECO VENERI.
Objeto: Análisis, programaciones contables procesamiento de datos y tratamiento de la información.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Avda. Uruguay 1374.
22) N$ 96.00 10|pub. 17117 Set.11-v.set.22.

ROZEN LIMITADA

Contrato: 28 de julio de 1978.
Capital: N$ 5.000,00
Socios: JOSE LUIS ROSSI y ANNITA ZEN
Administración: José Luis Rossi.
Objeto: Representaciones, compraventa, comisiones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 686, folio 2.340, libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 17068 Set.11-v.set.22

LA FERIA DE RAUL LTDA.

Fecha: 1.o de agosto de 1973.
Inscripción: 90|310|1.
Socios: ISAAC CHARNOVICH, ELISA SCHAFRAN de CHARNOVICH, BRONIA CHARNOVICH de OPOCZYNSKI e IGNACIO OPOCZYNSKI.
Objeto: Almacén comestibles por mayor y menor.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 25.000,00.
Plazo: 5 años
Domicilio: Arenal Grande 2355.
22) N$ 96.00 10|pub. 17118 Set.11-v.set.22.

SANDREA LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 803, folio 2.751, libro 2 de Contratos.
Socios: SAMUEL VEINSTEIN y CARMEN SIPILIVAN YEKIMOFSKY.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Objeto: Venta de artículos de tienda, zapatería, muebles y artículos para el hogar.
22) N$ 96.00 10|pub. 17108 Set.11-v.set 22.

COMERTRAN LTDA.

Fecha 1.o de agosto de 1977.
Inscripción: 596, 2077, 1.
Socios: JOSE ROSENDO VEIGA; CARLOS CLAVIJO de NAVA; WASHINGTON SANTIAGO LOPEZ BIANCHI, EDISON AMIASSOHRO, SALVADOR AUDI BENAPRES, MARIA DEL CARMEN LOPEZ BIANCHI.
Objeto: Intermediación en compra venta de vehículos automotores.
Administración: Indistinta, dos conjuntamente.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: José Ellauri 555.
22) N$ 96.00 10|pub. 17119 Set.11-v.set.22.

GLORIETA S. R. L.

Contrato privado: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción Registro San José, N.o 48; folio 175; tomo VIII; Sección Contratos.
Socios: ERNESTO NICOLAS RODRIGUEZ ROCCHICCIOLI; DELIDA ELOISA AVONDET CHAUVIE y ELBIO RODRIGUEZ ROCCHICCIOLI.
Capital: N$ 17.500 00.
Administración: Ernesto Nicolás Rodríguez Rocchiccioli.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Quilómetro 49.200 (Ruta 1).
Objeto: Distribución, fabricación y elaboración de dulces, vegetales transformación de frutas y hortalizas. Podrá importar y exportar adquirir y enajenar bienes.
22) N$ 128.00 10|pub. 17141 Set.11-v.set.22.

AUTOMOTORA GAIONE S. R. L.

Constituida el 24 de julio de 1978, por Heriberto Ariel, Pedro Nelson, Hipólito Alfredo y Daniel Angel Gaione Scaglia.
Objeto: Comprar, vender, financiar, importar y exportar productos, partes y accesorios, en todas sus etapas, afines y anexos, relativos a vehículos automotores combustibles y lubricantes, mecánicas, máquinas, talleres mecánicos y|o de chapa y pintura; y actuar como agentes de cualquier marca de vehículos automotores, etc.
Domicilio: Sarandí esquina Batlle y Ordóñez, de San José.
Plazo: 5 años prorrogalbe.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administrador: Daniel Angel Gaione Scaglia.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de San José con el N.o 46 al folio 167 del tomo VIII de la Sección Contratos
22) N$ 192.00 10|pub. 17136 Set.11-v.set.22.

ROCAR LTDA.

Fecha: 1.o de abril de 1977.
Inscripción: 274, 967, 1.
Socios: CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ y CARLOS ALFREDO RAMIREZ FERNANDEZ.
Objeto: Almacén comestible por mayor y menor.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Reyes 1611.
22) N$ 64.00 10|pub. 17116 Set.11-v.set.22.

GONZALEZ ROSSO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado de 1.o octubre 1977, inscripto en Registro de Comercio con el N.o 625, Folio 2.137, Libro 2, Germán Macek Gasbarik y Ada Zulma Core, cedieron todas sus cuotas a JUAN ANGEL GONZALEZ ROSSO.
22) N$ 64.00 10|pub. 17070 Set.11-v.set.22.

GONZALEZ ROSSO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado de 1.o octubre 1977, inscripto en Registro de Comercio con el número 626, Folio 2.139, Libro 2, Luis Alberto Olascoaga Aguiar y Nellis María Denis, cedieron todas sus cuotas a JUAN ANGEL GONZALEZ ROSSO.
22) N$ 64.00 10|pub. 17069 Set.11-v.set.22.

AYALA LIMITADA

Cesión de cuota y partición social.
Otorgada por escritura pública el 3 de agosto de 1978. SILVESTRE MAXIMO AYALA cede libre de obligaciones y gravámenes a GUTEMBERG FELIPEZ FEANS, quien adquiere la totalidad de las cuotas de las que el cedente es titular respecto de la sociedad "Ayala Limitada". Angélica Polonia Bermúdez por sí y en representación de su menor hijo Daniel Eduardo Campos Bermúdez y Héctor José Campos Bermúdez, ceden libre de obligaciones y gravámenes a Gutemberg Felipez Feans, quien adquiere el 90 o|o de las cuotas y participación social de las que estos son titulares respecto de "Ayala Limitada". La señora Angélica Bermúdez por sí y en representación de su menor hijo Daniel Eduardo Campos Bermúdez y Héctor José Campos Bermúdez, ceden libre de obligaciones y gravámenes a Eduardo Felipez Pessano, quien adquiere el 10 o|o de las cuotas y participación social de las que estos son titulares respecto de "Ayala Limitada". Los señores Gutemberg Felipez Feans y Eduardo Felipez Pessano, quedan autorizados para utilizar el nombre "Ayala Limitada".
Inscripción Registro de Comercio: número 810 al F.o 2.778 Libro 2 de Contratos, el 30 de agosto de 1978.
22) N$ 320.00 10|pub. 17110 Set.11-v.set.22.

DEFI S. R. L.

Contrato: 18 de agosto de 1978.
Registro: N.o 792, F.o 2.745, Libro 1 de Contratos.
Socios: GLADYS ANGELA EROSA GARAT y HELENA ELVIRA de MONSERRAT SAMACOITZ SCARRONE.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, operaciones con toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados, semielaborados, distribución, representaciones, comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 17393 Set.12-v.set.25.

COMIMEX S. R. L.

Contrato: 25|7|978, Registro 28|7|978, número 673, F.o 2.299, Libro 2 Contratos.
Socios EDUARDO APOLINARIO MAGALLANES HERNANDEZ, BRUNO BALLEFIN CARRIQUIRY, DANIEL JOSE ANTONIO GOMEZ MARIANI.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 3.000, aportado en partes iguales.
Plazo: Cien años.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 17392 Set.12-v.set.25.

BAZAR MONTEVIDEO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Otorgada por documento privado del 10 de julio de 1978.
Carlos César Domínguez Facal y Ada María Guasco Almeida ceden a Julio César y Mario Federico Guasco Albistur, la cuota social que a aquellos les corresponde en la sociedad.
Se retrotraen efectos al 22 de junio de 1978
Administración: Mario Federico y Julio César Guasco Albistur en forma indistinta.
Inscripción: N.o 620 F.o 2.115, libro 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 16823 Set.7-v.set.20.

STEPPEX LTDA.
Contrato: 3 de mayo de 1978.
Registro: N.o 402, folio 1.358, libro 1.
Socios: LORENZO FULOP MANDEL y RENEE FUHRER de FULOP.
Objeto: Producción importación, exportación, venta por mayor y menor de mantas capitoneados y confección de prendas para damas, hombres y niños.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Lorenzo Fulop.
22) N$ 96.00 10|pub. 16836 Set.7-v.set.20.

SOLYMCO DEL ESTE S.R.L.
Constituida por documento privado del 29 de diciembre de 1977.
Socios: RAUL LUIS RODRIGUEZ PINTOS, SUSANA ASTIAZARAN de RODRIGUEZ, ANTONIO JULIO LACARTE, ALBERTO MARTINEZ ZUÑIGA y LUIS FRANCISCO MARTINCHICH.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del negocio de barraca de materiales de la construcción y afines.
Capital: N$ 10.500,00, aportados así: Rodríguez Pintos, N$ 1.000,00; Astiazarán de Rodríguez, N$ 7.000,00; Lacarte, N$ 1.000,00; Martínez Zúñiga, N$ 500,00; Martinchich, nuevos pesos 1.000,00.
Plazo de duración: Dos años, prorrogable.
Administración: Raúl Luis Rodríguez Pintos.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 793, F.o 2.748, Libro 1 de Contratos, el 26 de agosto de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 16485 Set.7-v.set.20.

LEDER LIMITADA
Razón social: Leder Limitada.
Integrantes: GEHNEG POZNANSKI FRYDMAN e ITKA ALTMARK WOLMAN de POZNANSKI.
Giro: Representaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: del 31|7|978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 172 al folio 2.667 del Libro N.o 1 el 18|8|978.
22) N$ 96.00 10|pub. 16900 Set.7-v.set.20.

CAZALBA LTDA.
Contrato: 11|8|978.
Registro: N.o 791 F.o 2.742, Libro 1.
Objeto: Importación, exportación y fabricación.
Socios: CARLOS CAZZULI y MARTHA ALBA.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 16899 Set.7-v.set.20.

QUIMICA AUSTRAL LTDA.
Contrato: 7|8|978.
Registro: N.o 760, F.o 2.623, Libro 1.
Objeto: Importación y exportación.
Socios: FELIPE PAULO, JORGE GALEANO y RAUL ARNELLI.
Capital: N$ 3.000.00, partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 16898 Set.7-v.set.20.

AGRO-REP LTDA.
Contrato: 31 julio 1978.
Inscripción: N.o 714 F.o 2.445 Libro 2.
Socios: RODOLFO JOSE CARAMBULA TRIAS y HECTOR ENRIQUE GALUSSO RICO.
Capital: N$ 10.000.00.
Aporte: Partes iguales.
Objeto: Representaciones, importación, exportación, maquinaria, repuestos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 16872 Set.7-v.set.20.

INTRAVEL LIMITADA
Constituida el 21|8|978 por JULIO ENRIQUE SUPERVIELLE y MARIA del CARMEN ALGORTA, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 774 Folio 2.647 Libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de bienes y servicios en excursiones, viajes, etc.
Domicilio: Juncal 1355 apartamento 401.
Duración: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 integrado y aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 16897 Set.7-v.set.20.

FERAL LIMITADA
Contrato: 23 agosto 1978, inscripto Montevideo N.o 805 F.o 2.756 Libro 2.
Socios: NORA y JULIO ALONSO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Bar y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administra: Walter J. Fernández Cruz.
22) N$ 64.00 10|pub. 16981 Set.8-v.set.21

TALLASAN LTDA.
Constituída por documento privado del 28 de marzo de 1978.
Socios: MIGUEL ANGEL SANTALLA PLATAS y BEATRIZ SOLER PIOLA.
Objeto: Industrialización, comercialización mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, importación, exportación.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 255, folio 859, Libro 1 de Contratos el 7 de abril de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 16966 Set.8-v.set.21

EL REY DEL PARAGUAS S. R. L.
Contrato: 11 de agosto de 1978.
Socios: RODOLFO RODRIGUEZ LAMA y VICENTE FERNANDEZ SACO.
Objeto: Reparación y fabricación de paraguas y sombrillas y reparación y afilados de cuchillos, tijeras, etc.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro: N.o 738, folio 2.522, Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 16965 Set.8-v.set.21

GAMAR S. R. L.
Contrato: 17-V-978.
Registro de Comercio: N.o 375, folio 1.274, Libro 1.
Socios: MARCELO JUAN PIBERNAT ESTRADA y MARIO ENRIQUE DITTRICH CALVIÑO.
Objeto: Comercio e industria, exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones, intermediaciones, promociones en general, administraciones, publicidad, etc.
Capital: N$ 1.000.00, aportado por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Marcelo Juan Pibernat Estrada.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior y extranjero.
22) N$ 128.00 10|pub. 17007 Set.8-v.set.21

INDARCA S. R. L.
Contrato: 9 de agosto de 1978.
Capital: N$ 15.000.00 en partes iguales.
Socios: SERAFIN GARCIA, OMAR GARCIA MOSQUERA y HEBERT GARCIA MOSQUERA.
Administración: Hebert y Omar García alternadamente.
Objeto: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: cuero, calzado sus similares y derivados de todo tipo, alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos, públicos, juguetería, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y suburbanos; C) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Chiriguanos.
Inscripto: N.o 723, F.o 2.494, Libro II de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 288.00 10|pub. 16947 Set.8-v.set.21.

PUBLICARTEL LIMITADA
Contrato: 7 julio 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 709 F.o 2.392 Libro 2 Contratos.
Se modificó y prorrogó contrato Publicartel Limitada.
Socios: GUILLERMO ENRIQUE RAVERA GARCIA y JUAN CARLOS GUINOVART AROSTEGUI.
Objeto: Industria Publicitaria. Fábrica de serigrafía, de señales y artículos de hormigón. Cualquier tipo de trabajo en vía pública. Contratos o subcontratos de obra pública. Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 15 años a contar del 9|7|968.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 16688 Set.6-v.set.19.

REDUCTO LTDA.
El 30|I|978 Atilio González Rivero y Héctor y Víctor González Barbone cedieron sus cuotas a los demás socios, retroactivo al 31|12|976.
Inscripción: N.o 82, folio 276, Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 16689 Set.6-v.set.19.

TEXAS LIMITADA
Contrato: 8 junio 1978.
Registro de Comercio: N.o 531 F.o 1.808 Libro 1 de Contratos el 26 junio 1978.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Socios: EDUARDO BRUZZESE VELAZQUEZ y MARIA del CARMEN LOPEZ.
Capital: N$ 20.000.00 aportado la mitad por cada socio.
Administración: Los socios, indistintamente.
Objeto: Boutique, venta de ropa unisex, juguetes, importaciones y exportaciones, etc.
22) N$ 96.00 10|pub. 16743 Set.6-v.set.19.

MYL LIMITADA
Con fechas 15|XII|72 y 23|XI|74, Egidio Freitas, José Brea, Raúl y Jacinto Rodríguez, cedieron sus cuotas sociales a ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ NOUCHE y CLOTILDE VARELA.
22) N$ 64.00 10|pub. 16082 Ag.30-v.set.12.

C.A.B.R.I. S. R. L.
Contrato: 18 de agosto de 1978.
Inscripción: 21 de agosto de 1978. N.o 770 F.o 2.635. Libro 1.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios, aportes: CARLOS ALBERTO BRIGNOLE ZUNINO, LUIS IGNACIO RIUS LAGO MARSINO y ROBERTO MARIO CAMACHO VITERITO por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera, en forma conjunta.
Objeto: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, distribución de artículos diversos, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 16687 Set.6-v.set.19.

EDITORIAL AVANCE S. R. L.
Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Inscripción: 29|8|978 N.o 793 F.o 2.718 Libro N.o 2.
Socios: ROMULO ENRIQUE PETROLINI BERNASCONI, CARLOS FRANCISCO MENDEZ TORRES, MARY ESCUDERO CHIPPONERI, MARIA del LUJAN de VIDA PARODI.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Rómulo Enrique Petrolini Bernasconi y Carlos Francisco Méndez Torres indistintamente.
Objeto: Ramo de impresión, confección de libros, material didáctico y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 16803 Set.6-v.set.19.

ROBERTO MANGINI PROPIEDADES S. R. L.
Contrato: 7 de octubre de 1977 Registro de Comercio de Maldonado N.o 101 del folio 346 al 350 del tomo 16.
Socios: ROBERTO FELIX MANGINI D'AIUTOLO y MARIA CRISTINA AROCENA REAL DE AZUA.
Objeto: Intermediación en la compra venta y arrendamientos de bienes inmuebles.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000, 90 o|o el señor Roberto Mangini y 10 o|o María Cristina Arocena.
Administración: a cargo exclusivo de Roberto Mangini.
22) N$ 160.00 10|pub. 16868 Set.7-v.set.20.

MUNDILIBROS S. R. L.
Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Inscripción: 29|8|978 N.o 794 F.o 2.723 Libro N.o 2.
Socios: ENRIQUE PETROLINI TORRES, JOSE CARLOS IROLDI CORBO, ALICIA GINAZZI.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Enrique Petrolini Torres y José Carlos Iroldi Corbo, indistintamente.
Objeto: Ramo de impresión, confección de libros, material didáctico y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 16804 Set.6-v.set.19.

BAZAR ORIENTAL LTDA.
Contrato: 1.o agosto 1978.
Registro: N.o 784, F.o 2.682, Libro 2 de Contratos.
Socios: ENZO BARBARITA CARAFFA y JUAN JOSE LAVECHIA FLORENTINO.
Objeto: Compraventa de mercaderías, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Enzo Barbarita Caraffa.
Plazo: cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 16908 Set.7-v.set.20.

PEFER S. R. L.

Contrato: 24 de agosto de 1978.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1978 con el N.o 785 F.o 2.685 Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: El objeto principal de la sociedad es la fabricación y venta de tejidos e hilados de todo tipo, su comercialización al por mayor y menor, la importación y exportación de insumos y mercaderías de todo tipo relacionadas con este objeto, pudiéndose realizar todos aquellos actos o contratos que directa o indirectamente se refieran a su objeto y tengan por fin cumplir más ampliamente el mismo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Socios: MATILDE FRAGA MARTINEZ y ALICIA MADRIAGA PIACENTINI.
Administración: Indistinta.
Razón social: Pefer S.R.L.
22) N$ 224.00 10|pub. 16871 Set.7-v.set.20.

LICU LTDA.

Contrato: 21 de julio de 1978.
Registro: 18 de agosto de 1978; N.o 766, folio 2.639, libro 1.
Socios: LEONOR ESTHER MARGARITA COLOMBO LAMBACH, MIGUEL MARIA LIARD GONZALEZ y HORACIO MARIA LIARD GONZALEZ.
Capital: N$ 4.500,00 partes iguales.
Objeto: Importaciones exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: socios indistintamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 16849 Set.7-v.set.20.

SAFARI CAMPING S. R. L.

Contrato: 9 setiembre 1978.
Socios: WALTER KARABAJICH y JUAN BOSCO PITTINI.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización, importación, exportación carrocería y otros.
Registro: 18 de agosto de 1978, N.o 769, F.o 2.654, Libro N.o 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 16748 Set.6-v.set.19.

DIELECTRA LIMITADA
CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

1) Contrato: 22|2|973.
Retroactividad: 31|12|972.
Registro: 26|9|975 (N.o 622, F.o 2.182, Libro 2).
Vartan Derderian Yamgochian cedió su participación a EDDY NELSON FERRAZ CORNALINO y GERARDO HEIN HEBERLING (18 cuotas cada uno).
2) Contrato: 30|8|975.
Retroactividad: 30|4|974.
Registro: 20|10|975 (N.o 284, F.o 993, Libro 3).
Ricardo Ortega y Humberto Ramos Avila, cedieron sus participaciones a JUAN ANTONIO MANZIONE (6 cuotas). ERICH FLOCKE (6), GERARDO HEIN HEBERLING (2), EDDY FERRAZ CORNALINO (2), y ENRIQUE SAMPIL FIDALGO (56).
3) Contrato: 30|8|975.
Retroactividad: 31|12|974.
Registro: 20|10|975 (N.o 285, F.o 997, Libro 3).
Electro Diesel del Uruguay S. A. (ELDIUSA) cedió su participación a ERICH FLOCKE y JUAN ANTONIO MANZIONE (135 cuotas cada uno).
Administración: Actos que representen movimientos de fondos o a consecuencia de los cuales la sociedad asuma obligaciones: Juan Antonio Manzione o Erich Flocke conjuntamente con otro cualquiera de los restantes socios; demás actos: socios indistintamente.
4) Contrato: 25|4|978.
Registro: 31|8|978 (N.o 821, F.o 2.832, Libro 1).
Eddy Nelson Ferraz Cornalino cedió su participación a JUAN ANTONIO MANZIONE (20 cuotas), ERICH FLOCKE (20), GERARDO HEIN HEBERLING (8) y ENRIQUE SAMPIL FIDALGO (8).
22) N$ 352.00 10|pub. 16917 Set.7-v.set.20.

COUGAR S. R. L.

Contrato: 1.o agosto 1978.
Registro: N.o 750, F.o 2.587, L.o 1 de Contratos.
Socios: GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ CERVINI y HECTOR MIGUEL GARCIA CIVETTA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00. Por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta.
Objeto: I) Fiambrería, rotisería, almacén, ventas de bebidas y pizzería; II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles, especialmente de productos alimenticios; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
22) N$ 128.00 10|pub. 17281 Set.12-v.set.25.

PRISMA LTDA.

Contrato: 10 de abril de 1978.
Registro: N.o 283 F.o 987 Libro 2 de Contratos.
Socios: MARTHA SELGA DOS SANTOS TORRES y CARMEN TERESITA LEAL SCAFFO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Intermediación, consignación y adminisración de bienes inmuebles, muebles y semovientes.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 16677 Set.11-v.set.22.

SALDO'S EXPORT LIMITADA

Contrato: 12 de julio 1978.
Inscripción: N.o 707, folio 2.417, libro 2 (7 agosto 1978).
Socios: GUSTAVO ADOLFO BARBAGELATA; IRMA SAIBENE de BARBAGELATA; BERNARDO ABAVICIUS SAJEVICAITE; DINA SZWARCBERG y MIRTHA MABEL RISSO CASTIÑEIRAS
Capital: N$ 9.000.00. Aportes: N$ 3.000.00 Mirtha Risso, los restantes: N$ 1.500.00.
Objeto: importación, exportación, compraventa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: indistinta todos los socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 17329 Set.12-v.set.25.

DEMIR LTDA.

Contrato privado: 1.o de junio de 1978.
Registro Público dt Comercio: N.o 524, folio 1.780, libro 1 de Contratos el 22 de junio de 1978.
Socios: MIRTA RODRIGUEZ SARAVIA y LILIA TABORDA.
Objeto: Compraventa, importación y exportación de máquinas de oficinas y otras.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 10 años, c|2 años derecho a renunciar.
Administración: Sr. Edgardo Derudder Taborda.
22) N$ 96.00 10|pub. 17323 Set.12-v.set.25.

CENTRO DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS S. R. L.

Contrato: 2 de enero de 1978.
Inscripción: N.o 13, folio 42, libro número 2.
Socios: PEDRO MARIA TRABUCCO WELCH HECTOR JUAN TAGLIERO ABETE y MARTIN CARLOS MARTINEZ TULIPANO.
Objeto: Enseñanza de idiomas en general, importación, exportación, comercialización de toda clase de mercaderías propias y de terceros, consignaciones, comisiones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: San José 1179, Apto. 9.
Administración: los tres socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 17540 Set.14-v.set.27.

MODERTEX SOC. LTDA.

Contrato: 1.o de noviembre de 1977.
Inscripción: N.o 831, folio 2.892, libro 1, (10 de noviembre de 1977).
Socios: JOSE RODRIGUEZ COSTA y JULIA HORTENSIA TESSORE RAVIALES.
Capital: N$ 1.000,00; 50% cada uno.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Confeccionar prendas de vestir por su cuenta o a facon. Registrar marcas, arrendarlas, venderlas o cederlas o terceros. Importar y exportar.
Administración: José Rodríguez Costa.
Domicilio: Montevideo.
Modificación: de Modertex Soc. Ltda.
Contrato: 3 de noviembre de 1977.
Inscripción: N.o 26, F.o 96, L.o 3, (21 de diciembre de 1977).
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 17551 Set.14-v.set.27.

WALDEMAR A. SILVEIRA Y CIA LIMITADA

Contrato: 22 de agosto de 1978.
Inscripto: Registro Público General de Comercio N.o 800, folio 2767, libro 1.
Otorgantes: WALDEMAR AMADO SILVEIRA FERREIRA, CARLOS ADHEMAR SILVEIRA CARLI, WARNER CASIMIRO SILVEIRA SILVEIRA.
Capital: N$ 21.000, aportado partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: explotación agrícola, ganadería y subproductos, comercialización, industrialización, representaciones, consignaciones, administración y comisiones.
Comprar, vender, bienes muebles, inmuebles o semovientes, dar y tomar en arrendamiento.
Administración: cada socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 17528 Set.14.-v.set.28.

PAONESSA LTDA.

Fecha: 14 de julio de 1976.
Inscripción: 513|1.810|1.
Socios: JORGE ALBERTO LLORDELLA PAONESSA, JORGE HUMBERTO LLORDELLA VINCENZETTI.
Objeto: taller reparaciones y armado radio y televisión.
Administración: indisointa.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Evaristo Ciganda 1206.
22) N$ 64.00 10|pub. 17327 Set.12-v.set.25.

FGR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 842, folio 2.895, libro 1 de Contratos.
Socios. JUANA MARIA ROVETTA ARREGUI, ANA MARIA GUERRA CAMPOS y ESTELA MARY FRASSINETTI LAPORTE,
Capital: N$ 900,00.
Plazo: 3 meses prorrogables.
Objeto: organización de departamentos de registros médicos.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub 17530 Set.14-v.set.27.

OPTICA AMERICANA S. R. L.

Contrato: 10 de agosto de 1978.
Registro de Comercio: N.o 813, folio 2.789, libro 2.
Socios: PINCHOS HILEL ROZENCWAJG NAJHAUS; REGINA BAJL RORR; BORIS JORGE ROZENCVAIG BAIL.
Objeto: Venta de lentes, relojes, timbres eléctricos, bazar, juguetería, importación y exportación en general.
Domicilio: Andes 1320.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 25.000,00, aportado: Pinchos Hilel Rozencwajg N$ 15.000.00; Regina Bail nuevos pesos 5.000,00; Jorge Rozencwajg nuevos pesos 5.000,00.
Administración: indistintamente: Jorge Rozencvig y Pinchos Hilel Rozencwajg.
22) N$ 128.00 10|pub. 17541 Set.14-v.set.27.

TOPOL LTDA.

4 de mayo de 1975 Enrique David Berkman cede 5 cuotas a Teresa Cohen. Reg. Comercio: N.o 763, folio 2.613, libro 2.
22) N$ 32.00 10|pub. 17552 Set.14-v.set.27.

RECORTERA ASUNCION LIMITADA

Fecha cesión: 1|julio|1977.
Inscripción: N.o 805, F.o 2.777 L.o 1.
Cedente: Ruben Figueredo.
Cesionario: SILVIO FIGUEREDO.
Socios actuales: SILVIO FIGUEREDO y ANTONIA DUQUE.
Administradora: Antonia Duque.
22) N$ 64.00 10|pub. 17615 Set.14-v.set.27

DANNY S. R. L.

Contrato privado de agosto 28|1978.
Registro de Comercio N.o 846 F.o 2.911, Libro N.o 1 de Contratos, 5 de setiembre 1978.
Socios: SARKIS PAKLAYAN HARAMENIAN 90 o|o, NEVER BAGDASARIAN 5 o|o y HENRY KRIKOR PAKLAYAN, 5 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de cuero. Importación y exportación.
Administración: Socios conjuntamente.
Representación: señor Sarkis Paklayan.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 17587 Set.14-v.set.27

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N|o 161.516. — Montevideo, setiembre 8 1978. — Laboratorio Apiter Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17485 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.172. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Electrostar Schöttle Gmbh & Co. (Alemania) solicita marca:

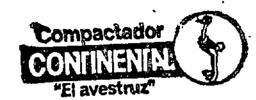
Star Mix

clases 6, 8, 11. 1... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 17454 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.121. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Erna Siegmund, por Parfums Rochas Société Anonyme, (Francia), solicita marca: MYSTERE DE ROCHAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16635 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 161.122. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Erna Siegmund, por Texaco Inc. (EUA), solicita marca: URSA SUPER PLUS, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16636 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 161.311. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Osvaldo Antonio Cocuzza Añón, (Argentina), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17053 Set.8-v.set.21.

ACTA 161.323. — Montevideo, setiembre 5 1978. — Jones y Cía. S. A., Manuel García González, (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 13, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 17014 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.059. — Montevideo, 29 de agosto de 1978 con esta fecha Robert Ltda., (Uruguay), solicita la marca: MR. ROBERT, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 17037 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.394. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Ernesto Francisco Burmida, (Uruguay), solicita la marca: PEYNACRIL, clases 4 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17032 Set.8-v.set.21.

ACTA 161.248. — Montevideo, setiembre 4 1978. — Jones y Cía. S. A., Stemar Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca: TABLA-PATIN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17013 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.416. — Montevideo, setiembre 7 1978. — Erna Siegmund, por Cooperativa Agrícola Vitivinícola de Talca Limitada, (Chile), solicita marca: EXPOSICION, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17386 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 161.415. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca:



clases 20 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 17387 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 161.451. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Sarco S. A., (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17370 Set.12-v.set.25.

ACTAS N.os 161.053 y 2.929. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato por Casa Bancaria Intercontinental S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 17148 Set.11-v.set.22

ACTA N.o 2.932. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato Casa Bancaria Intercontinental S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 17145 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.116. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato por Carlos A. Brandt (Montevideo) solicita marca: PATINETA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17146 Set.11-v.set.22

ACTA N.o 2.921. — Montevideo, agosto 18, 1978. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: ASERRIN, ASERRAN, EL ARROZ CON CONDIFRAN, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16194 Set.5-v.set.18.

ACTAS N.os 161.031 y 2.928. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato por Casa Bancaria Intercontinental S. A. (Montevideo) solicita marca: CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL, clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17143 Set.11-v.set.22

ACTA N.o 161.393. — Montevideo 6 de setiembre de 1978. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca:

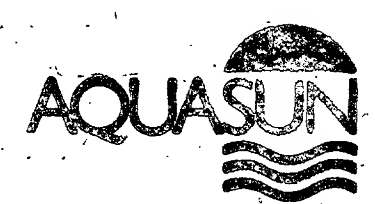


clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 17214 Set.11-v.set.22

ACTA N.o 161.350. — Montevideo, setiembre 6 1978. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: LURAZOL, clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17212 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.349. — Montevideo, setiembre 6 1978. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: VULTAMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17213 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.382. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermudas), solicita marca:



clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 17271 Set.11-v.set.22.

ACTA 161.300. — Montevideo, setiembre 5 1978. — Oscar Bacot Silveira, por OVU Ltda., (Montevideo), solicita marca: OVUCRIL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17272 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.299. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Miryan Schaffer Kupferman, (Montevideo), solicita marca: VIVAI, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17273 Set.11-v.set.22.

ACTA 161.302. — Montevideo, setiembre 5 1978. — Billy Fox, por The Boeing Company, (USA), solicita marca: BOEING, clases 12, 15, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17274 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.301. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Juan Alberto Benquet, (Montevideo), solicita marca: BEMAC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17275 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.383. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Oscar Bacot, por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A., (Paysandú), solicita marca: PAYSANDU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17276 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.105. — Montevideo, setiembre 1.o 1978. — Alejandro Labacá, por Le Mec Limitada, (Montevideo), solicita marca: ANGELO FELDNI, clases 4 y 5. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17250 Set.11v.set.22.

ACTA N.o 2.934. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Ruben César Durán Silveira, (Uruguay), solicita la marca: EXIIMA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17156 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.378. — Montevideo, setiembre 6 1978. — Jones y Cía., Cadena Envasadora San Fernando S. A., (Perú), solicita marca: COMODORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17153 Set.11-v.set.22.

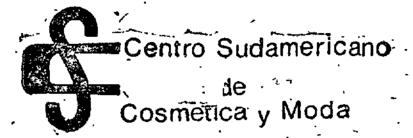
ACTA 161.379. — Montevideo, setiembre 6 1978. — Jones y Cía., Miguel Torres Carbo, (España), solicita marca: DE CASTA, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17152 Set.11-v.set.22.

ACTA 161.380. — Montevideo, setiembre 6 1978. — Jones y Cía., Miguel Torres Carbo, (España), solicita marca: TORRES SOL, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17151 Set.11-v.set.22.

ACTA 161.381. — Montevideo, setiembre 6 1978. — Jones y Cía., Miguel Torres Carbo, (España), solicita marca: SANGRE BRAVA, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17150 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 160.979. — Montevideo, 23 agosto de 1978. — Manfredo Cikato, por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca: AMIOREL BIOTIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16755 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 2.925. — Montevideo, agosto 23 1978. — M. Dubourg, por Figaril Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16746 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 161.011. — Montevideo, 24 agosto 1978. — Manfredo Cikato, por Leopoldo Enrique Parille (Montevideo) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 16756 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 2.926. — Montevideo, agosto 23 1978. — M. Dubourg por Figaril Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16747 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 161.054. — Montevideo, agosto 29 1978. — D. Mantero y Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca: GORGON, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16974 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.055. — Montevideo, agosto 29 1978. — D. Mantero y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: GAUCHADA, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16975 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.275. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978, con esta fecha Pascual Picerno, (Uruguay), solicita la marca: ANCAR de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17008 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.051. — Montevideo, agosto 29 1978. — Walter Jones; Instituto Veterinario Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca: KEROIVU, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17059 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.257. — Montevideo, setiembre 4 1978. — Erna Siegmund, por Ferry-Morse Seed Co. (California), (EUA), solicita marca: GOLD TAG, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17051 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.151. — Montevideo, setiembre 1.o 1978. — Erna Siegmund, por Juan Miguel Caubarrere, (Uruguay), solicita marca:

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 80.00 10|pub. 17052 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 160.991. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Jorge Demarco, (Uruguay), solicita la marca: YAMATO, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16646 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 161.087. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Enrique Tato, por Picborg Saicifm, (Argentina), solicita marca: PICBORG clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16890 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 160.932. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Gonzalo Tato, por Jarden Ltda., (Montevideo), solicita marca:

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 16889 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 160.843. — Agosto 17, 1978. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A. (FUNSA) (Montevideo) solicita marca: FUNSA ROCK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16186 Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 161.061. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Billy Fox, por Johnson & Johnson, (USA), solicita marca: SIEMPRE LIBRE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16642 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 161.093. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Oscar Bacot, por Displa Ltda., (Montevideo), solicita marca: KALKITOS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16645 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 161.123 — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Erna Siegmund, por Licoral S. A., (Uruguay), solicita marca: SANTUAR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16637 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 161.124. — Montevigos, agosto 31 de 1978. — Erna Siegmund, por Turansa S. A. (Uruguay), solicita marca KOSHI-KH, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16638 Set.5-v.set.18

ACTA N.o 161.125. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay) solicita marca INDUBAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16639 Set.5-v.set.18

ACTA N.o 161.069. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Erna Siegmund, por Pedro Ferrés & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: PLASTILONA-ÑANDUBAY, clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16572 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 161.084. — Agosto 30. 1978. — González Ruiz por José Migdal Cía Ltd. (Uruguay), solicita marca: PILOTO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 16543 Set.4-v.set.15

ACTA N.o 161.298 — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Juan Carlos Machiñene, (Uruguay), solicita renovar la marca: BRONCO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16886 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 161.091. — Montevideo, agosto 31 1978. — Norman A. Fox, por Marie Brizard France S. A., (Francia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 16643 Set.5-v.set.18.

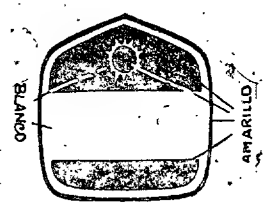
ACTA N.o 161.092. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Tampa Ltda., (Montevideo), solicita marca: TAMPA, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16644 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 160.912. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — M. Dubourg por Mario Kasztan (Montevideo), solicita marca CHUMBO, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16607 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 2.923. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — M. Dubourg por Sounder S.R.L. (Montevideo), solicita marca MAGIC TOUCH clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16608 Set.5-v.set.18.

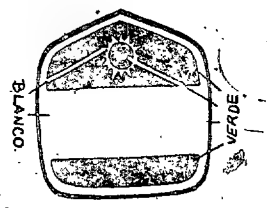
ACTA Nº 2.922. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Punta Carreta S.R.L. (Montevideo), solicita marca LOS ALEMANES, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16606 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 161.215. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Erna Siegmund, por Plough Inc., (EUA), solicita marca:



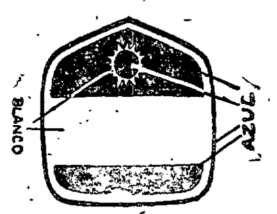
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 16793 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 161.214. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Erna Siegmund, por Plough Inc. (E.U.A.), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 16792 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 161.213. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Erna Siegmund por Plough Inc. E.U.A.); solicita marca:



clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 16791 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 161.150. — Montevideo setiembre 1.o de 1978. — Erna Siegmund, por Danamar Ltda. (Uruguay), solicita marca: ENWER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16789 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 161.176 — Montevideo, setiembre 1.o 1978. — Oscar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A., (Montevideo), solicita marca: SANDY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16904 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 161.236. — Montevideo, setiembre 4 1978. — Oscar Bacot, por Szabó Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca: NORMALAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16905 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 160.995. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Erna Siegmund, por New Way Packaged Products Virgin Islands Limited (Australia), solicita marca: PREEN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16215 Ag.30-v.set.19.

ACTA N.o 161.276. — Montevideo, setiembre 4 1978. — Cerámica Cordeiro S. A. (Brasil) solicita marca: CORDEIRO, clases 6, 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 17457 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.277. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Edgardo Lalane y Julio Psiciottano (San José) solicita marca: URUNDAY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 17456 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.083. — Montevideo, agosto 30 1978. — Leonides Núñez y José Velazco (Uruguay), solicita marca: GURISITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 17458 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.173. — Montevideo, setiembre 1.o 1978. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca: NATIONAL SEMICONDUCTOR, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 17459 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.081. — Montevideo 30 de agosto de 1978. — Bursztyn & Was S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17450 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.082. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Bursztyn & Was S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivo — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17451 Set.13-v.set26

ACTA N.o 161.174. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 1 pub. 17452 Set 13-v.set26

ACTA N.o 161.080. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — M. Dubourg por Nelson Amaraki (Montevideo) solicita marca:

STRIKE

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17453 Set.13-v.set.26

ACTA 161.494. — Montevideo, setiembre 8 1978. — Oscar Bacot Silveira por Displa Ltda. (Montevideo), solicita marca: TRANSACCION, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17512 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 160.446. — Montevideo, setiembre 7 1978. — Jones & Cía. S. A. - L'Oreal (Francia), solicita marca: L'OREALINE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 17464 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.426 — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Billy Fox por Baker International Corporation (USA) solicita marca: BAKER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 17514 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.490. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: SOMIDATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17508 Set.13-v.set.26

ACTA 161.491. — Montevideo, setiembre 8 1978. — Oscar Bacot por Agua Familiar S. A. (Montevideo), solicita marca: NECTAR, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17509 Set.13-v.set.26

ACTA 161.493. — Montevideo, setiembre 8 1978. — Norman Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: RIATIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32 00 10|pub. 17511 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.586. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Con esta fecha Nicola D'Andrea (Uruguay), solicita la marca: FERRARA, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17492 Set.13-v.set.26

ACTA 161.492. — Montevideo setiembre 8 1978. — Norman Fox por Kikkoman Shoyu Co., Ltd. (Japón), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 17510 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.079. — Montevideo, agosto 30 1978. — M. Dubourg, por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:



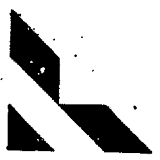
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17455 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.472. — Montevideo, setiembre 8 de 1978 — Erna Siegmund, por Iveco Industrial Vehicles Corporation BV (Holanda), solicita marca:



clases 11, 12 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 176.00 10|pub. 17499 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.473. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Erna Siegmund, por Iveco Industrial Vehicles Corporation BV (Holanda), solicita marca:



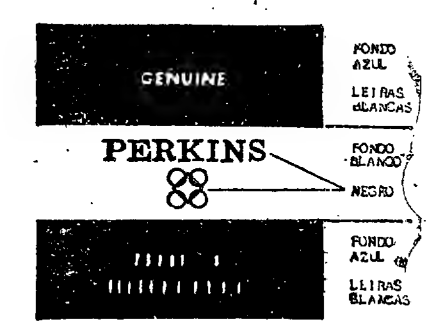
clases 11, 12, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub 17500 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.515. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Laboratorio Apiter Ltda. (Uruguay), solicita marca EXIDERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17484 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.085. — Agosto 30, 1978. — González Ruiz por Laboratoire André Guerbet S. A. (Francia), solicita marca: DUROLIOPAQUE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16644 Set.4-v.set.15

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 161.538. — Montevideo, setiembre 11, 1978. — Erna Siegmund, por Massey Ferguson Perkins Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 17627 Set.14-v.set.27

ACTA N.o 161.086. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato por Productos Argentinos Terma SAICF (Argentina), solicita marca: SERRANO TERMA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17144 Set.11-v.set.22
23) N$ 32.00 10|pub. 17144 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 161.537. — Montevideo, setiembre 11, 1978. — Erna Siegmund, por Saint Honoré del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marcas AGUILA QUICK, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17628 Set.14-v.set.27

ACTA N.o 160.875. — Montevideo, agosto 18 1978. — Guzmán González Ruiz, por Metalúrgica S. A. (Uruguay) solicita marca:

Nefer Natura

clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 16414 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 161.117. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato por Centenaria Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17147. Set.11-v.set.22.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 339. — 7 setiembre 1978. — Walter Jones por Ester Aplanalp Lalindre. & Adolfo Pascale (Uruguay) solicitan: patente de Modelo de Utilidad "Silla Plegable" por 5 años. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17446 Set.13-v.set.26

ACTA 1.243. — Montevideo, setiembre 8 1978. — Oscar Bacot por C. V. S. Ltda. (Montevideo), solicita patente de diseño industrial para: "Diseño para Solados". — De acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17513 Set.13-v.set.26

ACTA N.o U 524 — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato por Distribuidora Belvedere S. R. L. (Montevideo), solicita modelo Utilidad: PANTALLA DE FAROL A MANTILLA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17449 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 1.242. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial, para: "Molde para tortas". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17515 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 1.235. — Montevideo, agosto 16 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por José María Vidal (Uruguay), solicita modelo industrial: "Módulo ornamental para desperdicios y publicidad". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 16192 Set.4-v.set.15.

ACTA 1.225. — Montevideo, julio 4 de 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Stemar S. A. (Montevideo) solicita Modelo Industrial "Cenicero". — Publíquese conforme Ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17010 Set.8-v.set.21

ACTA 20.709. — Montevideo, agosto 15 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. The Firestone Tire & Rubber Company (E. U. América), solicita patente de invención para "Método, composición y producto de caucho con adhesión mejorada a metal", reiv. prioridad Patentes EE.UU. Actas 824.767, 824.70 y 856.973 de fechas 15|8|77 y 5|1|78. — Y de acuerdo con la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10pub. 17009 Set.8-v.set.21

ACTA 20.698. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Societe D'Impression Troyenne (Francia), solicita patente de invención para "Motivo ornamental en relieve aplicable por transferencia y procedimiento para su obtención". — Y de acuerdo con la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17011 Set.8-v.set.21

ACTA N.o 1.237. — Montevideo, agosto 21, 1978. — Guzmán González Ruiz por Ferraro & Scelza (Uruguay) solicita patente modelo "silla". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
22) N$ 32.00 10|pub. 16193 Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 1.240. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Justino Pollo Carabajal, (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Suela deportiva con clavos", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 16317 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 20.717. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Con esta fecha, Juan Agustín Pérez Bava (Uruguay), solicita patente de invención para "Procedimiento y Preparación de Producto Antihumedad", y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
22) N$ 64.00 10|pub. 16626 Set.5-v.set.18

ACTA N.o U-523. — Montevideo, agosto 30, 1978. — Miguel Freira por Eduardo Durquet (Uruguay), solicita patente de modelo de Utilidad "Nuevo Tipo de Envase para Elementos Húmedos y|o Grasos". — Publíquese, conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 16619 Set.5-v.set.18

ACTA N.o 20.715. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Werner Eisenhardt (Uruguay) solicita patente de invención para "Proceso de teñido de cueros y lana en solventes no-acuosos". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
22) N$ 64.00 10|pub. 16732 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o U 526. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Attom Controls S.R.L. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Temporizadores electrónicos programables, simples o cíclicos, con conmutadores de salida de potencia de estado sólido" — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 16773 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o U 525. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Casildo S. Rodríguez Rico, (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Silla plegable de madera con especiales mecanismos, en base a piezas sobre perno de rotación y a pieza sobre guía de traslación a los efectos de su plegado", y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
22) N$ 96.00 10|pub. 16855 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o U-501. — Montevideo, julio 27 1978. — Guzmán González Ruiz por Luis Alberto Fernández Maggio (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad: "Un Tomacorriente". — Publíquese conforme Ley 14.549. — Dirección.
22) N$ 32.00 10|pub. 16415 Set.1.o-v.set.14

ACTA N.o 20.720. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Billy Fox, por Dart Industries Inc., (USA), solicita patente de invención para: "Recipiente de dos piezas". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17277 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o U 528. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Erna Siegmund, por Danamar Ltda., (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Válvula unidireccional regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17388 Set.12-v.set.25.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. - Prometimos vender almacén calle Hipólito Irigoyen N.o 1730 a doña María Blanca Falero De León. — Acreedores: presentarse Avda. Rivera 2516, Piso 1. — VICTOR EDUARDO NEIRA y MARIA WILMA de LIMA SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 17504 Set.13-v.oct.10

CARABELA LIMITADA prometió vender a Balme Ltda. la heladería "Iglú" instalada en Altántida. — Acreedores: Treinta y Tres 1373, Apto. 403, Montevideo.
25) N$ 64.00 20|pub. 17482 Set.13-v.oct.10

Prometimos vender a Nélida Goñi y otra, Farmacia Rafaana, Rivera 4219. Acreedores: Colonia 1181 Apto. 002. ANGEL GUIDOBONO, BLANCA GUIDOBONO MARIO CARLOS GUIDOBONO y MARIO AGUSTIN GUIDOBONO. Ley 26|9|904.
25) N$ 128.00 20|pub. 14723 Ag.16-v.set.13

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carlos Mastandrea Montalban taller prótesis dental en Mercedes número 1641. — Acreedores en el mismo. — FRANCISCO MONTALBAN CRESCENTE.
25) N$ 64.60 20|pub. 16273 Ag.31-v.set.27.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — HENRY EDGARD MACHADO LEZAETA cedió a Freddy Oriol Machado, 3 de agosto de 1978, panadería en Balneario San Luis. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 64.00 20|pub. 15797 Ag.28-v.set.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Jeanette Cruzado "Almacén Cruzado". de calle Continuación Gorlero esquina Ansina (Maldonado). — Acreedores: al mismo. — DOMINGO CRUZADO.
25) N$ 64.00 20|pub. 15774 Ag.28-v.set.22.

Ley 26|9|1904. — Calvar y Cía., promete vender a Chiappe y Cía. Ltda. quiosco de venta: cigarrillos, papelería y afines sito en San José 1098, Montevideo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 15810 Ag.28-v.set.22.

Ley 3610|1904. — Prometí vender a Chacinería Oriental S.R.L. comercio de almacén de comestibles y fiambrería de la calle Avenida 8 de Octubre N.o 3641 bis, Montevideo. — PARODI y AUFE. — Acreedores: Juncal número 1355 piso 7 apartamento 704.
25) N$ 128.00 20|pub. 17249 Set.11-v.oct.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ana Castro Guerra, peluquería sita en Evaristo Ciganda 1054 Acreedores al mismo. — LORENZO CURBELO REYES
25) N$ 64.00 20|pub. 13412 Jl.31-v.ag.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Roselana S.A. nuestra sucursal Paso Molino de Tienda y Mercería "La Perfección" de Agraciada N.o 4137. — Acreedores: Vera N.o 2688. LA PERFECCION S. A.
25) N$ 128.00 20|pub. 15389 Ag.22-v.set.19

Ley 26|9|904. — Clausuré comercio Brandzen 2020 acreedores: Marcelino Sosa 2525. — ALBERTO C. RAPELA SPOSITO.
25) N$ 64.00 20|pub. 15459 Ag.22-v.set.19

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Ignacio Enrique Pérez Pérez, comercio en el ramo de "Tienda, mercería y artículos para hombres", domicilio: calle Uruguay 847, Salto. Acreedores al mismo — BOENER SALDANHA - JOSEFA VIOLANTE TECHERA VARINO.
25) N$ 128.00 20|pub 15423 Ag.22-v.set.19

Ley 169|904. — CAMBADU, prometimos vender a Inán Riet de Olivera, comercio en José Scosería 2793. — Acreedores: Magallanes 1412. — RAUL EL HELAIEL DEICH - ANITA MULLER CRISPEN.
25) N$ 64.00 20|pub. 17642 Set.14-v.oct.11

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Susana Valdez Britos perfumería Supermarke sita en 18 de Julio 410 de Paso de los Toros. Acreedores al mismo. NELSON CHAPNIKEVICH.
25) N$ 64.00 20|pub. 15181 Ag.18-v.set.16

Prometimos vender a José González Martínez carnicería ubicada en Montevideo, camino Melilla 11291 Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. Escribana Myriam Villanueva. 18 de Julio 1953 Esc. 6. Montevideo 15 agosto 1978 — JULIO ALSINA — NELLY BENTANCOR — CARLOS MENDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 15275 Ag.21-v.set.18.

Prometimos vender a Luis Alberto Larrosa comercio compraventa materiales en desuso ubicado Montevideo, Bulevar J. Batlle y Ordóñez 6650 Interesados presentarse dentro plazo Ley 2.904. Escribanía Stella Pose. J. Batlle y Ordóñez 6096. — Montevideo, agosto 15, 1978. — FRANCISCO ARIAS. — BLANCA HERNANDEZ DE ARIAS.
25) N$ 128.00 20 pub. 15274 Ag.21-v.st.18.

Cedimos promesa comercio que en el ramo de cigarrería, agencia de quinielas, lotería y confituras, gira en esta ciudad en la calle Simón Bolívar 1225. Acreedores al mismo — GUSTAVO VENET PAMPIN y MABEL BEN.
25) N$ 128.00 20|pub. 15569 Ag.23-v.set.20.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender a Ema Simioni de Frachia y Osvaldo Javier Mazini comercio bar "San Jacinto" ubicado Avenida Joaquín Suárez sin número, — San Jacinto, departamento Canelones. — Acreedores presentarse en el comercio. — WALTER MOISES LERETE. — CELESTE MIRIA PEREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 15530 Ag.23-v.set.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Ruiz Hermanos Limitada" Almacén por Mayor Barraca de Cereales, Empresa de Transportes, Exportación e Importación, sito en la ciudad Melo, Bulevar Mata 997 bis Acreedores al mismo. — Melo, junio 19 de 1978. — OSCAR PEDRO RUIZ SARTORIO.
25) N$ 128.00 20|pub. 15680 Ag.24-v.set.21

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Los Pirineos Sociedad de Responsabilidad Limitada", comercio en el ramo de "Tienda, mercería y artículos para hombres". Domicilio: Uruguay N.o 847. (Salto). Acreedores al mismo. — BOENER SALDANHA y JOSEFA VIOLANTE TECHERA VARINO.
25) N$ 128.00 20|pub. 15635 Ag.24-v.set.21.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos a Armando y Ana Viera, del comercio de Buenos Aires 527. Acreedores al mismo. — NELSON MARTIN y NORMA BARRIENTOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 15607 Ag.24-v.set.21.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Jorge Walter Míguez Guardia, garage "Hispano - Francés" de Luis B. Cavia N.o 2774. Acreedores al mismo. — MAURICIO JOAQUIN GOLDMAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 15606 Ag.24-v.set.21.

Ley 26|IX|1904. — Eduardo Baluga y Amanda Paciello, prometieron vender a NELY ROSA FARIAS, la Subagencia de Loterías y Quinielas sita en Ejido 1543 bis, Montevideo, donde deben concurrir los acreedores.
25) N$ 128.00 20|pub. 15923 Ag.29-v.set.25.

Ley 26|9|904. — El 3 de diciembre de 1975, Sara Renée Cambón, prometió venderme Farmacia Del Sol, sita en Carlos María Ramírez 869, el 18 de agosto de 1978, cedí los derechos a Farmacia Del Sol S. R. L. (en formación); acreedores: presentarse en el comercio. — WALQUIRIA LUSILA GODOY.
25) N$ 128.00 20pub. 16403 Set.1o-v.set.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Luis Gamarra, almacén en Pernas 2365. — Acreedores: al mismo — GERARDO MARCELL VAZQUEZ PENINO e HILDA MARIA ULIANO MELENDRE.
25) N$ 64.00 20|pub. 16360 Set.1o-v.set.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Neyda Yolanda Ferrando Barreto y Ruben Malán Armand Ugón vende a NORMA JACQUES CASTAGNET: farmacia calle Juan José de Amézaga 2101. — Acreedores en la misma.
25) N$ 128.00 20|pub. 17324 Set.12-v.oct.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Vilariño Sánchez y Carlos Lombardo Delfino el comercio de Francisco Muñoz 3164 (ramo: Limpieza y planchado de ropa). Acreedores al mismo. — AMILCAR GIMENEZ y GLADYS LOPEZ de GIMENEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 16754 Set.6-v.oct.3.

PEREZ Y CANABAL

Prometí cuota parte a José Tasende Bar Presidente José Serrato 2501. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — JOSE DELLANO CARBAJAL.
25) N$ 64.00 20|pub. 16761 Set.6-v.oct.3.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Julián Erasun, café y bar en República Argentina 1660. — Acreedores: en el mismo. — OSCAR VIDAL FIRPO. — ELBIA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 16840 Set.7-v.oct.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén de 20 de Febrero 2788 a Ruben Carballido. — Acreedores. en el mismo
25) N$ 64.00 20|pub. 16379 Set.1º-v.set.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Espronceda S. R. L." panadería Espronceda, sita en Espronceda número 2243|45. — Acreedores en la misma. — MINAS ADURIAN — YEJIA ARAKELIAN.
25) N$ 128.00 20|pub. 17396 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a ANTONIO PRIETO ALVAREZ Café y Bar "Biarritz" de Bulevar Artigas 2301. — Acreedores al mismo — Oscar Hernández Olaza, Fernando Traverso Suárez y Manuel García Domínguez.
25) N$ 128.00 20|pub. 17328 Set.12-v.oct.9

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año, de las siguientes cuentas corrientes:

Resolución 30-julio-1978

Acosta Valdez, Uruguay Ramón, C. I. 1.934.026.
Agazzi López, Luis, C.I. 687.952.
Arismendez Martínez, Juan Carlos, C. C. GFE 1.567.
Conde García, Francisco Nelson, C.I. 942.810.
Corvetto Rohner, Jorge Omar, C.I. 1:119.562.
De León Martínez, Julio María C. I. 63.700 (Canelones).
Durán Marrubio, Roberto, C.I. 24.218 (Canelones).
Varela Costábile, Susana, C.I. 1:150.995.
Varera de Souza, Wildo Arley, C.I. 1:286.980.

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores las clausuras en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

Resolución 30-julio-1978

Aceredo Muñiz, Rita Nilvia, C.I. 1:754.981.
Castañola Choloni, Jorge Julián, C. I. 60.209 (Canelones).
Colombi Rodríguez, Ernesto Eduardo, C. I. 579.848.
Figueredo Pachiola, Juan Mario, C. I. 1:262.599.
Gallo Fabbri, Nelson Rinaldo, C.I. 1:263.123.
González Ferrari, Jesús, C.I. 59.502 (Río Negro).
Marguery Montesano, Jorge Horacio, C.I. 1:833.202.
Montes de Oca Lanfranconi, Dino, C. I. 877.116.

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Resolución 30-julio-1978

Arreseigor Baldassari, Nelson C.I. 26.833, (Salto).
Glosbergas Bomba, Isaac, C.I. 24.583 (San José).
27) (C.C.) 3|pub. 32791 Set.14-v.set.18

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIVISION JURIDICA

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a la señora MARY OFELIA BARACIARTE FONTANA de BASALDUA de la resolución de este Consejo R. I. 20|9|978 de fecha 24 de julio de 1978 recaída en el expediente 17p-489|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido.
27) (C.C.) 3|pub. 32784 Set.14-v.set.18.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIVISION JURIDICA

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a la señora MARIA RAQUEL GIANI LUCERO de LOPEZ de la resolución de este Consejo R. I. 19|84|978 de fecha 13 de julio de 1978 recaída en el expediente 17p-462|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido.
27) (C.C.) 3|pub. 32785 Set.14-v.set.18.

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da. ROSA LAGO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Adrián Bianchini, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Juzado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.o 3 del Departamento Judicial de San Isidro (República Argentina) Secretaría N.o 6, al 28 de febrero de 1962. — Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Montevideo, veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 234.00 30|pub. 16725 Set.6-v.oct.18

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ALMA LUCIA HEMPEL DOHLE de SOPART y otro "Herencia Yacente" (V. 14|978), se hace saber la apertura de las sucesiones de Alma Lucía Dohle de Sopart y Hermann Carlos Sopart Hokema, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 16486 Set.4-v.oct.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Luz Divina Crespo c|JACQUES MILLER y OTRA "Escrituración de Oficio" (Ficha C. 892|976). Luz Divina Crespo solicita la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa de fecha 16 de enero de 1974, suscrita por BANFED como mandatario de Jacques Schleen Miller y Elisa Lea Steinberg o Sztejnberg del siguiente bien: Apartamento Unidad 505, Padrón individual 87.655|505, que forma parte del Padrón 87.655, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo: Plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena de noviembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.740 el 19 de diciembre de 1972 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 1083 al folio 3980 del libro 148, el 31 de enero de 1974.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacques Schleen Miller y Elisa Lea Steinberg o Sztejnberg y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 439.00 30|pub. 16440 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 35.755 Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 276|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al predio Padrón N.o 35.755 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 32653 Set.6-v.oct.18.

ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno dictada en autos: "BARREIRO ROSA. Acción de Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C. 524|977) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Simona Barreiro y de Remigio Barreiro y a todos los que se consideren con derecho a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977 — M. I. Varela de Motta Avellanal. Juez Letrado.
27) N$ 156.00 30 pub. 15277 Ag.21-v.oct.2.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: Adoración del Carmen Bustamante y Fernández c|OSCAR CARIDE Y DURAN, disolución de Sociedad Conyugal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a Oscar Caride y Durán a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 52.00 10|pub. 16503 Set.4-v.set.15

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "Mariano Molins contra NORA BOMBER o BOHMLER, Cancelación de hipoteca". (Ficha C. 72|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Nora Bomber o Bohmler a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 15465 Ag.28-v.oct.4.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: IMBROS SRL "Concordato" (Ficha S. 184|978), se convoca a los acreedores de Imbros SRL, a fin de que concurran a la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en el local sito en la calle Dante 2206 el día 25 de setiembre próximo a las 14 horas.

Se previene: 1.o) Que la Contadora Raquel Sansone produjo el informe correspondiente. 2.o) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. 3.o) Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a cinco de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 91.00 10|pub. 17026 Set.8-v.set.21

EXPROPIACION PARCIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo c|RICARDO ANGEL GARCIA PATRONE "Expropiación parcial del Padrón N.o 134.189" (Ficha H. 2.361|976), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Ricardo Angel y María Clara García Patrone y a todas las personas que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 134.189 con una superficie de 1.008 m.c.14, con frente a la calle Hipólito Irigoyen casi calle Godoy para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, en los mencionados autos a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 10|pub. 32627 Set.4-v.set.15

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CORBO de MACHADO, MERCEDES y MACHADO FELICIANO, "Sucesiones" (A. 452|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los eventuales interesados en la sucesión de Feliciano Machado y especialmente al heredero ausente Nelson Machado Corbo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32352 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Roselló, Antonia contra JOSE PERELLO. Divorcio s|v." (Ficha E. 460|978), se cita, llama y emplaza a José Perello para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se encuentran auxiliados de pobreza.) — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32519 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos ELENA BRUSA SAITA "Sucesión" (F. 496|978), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1070 del Código Civil se emplace a Alberto Brusa González, para que comparezca a efectos de aceptar o repudiar la herencia por el término de noventa días. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 15704 Ag.24-v.oct.5

CITACION Y EMPLAZAMIENTO POR PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LUISA LAMBERTI y MAXIMO LUISI. Sucesiones" (V. 453|976), se hace saber que en los mismos se han presentado las coherederas Margarita Blanca y Norberta Jesusa Lamberti Perroti solicitando la liquidación y partición judicial de la mencionada herencia; en consecuencia se cita, llama y emplaza a los coherederos Margarita Lamberti, Nahir Zelmira Lamberti, Myrian Aída Lamberti y Roberto Domingo Lamberti Perroti, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 273.00 30|pub. 17113 Set.11-v oct.23.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: Julio César Dos Santos y Otros contra Suc. ERACILDO LORENZO DO CANTO "Investigación de Paternidad". (ficha C|661|976), se cita llama y emplaza a los herederos de Eracildo Lorenzo Do Canto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|55) - 30|pub. 32566 Ag.29-v.oct.9.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: JAIA, DAVID "Concordato Preventivo Judicial (Ficha D. 581|977): se convoca a los acreedores de David Jaia a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso tercero), el día 20 de setiembre próximo a las 16.00 horas, con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial, formulada por dicho comerciante.

Se previene: I) Que por interlocutoria número 12.163 de fecha 23 de setiembre de 1977, se concedió la moratoria provisional con los efectos establecidos en los artículos 1.546 y 1.547 del Código de Comercio: II) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; III) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 10 de setiembre próximo inclusive, de acuerdo con el citado artículo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

27) N$ 130.00 10|pub. 14890 Ag 17-v ag|31.

MORATORIA PROVISIONAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dra María Inés Varela de Mctta, se hace público que se le ha concedido a OLGA GROSMAN DE TINSKY una moratoria provisional de sesenta días (artículos 1526 y 1532 del Código de Comercio) a cuyo fin se hace saber:

1.o) Que ha sido designado Contador Interventor al Cr. Jorge Fascioli;

2.o) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el día 29 de setiembre a las 15.00 horas. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 65.00 10|pub. 16504 Set.4-set.15

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados "Manuel Morales con ZUNILDA o SUNILDA PEREIRA. Escrituración de oficio" (Ficha N.o B 1.067|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel Morales Arrejuría solicitando la escrituración judicial del inmueble que se diera como prometiente comprador de acuerdo a promesa de compraventa suscrita el 13 de noviembre de 1970 inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas con el N.o 277 al folio 987 del libro 150 el 14 de enero de 1975 por la cual Zunilda o Sunilda Pereyra, viuda de Dante Massaroni, le prometió vender el siguiente bien: un solar de terreno y edificio sito en la decimotercera judicial de Montevideo, (antes vigésima sección judicial) empadronado con el N.o 40.270, el que según plano del agrimensor Alberto De Arteaga de junio de 1934 inscripto con el N.o 408 el 20 de junio de 1934 en la Dirección General de Avalúos tiene un área de 391 metros 26 decímetros con 8 metros 64 centímetros de frente al N.E. a la calle José Llupes entre las calles De la Marina y Carlos María Ramírez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o interesados en esta gestión y en especial a Zunilda o Sunilda Pereira o Pereyra de Massaroni o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del citado término a estar bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 546.00 30|pub. 15332 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares conta MARIA TERESA MACHADO "Cobro de Pesos" (H|483|978), se cita llama y emplaza a doña María Teresa Machado para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 20 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 156.00 30|pub. 14127 Ag.9--v.set.20.

IMPUGNACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Villanueva María Teresa contra ALBERTO MARIA CASTILLO. "Impugnación o repudio de hija natural" (Ficha C. 239|978), se cita, llama y emplaza al señor Alberto María Castillo, para que comparezca ante este Juzgado Mercedes 933, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 15068 Ag.18-v.set.29.

SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Aldo Gay contra BERTA DUB. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 875|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Berta Dub a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

27) N$ 195.00 30|pub. 15728 Ag.24-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Fernández, Aldo y Machado, de Fernández, Ilce contra PEREZ, JUAN CARLOS y PIRIZ, M.a EVANGELINA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 126|978), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Pérez y a M.a Evangelina Píriz, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, mayo 22 de 1978 — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32521 Ag.24-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Menores de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "Masena, Juan Genero y Franco De Masena Marisa Elena contra ROCHA, ELSA RIVERO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 267|978), se cita, llama y emplaza a Elsa Rivero Rocha, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209.) — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32700 Set.11-v.set.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: González, Eusebio Aníbal y Tipoldi de González, María Angela contra OLIVERA BERTA IRIS "Pérdida de la Patria Potestad' (C. 217|978), se cita, llama y emplaza a Berta Iris Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, junio 22 de 1978. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32282 Ag.4-v.set.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Eyras, Nilda Norma contra TEIJEIRO ALBERTO pérdida de la patria potestad" (C. 257|978) se cita, llama y emplaza a Alberto Teijeiro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub 32373 Ag.11-v.set.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Lew, Lilián c|MILLER, JAIME. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 94|978), se cita, llama y emplaza a Jaime Miller, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32679 Set.7-v.oct.19.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos caratulados: Mongastón, Plácida Isabel c|PAONE DANIEL y TRIBQUEN, AZZIZA BASHIR "Guarda" (C. 166|978), se cita, llama y emplaza a Azziza Bashir Tribquen, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de

1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) N$ 152.00 30|pub. 16656 Set.5-v.oct.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "García Cristóbal y García de García, Della c|GARCIA, VIOLETA y TERMESANO, GENEROSO WILDAMAR, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 132|977), se cita, llama y emplaza a Generoso Wildamar Termesano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|969) 30|pub. 32738 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a ENRIQUE ALBERTO CHABAY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez Li-lián Estrella c|CHABAY, ENRIQUE ALBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 315, año 1978 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32386 Ag.14-v.set.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Wilfredo Alvarez Hungría, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta y Lara, María Fernanda contra ALVAREZ HUNGRIA, WILFREDO. Pérdida Patria Potestad". (Ficha B. Nº 372, año 1978). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Dra. Luz Barcala. Actuaria Adjunta.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los 17 días del mes de agosto de 1978. — Dra. Luz M. Barcala. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 32639 Set.5-v.oct.17.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a GLORIA CABALLERO para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "Iturbide Rimmel contra CABALLERO, GLORIA. Guarda. Ficha "B" número 135|978)", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32309 Ag.8-v.set.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Dearmas, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Núñez, Pablo y Aquino, Eva contra DEARMAS, ROBERTO y PORTELA, RITA MERCEDES. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 722| 977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 12.209 del 17 de diciembre de 1963. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30pub. 32288 Ag.7-v.set.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Valerio Granzella y Alicia Sonia Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ottogalli, Fentino Tercio y Naidana de Ottogalli, Gumersinda contra GRANZELLA, VALERIO y MARTINEZ, ALICIA SONIA "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha B N.o 697 año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Mucio L. Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32351 Ag.10-v.set.21.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JULIO BENTANCOR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. "Ema Cristino con Bentancor, Julio, Investigación de paternidad". (Ficha B. N.o 986 Año 1976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32750 Set.12-v.oct.24.

RESCICION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Oficina Baldovino contra IBORRA MANUEL. Rescisión de Contrato. (Ficha B|83|978)". se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, del señor Manuel Iborra para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Escribana Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 14100 Ag.8-v.set.19.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: Guerrero Ramón c|MARIA T. OTERMIN ROMEU "Desalojo" (Ficha 387|978), se cita y emplaza a los herederos, o sus sucesores a título particular o universal de la señora María del Carmen Romeu de Watzemborn a comparecer en estos autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) N$ 52.00 10|pub. 16661 Set.8-v.set.21.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados "A.C.S.A. contra ENRIQUE BONOMI SCAFFO y SARAH CAMPA SOLER. Desalojo" (Ficha 24|76) se cita de excepciones a los ejecutados: Enrique Gustavo Bonomi Scaffo y Sarah Susana Campa Soler; por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 17561 Set.14.-v.oct.26.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo. Sara Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los sucesores de José M. Gonda, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Oficina Baldovino S. R. L. c|JOSE GONDA y sus Sucesores "Rescisión de Contrato" (Ficha 930| 978), que se tramitan ante este Juzgado, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo. a primero de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 17491 St.13-v.oct.25

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los herederos de LILA BLANCA CAIRASCO DE LEON para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Bullegan Alba c|Herederos de Lila B. Cairasco (Ficha 1079|978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 78.00 10|pub. 16675 Set.11-v.set.22.

ADJUDICACION

De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SPART S. A. de fecha 3 de junio de 1976 y de conformidad con el artículo 153 de la ley 14.100 y modificativas, se disolvió totalmente la Sociedad adjudicándose en ese acto la totalidad de los bienes a los Accionistas.
27) N$ 192.00 20|pub. 15379 Ag.22-v.set.19

EXTRAVIO DE ACCIONES
CONIMEX SOCIEDAD ANONIMA
Emplazamiento

El Directorio de Conimex Sociedad Anónima hace saber: Que ante este Directorio, el Ingeniero don Juan Carlos Shaw, ha presentado la siguiente solicitud:

"Señores Directores de Conimex Sociedad Anónima. Presentes. De mi mayor consideración: Por la presente cúmpleme comunicarles:

a) que soy propietario exclusivo de las acciones de esa sociedad números 701 al 800 emitidas en 10 títulos numerados del 71 al 80, equivalentes en su total a cien acciones de $ 100 cada una.

b) que esas acciones han sido extraviadas hace varios años y que a pesar de las intensas gestiones y búsquedas realizadas, todo, hasta la fecha, ha resultado infructuoso.

c) que por tanto solicito que previos los trámites que la sociedad estime del caso, se me expidan nuevos ejemplares de esas acciones.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente. Firmado: Juan Carlos Shaw".

El Directorio de la Sociedad ha resuelto acta número 28, realizar publicaciones por el plazo de diez días, con emplazamiento por treinta, a los posibles interesados, haciendo constar esta solicitud. Finalizados los treinta días a partir del siguiente a la última publicación: reunirse definitivamente a efectos de adoptar resolución definitiva.

En consecuencia, el Directorio de Conimex Sociedad Anónima, cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren algún derecho sobre las acciones de esta sociedad números 701 al 800 emitidas en títulos numerados del 71 al 80 a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal, para que bajo apercibimiento, y en el plazo de treinta días, comparezcan a deducir sus pretensiones ante este Directorio, en su Sede de Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1623 piso 1. — por Conimex Sociedad Anónima. — Ricardo López Shannon. — Carlos E. Campelo.
27) N$ 448.00 10|pub. 16883 Set.7-v.set.20.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos Muniz Suárez, Juan Carlos c|PEREZ VAZQUEZ de MUNIZ, NORMA NOEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 243|978) se cita, llama y emplaza a Norma Noel Pérez Vázquez de Muniz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando agosto 30 de 1978. — Publicación conforme ley N.o 13.209. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32647 Set.5-v.oct.17

RATIFICACION Y RECTIFICACION DE SOC. GRACIA LTDA.

Por documento privado del 28|8|78 inscripto Registro Comercio 28|8|78, N.o 801, F.o 2.765 Lo. 1. JOSEFINA MICELI y FRANCISCO LANGONE en ejercicio patria potestad y representación de su hija menor Rita Langone y Rina Fernicola ratifican todo el contrato de Soc. Gracia Ltda. inscripto Registro Comercio 1|10|76, N.o 791 Fo. 2819 Fo. 2821 Lo. 1 y todas las actuaciones de dicha sociedad hasta la fecha y rectifican error en contrato social que establecía que Rita Langone era mayor de edad, siendo menor.
27) N$ 160.00 10|pub. 16678 Set.11-v.set.22

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Never Rodríguez Rosa, dictada en autos: "Marenco Ramírez, Amado contra RODOLFO PERDOMO, Escrituración de oficio", (F. C. 1.445|976), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho al bien padrón N.o 4.223, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 671 metros 6666 centímetros. — Florida, 4 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 52.00 10|pub. 17335 Set.12-v.set.25.

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Sanitaria "Cooperativa Médica de Canelones" (CO.ME.CA.), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59 del Estatuto Social, convoca a sus socios a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1978 a la hora 21, en el local de L. A. de Herrera N.o 536 (Ciudad de Canelones) en primera convocatoria y en el mismo local para el 6 de octubre de 1978 a las 21 horas en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (artículo 24 del estatuto social).

En primera convocatoria será necesaria la asistencia de ocho socios y en segunda convocatoria la asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra.

El orden del día a considerar será el siguiente:

1.o) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2.o) Aprobación del Reglamento Interno.
3.o) Informe del Consejo Directivo.
4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Doctor José L. Maynard, Presidente. — Doctor Justo L. Pastorino, Secretario.
27) N$ 128.00 5|pub. 17518 Set.14-v.set.20.

COLONIA

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Colonia contra CECILIA y PAULA Soc. en Comandita. Juicio Ejecutivo" (Ficha 121|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las firmas Cecilia Sociedad en Comandita y Paula Sociedad en Comandita, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rosario, 8 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32776 Set.14-v.oct.26.

PAYSANDU

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, en autos: LIDER BENTOS y ANA CASTAÑARES de BENTOS, "Solicitud de Pérdida de Patria Potestad" (ficha C.N.o 41|978), se emplaza por el término de noventa días, a la señora Susana Reneé Herou de Rojas, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, agosto 14 de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 17354 Set.12-v.oct.24.

RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Por resolución N.o 5.929 de fecha 28 de junio de 1978 recaída en el expediente: "Guillermo Zeta y Dolores Galarza c|ANTONIO WALTER DA SILVA y OLGA GODOY, Guarda", (Ficha N.o 140|978), se cita y emplaza al demandado Antonio Walter Da Silva a estar en derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y para constancia firmo el presente edicto en Mercedes, a dieciseis de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 52.00 10|pub. 17332 Set.12-v.set.25.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Julián Ismael Benítez c|VICTORIANO NORBERTO DIAZ, Posesión notoria de Estado Civil", (Ficha número 993 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Julián Ismael Benítez iniciando trámite de posesión notoria de Estado Civil de hijo natural de Victoriano Norberto Díaz y que por resolución de fecha 11 de agosto de 1978, se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a esta gestión a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 78.00 10|pub. 17591 Set.14-v.set.27.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Barreto Ruperto y otra contra GONZALEZ RAMON y SAN MARTIN VIRGINIA, Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza". (F. 489|978) se cita, llama y emplaza a Ramón González y Virginia San Martín, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se encuentran auxiliados de pobreza. — Rocha, 4 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32504 Ag.30-v.oct.10.

SALTO

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Intendencia Municipal de Salto c|ANTONIO VILLAS-BOAS o SUCESORES "Expropiación" (A. 400|978), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Antonio Villas Boas o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, julio 31 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32483 Ag.22-v.oct.3

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en los autos caratulados: "ALONSO DE GUTIERREZ, MARIA - GUTIERREZ ALONSO, JUAN CARLOS. Sucesiones" (Ficha A. N.o 1.137|977), se emplaza a las presuntas herederas María del Carmen y María Esther Gutiérrez Rodríguez por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curados de bienes.

Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, agosto 7 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 32724 Set.11-v.set.22.

TACUAREMBO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "Vega, Atilio y Corina Alvez De Prado c|AVELINA MARTINEZ, Pérdida de la Patria Potestad", de la menor Estela Martínez (Ficha 627|978), se cita, llama y emplaza a Avelina Martínez para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos, Actuario.
27) N$ 52.00 10|pub. 17348 Set.12-v.set.25.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos GUERRERO, JUAN y DELFINO, "Declaración de Ausencia", se hace saber que por resolución N.o 5.172 de 22|8|978, se declaró en estado de ausencia a don Juan Guerrero y a don Delfino Guerrero. — Tacuarembó, 31 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) N$ 3.90 1|pub. 17346 Set.14-v.set.14.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". **(Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 183 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).**

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20.317 del 21 de agosto de 1978, en las páginas 2075—C a 2077—C, se publicó el estatuto BANCO PANAMERICANO URUGUAYO, aviso N.o 15261, padeciéndose varios errores.

Corresponden las siguientes salvedades:

Página 2076—C, Renglón 8: **"artículo 35"**; Renglón 92, 3.a columna: **"Gerente General de la Institución... se requiere poseer no menos"...**

Página 2077—C, Renglón 3: **"Subgerente se requiere poseer no menos"...**; Renglón 56: **"efectivo el retiro de los mismos por parte de sus"**.

Al final del texto debe decir: **"Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho a las 14 y 42 horas".**

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA de SACCO (V-214|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 17693 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMBROSIO ACUÑA VIERA (V-424|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17690 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AROTCHAREN de CABRERA o LUISA AROTCHAREN CAPARUS de CABRERA (E-748|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17667 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR VEIGA (S-404|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17651 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COSENTINO PIGNATA (S-410|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinto días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 17667 Set.15v.set.28.
1) N$ 39.00 10|pub. 17650 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO GUAZZO DICEGA o DESEGA (S-1.570|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 17667 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO LIVIO GARCIA (S-1.038|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 17666 Set.15v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORO GARCIA CABRERA y LIBORIA PEREZ de GARCIA (S-482|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 17665 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RAUL IBARRA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17721 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HONORATA DOMINGUEZ de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17695 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ABRAHAM JORGE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 17731 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO REGUEIRA LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 17698 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CARLOS CABRERA PORTUGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 17697 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAQUEL o RAQUEL CHEREZ de SARDAS (A-38|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17689 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELIA VICENTA o VICENTA EVANGELIA TERRA FERREYRA o FERREIRA de MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 17724 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA FORMOSA de TIRONE (F. 598|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, parara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17652 Set.15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA MARIA LUPO o LUPPO de FERRI (F.A. 654|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 17746 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE COSTA (F. A. 262|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17694 Set.15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA ISABEL ALTIER o ALTIERI ORTIZ (V. 949|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17691 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BERNARDINA o BERNARDINA GARES o GARES de ORTIZ (V. 973|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monte-

video, 12 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17692 Set 15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO GABRIEL LAURITO FERRARO (Ficha S. 1.461|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17732 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SINDIN JIMENEZ o RAUL VICENTE SINDIN GIMENEZ (S. 1.543|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17717 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULBIA NAHYR SIERRA GARCIA, (S. 1511|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17648 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO LUIS ROVEDA ENRIQUEZ, (S. 1515|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17649 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JEFFERSON PATTERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17696 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SILVA o SILVA de ROMERO, (Ficha 203|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17656 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ACUÑA, (Ficha 565|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17733 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO LUIS SCORDINO MARIÑO, (Ficha 63|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17726 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMIN BECHARA, OSCAR (Ficha 575|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17291 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MUTILVA SUAREZ de GOYOS, (Ficha A. 237|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17734 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DIEGO RODRIGUEZ BONAVITA (A. 269|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17655 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERI FLORENCIO BLANCO RONCHETTI, (A. 271|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17654 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VICTOR ABELLA RIFAS y MARIA ESTHER DEMARCHI MINGURE (Ficha A. 3|507|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía; Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17406 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEXANDAR o ALEJANDRO FALKENSTEIN, (F. 134|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17744 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER FALCON BIANCHINI de MARQUEZ, (F. 755|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17653 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesiones, de ANDRES TEODORO ESCUDERO y JOSEFA LUISA SOLIMO de ESCUDERO, (F. 873|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17688 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANCHITA o FRANCISCA PINTOS BERCHOT, (Ficha A. 321|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17657 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA TERESA FONTAN de PARINI, (Ficha A. 409|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 17658 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SAPORITI de RIGANTI (F. A. 335|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 17289 Set.15-v.set.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17709 Set.15-v.set.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOLARI SBAFFO (Ficha civil V. 152|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17679 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA ALMIRATI MARTINEZ (Ficha civil V. 107|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17680 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL RAMON RAVERA PEREZ. (Ficha civil V. 149|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 17681 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CALAMARI o CALAMARES o CALAMAR GORGINI o GIORDINI, (Ficha civil V. 168|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17675 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODERICO ACOSTA GONZALEZ, (Ficha civil V. 154|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17676 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUILLERMO ROCCA SERRA, (Ficha civil V. 165.978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17677 Set.15-v.set.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ANICETO PEÑA o DIONISIO ANICETO PEÑA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 17714 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 17713 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO CEPEDA ERRO (ficha C-357|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17715 Set.15-v.set.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub 17671 Set.15-v.set.28.

8—Convocatorias Comerciales

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(Mercado Modelo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de setiembre de 1978 a la hora 18 en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria como asimismo a la asamblea general extraordinaria a realizarse el mismo día a la hora 20 en primera convocatoria y a la hora 21 en segunda convocatoria en las que se tratarán los siguientes puntos:

Orden del día asamblea ordinaria:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1977|78; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Orden del día asamblea extraordinaria:

1.o) Aumento de capital.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres (3) días antes de la fecha fijada para este acto (martes 26 de setiembre) de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos: Las asambleas se considerarán constituidas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado.

Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra.

Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria.

Lo dispuesto en este artículo deberá transcribirse en las citaciones que se hagan para las asambleas. Para la asamblea extraordinaria, se requerirá un quórum del 35% del capital integrado de acuerdo al artículo 46 de los estatutos sociales.

Horario de oficina: días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) N$ 256.00 5|pub. 17707 Set.15-v.set.21.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 25 de los estatutos ,se convoca a los señores socios del "Montevideo Cricket Club" para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de setiembre de 1978 a las 19.30 horas en primera convocatoria y 20.30 horas en segunda convocatoria respectivamente, (Art. 23), en caso de no obtenerse quórum en primera convocatoria, la asamblea sesionará el mismo día, una hora más tarde, cualquiera sea el número de los socios presentes), para considerar el siguiente orden del día:

1) Leer y confirmar el acta de la asamblea general anterior; 2) Lectura de la memoria de la comisión directiva correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1978; 3) Lectura del informe de la comisión fiscal; 4) Elección de miembros titulares para integrar la comisión directiva y capitanes de acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos; 5) Elección de miembros titulares y suplentes para la comsiión fiscal; 6) Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y suscripción mensual para los socios de cada categoría y cada sexo; 7) Asuntos generales. — Ramiro Rodríguez Villamil, Secretario Honorario.

3) N$ 86.00 3|pub. 17647 Set.15-v.set.19.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de setiembre de 1978, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Canstatt 3380 para la consideración de la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.o ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978;

2.o) Retribución al Directorio y Distribución de Utilidades;

3.o) Elección de tres Directores titulares;

4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el texto del Acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con tres días de anticipación, respecto a la fecha de la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — 13 de setiembre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 57.60 2|pub. 17745 Set.15-v.set.18.

CIA. TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Cía. Textil Real de San Carlos S. A.", a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1978 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Cerrito 461 tercer piso, Esc. 306, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1977; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de directores por tres años; 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5) Elección de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Cerrito 461, tercer piso ,Esc. 306, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Transcurrida media hora de la hora antes señalada, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes.

3) N$ 64.00 2|pub. 17722 Set.15-v.set.18.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a la Asamblea Representativa Social, a la sesión a realizarse en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 19 de setiembre en el Ateneo de Montevideo (Plaza Cagancha —Costado Norte—), a las 19 y 45 y 20 y 15 horas en primera y segunda citación respectivamente, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Unico: "Construcción de Nuevo Sanatorio Social". — Recursos y financiación. — Repartido A|1. — Domingo Yaquinta, Presidente. — Amilcar Aguirre, Secretario General.

3) N$ 12.80 1|pub. 17740 Set.15-v.set.15.

QUIMICA ORIENTAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el día jueves 5 de octubre de 1978, a las 9 y 30 horas, en el domicilio de la empresa Avenida General Flores 4314|16 de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados, al 30 de junio de 1978;

2.o) Proyecto de distribución de utilidades;

3.o) Elección de Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 14 de los Estatutos establece: El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 25.60 1|pub. 17723 Set.15-v.set.15.

SAPORITI - ANGREX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1978 a las 17.30 horas, en el local social, Durazno 1182, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 5.o del estatuto (aumento del capital autorizado); 2.o) Modificación del artículo 7.o del estatuto; 3.o) Solicitar a la asamblea que faculte al Directorio para que proceda al canje de las acciones emitidas en pesos moneda nacional por nuevas acciones a emitirse en nuevos pesos, mientras no estén emitidas estas acciones el canje podrá efectuarse por certificados provisorios nominativos; 4.o) Autorizar al presidente y secretario o quien haga sus veces para realizar las gestiones pertinentes ante los organismos públicos competentes; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación. por lo menos en la caja social sus acciones o certificados de depósitos bancarios.

Para funcionar válidamente, y tomar resoluciones, esta asamblea debe contar con mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

3) N$ 35.20 1|pub. 17712 Set.15-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL JIMENEZ y LILIAN MARIA RODRIGUEZ, (Ficha 947|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 17669 Set.15-v.oct.18.

CUTCSA
COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
26 de setiembre de 1978

De acuerdo con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo martes 26 de setiembre de 1978 a la hora 18.30 en el local de la calle Sarandí 528 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance e informe de la comisión fiscal y Síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1978; 2.o) Ampliación de la autorización conferida al Directorio el día 30 de mayo de 1978 para gravar bienes inmuebles destinados al préstamo complementario para compra al contado de repuestos al exterior; 3.o) Designación de Síndico titular y suplentes para el período 1978|1981 y fijación de su remuneración (artículos 76 y 80 de los estatutos); 4.o) Designación por la asamblea de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la comisión electoral que regirá el acto eleccionario de agosto de 1979, (Art. 81, inciso d, de los estatutos); 5.o) Designación de cinco accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, tendrán que depositar en las oficinas centrales de CUTCSA, hasta con tres días de anticipación, sus respecti-

vas acciones, para estar en condiciones de integrar la asamblea.
Se encuentra a disposición de los señores accionistas en la contaduría de la sociedad, la documentación a que se refiere el Art. 83 de los estatutos. — El Directorio.
3) N$ 48.00 1|pub. 17708 Set.15-v.set.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FELIX NOYA y MARIA ALICIA BERRIEL, (Ficha N-B. 401|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17737 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados SERGIO RAUL DI MAGGIO y LAURA SOFIA ARIZTEGUI, "Disolución sociedad conyugal", (Ficha A. 287|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Sergio Raúl Di Maggio y Laura Sofía Aristegui, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 17660 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS URANGA AMARO y GRACIELA BEATRIZ USAL TRIAS, (Ficha AB. 459|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17736 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO PANDOLFO y LADISLAWA PADLISISKI, (Ficha E. 739|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17738 Set.15-v.oct.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos LECUNA HERNANDEZ, CLETO MARCELINO y MARIA LUISA PETRONA AMARANTE de LECUNA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. 16|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783; bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 7 de marzo de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17678 Set.15-v.oct.13.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Rodríguez Carlos Enrique c|MARISELA del LUJAN RODRIGUEZ, Divorcio", (Ficha E. 353|978), se cita, llama y emplaza a Marisela del Luján Rodríguez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 17661 Set.15-v.oct.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Se emplaza al funcionario señor LUIS ALBERTO GARCIA N.o 5.562, de Caja de Industria y Comercio, a comparecer dentro del tercer día a la Oficina Unica de Sumarios, del Banco de Previsión Social o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado. (Artículo 50 y siguientes del Reglamento de Sumarios). — Procurador Juan Carlos Sgorlo, Instructor Sumariante.
8) (C.C.) 3|pub. 32803 Set.15-v.set.19.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA
Se emplaza al funcionario JUAN CROSA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires número 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32799 Set.15-v.set.19.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: TELEMACO RIVERO ARAUJO, domiciliado en la calle Colonia 2095, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de los testigos Antonio Puentes y Enrique Quintana, sobre mi vida y costumbres; expídase testimonio. — Telémaco Rivero. — Guzmán Sotelo, Abogado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 17727 Set.15-v.set.28.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA Y EXTERIOR
N.o 7.745. — Adquisición de Interruptores y Disyuntores en Media Tensión.
Apertura: 6 de noviembre de 1978, hora 14. 13 de noviembre de 1978, hora 14 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 30.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 32805 Set.15-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Proveeduría y Almacenes
Licitación N.o 31-978
Objeto: Suministro de hasta 50.000 lámparas incandescentes.
Apertura: 11 de octubre de 1978 a las 14 horas.
El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.
Recaudos: Podrán ser adquiridos en el Servicio de Proveeduría y Almacenes, calle San José N.o 1390 en el horario de 12 y 15 a 19 horas al precio de diez nuevos pesos el ejemplar. — Montevideo, setiembre 15 de 1978.
12) (C. C.) 1|pub. 32798 Set.15-v.set.15.

Licitación N.o 30-978
Objeto: Contratación de la limpieza integral de la Terminal Goes de Omnibus Interdepartamentales.
Apertura: 10 de octubre de 1978 a las 14 horas.
El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.
Recaudos: Podrán ser adquiridos en el local del Servicio de Proveeduría y Almacenes, calle San José N.o 1390 al precio de nuevos pesos diez el ejemplar, en el horario de 12 y 10 a 19 horas. — Montevideo, setiembre 15 de 1978.
12) (C. C.) 1|pub. 32797 Set.15-v.set.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación Pública N.o 1
Primer y Segundo Llamado
Se llama a licitación pública para la compra de dos (2) vehículos automotores.
El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de N$ 30.00 (nuevos pesos: treinta) y podrá ser adquirido en la Tesorería de la citada Dirección (Tercer Piso).
La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de octubre de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, calle Sarandí N.o 390, tercer piso.
Si no se contara con número mínimo de propuestas en el primer llamado, la apertura de propuestas se realizará, cualquiera sea su número, en segundo llamado en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Ingeniero Agrimensor Uruguay Beca, Director de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 32795 Set.15-v.set.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente licitación pública:
HC N.o 2.377. — Remodelación de la Sala de Compresores y de la correspondiente red eléctrica. Plaza.
Primer llamado: 5 octubre 1978, hora 9.
Segundo llamado: 5 octubre 1978, hora 10.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 (tres) propuestas por Item en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones de 9 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32806 Set.15 v set.19.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
(En liquidación — Ley 14.446)
Llamado a ofertas N.o 24
Venta de 2 apartamentos en la Ciudad Vieja calle Buenos Aires 340 entre Colón y Alzáibar Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 3861.
Comprende la venta por unidad, de los apartamentos Nros. 103 y 206 del edificio en Propiedad Horizontal de acuerdo con las Leyes 10.751 y 13.870.
Las unidades son interiores y se encuentran alquiladas con contratos de arrendamiento vencido.
Ap. 103, Area: metros cuadrados 59,22. Tasación de Catastro: N$ 19.500.00.
Ap. 206, Area: metros cuadrados 39,34. Tasación de Catastro: N$ 12.750.00.
Formas de pago: 20 por ciento dentro de los 3 días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
80 por ciento en 4 cuotas trimestrales desde dicha notificación.
Intereses sobre saldos: 24 por ciento anual pagadero con cada cuota.
Las unidades se venden en su actual estado de ocupación y conservación, siendo

de cuenta del comprador los gastos de promesa de venta, escritura, y los impuestos que la ley pone de su cargo.

Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en sobre cerrado, en Plaza Independencia 811, Planta Baja, en el horario de 13 a 17 horas.

Simultáneamente con la oferta se deberá depositar en garantía de mantenimiento de la misma, el 20 por ciento del importe de Tasación de Catastro.

Plazo para la recepción de ofertas: Hasta el martes 19 de setiembre a la hora 17.

Apertura de Ofertas: Miércoles 20 de setiembre, hora 15.

El Banco Central del Uruguay, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas.

Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

12) N$ 48.00 1|pub. 17743 Set.15-v.set.15.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de setiembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JULIO CESAR de LIMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2222 y MARIA ESTHER BRASIL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2914.

HUGO ARMAND PILON, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6646 y GRICELDA DAYSIS BERON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2572.

FERNANDO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3249 bis y NILE NANCY LIMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3249.

OFICINA N.o 2

RAMON ANTONIO BARRERA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Haití 1983 y NELY SILVINA FERRER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4283 Apto. 4.

JULIO CESAR BALLESTERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2015 y SILVIA BEATRIZ WARD, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1067.

CARLOS ELBIO BACHINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2364 Apto. 1 y GRACIELA BEATRIZ GIORDANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3084 bis Apto. 11.

MARIO ALBERTO BEGUERIE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1139 y ELISABETH MARY CRUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2009.

OFICINA N.o 3

JUAN CARLOS CASELLA, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado, Martí 3338 y PATRICIA EILEEN TOBITT, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3286.

AGUSTIN DARDO COLLAZO, 20 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Machado 3362 Apto. 2 y MARIA de los ANGELES IZARRUALDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cisplatina 1214 Apto. 5.

GUALBERTO CETRULO, 26 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Castillo 2577 y MIRTA LAMANCHA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4529.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO FERRIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2597 y ADRIANA VARELA, 21 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Zapicán 1259 Apto. 204.

DANIEL EDGARDO LEMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3806 y NELLY BEATRIZ MORENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o 3893.

LUIS ALBERTO FUSARO, 22 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Garibaldi 2224 y MARIA CRISTINA DUARTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Arteaga 1430.

FRANCISCO ANTONIO FUA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3022 y TERESITA RUGGIERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3022.

ALVARO FONTENLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1973 Apto. 3 y NOEMI DORLI MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 3863.

OFICINA N.o 5

JUAN ALBERTO GARDA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rivera 2777 y NANCY MABEL REYNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1161 Apto. 4.

MIGUEL ANGEL ITURBURU, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 385 y MARIA DEL PILAR POMBO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 325 Apto. 2.

HILDO ILARRAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3174 y ELSA LORENZA MAIDANA D'ASTOLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3047.

HECTOR RAUL GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1517 y MARITA FAUSTINA BARDANCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle Senda 29 N.o 4986.

BERNABE GADEA, 31 años, divorciado, aviador militar, oriental, domiciliado Dr. José María Delgado 1881 y SILVIA LEONOR VILLAR, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avelino Miranda 2607 Apto. 908.

HECTOR HORACIO HENRY, 34 años, soltero, proyectista, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 2327 Apto. 802 y GLORIA LILI VEINS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bvar. José Batlle y Ordóñez 1919 Apto. 3.

OFICINA N.o 6

CONRADO MARIO MOLLER, 32 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Fco. Bauzá 3755 y MARIA LAURA ARCIERI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República de México 5943.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 3616 y GLADYS ESTHER CALERO, 38 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada San Antonio 3616.

NELSON WALDEMAR CLARES, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lafayette 1380 y BELKY ESTHER AGUIRRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 mts. 2224.

OFICINA N.o 7

NELSON JESUS PEREZ, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado San Cono 3964 Apto. 1 y TELUINA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cno. Carrasco 4490 Apto. 2.

MANUEL PIVIDA, 32 años, soltero, empleado, español C|N, domiciliado Avda. Islas Canarias 5271 (Sayago). y JUANA GALLO, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Calle 2 N.o 1230 (Sayago).

JOSE MARIA PINTADO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3069 y ELDA NANDEZ, 53 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Hudson 5947.

OFICINA N.o 8

NARDO RENE ROBLEDO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida Italia 3568 Apto. 3 y MARTHA RAMONA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3390.

ELBIO RAUL RUIZ, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Galicia 1503 y MYRIAM MABEL MUSSINI, 20 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 1503.

CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2859 y ALICIA ARACELI AGRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3365.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SALVARREY, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 17 Metros 4520 Apto. 2 (Piedras Blancas) y ZULEMA CUNHA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3499.

RAIMUNDO ANTONIO SOUSA, 30 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Guaná 1990 y AMELIA MARGOT CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1990.

ENRIQUE SANABRIA, 36 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Zapicán 2740 y AURELIA BENITEZ, 25 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Zapicán 2740.

ADAN JESUS SILVA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos Pasaje B N.o 1111 (Nuevo París) y MARGARITA FILOMENA OLIVO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ansina 1044.

OFICINA N.o 10

ELDER RAMON TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5426 y MARIS APAULAZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1241.

HEBERT ELOY TORRES, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lacio N.o 3864 y MARIA del CARMEN ORTIZ

27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3689.

HECTOR WILSON TOUZET, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4190 y ROSA MARIA SILVA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Eduardo Acevedo 1626.

MARTIN NOGUES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4983 y MARIELA TERESITA LERENA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Estrázulas 1374 Apto. 503.

MIGUEL DARIO NUÑEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Millán 2593 y CELMA MORAES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2593.

14) N$ 5.50 3|pub. v.set.19.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JUAN GONZALEZ MARQUETEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 1036|1978), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Juan González Marquetez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 70.351, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima Sección Judicial, urbano, con una superficie de 348 metros, 69 decímetros, con 10 metros, 19 centímetros de frente al norte, a la calle Juan Jacobo Rousseau, entre las de Lindoro Forteza y Féliz Laborde, antes Plata, distando su comienzo, de la esquina con la primera, 33 metros, 22 centímetros; 24 metros 31 centímetros al este, con padrón 70.350; 18 metros, 89 centímetros al sur con padrón 70.355; al oeste, tres rectas, que partiendo del frente, son de 13 metros 62 centímetros, 9 metros 15 centímetros y 10 metros, 90 centímetros, con padrones 70.352 y 70.353, la primera; 70.353, la segunda y 70.354 la tercera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Pedro Goyeche o Goyetche Sochart o Sosano; Matilde Alvarez Rodríguez de Goyeche; José Domingo Goyeche Alvarez; Carmen Camino de Goyeche y los linderos Antonio Camilo Rey Manuel; María Aurora Galusso Bottaro de Sanz; Fernando Sanz; Elsa Mary Farías Sappia; Luis María Vercetti Alfaro; Ramona Aydée Palacio Cabrera y Estanislao Rogosinsky.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 17668 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos BENTANCOR, EDUARDO ARIEL, "Prescripción treintenaria", (Ficha C. 361|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Ariel Bentancor Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón número 59.943 que según plano del agrimensor Ruben Kovacevich de junio de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 del mismo mes y año con el número 68.946 consta de una superficie de metros 104.90 con 9.90 al Sur con frente a la calle General Enrique Martínez cuya puerta de entrada tiene el número 2209.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmnte a Rosa Alvarez de Cazaux Eldman José Lómez, Rodolfo Varela e Isidoro Repetto y|o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 390.00 30|pub. 17662 Set.15-v.oct.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HECTOR GUIGOU, "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 1.053 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Guigou iniciando juicio por prescripción adquisitiva del bien mueble camión marca "Bedford"; modelo J5-LC1, año "1961", motor N.o 1|J4|5|6| 112340, chasis N.o J52C1|122872, de 36 H.P., a gasoil, para 7.000 kilos, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo a nombre de Salomón Edelsztejn Sokol, y matriculado con el N.o 125-142.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 273.00 30|pub. 17493 Set.15-v.oct.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos ADDIS SILVERA "Rectificación de partida", (Ficha E. 152|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de su esposo, en el sentido de que donde dice: casado con Esther Silvera, debe decir: casado con Addis Silvera, por ser como corresponde. — En estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|56) 15|pub. 32800 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de IGNACIO VILASNOVA y ELIDA EVANGELINA PEREIRA, pues donde figura la contrayente como: Eva Evangelina Pereira, debe decir: Elida Evangelina Pereira; la de nacimiento de: Wilson Vladimir Vilasnova Pereira, y la de nacimiento de: Walter Vilasnova Pereira, pues donde dice: hijo de Eva Evangelina Pereira debe decir: hijo de Elida Evangelina Pereira, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 5 de mayo de 1978 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32802 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FAZAKAS WANTUCH de ANGULO MARIA YOLANDA. "Rectificación de partida", (C. B. 423|978), se hace saber que se presentó María Yolanda Fazakas Wantuch de Angulo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Vantu, debe decir: Wantuch, por así corresponder — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 17283 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos PEREIRA MELGAREJO, ISIDORA ANGELA y OTRA, "Rectificación de partida", (F. 799|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Victoriano Benito Sánchez e Isidora Angela Pereira, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura: Pereyra, debe decir: Pereira, y de nacimiento de Lilián Sánchez Pereira, donde el apellido materno de d'cha menor figura: Pereyra, debe decir: Pereira. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 17735 Set.15-v.oct.5.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|RESTAINO MARCHESE, ANGEL, Ejecución de hipoteca", (Ficha C. 39.977), se hace saber que el próximo 25 de setiembre a las 15 horas en Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de campo con el edificio y sus demás mejoras situada en zona rural, Decimasexta Sección Judicial de Canelones, paraje Toledo padrón N.o 18.308 (antes número 669), con una superficie de 16 hectáreas 2 metros con 422 metros y 75 centímetros, con frente a Camino Abrevadero.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo el caso de que la adquirente sea la Institución acreedora. 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, y comisión del martillero, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 78.00 5|pub. 17686 Set.15-v.set.21.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|HUGO NELSON ZUNINO LIMONGI, Ejecución de prenda", (Fa. 96|978), se hace saber que el día 4 de octubre próximo a las 15 horas, en El Cuadro, se rematará por el martillero Severino R. Camacho, asistido de la señora Alguacil:

1) tres cuerpos de rastra de dientes con balanzón; 2) un arado Massey Ferguson de 4 discos de 26, modelo MF 64-11, serie número 22.856, levante de tres puntos; 3) un arado John Deere de 4 rejas de 12", de tiro; 4) tres cuerpos de rastra de dientes livianos; 5) tres cuerpos de rastra de dientes pesados con balanzón; 6) una pastera rotativa Mary de 1 metro 20 de ancho, de tiro, cubiertas 650 x 16; 7) una fertilizadora DC de 2,60 de ancho, cubiertas 650 x 16; 8) una ordeñadora Surge con dos tachos, bomba de vacío Melotte serie N.o PgB 1011, con motor a nafta Continental de 4 HP enfriado a aire, serie N.o 0407409; 9) una sembradora de surco para maíz, sorgo y girasol, de tres surcos, levante de tres puntos, con cajón fertilizador, marca Urabonsem 10) 54 vacas; 11) 57 vaquillonas; 12) un toro, Holando 4 años.

Se previene que el mejor postor deberá oblar al contado el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y asimismo comisión del rematador e impuestos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 11 de setiembre de 1978 — Raúl Rosel'ó, Actuario.

20) N$ 182.00 10|pub. 17716 Set.15-v.set.28.

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: Ruben César Varela Mendoza contra LUIS EDUARDO BELLINI LUZARDO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 337, Año 1978), se hace saber: Que el día 30 de setiembre de 1978 a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto con matrícula N.o 1444 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 18002084001?, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real total que según Cédula Catastral agregada a Fs. 5 de estos autos asciende a la suma de N$ 9.263.00

nuevos pesos nueve mil doscientos ochenta y tres) el siguiente bien: inmueble rural Padrón N.o 2269 ubicado en el Ejido de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, el que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 4988 el 24 de octubre de 1973, tiene una superficie total de 28 hectáreas 2.243 metros cuadrados y linda: al Sur con camino vecinal; al Norte con camino vecinal; al Oeste con cañada de Vespa y al Este con cañada Lamego.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente corresponda.

Se ha habilitado el feriado al efecto de la subasta. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 91.00 5|pub. 17725 Set.15-v.set.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA ORIENTAL DE RULEMANES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: 1.o setiembre 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 831, folio 2.862 del Libro N.o 1 de Contratos, el 4 de setiembre de 1978.
Socios: HECTOR WASHINGTON CAPANO BOCCARATO, JORGE LUIS HERNANDEZ PEREZ, WALTER GIORDANO, EDINSON GREGORIO MICHOELSSON NUÑEZ, WALTER MARTINEZ SANSONE y LUIS AURELIO PINTOS VECHINI.
Objeto: Compra y venta, importación de repuestos y accesorios de automotores y todo tipo de maquinaria industrial, agrícola, etc. y toda actividad relativa a la producción, agro, industria, comercio y afines.
Domicilio: Montevideo, Yaguarón 1684.
Capital: N$ 6.000.00. Plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales.
Administración: los socios conjuntamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 17325 Set.15-v.set.28.

TESTONI STUDIOS LTDA.

Modificación artículo 7.o.
Administración: Julio César y Héctor Fernando Testoni, conjuntamente, retroactivo al 30 de setiembre de 1972.
Inscripto: N.o 759, Folio 2.618, Libro número 1 de Contratos del 16 de agosto de 1978.
22) N$ 64.00 10|pub. 17739 Set.15-v.set.28.

URUPREN LTDA.

Contrato: 31 de julio de 1978.
Inscripción N.o 703, Folio 2.403, Libro 2 de Contratos.
Plazo: 8 años prorragable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, integrado por partes iguales.
Socios: ALFREDO MARIA CAPRANI BESIO, CARLOS MARIA MARTINEZ CABRERA, LUIS ALBERTO PUJOL y LUIS MARIA CAPRANI BESIO.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de metales.
22) N$ 96.00 10|pub. 17730 Set.15-v.set.28.

FIVISA LIMITADA

Contrato: 29 de agosto de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 823, Folio 2.817 del Libro 2 de Contratos.
Objeto principal: Proveedurías, reparaciones mecánicas y en general contratación de arrendamientos de obra y|o servicios cualquiera que sea su objeto, ya sea con Instituciones Públicas o Privadas, pudiendo a tales efectos, presentarse en licitaciones y|o concursos de precios, en calidad de contratistas o subcontratistas.
Socios: JORGE PEDRO VIEYTES CANEPA CARLOS FRANCISCO FIDACARO PEÑA y SOLANGEL PALMER BILBAO.
Administración: Todos los socios actuando conjuntamente.
Representación: Con la firma conjunta de dos cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17702 Set.15-v.set.28.

COITUR LTDA.

Contrato: 23 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 705, Folio 2.409, Libro 2 de contratos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Socios: JULIAN MARTIARENA IBAÑEZ y JULIAN GABRIEL MARTIARENA MENDOZA.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del Turismo.
22) N$ 96.00 10|pub. 17729 Set.15-v.set.28.

INCOR SOC. RESP. LTDA.

Contrato: 24 mayo 1978.
Socios: SERGIO CARLOS OCAMPO MAS y SANTOS VICENTE BONILLA MARTINEZ.
Capital: N$ 7.000.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación, industrialización, compraventa y negocios relacionados con el cuero en general.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Registro: N.o 513, al Folio 1.759 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 17663 Set.15-v.set.28.

SUR S.R.L.

Contrato: 18 agosto 1978.
Registro: N.o 775, Folio 2.651, Libro 2.
Socios: PEDRO BALDOVINO VERNOCCHI (40 por ciento), HECTOR VALLARINO GAMBETTA (40 por ciento), ARMANDO DE MICHELLIS NIETO (40 por ciento).
Plazo: 1 año prórroga automática.
Objeto: Prestación de Servicios administrativos y arrendamiento de equipos de contabilidad y oficina.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 17705 Set.15-v.set.28.

EDY LTDA.

Fecha: 2 de mayo de 1972.
Inscripción: 414|1436|1.
Socios: MEJER DAVID BIDERMAN ZELAZNA, MERY ABRAMOVICZ LUFSZYC.
Objeto: Almacén comestibles por mayor y menor.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 3 años, prórroga automática.
Domicilio: Juan José de Amézaga 1863.
22) N$ 64.00 10|pub. 17706 Set.15-v.set.28.

PUBLICOLOR LIMITADA

Contrato: 10 de agosto de 1978.
Registro: N.o 784, Folio 2.714, Libro 1.
Socios: ANGEL DAVID SICA IRIATBORDE y GERTRUDIS BEINHACKER.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.00.
Plazos: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.
22) N$ 64.00 10|pub. 17701 Set.15-v.set.28.

GUANTES LIMITADA

Contrato: 10 de agosto de 1978.
Registro: N.o 785, Folio 2.720, Libro 1.
Socios: ANGEL DAVID SICA IRIATBORDE y GERTRUDIS BEINHACKER.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.
22) N$ 64.00 10|pub. 17700 Set.15-v.set.28.

BRIES S.R.L.

Contrato: 1.o de abril de 1978.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: HECTOR MARCELINO ESCOBAR BREVENTANO, MARIO ORESTES BRIANZA BERNARDI.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Transporte en general.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 16 de mayo de 1978, N.o 352, Folio 1.192, Libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 17672 Set.15-v.set.28.

MARSOL S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: RODOLFO AURRECOCHEA BALARINO y ANA BALARINO APERAN.
Administración: Rodolfo Aurrecochea Balarino.
Objeto: Explotación de Supermercado de Comestibles.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 29 de mayo 1978, N.o 426, Folio 144. Libro 1.o de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 17673 Set.15-v.set.28.

OFICINAS PICCARDO S.R.L.

Contrato: 17 agosto 1978.
Registro: N.o 766, Folio 2.690, Libro 2.
Socios: ANTONIO LALIA GAETA (40 por ciento), SILVIA PICCARDO SANTOS (10 por ciento), MARIA INES PICCARDO SANTOS (10 por ciento), ENRIQUE PICCARDO SANTOS (40 por ciento).
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Administración: Antonio Lalia Gaeta y Enrique Piccardo Santos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 17704 Set.15-v.set.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 161.703. — Montevideo, 13 de setiembre 1978. — Aurelio Deluchi Bolla (Minas-Uruguay), solicita la marca DELMA de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17718 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 161.677. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Astillero Rosendo S.R.L. (Uruguay), solicita la marca ARROU de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17685 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 161.587. — Montevideo, setiembre 12, 1978. — Erna Siegmund, por Laboratorios Citrus Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 17682 Set.15-v.set.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.245. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay), solicita modelo industrial para "Buzo-Pantalón Jean's". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17683 Set.15-v.set.28.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Fernando Sierra Salón Gatopas. Acreedores Río Negro 1337, Esc. 506. — MARTHA ARTAGAVEYTIA y CLOTILDE GARRO.
25) N$ 64.00 20|pub. 17674 Set.15-v.oct.13.

Por documento de 31 de mayo de 1978, Agueda Rambalducci Sarti prometió vender a Mary Gladys Paguas Núñez peluquería sita Avda. Lezica 5662. Acreedores en plazo legal presentarse Treinta y Tres 1374, Esc. 108, Estudio Dr. Francisco Montoro Elzaurdia. — Montevideo, 30 de agosto de 1978.
25) N$ 128.00 20|pub. 17664 Set.15-v.oct.13.

Fernando Burgueño, prometió vender a Eduardo Cáneda y Juan José Míguez, el comercio que gira en el ramo de: Salón de venta de artículos escolares y afines, en la calle Jaime Zudáñez N.o 2712. Acreedores en el mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 17710 Set.15-v.oct.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 114.842 de fecha 16 de agosto de 1978, se notifica al funcionario señor Orlando Damiano, Padrón N.o 18.253 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios, aceptándose, la misma en consecuencia. — Montevideo, setiembre 15 de 1978.
27) (C. C.) 5|pub. 32796 Set.15-v.set.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

La Dirección General del Catastro Nacional, notifica por este intermedio, a sus efectos, que, al inmueble ubicado en la calle Juan Acosta N.o 4070, de esta ciudad, le corresponde el padrón N.o 76.517, y no el 76.157, que fuera adjudicado por error, en certificado de empadronamiento expedido con fecha 30 de junio de 1919.
27) (C. C.) 3|pub. 32804 Set.15-v.set.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa:
As. 6811|77. — Arnoldo Walter Pioli — 15 de diciembre de 1977 N$ 900.00.
As. 6839|77. — Arnoldo Walter Pioli — 5 de mayo de 1978 N$ 540.00.
As. 3438|77. — Alba Beatriz Cabo Pereira, 22 de diciembre de 1977 N$ 250.00.
As. 2645|77. — Carlos Cabrera — 7 de diciembre de 1977 N$ 1.200.00 y 7 días susp.
As. 1012|78. — Laporte y Bassetti — 11 de abril de 1978 N$ 1.000.00.
As. 5045|78. — Wilmar Mier Saucedo — 24 de enero de 1978 N$ 450.00.
As. 503|78. — José Silvera — 18 de abril de 1978 N$ 800.00.
As. 1066|78. — Pipon S.R.L. — 30 de marzo de 1978 N$ 500.00.
26) (C. C.) 3|pub. 32801 Set.15-v.set.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Concurso de Precios N.o 838

Llámase a concurso de precios para la obra, Ejecución del Muro de contención en dársena para yates del Nautilus Yachting Club (Playa "La Estacada"), de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la calle Ciudadela N.o 1414, segundo piso. Montevideo, durante el horario de oficina.
La apertura de las propuestas, primer llamado se efectuará el día 9 de octubre de 1978 a las 15 horas (quince) en el local de la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414 segundo piso, Montevideo. — La Dirección.
27) (C. C.) 7|pub. 32793 Set.15-v.set.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

A V I S O

Expediente N.o 785.811. — Se notifica al Dr. Eduardo Storch de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 28 de julio de 1978: "Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento, conceder al Dr. Eduardo Storch una prórroga de seis meses, a partir del 6 de agosto de 1978 a los efectos de presentar su Tesis de Doctorado".

Expediente N.o 785.332. — Se notifica al Dr. Guillermo Mesa de la resolución del Decano Interventor de fecha 4 de julio de 1978: "Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento, autorizar la prórroga solicitada por el Dr. Guillermo Mesa Figueras, para la presentación de su Monografía, por un lapso de tres meses a partir del 1.o de junio de 1978".

Expediente N.o 786.094. — Se notifica al Dr. Carlos Cagno de la resolución del Decano Interventor de fecha 7 de agosto de 1978: "Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento, autorizar al Dr. Carlos Cagno la prórroga solicitada para la presentación de su Monografía correspondiente al cargo de Asistente de Clínica Quirúrgica, por un plazo de 60 días a partir del 31 de julio de 1978".

Expediente N.o 776.349. — Se notifica al doctor Juan José Rossi Spera de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de agosto de 1978: "Homologar el fallo del Tribunal que resolvió, por unanimidad rechazar la Tesis de Doctorado presentada por el Dr. Juan José Rossi Spera, titulada: Lesiones pancreáticas por traumatismo abdominal".
27) (C. C.) 3|pub. 32792 Set.15-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: TORRE LIZARDO y BLANCA TAÑO de TORRE por el menor José Daniel Torre Zubeldía. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha 54|1976), cítese y emplácese a María Rosa Zubeldía, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Exonerado por ley 13.209, Art. 2.o de fecha 11|12|1963. — Canelones, mayo 10 de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32794 Set.15-v.set.28.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: MARIA JOSE ALORI BENTANCOR. "Emancipación". (V|173|1978), y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio; se hace saber que la nombrada fue emancipada y autorizada para ejercer el comercio en escritura que otorgara con sus padres ante la escribana Mireya María Pérez Gravier, el diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho; la cual fue inscripta con el N.o 42, al Folio 103 del Libro N.o 1, del libro de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público y General de Comercio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.10 1|pub. 17699 Set.15-v.set.15.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA
REUNION EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo convoca en forma extraordinaria a los asambleístas representantes de los Sectores A y B, para la reunión a realizarse el próximo martes 26 de setiembre de 1978, hora 19, en el local de la Avda. Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Autorización expresa al Consejo Directivo para la venta de los bienes inmuebles de la institución, padrones: N.o 109.926 (Avda. Uruguay 2055), N.o 112.250 (Daniel Muñoz 2018); N.o 93.670 (Daniel Muñoz 2008-14) y para la adquisición de nuevo local adecuado al desarrollo de la actividad de la Cooperativa. (Al efecto, se realizará pormenorizado informe sobre las características del nuevo local).
2.o) Designar cuatro asambleístas para firmar el acta.
Segunda Convocatoria, en caso de no lograrse el quórum necesario para realizar la reunión en la primera convocatoria, se cita por este medio en segunda instancia para el viernes 6 de octubre de 1978, hora 19, con el mismo orden del día. (Art. 50 de los Estatutos Sociales). — Consejo Directivo.
27) N$ 144.00 5|pub. 17742 Set.15-v.set.21.

CAFLODUR

La Cooperativa Artesanal Florida, Durazno (CAFLODUR) cita a sus socios para la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo en Sarandí Grande el día 23 de setiembre de 1978 a las 9 horas en el local del Club Deportivo y Social Sarandí, Lavalleja y 18 de Julio, Sarandí Grande, orden del día:
1. Memoria Anual.
2. Elección de autoridades.
3. Varios. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978.
27) N$ 9.80 1|pub. 17741 Set.15-v.set.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DERBY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Walter Moliga se hace saber que DERBY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DERBY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, pepel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir

o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de abril de 1977. — Ana María Labanca, escribana.

1.835. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de DERBY S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de agosto de 1978 con el No 19 al folio 95 v. del Libro N.o 3 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, agosto 29 de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 369.26 — 16561 — 1 pub.

PUNTA DE PIEDRAS
SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández se hace saber que PUNTA DE PIEDRAS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese PUNTA DE PIEDRAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reunido todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 75 o|o del capital integrado. Sólo tratará la orden del día, salvo con-

formidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos que representen por lo menos el 75 o|o del capital integrado. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 75 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimi la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Tres fundadores cualesquiera, actuando conjuntamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, tres fundadores cualesquiera actuando también conjuntamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Leonardo Arturo Carbonell Plottier, Víctor Paullier Martínez, Gerardo Saúl Federico Schon, Javier Sotero Sánchez Gómez.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Leonardo Arturo Carbonell Plottier, oriental, casado con doña Leonor Silveiran, domiciliado en Santa Mónica 1656; Víctor Paullier Martínez, oriental, casado con doña Beatriz Pereira, domiciliado en Misiones 1487. Gerardo Saúl Federico Schon, argentino, casado con doña Alicia Marta Guglielmino, domiciliado en Avda. Quintana 585, piso 11, de la ciudad de Buenos Aires, Argentina, y Javier Sotero Sánchez Gómez, argentino, casado con doña Flora Alicia Manteola, domiciliado en Florida 890, piso 3 de la ciudad de Buenos Aires, Argentina, todos mayores de edad, y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 13 de marzo de 1978. — Esther Reitzes, escribana.

6.778. — Montevideo, junio 21|978. — Decrétase la aprobación de los estatutos de PUNTA DE PIEDRAS S. A., autorizando su funcionamiento, y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Hágan*e publicaciones y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos honorarios fictos N$ 1.000.00 devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 28 de junio de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de julio de 1978 con el N.o 1 al folio 5 de Libro N.o 3 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, agosto 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 262.70 — 16562 — 1 pub.

INDULAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó INDULAN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que se trascriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de INDULAN SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario, c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros, d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C., e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales, f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, será resuelta por asamblea extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoras Katherine Vaamonde, Isabel Zabaleta y|o Teresa Burgos, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al escribano José M. Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Montevideo,

noviembre 17 de 1977. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Elías Zlotagora, uruguayo, casado con Rosa Nolman; 2) Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz; y 3) Señor Jesús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — (Hay un signo) Fdo. José M. Vilaboa, escribano.

Expediente 410|978. — Turno Decimocuarto. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Señor Subdirector de División (I) doctor Eduardo Chavarría. — La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de INDULAN S. A., ya que no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado agregado a Fs. 4 expedido por esta Inspección General, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. Atte. — Inspector escribana Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda contador Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, doctor Eduardo Chavarría.

Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada 1.o junio 1978. — Salida 5 junio 1978. — Vista N.o 2.073. — Señor Juez: puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, junio 1.o|978. — Doctora Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno. —

7.211. — Montevideo, junio 7|978. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; apruébanse los estatutos de INDULAN S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente, archívese. — Honorarios: N$ 500.00. — Vernaza. — Chiappara.

Se hace constar que la providencia número siete mil doscientos once precedentemente testimoniada de fecha siete de junio de mil novecientos setenta y ocho, fue notificada a la parte interesada el día veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 8 de agosto de 1978 e inscripta en este Registro con el N.o 392 al folio 2.074 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 384.80 — 16595 — 1 pub.

KAMALY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que KAMALY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye KAMALY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 300.000 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las nomas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

966. — Montevideo, marzo 11|970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: KAMALY S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha primero de junio de mil novecientos setenta. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de junio de 1970 con el N.o 253 al folio 1285 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, junio 26 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

N$ 4.819.20 — 16622 — 1 pub.

VALLEVERDE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista se hace saber que VALLEVERDE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese VALLEVERDE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N.o 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcio-

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.

Montevideo, 17 de enero de 1978. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21), y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de enero de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

9.186. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de VALLEVERDE SOCIEDAD ANONIMA (en formación), con un capital autorizado de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. La resolución fue notificada con fecha 15 de agosto de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de agosto de 1978 con el N.o 144 al folio 818 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Andrés Paselle, Actuario.

N$ 259.00 — 10623 — 1 pub.

AVELINO ACEVEDO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: AVELINO ACEVEDO S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 29. — En Montevideo a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las 9 horas, en la calle Cerro Largo 1027, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de AVELINO ACEVEDO S. A. de acuerdo a la convocatoria correspondiente, para tratar como único punto del orden del día, el "Proyecto de Reforma Estatutaria".

Asisten todos los accionistas, quienes registraron su asistencia a folio 31 del libro de Registro de Accionistas en Asambleas, los que totalizan el 100 o|o del capital integrado de la Sociedad de nuevos pesos 20.000, y un total de 20.000 votos. El Capital Autorizado de la Sociedad es de N$ 20.000.00 y no hay Capital suscrito. Asiste en representación de la Inspección General de Hacienda la Inspectora Sra. Angela Di Bueno. Se considera el único punto del orden del día, resolviéndose por unanimidad aprobar el siguiente proyecto de Reforma Estatutaria.

Artículo 4.o El capital se fija en nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) que estará representado por acciones al portador ordinaria de N$ 100.00 cada una, pudiéndose emitir los títulos que contengan una o mas acciones, según lo resuelva el Directorio.

Artículo 31. Las Asambleas se convocaran en todos los casos por medio de un aviso en el "Diario Oficial" que se publicarán por lo menos diez días antes de la fecha fijada, para la Asamblea. El requisito de la publicación no será necesario, cuándo concurra el 100 o|o del capital integrado.

Artículo 37. Los votos se computarán a razón de uno cada N$ 1.000.00 de capital con el máximo legal que regiera en la fecha de la Asamblea.

Artículo 47. (Transitorio) Facúltese a los señores Dr. Rafael Inchausti y Contador Arnoldo R. Acevedo y a la señorita Susana B. Martínez, para que actuando conjunta o separadamente gestionen

la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones y|o modificaciones que se hagan o propongan por las respectivas autoridades e introducir las que juzguen convenientes. Se les faculta asimismo para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, a realizar las publicaciones de los mismos, solicitar certificados e inscripciones en los organismos que correspondan.

Artículo 48. (Transitorio) Los títulos existentes representativos del capital anterior, serán sustituídos por las correspondientes a la nueva emisión por cualquier medio legal admitido. cuando así lo resuelva el directorio. El Presidente da cuenta que previo el acto de Asamblea, fue suscrita la totalidad del aumento de capital aprobado según consta a folio ochenta y siete del libro de Actas de Directorio. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9 y 30 horas. — A. Acevedo. — Milton J. Acevedo. — E. R. Acevedo. — María del Carmen Calamet de Acevedo. Hay un sello que dice Inspección General de Hacienda. Hay una firma ilegible.

Concuerda: Bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno, del Libro de Actas de Asambleas, pertenecientes a AVELINO ACEVEDO S. A. anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número mil setecientos setenta y nueve al folio noventa y cinco del libro respectivo al que me remito.

En fe de ello, a solicitud de AVELINO ACEVEDO S. A. y a sus efectos, expido el presente primer testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. Juan Angel Iannino, Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Rafael Inchausti, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, Apto. 9, al señor Juez me presento y digo: I — Que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de AVELINO ACEVEDO S. A. celebrada el día 23 de noviembre de 1976, resolvió reformar los estatutos de la Sociedad en la forma que expresa el testimonio del acta de dicha Asamblea, que acompaño. 2. — Que la misma Asamblea me autorizó a gestionar la aprobación de la reforma resuelta. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 405 y concordantes del Código de Comercio, al señor Juez pido:

Primero: Que me tenga por presentado con los Estatutos originales de AVELINO ACEVEDO S. A., el testimonio a que se refiere lo principal. cuatro certificados, uno del Banco de Previsión Social, otro del Consejo Central de Asignaciones Familiares, otro de la Inspección General de Hacienda, y otro de la Dirección General Impositiva; por exhibidos otros dos certificados, de los cuales se agrega fotocopia; y por constituído el domicilio.

Segundo: Que oídos la Inspeción General de Hacienda y el Ministerio Público, apruebe la reforma de los Estatutos de AVELINO ACEVEDO S. A., mandado expedir testimonio de lo actuado a los efectos de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como los edictos correspondientes. Ruego al señor Juez que se sirva proveer de conformidad. Montevideo, 5 de junio de 1977. — Rafael Inchausti, Abogado.

Inspección General de Hacienda. Montevideo, agosto 15 de 1977. — Recibido hoy. Inspección General de Hacienda, 15 de gaosto de 1977. — Carpeta N.o 1386 antecedentes N.o —— Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría Pedro Etchemendy. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

Asunto N.o 887 fecha 16 de agosto de 1977. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Pase a la Inspección Escribano Renart, Asesor Osimani. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Sr. Subdirector de División Cr. Héctor R. Osimani. El proyecto de reforma de estatutos de AVELINO ACEVEDO S. A., aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de noviembre de 1976, según surge del testimonio notarial glosado de fojas 2 a 3, merece la siguiente consideración el máximo legal de votos a que elude el artículo 37 del mismo ha sido derogado por la ley 14.548 de 29 de julio de 1976. Al señor Subdirector saludo Atte. Inspector Escribana Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V.o B.o El Sub-Inspector General de Hacienda Dr. Carlos R. Bouno. El Sub-Director de División Sociedades Anónimas Dr. Héctor Osimani.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Rafael Inchausti, en la reforma de los Estatutos Sociales de AVELINO ACEVEDO S. A. (Ficha FC 999|977), evacuando el traslado que me fuera conferido por providencia N.o 13.027, al señor Juez digo: Que de conformidad con la observación producida por la Inspección General de Hacienda, y con la facultad que me otorgara la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AVELINO ACEVEDO S. A. (artículo 47 del Acta de 23 de noviembre de 1976), el texto del artículo 37 del respectivo Estatuto quedará redactado como sigue:

Artículo 37. Los votos se computarán a razón de uno cada N$ 1.000.00 de capital. Por ello y de conformidad con lo actuado, del señor Juez pido:

Primero: Que me tenga por presentado con copia, y por evacuado el traslado conferido.

Segundo: Que mande tener presente la nueva redacción del artículo 37 de los Estatutos Sociales de AVELINO ACEVEDO S. A., ordenando se remita nuevamente el expediente a la Inspección General de Hacienda a sus efectos. Quiera el Juzgado así disponerlo. Montevideo 1.o de noviembre de 1977. — Rafael Inchausti, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, noviembre 18 de 1977 — Recibido hoy. Inspección General de Hacienda, 18 de junio de 1977, Carpeta número 1.386|977 antecedente N.o —— Pase a la División Sociedades Anónimas, El Director de División, Secretaría Pedro Etchemendy. Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas.

Asunto N.o 1.405 fecha 21 de febrero de 1977. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de febrero de 1977 Pase a informe del inspector Escribano Renart Osimani. División Sociedades Anónimas.

Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Señor Sub-Director de División Contador Héctor Osimani: Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en el informe de fecha 19 de agosto del presente año, (fojas 10 y 10vta.), como surge del nuevo texto dado al artículo 37 (fojas 12), la suscrita no tienen objeciones que formular a la gestión de reforma de estatutos de AVELINO ACEVEDO S. A., por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado glosado a fojas 6, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos en el artículo 1.o del decreto 123 967 de 23 de noviembre de 1967. — Inspector Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V.o B.o El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos L. Zarasola. El Sub-Director de División Sociedades Anónimas Cr. Héctor Osimani.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno, N.o 79. — 29 de diciembre de 1977 10 de febrero de 1978. — Señor Juez: Puede usted autorizar la reforma de Estatutos solicitada. Montevideo, 8 de febrero de 1978. —Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de Lo Civil.

5.257 — Montevideo, abril 24 de 1978. — Visto: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos solicitado. Decretándose las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público y General de Comercio, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. César Lanata. — Galagorri.

Concuerda: lo testimoniado bien y fielmente con el original que luce a fojas 9 10, 12 ,13 y 14 de los autos caratulados AVELINA ACEVEDO S. A. "Reforma de Estatutos" (ficha C 999|977).

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firma en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho haciendo constar que se notificó a la sociedad con fecha mayo 5 del corriente año. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy dos de junio de mil novecientos setenta y ocho a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 16 al folio 1.693 del libro N.o 1 de Estatutos, Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con los artículos, 339 y 128 de las leyes 12.804 y 14.100, respectivamente, según recibo N.o 205.439 de fecha 2 de junio de 1978, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 547.00 — 16657 — 1 pub.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó UNION DE

BANCOS DEL URUGUAY, solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos, que se transcribe a continuación.

Copia Testimoniada

Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 17 de julio de 1978. — Visto: la gestión de la sociedad UNION DE BANCOS DEL URUGUAY, a efectos de que se autoricen las reformas introducidas a los artículos 6.o, 7.o, 8.o, 21 y 47, de su estatuto vigente entre las que figuran el aumento de su capital autorizado, a la suma de N$ 18:000.000.00 (dieciocho millones de nuevos pesos). Resultando que: llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no formularon ninguna clase de observaciones. Considerando: que la presente gestión, esta encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente de la República, Resuelve:

1.o) Apruébase la reforma estatutaria de UNION DE BANCOS DEL URUGUAY y el aumento de su capital social a la suma de N$ 18:000.000.00 (dieciocho millones de nuevos pesos).

2.o) A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3.o) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Fdo.: APARICIO MENDEZ. — Valentín Arismendi Elgue.

Fojas 2 a 3 vta. Oscar Hugo Portas Osorio, Escribano. Certifico que: del libro de Actas de Asamblea de la entidad jurídica UNION DE BANCOS DEL URUGUAY del qué se tomó razón en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.316 al F.o 74 del L.o 16, surge a fojas 79 y siguientes que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1978, se resolvió la reforma parcial de los Estatutos sociales en el sentido de que los artículos 6.o, 7.o, 8.o, 21 y 47 de dichos Estatutos, quedarán en el futuro redactados de la siguiente forma:

"Artículo 6.o El capital autorizado del Banco queda fijado, en nuevos pesos dieciocho millones (N$ 18:000.000.00), dividido y representado por acciones de nuevos pesos diez (N$ 10.00) cada una, valor nominal, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones deberán ser firmadas por dos Directores, debiendo ser uno de ellos el Presidente o el Secretario".

"Artículo 7.o Dicho capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio en una o varias oportunidades y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime conveniente hasta la cantidad de nuevos pesos veinticinco millones (nuevos pesos 25:000.000.00), cumpliendo, en cada caso, la tramitación y aprobación correspondiente ante las oficinas competentes. En todos los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán derecho de reparto o de preferencia de suscripción, en la proporción que les corresponda de acuerdo a sus acciones".

"Artículo 8.o Las acciones son al portador e indivisibles y la Sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. En su virtud, los propietarios, herederos, o derecho habientes, así como los acreedores de un tenedor de acciones, estarán, por lo tanto, obligados a hacerse representar por un apoderado de su designación o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo sin mengua de la responsabilidad solidaria frente a la sociedad, por las obligaciones derivadas de la calidad de accionistas. En caso de usufructo de acciones, la calidad de accionistas se reconoce al nudo propietario, con excepción de las utilidades que se repartan en el período de duración del usufructo."

"Artículo 21. Para tener derecho a voto en las Asambleas se requiere poseer o representar acciones por un monto no inferior al 0.05 o|o (cinco centésimos por ciento) del capital integrado y los votos a que ellas darán derecho se computarán sobre el valor nominal de las acciones inscriptas por el asambleísta a razón de uno por cada 0.05 o|o (cinco centésimos por ciento) del capital integrado. En la aplicación del referido porcentaje no se tendrán en cuenta las decenas y unidades, y el importe mínimo de capital con derecho a voto se hará constar en cada convocatoria".

"Artículo 47. Las utilidades líquidas que resultaren del Balance anual aprobado por la Asamblea de Accionistas, se distribuirán del siguiente modo: al Presidente, Directores, Directores miembros del Comité Ejecutivo y Síndico o Comisión Fiscal los sendos porcentajes fijados en los artículos 36 y 45 de este Estatuto, y en su caso, la remuneración complementaria que pueda determinar la Asamblea; al Fondo de Reserva el diez por ciento del total de utilidades (Art. 7.o, ley del 10 de enero de 1938); a Fondos de Previsión las reservas facultativas que para previsiones de carácter eventual acordara el Directorio; hasta el 3 o|o para el Hospital Sanatorio Español y otras instituciones de asistencia social y hasta el 10 o|o para el personal dentro de las situaciones previstas en el artículo 30 letra i) y las primas de calificaciones que fueren preceptivas; el saldo se distribuirá a los Accionistas por concepto de dividendos. Para la aprobación de estas modificaciones se contó con el quórum y votos exigidos por la ley y los Estatutos sociales vigentes".

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo y sello y firmo en Montevideo, el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Fdo.: O. Hugo Portas Osorio, Escribano. Luce un sello que dice: O. Hugo Portas Osorio, Escribano.

Montevideo, ampliando el que antecede, certifico que: I) Ninguno de los representantes de accionistas, que comparecieron en la Asamblea citada, es director, síndico o empleado de la Sociedad; II) En la referida Asamblea se autorizó al Directorio a levantar las observaciones que se formulen en el trámite de reforma de Estatutos a realizar. Todo según surge del acta relacionada que tengo de manifiesto. Fdo.: O. Hugo Portas Osorio, Escribano. Luce un sello que dice: O. Hugo Portas Osorio, Escribano. — Montevideo, es copia fiel. — Montevideo, 20 de julio de 1978. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Sr. Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina. La reforma estatutaria sancionada por UNION DE BANCOS DEL URUGUAY en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 28 de marzo de 1978, fue debidamente aprobada el 17 de julio del presente año por la autoridad competente de conformidad a la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de julio de 1978 y Art. 411 de la ley N.o 13.892, del 14 de octubre de 1970, según la copia testimoniada expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, glosado a F.s 2 a 4. Atento a lo expuesto corresponde acceder a la solicitud formulada por la empresa titular de la presente gestión respecto a la inscripción de la citada reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio y a las publicaciones de estilo. — Saluda Atte. al Sr. Director: Esc. Beatriz Renart. Inspector.

Inspección General de Hacienda. — Div. Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. De conformidad con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de Div. Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda: Cr. Carlos E. Zarazola. V.o B.o Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.

N.o 4.437. — Sr. Juez: — Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de Estatutos proyectada por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — José Luis Barbagelata García. Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

N.o 12.432. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueba la reforma de estatutos de UNION DE BANCOS DEL URUGUAY y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio; háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Todo, previa liquidación y pago de tributos. (Hon.: N$ 1.000.00). — J. Panizza Cacciatore.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas once, once vuelta, trece y trece vuelta, en el expediente caratulado UNION DE BANCOS DEL URUGUAY. Reforma de Estatutos, Ficha 910|978, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dejando constancia que la providencia número doce mil cuatrocientos treinta y dos fue notificada a la parte interesada con fecha 18 de agosto de 1977.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiun días de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 28 de agosto de 1978 a las 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 33 al folio 163 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

N$ 39.995.04 — 16907 — 1 pub.

JOHN MOTORS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que JOHN MOTORS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

MARICHAL Y CIA.

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MARICHAL Y CIA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es Industrializar y Comercializar en todas sus formas

en los ramos de maquinaria agrícola, aurías, artículos para el hogar, mercaderías, valores mobiliarios y veterinarios, compra venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos un mil cada una será de nuevos pesos cincuenta mil. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos un millón.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerá hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta cinco; c) Distribuir o redistribuir más cargos; d) Proveer más vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas, pudiendo recibir enpago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidentes de dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los ciento veinte días siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que represente el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado, dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: a) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; b) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta cinco; c) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores señores Walter Amelio Marichal García, Artemio Gerónimo Marichal García y Raúl Ladislao Bartesaghi Silveira y a la señorita Sonia Esther Cassinelli. — Montevideo, el día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis. — Walter Amelio Marichal García. — Artemio Gerónimo Marichal García. — Raúl Ladislao Bartesaghi Silveira.

Alberto Bernardo Barrán, escribano. — certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a: Walter Amelio Marichal, Artemio Gerónimo Marichal y a Raúl Bartesaghi, cuyos demás datos de identificación lucen en el mismo instrumento.

En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de agosto de mil novecientos setenta y siete. Luce: sello: Alberto Bernardo Barran, abogado - escribano, signo notarial, y firma: Alberto Bernardo Barran, abogado - escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Señor Subdirector de la División S. A. contador Héctor E. Osimani. — El proyecto de estatutos de MARICHAL Y CIA. S. A., merece a la suscrita las siguientes consideraciones: 1.o) En el artículo 5.o en el párrafo segundo en lugar de "aistencia", debe decir "asistencia", en el inciso c) en lugar de "más cargos", debe decir "sus cargos" y en el inciso d) en donde dice "más vacantes", debe decir "las vacantes"; 2.o) En el artículo 6.o, después del apartado F) corresponde el G) y no el C), que figura en el texto y cuya redacción debe ser corregida pues está repetida y con una frase que corresponde al apartado anterior; 3.o) a) En el artículo 10 debe hacerse referencia a la ley 14.548 de 29 de julio de 1976 y no a la 3.545 que ha sido derogada por aquélla; b) Donde dice "su voto" debe decir: "un voto"; c) El límite legal al que se alude en esta disposición ha quedado derogado por la norma precedentemente aludida. Además la modificación en el funcionamiento y facultades del Directorio, expresadas en el artículo 11 implica la correspondiente modificación estatutaria mediante los procedimientos establecidos al respecto. (Artículo 396 Código de Comercio). — Inspector procuradora María H. A. de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Con lo informado, remítase al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda, Contador Carlos R. Buono. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Héctor E. Osimani.

Señor Juez Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: Walter Marichal, Artemio Marichal y Raúl Bartesaghi, en autos caratulados: MARICHAL Y CIA S. A. "Estatutos" (Ficha V|713|977), al señor Juez decimos: que venimos a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a los estatutos cuya aprobación se solicita en autos. En consecuencia: 1.o En el artículo 5.o en el párrafo segundo, en lugar de "asistencia" se entenderá dice "asistencia". En el inciso c) en lugar de "más cargos" se entenderá dice "sus cargos". Y en el inciso d) en donde dice "más vacantes" se entenderá dice "las vacantes"; 2.o) En el artículo 6.o después del apartado F) corresponde el G). Este apartado se entenderá redactado así: "Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales". Después del apartado G) corresponde el H) con el texto del proyecto originario. Todo lo demás establecido en el proyecto originario entre los apartados F) y H), salvo el texto del apartado G) en la forma antedicha, se considerará eliminado; 3.o) El artículo 10 quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrando un representante común. En los casos de la ley 14.548 de 29 de julio de 1976, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado".

4.o) El artículo 11 quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11. La asamblea podrá: a) Reglamentar el funcionamiento, y facultades del Directorio, respetando las competencias asignadas por estos estatutos; b) Fijar el número de directores con máximo de cinco, sustituir o remover directores; c) Crear y|o suprimir la Sindicatura. Cualquier resolución de la asamblea que implique modificación de estos estatutos, deberá efectuarse por medio de los procedimientos legales establecidos al efecto. Por lo expuesto al señor Juez pedimos: Tenga por incorporadas a los estatutos proyectados originariamente las modificaciones mencionadas y se resuelva de acuerdo a lo peticionado en nuestro escrito de fojas 4. Otrosi decimos: en este estado de los procedimientos los comparecientes, en nuestra calidad de socios fundadores de la sociedad anónima objeto de este procedimiento, hemos resuelto cambiar la denominación de la misma de MARICHAL Y CIA S. A. por el de JOHN MOTORS S. A. En consecuencia, el artículo primero de los estatutos quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Constitúyese JOHN MOTORS S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Sírvase el Sr. Juez tener por reformado en la forma que se expresa los estatutos objeto de estas actuaciones. — Walter Marichal. — Artemio Marichal. — Raúl Bartesaghi. — Eduardo Ham Rizzo, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. Sr. Subdirector (I) de División. Dr. Eduardo Chavarría. El proyecto de estatutos de MARICHAL S. A. no merece observaciones que formular, por haber sido contempladas las efectuadas en informe del 8 de setiembre

de 1977 que obra a folios 6 de este expediente. Saluda al Sr. Subdirector. Inspector Procurador Ma. H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 13 de diciembre de 1977. Con lo informado, remítase al Juzgado de origen.

V.o B.o El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 27 de febrero de 1978. Sr. Subdirector de División (I) Dr. Eduardo Chavarría. Con respecto al otrosí de folios 8 vuelta, no existen observaciones que formular al cambio de nombre de MARICHAL S. A., que se denominará JOHN MOTORS S. A. Saluda al Sr. Subdirector. Inspector Procurador María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 13 de marzo de 1978. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V.o V.o. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Segundo Turno. N.o 898. Señor Juez: Puede Ud. autorizar la inscripción solicitada con el cambio de nombre de MARICHAL SOCIEDAD ANONIMA por JOHN MOTORS S. A. Montevideo, 30 de marzo de 1978. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

5.161. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspeccón General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de JOHN MOTORS S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, caratulados: JOHN MOTORS S. A. "Estatutos" (F. 713|977), de fojas seis, seis vto., ocho, ocho vto., nueve, diez, diez vto., once vto., doce, y quince, dejando constancia que la providencia número cinco mil ciento sesenta y uno, fue notificada a la parte interesada el dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Luce: sello: Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto, signo notarial y firma: Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy catorce de Junio de mil novecientos setenta y ocho a las 15 y 45 horas se inscripta en este Registro con el N.o 101 al F.o 566 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Luce: sello: Escribano Alberto Brugnoni, Director, signo notarial y firma: Alberto Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 518.00 — 16916 — 1 pub.

AUCOSPE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Cancelación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: AUCOSPE S. A. "Cancelación de Sociedad" (Ficha: V|782|977), se hace saber que ante esta oficina se presentó: AUCOSPE SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la cancelación de su personería jurídica, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Beatriz Nápoli Amorim, escribana certifico: I) Que la sociedad AUCOSPE SOCIEDAD ANONIMA, se disolvió el 30 de junio de 1974, de acuerdo a lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de accionistas del 26 de junio de 1974. Que se nombraron liquidadores de la sociedad a sus únicos socios señores Augusto Costa Pértile, Olga María Strauch de Costa y Ana María Costa Strauch de Alvarez, actuando indistintamente. Que en reunión de liquidadores y accionistas de fecha 11 de diciembre de 1974, se resolvió adjudicar los bienes sociales a los tenedores de las acciones correspondientes, adjudicación que se concretó en escritura que autorizó la suscita escribana el 31 de diciembre de 1974.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para presentar ante el Poder Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un signo notarial. — Beatriz Nápoli Amorim. — Hay un sello que dice: Beatriz Nápoli Amorim, escribana.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Augusto Costa Pértile, en mi carácter de liquidador de AUCOSPE S. A., constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1369, ante el señor Juez me presento y digo: que del certificado notarial que adjunto resulta lo siguiente: a) Mi carácter de liquidador; b) La disolución de la Sociedad; c) El traspaso de sus bienes a los accionistas. Habiéndose liquidado totalmente la Sociedad, corresponde la cancelación de su personería jurídica y su eliminación de la Matrícula de Comerciantes. Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado y acreditada la personería; 2) Ordene la cancelación de la personería jurídica de AUCOSPE S. A.; 3) Disponga igualmente la cancelación de la inscripción AUCOSPE S. A., de la Matrícula de Comerciantes.

Otrosí digo: que acompaño los siguientes certificados: notarial, de las Cajas de Industria y Comercio, de la Caja Rural, de Asignaciones Familiares y Dirección Impositiva, además de los estatutos originales de AUCOSPE S. A..

2.o) Otrosí digo: que autorizo expresamente a los doctores Milton Ruibal y José Siniscalco y a los señores Daniel Alvarez y Mario Uberti, a los efectos previstos en el artículo 6.o de la ley 13.355. Quiera el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — Augusto Costa Pértile Milton Ruibal Dibello, abogado.

Expediente 1.252|977. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. — Señor Subdirector de la División Sociedades Anónimas, contador Héctor E. Osimani. La presente gestión de disolución anticipada de AUCOSPE S. A. resuelta en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de junio de 1974, según surge del certificado notarial glosado a Fs. 40 de estos obrados y antecedentes archivados en esta oficina, no merece observaciones por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se hace constar, además que se adjuntaron a este expediente, los certificados exigibles para estos procedimientos, (Fs. 41 a 44). Saludo a Ud. Atte. — Inspector Beatriz Renart. — Escribana Beatriz Renart.

Beatriz Nápoli Amorim, escribana, certifico: que las acciones de la disuelta sociedad AUCOSPE SOCIEDAD ANONIMA, fueron incineradas en mi presencia el día 31 de diciembre de 1974, en el acto de otorgarse la escritura de adjudicación de bienes a los ex accionistas.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para presentar ante la Inspección General de Hacienda, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Beatriz Nápoli Amorim. — Un sello dice: Beatriz Nápoli Amorim, escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Pase a informe del Inspector señor Juan Miguel Suárez. — Héctor E. Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Señor Subdirector de División, contador Héctor E. Osimani: Cúmpleme informar a usted que la empresa AUCOSPE S. A. ha cumplido con sus obligaciones para con esta oficina en lo referente a presentación de actas de asambleas y balances hasta el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974. A los fines que corresponda elevo a usted el presente informe. Saluda a Ud. atentamente. — Inspector Juan M. Suárez. — Juan M. Suárez.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Pase a informe del contador Jorge Solaro. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, enero 23 de 1978. — En esta fecha se agrega certificado expedido por la escribana Beatriz Nápoli Amorim. — Jorge Solaro. — Contador Jorge Solaro, Inspector.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, enero 23 de 1978. — Señor Subdirector de División (I) doctor Eduardo Chavarría. — En relación a la solicitud de cancelación de la personería jurídica de AUCOSPE S. A., el suscrito ha tenido a la vista la siguiente documentación: a) Estatutos originales, aprobados por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de setiembre de 1961 y sus reformas, admitida la primera por la resolución de este mismo Poder del 2 de julio de 1964 y la posterior, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, el que la autorizó el día 15 de marzo de 1968. El capital autorizado, según el artículo 5.o, fijado inicialmente en N$ 700.00 fue aumentado a N$ 3.000.00. Por la modificación estatutaria del 2 de julio de 1964, facultando al Directorio a su aumento, previo el cumplimiento de los requisitos vigentes a N$ 5.000.00 primeramente y por la segunda reforma a N$ 10.000.00; b) Certificación notarial del acta de la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 26 de junio de 1974, en la que se resolvió proceder a la disolución y liquidación de la sociedad con fecha 30 de junio de 1974, adjudicando el activo y pasivo a sus accionistas; c) Escritura de adjudicación de los bienes sociales, autorizada por la escribana Beatriz Nápoli Amorim con fecha 31 de diciembre de 1974 e inscripta en los Registros de Traslación de Dominio de Montevideo y Maldonado el 23 de enero de 1975; d) Libros Diario e Inventario certificados por el Registro Público y General de Comercio el 8 de julio de 1968 y 26 de diciembre de 1962, respectivamente. De la revisión de los mismos surge que el 11 de diciembre de 1974 AU-

COSPE S. A. Asienta la cancelación de la totalidad de su activo y pasivo, adjudicándolo a sus accionistas, rescatando los títulos representativos de su capital social, según lo resuelto por los liquidadores, según referencia al acta de esa fecha y en un todo de acuerdo con la escritura de adjudicación del 31 de diciembre de 1974 ya mencionada (literal c) e) Certificado notarial suscrito por la escribana Beatriz Nápoli Amorim el 30 de diciembre de 1977 en el que se justifica la incineración de acciones operada en su presencia el día 31 de diciembre de 1974, de conformidad a lo así resuelto en esa oportunidad por los accionistas, como está consignado en la escritura de adjudicación mencionada. En virtud de lo expuesto y a juicio del informante, nada obta para que se acceda a lo solicitado. Saluda al señor Subdirector muy atentamente. — Jorge Solaro. — Contador Jorge E. Solaro, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de enero de 1978. De acuerdo con los informes precedentes, el señor Juez puede declarar disuelta a AUSCOPE S. A., ordenar la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo (artículo 492 del Código de Comercio). A estos efectos, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — N.o 196. — Señorita Juez: Atento a lo que resulta de autos, corresponde decretar la cancelación de la personería jurídica y autorización para funcionar de AUCOSPE S. A., comunicándose al Registro Público de Comercio; y Dirección General Impositiva. — José L. Barbagelata. — Un sello dice: José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

1.830. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: declárase disuelta a AUCOSPE S. A., ordenándose la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídase edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. — Moliga, Juez Letrado. — Rafael Charlo Olivera. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que luce en autos: AUSCOPE S. A. "Cancelación de Sociedad" (Ficha V.782|977), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial. — (Firmado) Rafael Charlo Olivera. — Hay un sello que dice: escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de julio de mil novecientos setenta y ocho a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 126 al folio 711 del libro N.o 2 de Estatutos. — (Firmado) Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 385.00 — 17191 — 1 pub.

CRENYLO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que CRENYLO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye CRENYLO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 5:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclu- so para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99 por dólar. En fe de ello signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

486. — Montevideo, Febrero 23|970. Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CRENYLO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese

se. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 15 de abril de 1970 con el número 130 al F.o 719 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, abril 28 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

N$ 8.147.04 — 17215 — 1 pub.

JESIRA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JESIRA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese JESIRA SOCIEDAD ANONIMA. — Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la escribana Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de JESIRA S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de julio de 1976. — Ana María Labanca, escribana.

Acta. — Reunidos los suscriptos, fundadores de JESIRA S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 2.o y 10 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 2.o Se agrega al final el siguiente inciso E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Artículo 10. Se modifican las cláusulas cuarta y quinta en la siguiente forma: "Cada 5 o.o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado". Para constancia firman la presente en Montevideo, a 25 de octubre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484; Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de octubre de 1976. — Ana María Labanca.

2.446. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de JESIRA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos, acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 31 de julio de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de agosto de 1978 con el N.o 22 al folio 112 del libro N.o 3 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, agosto 30 de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 318.20 — 17216 — 1 pub.

LANTEA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Moliga, se hace saber que LANTEA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LANTEA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de **obra y** servicios, en los ramos y anexos de **alimentación, artículos del hogar y oficina,** automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de nuevos pesos 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

12.816. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de LANTEA S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Mirtha Luciani de Pirotto.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26|5|978 con el N.o 59 al F.o 371 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 364.32 — 17225 — 1 pub.

ALPACAR S. A.

(R. U. C. 21032600011)

Misiones 1475 (Piso 4 - Oficina 1)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1978

Activo —	N$
Disponibilidades	595.07
Otros créditos	39.53
Bienes de uso	2.553.—
	3.187.60
Pasivo —	
Otras deudas	2.400.—
Capital social	300.—
Resultados acumulados	487.60
	3.187.60

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1978

	N$
Gastos de administración ...	(1.998.69)
Resultados diversos	1.954.20
Resultado neto, pérdidas: ...	44.49

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 16 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 del libro "Copiador de Cartas" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 7 de agosto de 1963.

N$ 91.00 — 16577 — 1 pub.

AGADE S. A.

(R. U. C. 210453880010)

Ejido 1415 (Apto. 703)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1971

ACTIVO		PASIVO	
Acciones a emitir	2:500.000	Capital autorizado a suscribir	2:500.000
Suscriptores de acciones	1:500.000	Capital suscripto	1:500.000
Valores mobiliarios	500.000	Capital integrado	1:000.000
Caja	500.000		
	5:000.000		5:000.000

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 15 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al Libro Inventario Folio 3.

N$ 140.40 — 17154 — 1 pub.

GENERAL ENTERPRISES CORP. S. A.

(R. U. C. 210133100014)

Rincón 432

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Caja y bancos	2.418.59	Acreedores	712.19
Deudores	10.621.62	Capital	2.070.—
Títulos y acciones	7.827.78	Fondo de reserva	230.—
		Beneficios	17.855.95
	20.868.14		20.868.14

CUADRO DE RESULTADOS

DEBE

	N$
Gastos generales	18.804.76
Impuesto ley 11.078	402.95
Ventas de títulos	1.054.62
Beneficios	17.855.95
	33.118.28

HABER

Saldo anterior	12.469.14
Diferencia de cambio	10.117.23
Intereses y comisiones	10.531.91
	33.118.28

El saldo de beneficios se pasa a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Folio 48 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de marzo de 1151.

N$ 171.60 — 16224 — 1 pub.

SACEEM

(R. U. C. 210002930010)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	1:531.036.29	Deudas comerciales	1:393.644.66
Inversiones temporarias	3:173.265.08	Deudas financieras	826.500.98
Créditos p/ventas	5:078.543.95	Deudas diversas	2:111.155.89
Bienes de cambio	3:761.571.97	Previsiones	1:670.997.86
Inversiones a largo plazo	630.70	Deudas a largo plazo	4:258.621.02
Bienes de uso	7:668.040.67	Capital social	100.000.—
		Ajustes al patrimonio	1:353.713.63
		Reservas	6:414.163.21
		Resultados acumulados	3:084.291.41
			21:213.088.66
	21:213.088.66		21:213.088.66

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos netos	24:663.348.77
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(—19:350.022.62)
Resultado bruto	5:313.326.15
Gastos de administración y ventas	(1:942.205.61)
	3:371.120.54
Resultados diversos	460.775.12
	3:831.895.66
Resultados financieros	(91.450.03)
	3:740.445.63
Impuesto a la renta	(695.000.—)
Resultado neto	3:045.445.63

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	1:800.904.84
Voluntarias libres	495.000.—
A propietarios:	
En efectivo dividendos 1430 o/o	715.000.—
A otros destinos:	
En efectivo a Directorio	71.500.—
A resultados acumulados	1.886.57
	3:084.291.41

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 27 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 51 y 52 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2462 Folio 371 N.o 24 el 2 de junio de 1976.

N$ 288.60 — 16417 — 1 pub.

CAUREN SOCIEDAD ANONIMA

Chiavari 2829/33

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	50.807.49	Deudas comerciales	66.543.07
Créditos por ventas	336.030.17	Deudas financieras	482.182.12
Otros créditos	22.822.03	Deudas diversas	537.093.66
Bienes de cambio	374.542.98	Previsiones	203.649.72
Bienes de uso	1:337.060.56	Deudas a largo plazo	212.853.62
Intangibles	30.329.09	Capital social	3.000.—
Resultados acumulados	122.287.02	Aportes no capitalizados	200.000.—
		Reservas	568.557.15
	2:273.879.34		2:273.879.34

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1977

Sueldos y jornales Fca.	302.645.74	
Leyes sociales Fca.	187.568.40	
Gastos generales Fca.	192.252.43	
Consumo materiales Fca.	636.351.66	
Gtos. Gles. de Adm. y ventas	256.628.53	
Impuestos y contribuciones	10.721.21	
Gastos financieros	214.077.76	1:800.245.93
		1:800.245.93
Ventas	1:548.828.69	
Otros result. no operativos	129.130.22	1:677.958.91
Pérdidas del ejercicio		122.287.02
		1:800.245.93

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario en los Folios 18 y 19.

N$ 273.00 — 16895 — 1 pub.

LABORATORIOS FISCHER S. A.

(R. U. C. 210582110017)

Avda. Uruguay 1602

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	4.176.85	Deudas comerciales	334.673.06
Inversiones temporarias	42.12	Deudas financieras	60.918.95
Créditos por ventas	316.885.83	Deudas diversas	276.449.57
Otros créditos	21.637.95	Deudas a largo plazo	22.240.18
Bienes de cambio	257.831.87	Capital social	100.000.—
Bienes de uso	210.087.75	Ajustes al patrimonio	59.154.03
Intangibles	90.804.15	Reservas	2.080.16
		Resultados acumulados	45.950.57
	901.466.52		901.466.52
Cuentas de orden y contingencias	3.500.—	Cuentas de orden y contingencias	3.500.—

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	1:268.572.—
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(33.830.88)
Ingresos operativos netos	1:234.741.76
Costo de los bienes vendidos	(556.300.36)
Resultado bruto	678.440.76
Gastos de administración y ventas	(553.282.78)
	125.157.98
Resultados diversos	15.71
Resultados financieros	(79.223.12)
	45.950.57
Impuesto a la renta	(20.265.97)
Resultado neto	25.684.60

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	28.289.89
Voluntarias libres	17.653.68
	45.950.57

Aprobados por la Asamblea de Accionistas el 18 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario Folios 166 a 167 inclusive.

N$ 215.80 — 16847 — 1 pub.

LANAFIL I. TAILLER S. A.

(R. . C. 2102079000199)

Juan Carlos Gómez 1492 (P. 1 E. 2)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	35.198.04	Deudas comerciales	5.827.93
Inversiones temporarias	43.151.97	Deudas diversas	15.251.38
Otros créditos	4.727.61	Capital social	56.—
Bienes de uso	5.477.—	Reservas	13.62
		Resultados acumulados	67.405.69
	88.554.62		88.554.62
Cuentas de orden y contingencias	10.—	Cuentas de orden y contingencias	10.—

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	134.982.33
Ingresos operativos netos	134.982.33
Gastos de Admin. y ventas	(151.672.63)
Resultados financieros	6.400.27
Resultados extraordinarios	5.941.48
Resultado neto	(4.348.55)

Aprobados por Asamblea del 31 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 461 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1949.

N$ 130.00 — 16037 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1978

SALDOS DEUDORES	N$	SALDOS ACREEDORES	N$
Caja y bancos	368:871.803.33	Capital y reservas	1:343.866.351.74
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	480:344.286.53	Depósitos y obligaciones	2:840.857.215.50
Bienes a la venta	368.687.87	Cuentas transitorias	820:779.022.15
Colocaciones	4:265.362.632.05	Previsiones generales	799.693.426.67
Inmuebles, muebles, útiles, equipos y otras inversiones	80:721.967.76	Compromisos contingentes	253:448.656.39
Cuentas transitorias	609:526.638.52		
Deudores contingentes	253:448.656.39		
Total	6:058.644.672.45	Total	6:058.644.672.45

Total de cuentas de orden: 7:057.728.861.53

Tribunal de Cuentas de la República - Verificada la concordancia numérica lel presente **estado con los respectivos registros.**

Cr. Moisés Cohen Berro
Presidente

Señor Ruben A. Pascale
Gerente General

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

Sr. Ruben A. Pascale
Gerente General

Cta. Cte. N.o 32765 1 pub.

RISOL S. A.

(R. U. C. 210285370014)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1977

ACTIVO

	N$	N$	N$
Caja y bancos		2.160.08	
Deudores del exterior		84.335.68	
Deudores plaza		7.463.52	
Deudores varios		20.170.49	
Reintegros a cobrar		629.71	
Vales del personal		2.360.64	
IVA a liquidar		447.99	
Adelanto Impuesto Rentas		307.08	
Adelanto Impuesto Patrimonio		2.201.68	120.096.87
Herrajes		5.301.38	
Cueros		20.327.42	
Mercaderías		28.360.70	
Materiales		5.213.48	
Herramientas	855.29		
Amort. de herramientas	240.01	615.28	
Muebles y útiles	3.549.32		
Amort. muebles y útiles	680.52	2.868.80	
Gastos de constitución	750.—		
Amort. de G. de Const.	104.24	645.76	
Instalaciones	717.45		
Amort. de instalaciones	199.45	518.—	
Máquinas			
Amort. de máquinas	[illegible]8.14		
Suscriptores de acciones	3.200.66	28.747.48	92.598.30
			4.360.—
			217.055.17

PASIVO

Banco Comercial	54.35	
Banco Comercial cheque diferido	1.072.66	
Banco Panamericano preanticipos	87.461.44	
Cuentas a pagar	15.900.84	
Acreedores varios	35.640.08	
Documentos a pagar	2.222.26	
IVA a pagar	2.370.25	
Cargas sociales	18.263.59	
Reserva por reinversiones	2.456.70	
Reserva mantenimiento capital circulante	4.328.25	
Reserva facultativa	147.91	
Fondo Nacional de Vivienda	156.40	
Capital integrado	3.640.—	
Capital suscripto	4.360.—	128.074.78
Utilidad del ejercicio 76/77		38.980.44
		217.055.17

ESTADO DE RESULTADOS

GANANCIAS

	N$	N$
Reintegros	101.126.73	
Diferencia tipo de Cambio	10.241.84	
Ventas del exterior	310.071.47	
Ventas plaza	25.607.80	
Intereses y descuentos	768.54	
	447.816.38	

PERDIDAS

Sueldos y cargas sociales	127.196.51	
Intereses Nacionales y Dep.	616.21	
Seguros	2.015.15	
Propaganda	150.—	
Gastos de fábrica	30.204.81	
Gastos de venta	35.505.96	
Gastos de financiación	2.296.32	
Amortizaciones	2.378.57	
Impuestos Renta, Industria y Comercio	614.18	
Impuesto al patrimonio	3.440.16	
Costo ventas	199.070.35	408.835.94
Utilidad del ejercicio 76/77		38.980.94
		447.816.38

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Dividendos	20.170.49
Reserva reinversiones	1.067.44
Res. Mant. Cap. Circulante	5.920.30
Reserva facultativa	11.822.21
	38.980.44

Aprobados por la Asamblea de fecha 2 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario Folios 39 y 40.

N$ 631.80 — 17501 — 1 pub.